



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE

Resolución de Gerencia Municipal N° 002

Ate, 17 ENE. 2014

VISTO; el Informe N° 082-2014-MDA/GAF-SGA la Sub Gerencia de Abastecimiento, el Informe N° 20-2014-GAF/MDA de la Gerencia de Administración y Finanzas, el Proveído N° 089-2014/MDA-GM de la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERNADO:

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 8° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por el Decreto Legislativo N° 1017, señala que cada entidad elaborará su Plan Anual de Contrataciones, el cual deberá prever todas las contrataciones de bienes, servicios y obras que se requieran durante el año fiscal, así como de, los montos estimados a ser ejecutados deberán estar comprendidos en el Presupuesto Institucional y será aprobado por el Titular de la Entidad;

Que, el artículo 8° del reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, señala que dicha "aprobación del Plan Anual de Contrataciones, se realizará dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la aprobación del Presupuesto Institucional y publicado por cada Entidad en el SEACE, en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de aprobado, incluyendo el dispositivo o documento de aprobación (...);"

Que, de acuerdo al numeral 22) del Artículo 21° del Reglamento de Organización y Funciones – ROF de la Municipalidad Distrital de Ate, aprobado mediante Ordenanza N° 273/MDA publicada en el Diario Oficial El Peruano el 30 de Junio del 2011, señala que el Gerente Municipal tiene como una de sus funciones "Aprobar el Plan Anual de Contrataciones y sus Modificaciones";

Que, mediante Informe N° 082-2014-MDA/GAF-SGA y el Informe N° 20-2014-GAF/MDA la Sub Gerencia de Abastecimiento y la Gerencia de Administración y Finanzas respectivamente, señalan los diversos procesos a convocarse durante el presente año, en conformidad con los considerandos precedentes cuya relación como anexo forma parte de la presente resolución;



Que, mediante Proveído N° 089-2014/MDA-GM la Gerencia Municipal, indica se proceda con la emisión de la Resolución correspondiente;

ESTANDO A LOS FUNDAMENTOS EXPUESTOS EN LA PARTE CONSIDERATIVA Y CONTANDO CON LA CONFORMIDAD DE LA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, SUB GERENCIA DE ABASTECIMIENTO, Y EN VIRTUD A LO DISPUESTO EN EL ART. 8° DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, APROBADO POR DECRETO SUPREMO N° 184-2008-EF;

RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR; el Plan Anual de Contrataciones – PAC, de la Municipalidad Distrital de Ate para el ejercicio presupuestal 2014, el mismo que como anexo forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2°.- ENCARGAR; a la Sub Gerencia de Abastecimiento la publicación de la presente Resolución, en el **SEACE**, dentro del plazo de Ley.

Artículo 3°.- ENCARGAR; a la Gerencia de Tecnología de la Información la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Corporación Municipal. (www.muniate.gob.pe)

Artículo 4°.- ENCARGAR; el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Abastecimiento, Gerencia de Planificación, Sub Gerencia de Presupuesto, y demás áreas pertinentes de ésta Corporación Municipal.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE

C.P.C. JORGE SEGHELMBLE RIERA
GERENTE MUNICIPAL



PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD: 001309 - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE - VITARTE

C) SIGLAS: MDA

F) PLIEGO: 2014

D) UNIDAD EJECUTORA:

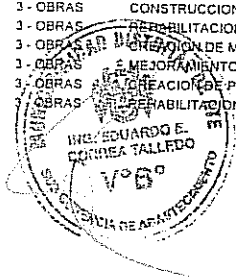
SUB. GERENCIA DE ABASTECIMIENTO

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC:
Para generar el archivo para el OSCE Preslone CTRL + Q

R.G.M N° 001

En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda

N. REF	ITEM ÚNICO	DESCRIPCIÓN DEL ANTECEDENTE	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	TIPO DE MONEDA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES
01	1 - SI		1 - LICITACION PUBLICA	1 - BIENES	ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA	5 - UNIDAD	1.00	353,878.00	1 - Soles	08/09	1 - Enero	COMITÉ ESPECIAL
02	1 - SI		8 - ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA	1 - BIENES	ADQUISICION DE ACEITES PARA LAS UNIDADES MOVILES	5 - UNIDAD	1.00	332,952.00	1 - Soles	09	1 - Enero	COMITÉ ESPECIAL
03	1 - SI		8 - ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA	1 - BIENES	ADQUISICION DE BOLSAS DE POLIETILENO	5 - UNIDAD	200.00	70,000.00	1 - Soles	09	1 - Enero	COMITÉ ESPECIAL
04	1 - SI		7 - ADJUDICACION DIRECTA PUBLICA	1 - BIENES	REPUESTOS Y ACCESORIOS DE VEHICULO	5 - UNIDAD	1.00	358,000.00	1 - Soles	08/09/07	1 - Enero	COMITÉ ESPECIAL
05	1 - SI		7 - ADJUDICACION DIRECTA PUBLICA	1 - BIENES	ADQUISICION DE FILTROS PARA LAS UNIDADES MOVILES	5 - UNIDAD	1.00	250,000.00	1 - Soles	07/09	1 - Enero	COMITÉ ESPECIAL
06	1 - SI		8 - ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA	1 - BIENES	ADQUISICION DE GAS NATURAL VEHICULAR	5 - UNIDAD	1.00	69,656.00	1 - Soles	09	1 - Enero	COMITÉ ESPECIAL
07	1 - SI		1 - LICITACION PUBLICA	1 - BIENES	ADQUISICION DE COMBUSTIBLE PARA LAS UNIDADES	5 - UNIDAD	1.00	3,545,694.00	1 - Soles	08/09	1 - Enero	COMITÉ ESPECIAL
08	1 - SI		8 - ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA	1 - BIENES	ADQUISICION DE GRASS AMERICANO EN CHAMPA	5 - UNIDAD	1.00	160,900.00	1 - Soles	09	1 - Enero	COMITÉ ESPECIAL
09	1 - SI		8 - ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA	1 - BIENES	ADQUISICION DE IMPRESORAS	5 - UNIDAD	34.00	120,000.00	1 - Soles	07/09	1 - Enero	COMITÉ ESPECIAL
10	1 - SI		9 - ADJUDICACION MENOR CUANTIA	1 - BIENES	ADQUISICION DE LICENCIAS	5 - UNIDAD	1.00	35,000.00	1 - Soles	07	2 - Febrero	COMITÉ ESPECIAL
11	1 - SI		1 - LICITACION PUBLICA	1 - BIENES	ADQUISICION DE LLANTAS PARA LAS UNIDADES	5 - UNIDAD	1.00	653,646.00	1 - Soles	09	2 - Febrero	COMITÉ ESPECIAL
12	1 - SI		1 - LICITACION PUBLICA	1 - BIENES	ADQUISICION DE INSUMOS PARA LAS IMPRESORAS	5 - UNIDAD	1.00	500,000.00	1 - Soles	07/09	1 - Enero	COMITÉ ESPECIAL
13	1 - SI		8 - ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA	1 - BIENES	ADQUISICION DE UNIFORMES PARA PERSONAL DE	5 - UNIDAD	1.00	200,000.00	1 - Soles	09	2 - Febrero	COMITÉ ESPECIAL
14	1 - SI		8 - ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA	1 - BIENES	ADQUISICION DE CUPONERAS 2014	5 - UNIDAD	1.00	130,000.00	1 - Soles	08	1 - Enero	COMITÉ ESPECIAL
15	1 - SI		8 - ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA	1 - BIENES	ADQUISICION DE UNIFORMES PARA PERSONAL DE	5 - UNIDAD	1.00	150,000.00	1 - Soles	09	2 - Febrero	COMITÉ ESPECIAL
16	1 - SI		8 - ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA	1 - BIENES	ADQUISICION DE HERRAMIENTAS PARA LA SUB	5 - UNIDAD	1.00	42,000.00	1 - Soles	09	1 - Enero	COMITÉ ESPECIAL
17	1 - SI		8 - ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA	2 - SERVICIOS	ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO DEL	5 - UNIDAD	1.00	78,304.80	1 - Soles	07	2 - Febrero	COMITÉ ESPECIAL
18	1 - SI		8 - ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA	2 - SERVICIOS	INSTALACION DE CAMARAS DE VIGILANCIA EN LA CALLE	5 - UNIDAD	1.00	161,171.00	1 - Soles	07	2 - Febrero	COMITÉ ESPECIAL
19	1 - SI		8 - ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA	2 - SERVICIOS	PROYECTO DE EDUCACION SEXUAL RESPONSABLE	5 - UNIDAD	1.00	82,035.00	1 - Soles	07	2 - Febrero	COMITÉ ESPECIAL
20	1 - SI		9 - ADJUDICACION MENOR CUANTIA	3 - OBRAS	CREACION DE LOSA DEPORTIVA EN LA ASOC. POPULAR	5 - UNIDAD	1.00	166,400.00	1 - Soles	07	2 - Febrero	COMITÉ ESPECIAL
21	1 - SI		9 - ADJUDICACION MENOR CUANTIA	3 - OBRAS	MEJORAMIENTO PARQUE EL PORVENIR, ZONA 03,	5 - UNIDAD	1.00	86,211.00	1 - Soles	07	2 - Febrero	COMITÉ ESPECIAL
22	1 - SI		8 - ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA	3 - OBRAS	INSTALACION DE SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y	5 - UNIDAD	1.00	365,007.79	1 - Soles	07	2 - Febrero	COMITÉ ESPECIAL
23	1 - SI		8 - ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA	3 - OBRAS	CREACION DE LOSA DEPORTIVA EN EL AREA DE JUEGOS	5 - UNIDAD	1.00	194,072.00	1 - Soles	07	2 - Febrero	COMITÉ ESPECIAL
24	1 - SI		8 - ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA	2 - SERVICIOS	PERFILES DE PISTAS Y VEREDAS EN LA ASOC. DE VIV.	5 - UNIDAD	1.00	185,300.00	1 - Soles	07/13	2 - Febrero	COMITÉ ESPECIAL
25	1 - SI		7 - ADJUDICACION DIRECTA PUBLICA	3 - OBRAS	CREACION DEL COMPLEJO DEPORTIVO HORACIO	5 - UNIDAD	1.00	1,200,000.00	1 - Soles	07	2 - Febrero	COMITÉ ESPECIAL
26	1 - SI		8 - ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA	3 - OBRAS	CREACION DE PROMOEI VIRGEN DE FATIMA EN LA ASOC.	5 - UNIDAD	1.00	299,661.80	1 - Soles	07	2 - Febrero	COMITÉ ESPECIAL
27	1 - SI		8 - ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA	3 - OBRAS	IMPLEMENTACION DE LA I.E INICIAL N 1135 SANTA	5 - UNIDAD	1.00	370,965.00	1 - Soles	07	2 - Febrero	COMITÉ ESPECIAL
28	1 - SI		8 - ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA	3 - OBRAS	AMPLIACION DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA I.E JULIO	5 - UNIDAD	1.00	287,087.00	1 - Soles	07	2 - Febrero	COMITÉ ESPECIAL
29	1 - SI		9 - ADJUDICACION MENOR CUANTIA	3 - OBRAS	CREACION DE LOSA DEPORTIVA EN LA ASOC. DE VIV.	5 - UNIDAD	1.00	168,836.81	1 - Soles	07	2 - Febrero	COMITÉ ESPECIAL
30	1 - SI		8 - ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA	3 - OBRAS	CREACION DE MURO DE CONTENCIÓN EN EL AA.HH 30	5 - UNIDAD	1.00	210,000.00	1 - Soles	07	2 - Febrero	COMITÉ ESPECIAL
31	1 - SI		7 - ADJUDICACION DIRECTA PUBLICA	3 - OBRAS	REHABILITACION DE PISTAS EN LA AV. INGENIEROS	5 - UNIDAD	1.00	1,000,000.00	1 - Soles	07	2 - Febrero	COMITÉ ESPECIAL
32	1 - SI		1 - LICITACION PUBLICA	3 - OBRAS	REHABILITACION DE PISTAS Y AREAS VERDES EN LA AV.	5 - UNIDAD	1.00	800,000.00	1 - Soles	07	2 - Febrero	COMITÉ ESPECIAL
33	1 - SI		8 - ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA	3 - OBRAS	INSTALACION DEL SERVICIO DE EDUCACION INICIAL EN	5 - UNIDAD	1.00	317,575.00	1 - Soles	07	2 - Febrero	COMITÉ ESPECIAL
34	1 - SI		9 - ADJUDICACION MENOR CUANTIA	3 - OBRAS	MEJORAMIENTO DEL PARQUE HUASCAR EN LA URB.	5 - UNIDAD	1.00	151,493.00	1 - Soles	07	2 - Febrero	COMITÉ ESPECIAL
35	1 - SI		9 - ADJUDICACION MENOR CUANTIA	3 - OBRAS	MEJORAMIENTO DEL PARQUE CHIMU EN LA URB.	5 - UNIDAD	1.00	170,238.00	1 - Soles	07	2 - Febrero	COMITÉ ESPECIAL
36	1 - SI		7 - ADJUDICACION DIRECTA PUBLICA	3 - OBRAS	REHABILITACION DE LA AVENIDA LA ESPERANZA, TRAMO	5 - UNIDAD	1.00	1,220,791.00	1 - Soles	07	2 - Febrero	COMITÉ ESPECIAL
37	1 - SI		1 - LICITACION PUBLICA	3 - OBRAS	CONSTRUCCION DE PISTA EN LA AV. JOSE CARLOS	5 - UNIDAD	1.00	1,500,000.00	1 - Soles	07	2 - Febrero	COMITÉ ESPECIAL
38	1 - SI		9 - ADJUDICACION MENOR CUANTIA	3 - OBRAS	MEJORAMIENTO DEL PARQUE ALEJANDRO ALVAREZ EN	5 - UNIDAD	1.00	115,900.00	1 - Soles	07	2 - Febrero	COMITÉ ESPECIAL
39	1 - SI		8 - ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA	3 - OBRAS	CREACION DE LOSA DEPORTIVA EN LA UCV 35, ZONA B,	5 - UNIDAD	1.00	228,263.00	1 - Soles	07	2 - Febrero	COMITÉ ESPECIAL
40	1 - SI		8 - ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA	3 - OBRAS	MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA	5 - UNIDAD	1.00	449,777.20	1 - Soles	07	2 - Febrero	COMITÉ ESPECIAL
41	1 - SI		8 - ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA	3 - OBRAS	CREACION DE MURO DE CONTENCIÓN EN LA ASOC. PRO	5 - UNIDAD	1.00	181,987.00	1 - Soles	07	2 - Febrero	COMITÉ ESPECIAL
42	1 - SI		8 - ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA	3 - OBRAS	CREACION DEL PARQUE SANTA ROSA DE ATE, EN LA	5 - UNIDAD	1.00	237,409.00	1 - Soles	07	2 - Febrero	COMITÉ ESPECIAL
43	1 - SI		8 - ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA	3 - OBRAS	CONSTRUCCION DE PISTAS FALTANTES EN LA ASOC. DE	5 - UNIDAD	1.00	529,830.00	1 - Soles	07	2 - Febrero	COMITÉ ESPECIAL
44	1 - SI		8 - ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA	3 - OBRAS	CONSTRUCCION DE PISTAS INTERNAS EN LA ASOC.	5 - UNIDAD	1.00	406,376.00	1 - Soles	07	2 - Febrero	COMITÉ ESPECIAL
45	1 - SI		7 - ADJUDICACION DIRECTA PUBLICA	3 - OBRAS	REHABILITACION DE VEREDAS EN LOS JIRONES, CALLES	5 - UNIDAD	1.00	762,441.00	1 - Soles	07	2 - Febrero	COMITÉ ESPECIAL
46	1 - SI		9 - ADJUDICACION MENOR CUANTIA	3 - OBRAS	MEJORAMIENTO DE LA AVENIDA CALCA EN LA	5 - UNIDAD	1.00	110,983.00	1 - Soles	07	2 - Febrero	COMITÉ ESPECIAL
47	1 - SI		9 - ADJUDICACION MENOR CUANTIA	3 - OBRAS	MEJORAMIENTO DE ESCALERAS EN LOS PASAJES EL	5 - UNIDAD	1.00	157,863.76	1 - Soles	07	2 - Febrero	COMITÉ ESPECIAL
48	1 - SI		8 - ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA	3 - OBRAS	CONSTRUCCION DE VEREDAS EN LA ASOCIACION DE	5 - UNIDAD	1.00	559,415.11	1 - Soles	07	2 - Febrero	COMITÉ ESPECIAL
49	1 - SI		8 - ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA	3 - OBRAS	REHABILITACION DE PISTAS Y VEREDAS EN LA AV.	5 - UNIDAD	1.00	332,830.04	1 - Soles	07	2 - Febrero	COMITÉ ESPECIAL
50	1 - SI		8 - ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA	3 - OBRAS	CONSTRUCCION DE MUROS DE CONTENCIÓN EN LA CALLE D	5 - UNIDAD	1.00	883,728.00	1 - Soles	07	2 - Febrero	COMITÉ ESPECIAL
51	1 - SI		7 - ADJUDICACION DIRECTA PUBLICA	3 - OBRAS	MEJORAMIENTO DE LA AV. URUBAMBA, TRAMO DESDE	5 - UNIDAD	1.00	1,112,678.44	1 - Soles	07	2 - Febrero	COMITÉ ESPECIAL
52	1 - SI		9 - ADJUDICACION MENOR CUANTIA	3 - OBRAS	CREACION DE PISTAS EN LA CALLE SANTA LUISA,	5 - UNIDAD	1.00	81,899.99	1 - Soles	07	2 - Febrero	COMITÉ ESPECIAL
53	1 - SI		8 - ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA	3 - OBRAS	REHABILITACION DE PISTAS Y VEREDAS EN LAS CALLES	5 - UNIDAD	1.00	702,821.15	1 - Soles	07	2 - Febrero	COMITÉ ESPECIAL






Plan Anual | Procesos | Contratos | Procedimientos Especiales | Usuarios | Convenio Marco | REC | CUBSO

P.I.A. | Datos Generales | Procesos del Plan | Lista de Modificaciones | Modificaciones por Versión | Versiones | Procedimientos con items no Programados

Datos Generales del Plan Anual

Entidad : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE - VITARTE
Año : 2014
Versión : 1
Estado : Publicado en el SEACE

[Volver](#)

Versin	1
Cantidad de procesos en la versión	53
Fecha de Registro	17/01/2014 06:40:00 PM
Fecha de Publicación en el SEACE	20/01/2014 07:59:32 AM
Es fe de Erratas?	
Documento de Aprobación	Resolución 12121212
Número de documento	002-2014
Fecha de Aprobación	17/01/2014
Archivo de Resolución del Plan Anual	

Versin	
Cantidad de procesos en la versión	
Fecha de Registro	
Fecha de Publicación en el SEACE	
Fe de Erratas	
Documento de Aprobación	
Número de documento	
Fecha de Aprobación	
Archivo de Resolución del Plan Anual	

Observación

Datos de Aprobador

Apellido Paterno	SEGHELMELE
Apellido Materno	RIERA
Nombre	JORGE
(*)Cargo	GERENTE MUNICIPAL

Observación

Apellido Paterno	
Apellido Materno	
Nombre(s) del aprobador	
Cargo del aprobador	

http://zonasegura.seace.gob.pe/portal5ES.asp?CodPlan=1&scriptdo=doViewDatosConsulta&_portletid_=mod_versionesPA&_page_=27... 09/04/2014

| Inhabilitados | Vigencia Proveedores | Constancias Capacidad Libre de Contratación | Constancias No Estar Inhabilitado | Tribunal |

Usuarios en línea : 2310
Sesión : 60



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE

Resolución de Gerencia Municipal N° 006

Ate, 05 FEB. 2014

VISTO; el Requerimiento N° 102-2013-GAF-SGRRHH de la Sub Gerencia de Recursos Humanos de la Gerencia de Administración y Finanzas; el Memorando N° 0356-2014 e Informe N° 035-2014-GAF/MDA de la Gerencia de Administración y Finanzas; el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 0071-SGP-G de la Sub Gerencia de Presupuesto; el Informe N° 128-2014 y N°144-2014-MDA/GAF-SGA de la Sub Gerencia de Abastecimiento; el Proveído N° 186-2014-MDA/GM de la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1017 y Decreto Supremo N° 184-2008-EF se ha aprobado la nueva Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento respectivamente;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 002 de fecha 17 de enero del 2014, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Ate, para el Ejercicio Presupuestal 2014;

Que, de acuerdo al numeral 22) del Artículo 21° del Reglamento de Organización y Funciones – ROF de la Municipalidad Distrital de Ate, aprobado mediante Ordenanza N° 273-MDA publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el 30 de Junio del 2011, señala que el Gerente Municipal tiene como una de sus funciones "Aprobar el Plan Anual de Contrataciones y sus Modificaciones";

Que, de conformidad con lo establecido en el Art. 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal ó en caso de reprogramación de las metas institucionales cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección; la aprobación y difusión de las modificaciones se realizará de la forma prevista en el Art. 8° del citado Reglamento, por lo que el Plan Anual modificado y el documento que aprueba dicha modificación, es decir la presente Resolución de Gerencia Municipal, deberá ser publicada por nuestra Entidad en el SEACE, en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de la fecha de aprobación;

Que, mediante Requerimiento N° 102-2013-GAF-SGRRHH, la Sub Gerencia de Recursos Humanos solicita a la Gerencia de Administración y Finanzas, la atención para la **ADQUISICIÓN DE VALES DE CONSUMO PARA LOS EMPLEADOS PERMANENTES** de la Corporación Municipal; asimismo, remite las especificaciones y referencias del bien a adquirir;

Que, mediante Memorando N° 0356-2014-MDA/GAF, la Gerencia de Administración y Finanzas remite los actuados respecto a la "**ADQUISICIÓN DE VALES DE CONSUMO PARA EMPLEADOS PERMANENTES**" de la Corporación Municipal, e indica que la Primera Convocatoria del Proceso de Selección AMC N° 0151-2013-CEP/MDA se ha declarado **desierto**, dado que nadie se registró en el proceso y de conformidad a lo establecido en el Art. 78° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante D.S. N° 084-2008-EF, y modificado por D.S. N° 138-2012-EF, se inicie los trámites administrativos a fin de llevar a cabo la Segunda Convocatoria;

Que, mediante Informe N° 128-2014-MDA/GAF, la Sub Gerencia de Abastecimiento solicita la atención del requerimiento de la Sub Gerencia de Recursos Humanos, para la "**ADQUISICIÓN DE VALES DE CONSUMO PARA LOS EMPLEADOS PERMANENTES**" de la Corporación Municipal, con la emisión de la Certificación Presupuestal respectiva, para realizar la Segunda Convocatoria del referido proceso de selección; en tal sentido, mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 0071-SGP-G, suscrito en forma conjunta por la Sub Gerencia de Presupuesto y Gerencia de Planificación, se otorga la disponibilidad presupuestal por el monto de S/. 29,600.00 Nuevos Soles (Veintinueve mil seiscientos con 00/100 Nuevos Soles), correspondiente a la Fuente de Financiamiento 5 - Recursos Determinados, Rubro: 08 – Impuestos Municipales, para la adquisición de los bienes antes referidos;

Que, mediante Informe N° 144-2014-MDA/GAF-SGA la Sub Gerencia de Abastecimiento, e Informe N° 035-2014/MDA-GAF de la Gerencia de Administración y Finanzas, señalan que al no encontrarse programado la "**ADQUISICIÓN DE VALES DE CONSUMO PARA LOS EMPLEADOS PERMANENTES**" de la Corporación Municipal, en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) 2014 de la Municipalidad Distrital de Ate; resulta procedente modificar el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Ate correspondiente al presente año; previa a la convocatoria del proceso de selección correspondiente, por el monto de S/. 29,600.00 Nuevos Soles (Veintinueve mil seiscientos con 00/100 Nuevos Soles), para la inclusión del proceso de selección que a continuación se indica:



INCLUIR EL SIGUIENTE PROCESO DE SELECCIÓN:

Nº REF.	TIPO DE PROCESO	OBJETO	DESCRIPCIÓN	FECHA DE CONVOCATORIA	MONTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
1	AMC	BIENES	ADQUISICIÓN DE VALES DE CONSUMO PARA LOS EMPLEADOS PERMANENTES	FEBRERO	S/. 29,600.00	F.F.: 5 - Recursos Determinados Rubro: 08 - Impuestos Municipales

Que, mediante Proveído N° 186-2014-MDA/GM la Gerencia Municipal, indica se proceda con la emisión de la Resolución correspondiente;

ESTANDO A LOS FUNDAMENTOS EXPUESTOS EN LA PARTE CONSIDERATIVA Y CONTANDO CON LA CONFORMIDAD DE LA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, SUB GERENCIA DE ABASTECIMIENTO, Y EN VIRTUD A LO DISPUESTO EN EL ART. 9º DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, APROBADO POR DECRETO SUPREMO N° 184-2008-EF;

RESUELVE:

Artículo 1º.- APROBAR; la Modificación del Plan Anual de Contrataciones – PAC de la Municipalidad Distrital de Ate del ejercicio presupuestal correspondiente al año 2014, para la inclusión del proceso de selección que a continuación se indica:

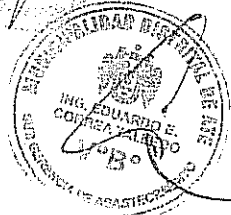
INCLUIR EL SIGUIENTE PROCESO DE SELECCIÓN:

Nº REF.	TIPO DE PROCESO	OBJETO	DESCRIPCIÓN	FECHA DE CONVOCATORIA	MONTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
1	AMC	BIENES	ADQUISICIÓN DE VALES DE CONSUMO PARA LOS EMPLEADOS PERMANENTES	FEBRERO	S/. 29,600.00	F.F.: 5 - Recursos Determinados Rubro: 08 - Impuestos Municipales

Artículo 2º.- DISPONER; la publicación de la presente modificación del PAC-2014 de la Municipalidad Distrital de Ate, en el SEACE, dentro del plazo de Ley.

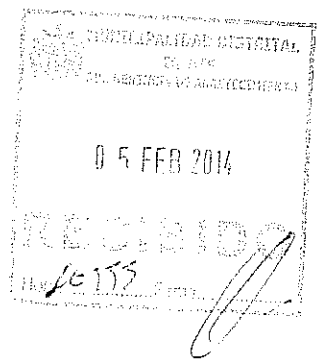
Artículo 3º.- ENCARGAR; el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Abastecimiento, Gerencia de Planificación, Sub Gerencia de Presupuesto, y demás áreas pertinentes de ésta Corporación Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE

 C.P.C. JORGE SEGHELMEBLE RIEF
 GERENTE MUNICIPAL





Plan Anual | Procesos | Contratos | Procedimientos Especiales | Usuarios | Convenio Marco | CUBSO

P.I.A. | Datos Generales | Procesos del Plan | Lista de Modificaciones | Modificaciones por Versión | Versiones | Procedimientos con ítems no Programados

Datos Generales del Plan Anual

Entidad : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE - VITARTE
Año : 2014
Versión : 2
Estado : Publicado en el SEACE

Nueva versión

Ver Plan Anual : 2014

Verión	<input type="text" value="2"/>
Cantidad de procesos en la versión	<input type="text" value="54"/>
Fecha de Registro	<input type="text" value="06/02/2014 05:36:03 PM"/>
Fecha de Publicación en el SEACE	<input type="text" value="06/02/2014 05:45:02 PM"/>
Esta es una Modificación al PAC	<input checked="" type="checkbox"/>
Esta es una Fe de Erratas de una Modificación Anterior	<input type="text" value="Seleccione una opción"/>

Marque en caso de no tratarse de una Fe de Erratas o desactive si será una Fe de Erratas.

Marque en caso de tratarse de una Fe de Erratas

Datos del Documento que aprueba la Modificación

(*) Documento de Aprobación	<input type="text" value="Resolución"/>	Seleccione el tipo de documento de aprobación
(*) Número de documento	<input type="text" value="RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N 006"/>	Ingrese el número de documento de aprobación
(*) Fecha de Aprobación	<input type="text" value="05/02/2014"/>	Seleccione la fecha de aprobación
(*) Archivo de Resolución del Plan Anual	<input type="text" value="Examinar..."/>	Seleccione el archivo a adjuntar. Las extensiones de archivos permitidos son .doc, zip y pdf.
Observación	<input type="text"/>	Ingrese la observación

http://zonasegura.seace.gob.pe/portal5ES.asp?_page_=272.27100

06/02/2014

Datos Generales

Page 2 of 2

Datos de Aprobador

(*)Apellido Paterno	<input type="text" value="SEGHELMEBLE"/>	Ingrese el apellido paterno del aprobador
(*)Apellido Materno	<input type="text" value="RIERA"/>	Ingrese el apellido materno del aprobador
(*)Nombre	<input type="text" value="JORGE"/>	Ingrese el/los nombre(s) del aprobador
(*)Cargo	<input type="text" value="GERENTE MUNICIPAL"/>	Ingrese el cargo del aprobador

| Inhabilitados | Vigencia Proveedores | Constancias Capacidad Libre de Contratación | Constancias No Estar Inhabilitado | Tribunal |

Usuarios en línea : 2173
Sesión : 60



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE

Resolución de Gerencia Municipal N° 008

Ate, 18 FEB. 2014

VISTO; el Requerimiento N° 027/2014 de la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos de la Gerencia de Infraestructura Pública; el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 0093-SGP-P de la Sub Gerencia de Presupuesto; el Informe N° 154-2014-MDA/GAF-SGA de la Sub Gerencia de Abastecimiento; el Informe N° 039-2014-MDA/GAF de la Gerencia de Administración y Finanzas; el Proveído N° 218-2014-MDA/GM de la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1017 y Decreto Supremo N° 184-2008-EF se ha aprobado la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento respectivamente;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 002 de fecha 17 de enero del 2014, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Ate, para el Ejercicio Presupuestal 2014;

Que, de acuerdo al numeral 22) del Artículo 21° del Reglamento de Organización y Funciones – ROF de la Municipalidad Distrital de Ate, aprobado mediante Ordenanza N° 273-MDA publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el 30 de Junio del 2011, señala que el Gerente Municipal tiene como una de sus funciones "Aprobar el Plan Anual de Contrataciones y sus Modificaciones";

Que, de conformidad con lo establecido en el Art. 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal ó en caso de reprogramación de las metas institucionales cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección; la aprobación y difusión de las modificaciones se realizará de la forma prevista en el Art. 8° del citado Reglamento, por lo que el Plan Anual modificado y el documento que aprueba dicha modificación, es decir la presente Resolución de Gerencia Municipal, deberá ser publicada por nuestra Entidad en el SEACE, en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de la fecha de aprobación;

Que, mediante Requerimiento N° 027/2014 la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos de la Gerencia de Infraestructura Pública, solicita a la Gerencia de Administración y Finanzas, la Contratación del Servicio de "Elaboración de Perfil del Proyecto: Mejoramiento de la I.E. de Mujeres Edelmira del Pando, Distrito de Ate – Lima – Lima", respectivamente, asimismo, remite las especificaciones y referencias del servicio requerido;

Que, mediante Informe N° 96-2014-MDA/SGA, la Sub Gerencia de Abastecimiento señala que con documento citado en el considerando precedente, se solicita la atención del requerimiento para la Contratación del Servicio de "Elaboración de Perfil del Proyecto: Mejoramiento de la I.E. de Mujeres Edelmira del Pando, Distrito de Ate – Lima – Lima"; y habiéndose determinado el Valor Referencial para dicho servicio, solicita la emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestal, con su respectiva cadena funcional programática por el importe de S/ 50,000.00 Nuevos Soles; en tal sentido, mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 0093-SGP-P, suscrito en forma conjunta por la Sub Gerencia de Presupuesto y Gerencia de Planificación, se otorga la disponibilidad presupuestal por el monto de S/ 50,000.00 Nuevos Soles (Cincuenta mil con 00/100 Nuevos Soles), correspondiente a la Fuente de Financiamiento 5 - Recursos Determinados, Rubro 07 - Fondo de Compensación Municipal, para la adquisición del servicio antes referido;

Que, mediante Informe N° 154-2014-MDA/GAF-SGA, la Sub Gerencia de Abastecimiento e Informe N° 039-2014-MDA-GAF de la Gerencia de Administración y Finanzas, señalan que al no encontrarse programado la contratación del servicio de consultoría de obras para la Contratación del Servicio de "Elaboración de Perfil del Proyecto: Mejoramiento de la I.E. de Mujeres Edelmira del Pando, Distrito de Ate – Lima – Lima", en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) 2014 de la Municipalidad Distrital de Ate, resulta procedente modificar el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Ate correspondiente al presente año; previa a la convocatoria del proceso de selección correspondiente, para la inclusión del proceso de selección que a continuación se indica.



INCLUIR EL SIGUIENTE PROCESO DE SELECCIÓN:

Nº REF.	TIPO DE PROCESO	OBJETO	DESCRIPCIÓN	FECHA DE CONVOCATORIA	VALOR REFERENCIAL	ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL
1	ADS	Servicio	SERVICIO DE "ELABORACIÓN DE PERFIL DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LA I.E. DE MUJERES EDELMIRA DEL PANDO, DISTRITO DE ATE - LIMA - LIMA".	FEBRERO	S/. 50,000.00	FF: 5 Recursos Determinados Rubro: 07 Fondo de Compensación Municipal - FONCOMUN

Que, mediante Proveído N° 218-2014-MDA/GM la Gerencia Municipal, indica se proceda con la emisión de la Resolución correspondiente;

ESTANDO A LOS FUNDAMENTOS EXPUESTOS EN LA PARTE CONSIDERATIVA Y CONTANDO CON LA CONFORMIDAD DE LA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, SUB GERENCIA DE ABASTECIMIENTO, Y EN VIRTUD A LO DISPUESTO EN EL ART. 9º DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, APROBADO POR DECRETO SUPREMO N° 184-2008-EF;

RESUELVE:

Artículo 1º.- APROBAR; la Modificación del Plan Anual de Contrataciones - PAC de la Municipalidad Distrital de Ate del ejercicio presupuestal correspondiente al año 2014, para la inclusión del proceso de selección que a continuación se indica;

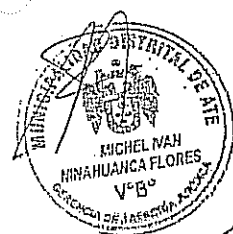
INCLUIR EL SIGUIENTE PROCESO DE SELECCIÓN:

Nº REF.	TIPO DE PROCESO	OBJETO	DESCRIPCIÓN	FECHA DE CONVOCATORIA	VALOR REFERENCIAL	ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL
1	ADS	Servicio	SERVICIO DE "ELABORACIÓN DE PERFIL DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LA I.E. DE MUJERES EDELMIRA DEL PANDO, DISTRITO DE ATE - LIMA - LIMA".	FEBRERO	S/. 50,000.00	FF: 5 Recursos Determinados Rubro: 07 Fondo de Compensación Municipal - FONCOMUN

Artículo 2º.- DISPONER; la publicación de la presente modificación del PAC 2014 de la Municipalidad Distrital de Ate; en el SEACE, dentro del plazo de Ley.

Artículo 3º.- ENCARGAR; el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia de Infraestructura Pública, Gerencia de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Abastecimiento, Gerencia de Planificación, Sub Gerencia de Presupuesto, y demás áreas pertinentes de ésta Corporación Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE
P.C. JORGE SEGHELMBLE RIERA
GERENTE MUNICIPAL





Plan Anual | Procesos | Contratos | Procedimientos Especiales | Usuarios | Convenio Marco | REC | CUBSO

P.J.A. | Datos Generales | Procesos del Plan | Lista de Modificaciones | Modificaciones por Versión | Versiones | Procedimientos con Items no Programados |

Datos Generales del Plan Anual

Entidad : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE - VITARTE
Año : 2014
Versión : 3
Estado : Publicado en el SEACE

Volver

Versión 3
Cantidad de procesos en la versión 55
Fecha de Registro 19/02/2014 09:06:14 AM
Fecha de Publicación en el SEACE 19/02/2014 09:16:25 AM
Es fe de Erratas?
Documento de Aprobación Resolución 12101212
Número de documento 008
Fecha de Aprobación 19/02/2014
Archivo de Resolución del Plan Anual

Versión
Cantidad de procesos en la versión
Fecha de Registro
Fecha de Publicación en el SEACE
Fe de Erratas
Documento de Aprobación
Número de documento
Fecha de Aprobación
Archivo de Resolución del Plan Anual

Observación

Datos de Aprobador

Apellido Paterno SEGHELMEBLE
Apellido Materno RIERA
Nombre JORGE
(*Cargo) GERENTE MUNICIPAL

Observación
Apellido Paterno
Apellido Materno
Nombre(s) del aprobador
Cargo del aprobador

http://zonasegura.seace.gob.pe/portal5ES.asp?CodPlan=3&scriptdo=doViewDatosConsulta&_portletid_=mod_versionesPA&_page_=27... 09/04/2014

| Inhabilitados | Vigencia Proveedores | Constancias Capacidad Libre de Contratación | Constancias No Estar Inhabilitado | Tribunal |

Usuarios en línea : 2337
Sesión : 60



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE

Resolución de Gerencia Municipal N° 009

Ate, 19 FEB. 2014

VISTO; el Memorando N° 128-2014-MDA/GIP de la Gerencia de Infraestructura Pública; el Informe N° 141-2014 y N° 177-2014-MDA/GAF-SGA de la Sub Gerencia de Abastecimiento; el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 0149-SGP-P de la Sub Gerencia de Presupuesto; el Informe N° 045-2014-MDA/GAF de la Gerencia de Administración y Finanzas; el Proveedor N° 242-2014-MDA/GM de la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1017 y Decreto Supremo N° 184-2008-EF se ha aprobado la nueva Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento respectivamente;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 002 de fecha 17 de enero del 2014, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Ate, para el Ejercicio Presupuestal 2014;

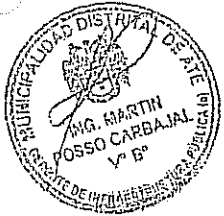
Que, de acuerdo al numeral 22) del Artículo 21° del Reglamento de Organización y Funciones – ROF de la Municipalidad Distrital de Ate, aprobado mediante Ordenanza N° 273-MDA publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el 30 de Junio del 2011, señala que el Gerente Municipal tiene como una de sus funciones "Aprobar el Plan Anual de Contrataciones y sus Modificaciones";

Que, de conformidad con lo establecido en el Art. 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal ó en caso de reprogramación de las metas institucionales cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección; la aprobación y difusión de las modificaciones se realizará de la forma prevista en el Art. 8° del citado Reglamento, por lo que el Plan Anual modificado y el documento que aprueba dicha modificación; es decir la presente Resolución de Gerencia Municipal, deberá ser publicada por nuestra Entidad en el SEACE; en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de la fecha de aprobación;

Que, mediante Memorando N° 128-2014-MDA/GIP, la Gerencia de Infraestructura Pública solicita a la Gerencia de Administración y Finanzas, la continuación del trámite correspondiente del expediente técnico para la contratación de la ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO DE ESCALERAS EN LOS PASAJES EL CLAVEL, LAS MARGARITAS, LAS PETUNIAS, LOS GLADIOLOS Y EL TREBOL DEL AA.HH. LOS AMIGOS DE LA PAZ, ZONA 4, SUB ZONA 3, DISTRITO DE ATE - LIMA - LIMA", con código SNIP N° 278960, por el monto de S/. 322,045.03 Nuevos Soles;

Que, mediante Informe N° 0141-2014-MDA/GAF-SGA, la Sub Gerencia de Abastecimiento señala que en atención al Memorando de la Gerencia de Infraestructura Pública, citado en el considerando precedente, la referida unidad orgánica solicita la atención para la contratación del contratista que ejecutará la Obra: "MEJORAMIENTO DE ESCALERAS EN LOS PASAJES EL CLAVEL, LAS MARGARITAS, LAS PETUNIAS, LOS GLADIOLOS Y EL TREBOL DEL AA.HH. LOS AMIGOS DE LA PAZ, ZONA 4, SUB ZONA 3, DISTRITO DE ATE - LIMA - LIMA", habiéndose determinado el Valor Referencial de dicha obra, solicita la emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestal con su respectiva cadena funcional programática por el importe de S/. 322,045.03 Nuevos Soles; en tal sentido, mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 0149-SGP-P, suscrito en forma conjunta por la Sub Gerencia de Presupuesto y Gerencia de Planificación, se otorga la disponibilidad presupuestal por el monto de S/. 322,045.03 (Trescientos veintidos mil cuarenta y cinco con 03/100 Nuevos Soles), correspondiente a la Fuente de Financiamiento 5 - Recursos Determinados, Rubro: 07 - Fondo de Compensación Municipal - FONCOMUN para la adquisición del servicio antes referido;

Que, mediante Informe N° 177-2014-MDA/GAF-SGA, la Sub Gerencia de Abastecimiento e Informe N° 045-2014-MDA-GAF, de la Gerencia de Administración y Finanzas señalan que al no encontrarse programado la ejecución de dicha obra en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) 2014 de la Municipalidad Distrital de Ate; resulta procedente modificar el Plan Anual de Contrataciones correspondiente al presente año, previa a la convocatoria del proceso de selección correspondiente, para la inclusión del proceso de selección que a continuación se indica:



INCLUIR EL SIGUIENTE PROCESO DE SELECCIÓN:

N° REF.	Tipo de Proceso	Objeto	Descripción	Fecha de Convocatoria	Valor Referencial S/.	Asignación Presupuestal
1	ADS	OBRA	CONTRATACIÓN DEL CONTRATISTA QUE EJECUTARÁ LA OBRA "MEJORAMIENTO DE ESCALERAS EN LOS PASAJES EL CLAVEL, LAS MARGARITAS, LAS PETUNIAS, LOS GLADIOLOS Y EL TROBOL DEL AA.HH. LOS AMIGOS DE LA PAZ, ZONA 4, SUB ZONA 3, DISTRITO DE ATE - LIMA - LIMA"	FEBRERO	S/ 322,045.03	FF: 5 - Recursos Determinados Rubro: 07 - Fondo de Compensación Municipal

Que, mediante Provelido N° 242-2014-MDA/GM, la Gerencia Municipal indica se proceda con la emisión de la Resolución correspondiente;

ESTANDO A LOS FUNDAMENTOS EXPUESTOS EN LA PARTE CONSIDERATIVA Y CONTANDO CON LA CONFORMIDAD DE LA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, SUB GERENCIA DE ABASTECIMIENTO, Y EN VIRTUD A LO DISPUESTO EN EL ART. 9° DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, APROBADO POR DECRETO SUPREMO N° 184-2008-EF;

RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR; la Modificación del Plan Anual de Contrataciones - PAC de la Municipalidad Distrital de Ate del ejercicio presupuestal correspondiente al año 2014, para la inclusión del proceso de selección que a continuación se indica:

INCLUIR EL SIGUIENTE PROCESO DE SELECCIÓN:

N° REF.	Tipo de Proceso	Objeto	Descripción	Fecha de Convocatoria	Valor Referencial S/.	Asignación Presupuestal
1	ADS	OBRA	CONTRATACIÓN DEL CONTRATISTA QUE EJECUTARÁ LA OBRA "MEJORAMIENTO DE ESCALERAS EN LOS PASAJES EL CLAVEL, LAS MARGARITAS, LAS PETUNIAS, LOS GLADIOLOS Y EL TROBOL DEL AA.HH. LOS AMIGOS DE LA PAZ, ZONA 4, SUB ZONA 3, DISTRITO DE ATE - LIMA - LIMA"	FEBRERO	S/ 322,045.03	FF: 5 - Recursos Determinados Rubro: 07 - Fondo de Compensación Municipal

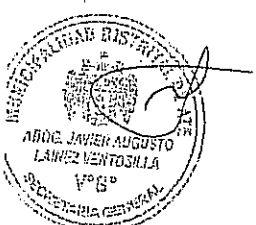
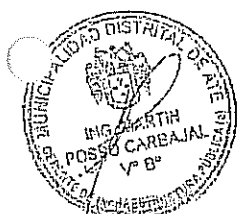
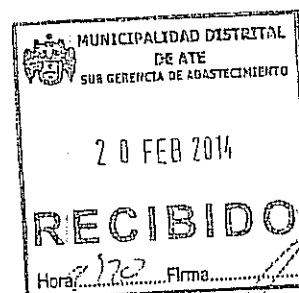
Artículo 2°.- DISPONER; la publicación de la presente modificación del Plan Anual de Contrataciones - PAC-2014 de la Municipalidad Distrital de Ate, en el SEACE, dentro del plazo de Ley.

Artículo 3°.- ENCARGAR; el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Abastecimiento, Gerencia de Planificación, Sub Gerencia de Presupuesto, y demás áreas pertinentes de ésta Corporación Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE

C.P.C. JORGE SEGHELMEBLE RIERA
GERENTE MUNICIPAL






Plan Anual | Procesos | Contratos | Procedimientos Especiales | Usuarios | Convenio Marco | REC | CUBSO

P.I.A. | Datos Generales | Procesos del Plan | **Lista de Modificaciones** | Modificaciones por Versión | Versiones | Procedimientos con Items no Programados

Datos Generales del Plan Anual
Entidad : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE - VITARTE
Año : 2014
Versión : 4
Estado : Publicado en el SEACE

[Volver](#)

Versin	4
Cantidad de procesos en la versión	56
Fecha de Registro	24/02/2014 04:29:27 PM
Fecha de Publicación en el SEACE	24/02/2014 04:35:45 PM
Es fe de Erratas?	
Documento de Aprobación	Resolución 12121212
Nmero de documento	009
Fecha de Aprobación	19/02/2014
Archivo de Resolución del Plan Anual	

Versin	
Cantidad de procesos en la versión	
Fecha de Registro	
Fecha de Publicación en el SEACE	
Fe de Erratas	
Documento de Aprobación	
Nmero de documento	
Fecha de Aprobación	
Archivo de Resolución del Plan Anual	

Observación

Datos de Aprobador

Apellido Paterno	SEGHELMEBLE
Apellido Materno	RIERA
Nombre	JORGE
(*)Cargo	GERENTE MUNICIPAL

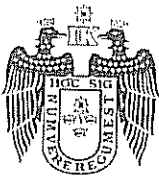
Observación

Apellido Paterno	
Apellido Materno	
Nombre(s) del aprobador	
Cargo del aprobador	

http://zonasegura.seace.gob.pe/portal5ES.asp?CodPlan=4&scriptdo=doViewDatosConsulta&portletid_=mod_versionesPA&_page_=27... 09/04/2014

| Inhabilitados | Vigencia Proveedores | Constancias Capacidad Libre de Contratación | Constancias No Estar Inhabilitado | Tribunal |

Usuarios en línea : 2359
Sesión : 60



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE

Resolución de Gerencia Municipal N° 012

Ate, 04 MAR. 2014

VISTO; el Requerimiento N° 003/SGLPO de la Sub Gerencia de Limpieza Pública y Ornato de la Gerencia de Servicios a la Ciudad; el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 0121-SGP-J de la Sub Gerencia de Presupuesto; el Memorando N° 959-2014 e Informe N° 258-2014-MDA/GAF-SGA de la Sub Gerencia de Abastecimiento; el Informe N° 067-2014-MDA/GAF de la Gerencia de Administración y Finanzas; el Proveído N° 322-2014-MDA/GM de la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1017 y Decreto Supremo N° 184-2008-EF se ha aprobado la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento respectivamente;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 002 de fecha 17 de enero del 2014, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Ate, para el Ejercicio Presupuestal 2014;

Que, de acuerdo al numeral 22) del Artículo 21° del Reglamento de Organización y Funciones – ROF de la Municipalidad Distrital de Ate, aprobado mediante Ordenanza N° 273-MDA publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el 30 de Junio del 2011, señala que el Gerente Municipal tiene como una de sus funciones "Aprobar el Plan Anual de Contrataciones y sus Modificaciones";

Que, de conformidad con lo establecido en el Art. 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal ó en caso de reprogramación de las metas institucionales cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección; la aprobación y difusión de las modificaciones se realizará de la forma prevista en el Art. 8° del citado Reglamento, por lo que el Plan Anual modificado y el documento que aprueba dicha modificación, es declr la presente Resolución de Gerencia Municipal, deberá ser publicada por nuestra Entidad en el SEACE, en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de la fecha de aprobación;

Que, mediante Requerimiento N° 003/SGLPO la Sub Gerencia de Limpieza Pública y Ornato de la Gerencia de Servicios a la Ciudad, solicita a la Gerencia de Administración y Finanzas, la Adquisición de Bolsas de Polietileno para el Servicio de Barrido de Calles de la Sub Gerencia de Limpieza Pública y Ornato; y Bolsas para el Programa de Segregación en la Fuente para el año 2014; asimismo, remite las especificaciones y referencias del bien requerido;

Que, mediante Memorando N° 959-2014-MDA/GAF-SGA, la Sub Gerencia de Abastecimiento señala que con documento citado en el considerando precedente, se solicita la atención del requerimiento para la **Adquisición de Bolsas de Polietileno para el Servicio de Barrido de Calles y Programa de Segregación**; y habiéndose determinado el Valor Referencial para dicho servicio, solicita la emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestal, con su respectiva cadena funcional programática por el importe de S/. 324,000.00 Nuevos Soles. En tal sentido, mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 0121-SGP-J, suscrito en forma conjunta por la Sub Gerencia de Presupuesto y Gerencia de Planificación, se otorga la disponibilidad presupuestal por el monto de S/. 270,000.00 Nuevos Soles (Doscientos setenta mil con 00/100 Nuevos Soles), correspondiente a la Fuente de Financiamiento 2 - Recursos Directamente Recaudados, Rubro: 00 – Recursos Directamente Recaudados, para la adquisición de los bienes antes referidos;

Que, mediante Informe N° 258-2014-MDA/GAF-SGA, la Sub Gerencia de Abastecimiento e Informe N° 067-2014-MDA-GAF de la Gerencia de Administración y Finanzas, señalan que al no encontrarse programado la **Adquisición de Bolsas de Polietileno para el Servicio de Barrido de Calles y Programa de Segregación**; en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) 2014 de la Municipalidad Distrital de Ate, resulta procedente modificar el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Ate correspondiente al presente año; previa a la convocatoria del proceso de selección correspondiente, para la exclusión e inclusión del proceso de selección que a continuación se indica:

EXCLUIR EL SIGUIENTE PROCESO DE SELECCIÓN:

Nº REF.	TIPO DE PROCESO	OBJETO	DESCRIPCIÓN	FECHA DE CONVOCATORIA	MONTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
003	ADS	BIENES	ADQUISICIÓN DE BOLSAS DE POLIETILENO	ENERO	S/. 70,000.00	FF.: 2 – Recursos Directamente Recaudados Rubro: 09 – Recursos Directamente Recaudados

INCLUIR EL SIGUIENTE PROCESO DE SELECCIÓN:

Nº REF.	TIPO DE PROCESO	OBJETO	DESCRIPCIÓN	FECHA DE CONVOCATORIA	VALOR REFERENCIAL	ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL
1	ADP	BIENES	ADQUISICIÓN DE BOLSAS DE POLIETILENO PARA EL BARRIDO DE CALLES Y PROGRAMA DE SEGREGACIÓN	FEBRERO	S/. 270,000.00	FF.: 2 – Recursos Directamente Recaudados Rubro: 09 – Recursos Directamente Recaudados

Que, mediante Proveído Nº 322-2014-MDA/GM la Gerencia Municipal, indica se proceda con la emisión de la Resolución correspondiente;

ESTANDO A LOS FUNDAMENTOS EXPUESTOS EN LA PARTE CONSIDERATIVA Y CONTANDO CON LA CONFORMIDAD DE LA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, SUB GERENCIA DE ABASTECIMIENTO, Y EN VIRTUD A LO DISPUESTO EN EL ART. 9º DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, APROBADO POR DECRETO SUPREMO Nº 184-2008-EF;

RESUELVE:

Artículo 1º.- APROBAR; la Modificación del Plan Anual de Contrataciones – PAC de la Municipalidad Distrital de Ate del ejercicio presupuestal correspondiente al año 2014, para la Exclusión e Inclusión del proceso de selección que a continuación se indica;

EXCLUIR EL SIGUIENTE PROCESO DE SELECCIÓN:

Nº REF.	TIPO DE PROCESO	OBJETO	DESCRIPCIÓN	FECHA DE CONVOCATORIA	MONTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
003	ADS	BIENES	ADQUISICIÓN DE BOLSAS DE POLIETILENO	ENERO	S/. 70,000.00	FF.: 2 – Recursos Directamente Recaudados Rubro: 09 – Recursos Directamente Recaudados

INCLUIR EL SIGUIENTE PROCESO DE SELECCIÓN:

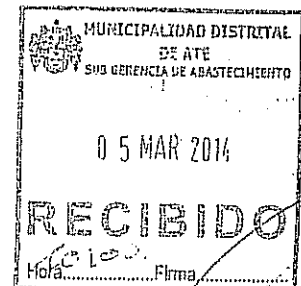
Nº REF.	TIPO DE PROCESO	OBJETO	DESCRIPCIÓN	FECHA DE CONVOCATORIA	VALOR REFERENCIAL	ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL
1	ADP	BIENES	ADQUISICIÓN DE BOLSAS DE POLIETILENO PARA EL BARRIDO DE CALLES Y PROGRAMA DE SEGREGACIÓN	FEBRERO	S/. 270,000.00	FF.: 2 – Recursos Directamente Recaudados Rubro: 09 – Recursos Directamente Recaudados

Artículo 2º.- DISPONER; la publicación de la presente modificación del PAC 2014 de la Municipalidad Distrital de Ate, en el SEACE, dentro del plazo de Ley.

Artículo 3º.- ENCARGAR; el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia de Infraestructura Pública, Gerencia de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Abastecimiento, Gerencia de Planificación, Sub Gerencia de Presupuesto, y demás áreas pertinentes de ésta Corporación Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE
C.P.C. JORGE SEGHELMERLE RIERA
GERENTE MUNICIPAL





Plan Anual | Procesos | Contratos | Procedimientos Especiales | Usuarios | Convenio Marco | REC | CUBSO

P.I.A. | Datos Generales | Procesos del Plan | Lista de Modificaciones | Modificaciones por Versión | Versiones | Procedimientos con items no Programados

Datos Generales del Plan Anual

Entidad : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE - VITARTE
Año : 2014
Versión : 5
Estado : Publicado en el SEACE

[Volver](#)

Versin	5	Versin
Cantidad de procesos en la versión	56	Cantidad de procesos en la versión
Fecha de Registro	10/03/2014 11:32:42 AM	Fecha de Registro
Fecha de Publicación en el SEACE	10/03/2014 12:12:34 PM	Fecha de Publicación en el SEACE
Es fe de Erratas?		Fe de Erratas
Documento de Aprobación	Resolución 12121212	Documento de Aprobación
Nmero de documento	RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N 012	Nmero de documento
Fecha de Aprobación	04/03/2014	Fecha de Aprobación
Archivo de Resolución del Plan Anual		Archivo de Resolución del Plan Anual
Observación		Observación
Datos de Aprobador		
Apellido Paterno	SEGHELMEBLE	Apellido Paterno
Apellido Materno	RIERA	Apellido Materno
Nombre	JORGE	Nombre(s) del aprobador
(*Cargo	GERENTE MUNICIPAL	Cargo del aprobador

http://zonasegura.seace.gob.pe/portal5ES.asp?CodPlan=5&scriptdo=doViewDatosConsulta&_portletid=_mod_versionesPA&_page_=27... 09/04/2014

{ Inhabilitados | Vigencia Proveedores | Constancias Capacidad Libre de Contratación | Constancias No Estar Inhabilitado } Tribunal {

Usuarios en línea : 2359
Sesión : 60



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE

Resolución de Gerencia Municipal N° 017

Ate, 14 MAR. 2014

VISTO; el Informe N° 022-2014-MDA/GSAC-SGLPO de la Sub Gerencia de Limpieza Pública y Ornato de la Gerencia de Servicios a la Ciudad; el Informe N° 181-2014 y N° 404-2014-MDA/GAF-SGA de la Sub Gerencia de Abastecimiento; el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 0189-SGP-J de la Sub Gerencia de Presupuesto; el Informe N° 116-2014-GAF/MDA de la Gerencia de Administración y Finanzas; el Proveído N° 439-2014-MDA/GM de la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1017 y Decreto Supremo N° 184-2008-EF se ha aprobado la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento respectivamente;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 002 de fecha 17 de enero del 2014, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Ate, para el Ejercicio Presupuestal 2014;

Que, de acuerdo al numeral 22) del Artículo 21° del Reglamento de Organización y Funciones – ROF de la Municipalidad Distrital de Ate, aprobado mediante Ordenanza N° 273-MDA publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el 30 de Junio del 2011, señala que el Gerente Municipal tiene como una de sus funciones "Aprobar el Plan Anual de Contrataciones y sus Modificaciones";

Que, de conformidad con lo establecido en el Art. 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal ó en caso de reprogramación de las metas institucionales cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección; la aprobación y difusión de las modificaciones se realizará de la forma prevista en el Art. 8° del citado Reglamento, por lo que el Plan Anual modificado y el documento que aprueba dicha modificación, es decir la presente Resolución de Gerencia Municipal, deberá ser publicada por nuestra Entidad en el SEACE, en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de la fecha de aprobación;

Que, mediante Informe N° 022-2014-MDA/GSAC-SGLPO, la Sub Gerencia de Limpieza Pública y Ornato de la Gerencia de Servicios a la Ciudad, solicita a la Gerencia de Administración la contratación del **SERVICIO DE CENTRO DE OPERACIÓN FINAL PARA LA DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES**; asimismo, remite las especificaciones y referencias del servicio requerido;

Que, mediante Informe N° 181-2014-MDA/GAF-SGA, la Sub Gerencia de Abastecimiento señala que con documento citado en el considerando precedente, se solicita la atención para la contratación del **SERVICIO DE CENTRO DE OPERACIÓN FINAL PARA LA DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES**; y habiéndose determinado el Valor Referencial para dicho servicio, solicita la emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestal, con su respectiva cadena funcional programática por el importe de S/. 2'721,600.00 Nuevos Soles. En tal sentido, mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 0189-SGP-J, suscrito en forma conjunta por la Sub Gerencia de Presupuesto y Gerencia de Planificación, se otorga la disponibilidad presupuestal por el monto de S/. 2'721,600.00 (Dos millones setecientos veintiún mil seiscientos con 00/100 Nuevos Soles), correspondiente a la Fuente de Financiamiento 5 - Recursos Determinados, Rubro: 08 - Impuestos Municipales y Fuente de Financiamiento 2 - Recursos Directamente Recaudados, Rubro: 9 - Recursos Directamente Recaudados, para la contratación del servicio antes referido;

Que, mediante Informe N° 404-2014-MDA/GAF-SGA, la Sub Gerencia de Abastecimiento e Informe N° 116-2014-GAF/MDA de la Gerencia de Administración y Finanzas, señalan que al no encontrarse programado la contratación del **SERVICIO DE CENTRO DE OPERACIÓN FINAL PARA LA DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES**; en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) 2014 de la Municipalidad Distrital de Ate, resulta procedente modificar el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Ate correspondiente al presente año; previa a la convocatoria del proceso de selección correspondiente, para la inclusión del proceso de selección que a continuación se indica:

INCLUIR EL SIGUIENTE PROCESO DE SELECCIÓN:

Nº REF.	TIPO DE PROCESO	OBJETO	DESCRIPCIÓN	FECHA DE CONVOCATORIA	VALOR REFERENCIAL	ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL
1	CONCURSO PUBLICO	SERVICIO	SERVICIO DE CENTRO DE OPERACION FINAL PARA LA DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES	MARZO	SI. 2'721,600.00	Rubro 8 - Impuestos Municipales Rubro: 09 - Recursos Directamente Recaudados

Que, mediante Proveído Nº 439-2014-MDA/GM, la Gerencia Municipal, indica se proceda con la emisión de la Resolución correspondiente;

ESTANDO A LOS FUNDAMENTOS EXPUESTOS EN LA PARTE CONSIDERATIVA Y CONTANDO CON LA CONFORMIDAD DE LA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, SUB GERENCIA DE ABASTECIMIENTO, Y EN VIRTUD A LO DISPUESTO EN EL ART. 9º DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, APROBADO POR DECRETO SUPREMO Nº 184-2008-EF;

RESUELVE:

Artículo 1º.- **APROBAR;** la Modificación del Plan Anual de Contrataciones – PAC de la Municipalidad Distrital de Ate del ejercicio presupuestal correspondiente al año 2014, para la **Inclusión** del proceso de selección que a continuación se indica:

INCLUIR EL SIGUIENTE PROCESO DE SELECCIÓN:

Nº REF.	TIPO DE PROCESO	OBJETO	DESCRIPCIÓN	FECHA DE CONVOCATORIA	VALOR REFERENCIAL	ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL
1	CONCURSO PUBLICO	SERVICIO	SERVICIO DE CENTRO DE OPERACION FINAL PARA LA DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES	MARZO	SI. 2'721,600.00	Rubro 8 - Impuestos Municipales Rubro: 09 - Recursos Directamente Recaudados

Artículo 2º.- **DISPONER;** la publicación de la presente modificación del PAC 2014 de la Municipalidad Distrital de Ate, en el **SEACE**, dentro del plazo de Ley.

Artículo 3º.- **ENCARGAR;** el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia de Servicios a la Ciudad, Sub Gerencia de Limpieza Pública y Ornato, Gerencia de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Abastecimiento, Gerencia de Planificación, Sub Gerencia de Presupuesto, y demás áreas pertinentes de ésta Corporación Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE
C.P.C. JORGE SEGHELMEBLE RIER
GERENTE MUNICIPAL



Plan Anual | Procesos | Contratos | Procedimientos Especiales | Usuarios | Convenio Marco | REC | CUBSO

P.I.A. | Datos Generales | Procesos del Plan | Lista de Modificaciones | Modificaciones por Versión | Versiones | Procedimientos con items no Programados

Datos Generales del Plan Anual
Entidad : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE - VITARTE
Año : 2014
Versión : 5
Estado : Publicado en el SEACE

Volver

Versin	5
Cantidad de procesos en la versión	57
Fecha de Registro	17/03/2014 09:16:42 AM
Fecha de Publicación en el SEACE	17/03/2014 09:21:17 AM
Es fe de Erratas?	
Documento de Aprobación	Resolución 12121212
Nmero de documento	17
Fecha de Aprobación	14/03/2014
Archivo de Resolución del Plan Anual	

Versin	
Cantidad de procesos en la versión	
Fecha de Registro	
Fecha de Publicación en el SEACE	
Fe de Erratas	
Documento de Aprobación	
Nmero de documento	
Fecha de Aprobación	
Archivo de Resolución del Plan Anual	

Observación

Observación

Datos de Aprobador

Apellido Paterno	SEGHELMEBLE
Apellido Materno	RIERA
Nombre	JORGE
(*)Cargo	GERENTE MUNICIPAL

Apellido Paterno	
Apellido Materno	
Nombre(s) del aprobador	
Cargo del aprobador	

http://zonasegura.seace.gob.pe/portal5ES.asp?CodPlan=6&scriptdo=doViewDatosConsulta&_portletid_=mod_versionesPA&_page_=27... 09/04/2014

| Inhabilitados | Vigencia Proveedores | Constancias Capacidad Libre de Contratación | Constancias No Estar Inhabilitado | Tribunal |

Usuarios en línea : 2368
Sesión : 60



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE

Resolución de Gerencia Municipal N° 015

Ate, 12 MAR. 2014

VISTO: el Memorando N° 130-2014-MDA/GIP de la Gerencia de Infraestructura Pública; el Informe N° 139-2014 y N° 296-2014-MDA/GAF-SGA de la Sub Gerencia de Abastecimiento; el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 0210-SGP-P de la Sub Gerencia de Presupuesto; el Informe N° 081-2014-MDA/GAF de la Gerencia de Administración y Finanzas; el Proveído N° 352-2014-MDA/GM de la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1017 y Decreto Supremo N° 184-2008-EF se ha aprobado la nueva Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento respectivamente;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 002 de fecha 17 de enero del 2014, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Ate, para el Ejercicio Presupuestal 2014;

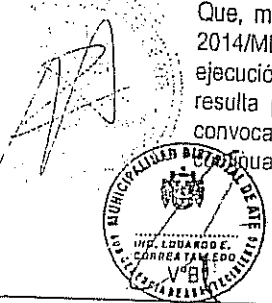
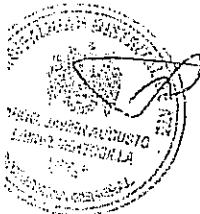
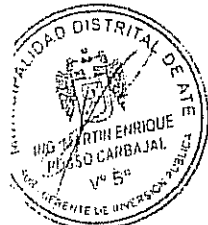
Que, de acuerdo al numeral 22) del Artículo 21° del Reglamento de Organización y Funciones – ROF de la Municipalidad Distrital de Ate, aprobado mediante Ordenanza N° 273-MDA publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el 30 de Junio del 2011, señala que el Gerente Municipal tiene como una de sus funciones "Aprobar el Plan Anual de Contrataciones y sus Modificaciones";

Que, de conformidad con lo establecido en el Art. 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal ó en caso de reprogramación de las metas institucionales cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección; la aprobación y difusión de las modificaciones se realizará de la forma prevista en el Art. 8° del citado Reglamento, por lo que el Plan Anual modificado y el documento que aprueba dicha modificación, es decir la presente Resolución de Gerencia Municipal, deberá ser publicada por nuestra Entidad en el SEACE, en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de la fecha de aprobación;

Que, mediante Memorando N° 130-2014-MDA/GIP, la Gerencia de Infraestructura Pública solicita a la Gerencia de Administración y Finanzas, la continuación del trámite correspondiente del expediente técnico para la contratación de la ejecución de la Obra: "REHABILITACIÓN DE LA CALLE CALCA DE LA COOPERATIVA DE VIVIENDA 27 DE ABRIL, ZONA 02, SUB ZONA 01, DISTRITO DE ATE - LIMA - LIMA", con código SNIP N° 256644, por el monto de S/. 624,437.76 Nuevos Soles;

Que, mediante Informe N° 0139-2014-MDA/GAF-SGA, la Sub Gerencia de Abastecimiento señala que en atención al Memorando de la Gerencia de Infraestructura Pública, citado en el considerando precedente, la referida unidad orgánica solicita la atención para la contratación del contratista que ejecutará la Obra: "REHABILITACIÓN DE LA CALLE CALCA DE LA COOPERATIVA DE VIVIENDA 27 DE ABRIL, ZONA 02, SUB ZONA 01, DISTRITO DE ATE - LIMA - LIMA", habiéndose determinado el Valor Referencial de dicha obra, solicita la emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestal con su respectiva cadena funcional programática por el importe de S/. 624,437.76 Nuevos Soles; en tal sentido, mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 0210-SGP-P, suscrito en forma conjunta por la Sub Gerencia de Presupuesto y Gerencia de Planificación, se otorga la disponibilidad presupuestal por el monto de S/. 624,437.76 (Seiscientos veinticuatro mil cuatrocientos treinta y siete con 76/100 Nuevos Soles), correspondiente a la Fuente de Financiamiento 5 - Recursos Determinados, Rubro: 07 - Fondo de Compensación Municipal - FONCOMUN para la ejecución de la obra antes referida;

Que, mediante Informe N° 296-2014-MDA/GAF-SGA, la Sub Gerencia de Abastecimiento e Informe N° 081-2014-MDA-GAF, de la Gerencia de Administración y Finanzas señalan que al no encontrarse programado la ejecución de dicha obra en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) 2014 de la Municipalidad Distrital de Ate; resulta procedente modificar el Plan Anual de Contrataciones correspondiente al presente año, previa a la convocatoria del proceso de selección correspondiente, para la inclusión del proceso de selección que a continuación se indica:



INCLUIR EL SIGUIENTE PROCESO DE SELECCIÓN:

Nº REF.	Tipo de Proceso	Objeto	Descripción	Fecha de Convocatoria	Valor Referencial SI.	Asignación Presupuestal
1	ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA	OBRA	CONTRATACIÓN DEL CONTRATISTA QUE EJECUTARÁ LA OBRA "REHABILITACIÓN DE LA CALLE CALCA DE LA COOPERATIVA DE VIVIENDA 27 DE ABRIL, ZONA 02, SUB ZONA 01, DISTRITO DE ATE - LIMA - LIMA"	MARZO	SI. 624,437.76	FF: 5 - Recursos Determinados Rubro: 07 - Fondo de Compensación Municipal

Que, mediante Provedo N° 352-2014-MDA/GM, la Gerencia Municipal indica se proceda con la emisión de la Resolución correspondiente;

ESTANDO A LOS FUNDAMENTOS EXPUESTOS EN LA PARTE CONSIDERATIVA Y CONTANDO CON LA CONFORMIDAD DE LA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, SUB GERENCIA DE ABASTECIMIENTO, Y EN VIRTUD A LO DISPUESTO EN EL ART. 9º DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, APROBADO POR DECRETO SUPREMO N° 184-2008-EF;

RESUELVE:

Artículo 1º.- APROBAR; la Modificación del Plan Anual de Contrataciones - PAC de la Municipalidad Distrital de Ate del ejercicio presupuestal correspondiente al año 2014, para la inclusión del proceso de selección que a continuación se indica:

INCLUIR EL SIGUIENTE PROCESO DE SELECCIÓN:

Nº REF.	Tipo de Proceso	Objeto	Descripción	Fecha de Convocatoria	Valor Referencial SI.	Asignación Presupuestal
1	ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA	OBRA	CONTRATACIÓN DEL CONTRATISTA QUE EJECUTARÁ LA OBRA "REHABILITACIÓN DE LA CALLE CALCA DE LA COOPERATIVA DE VIVIENDA 27 DE ABRIL, ZONA 02, SUB ZONA 01, DISTRITO DE ATE - LIMA - LIMA"	MARZO	SI. 624,437.76	FF: 5 - Recursos Determinados Rubro: 07 - Fondo de Compensación Municipal

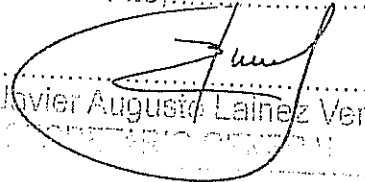
Artículo 2º.- DISPONER; la publicación de la presente modificación del Plan Anual de Contrataciones - PAC-2014 de la Municipalidad Distrital de Ate, en el SEACE, dentro del plazo de Ley.

Artículo 3º.- ENCARGAR; el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Abastecimiento, Gerencia de Planificación, Sub Gerencia de Presupuesto, y demás áreas pertinentes de ésta Corporación Municipal.

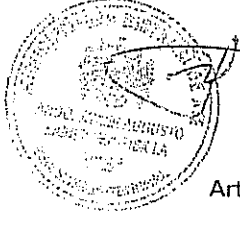
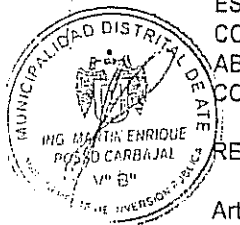
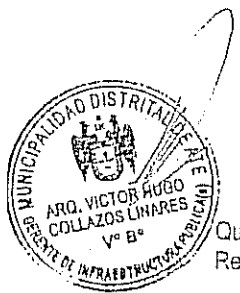
REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE

 P.P. JORGE SEGHELMEBLE RIERA
 GERENTE MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE
 SECRETARIA GENERAL
 CERTIFICADO: Que el presente es copia de su original con el cual concuerda y el mismo que se ha visto a la vista.
 Ate, 12 MAR. 2014

 Abog. Javier Augusto Lainez Ventosilla

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE
 SUB GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
 13 MAR 2014
 RECIBIDO
 Hora: Firma:






Plan Anual | Procesos | Contratos | Procedimientos Especiales | Usuarios | Convenio Marco | REC | CUBSO

P.I.A. | Datos Generales | Procesos del Plan | Lista de Modificaciones | Modificaciones por Versión | Versiones | Procedimientos con Items no Programados

Datos Generales del Plan Anual

Entidad : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE - VITARTE
Año : 2014
Versión : 7
Estado : Publicado en el SEACE

Volver

Versión	7
Cantidad de procesos en la versión	58
Fecha de Registro	17/03/2014 05:13:35 PM
Fecha de Publicación en el SEACE	18/03/2014 10:22:30 AM
Es fe de Erratas?	
Documento de Aprobación	Resolución 12121212
Número de documento	15
Fecha de Aprobación	12/03/2014
Archivo de Resolución del Plan Anual	

Versión	
Cantidad de procesos en la versión	
Fecha de Registro	
Fecha de Publicación en el SEACE	
Fe de Erratas	
Documento de Aprobación	
Número de documento	
Fecha de Aprobación	
Archivo de Resolución del Plan Anual	

Observación

Datos de Aprobador

Apellido Paterno	SEGHELMEBLE
Apellido Materno	RIERA
Nombre	JORGE
(*)Cargo	GERENTE MUNICIPAL

Apellido Paterno	
Apellido Materno	
Nombre(s) del aprobador	
Cargo del aprobador	

http://zonasegura.seace.gob.pe/portal5ES.asp?CodPlan=7&scriptdo=doViewDatosConsulta&_portletid_=mod_versionesPA&_page_=27... 09/04/2014

| Inhabilitados | Vigencia Proveedores | Constancias Capacidad Libre de Contratación | Constancias No Estar Inhabilitado | Tribunal |

Usuarios en línea : 2348
Sesión : 60



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE
Resolución de Gerencia Municipal N° 019

Ate, 19 MAR. 2014

VISTO; el Requerimiento N° 116-2014 de la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos de la Gerencia de Infraestructura Pública; el Informe N° 0245-2014 y N° 409-2014-MDA/GAF-SGA de la Sub Gerencia de Abastecimiento; el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 0266-SGP-P de la Sub Gerencia de Presupuesto; el Informe N° 121-2014-GAF/MDA de la Gerencia de Administración y Finanzas; el Proveldo N° 437-2014-MDA/GM de la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1017 y Decreto Supremo N° 184-2008-EF se ha aprobado la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento respectivamente;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 002 de fecha 17 de enero del 2014, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Ate, para el Ejercicio Presupuestal 2014;

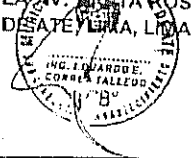
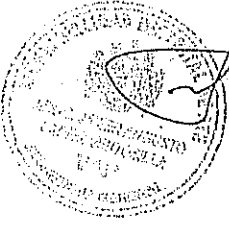
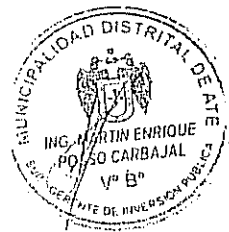
Que, de acuerdo al numeral 22) del Artículo 21° del Reglamento de Organización y Funciones – ROF de la Municipalidad Distrital de Ate, aprobado mediante Ordenanza N° 273-MDA publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el 30 de Junio del 2011, señala que el Gerente Municipal tiene como una de sus funciones "Aprobar el Plan Anual de Contrataciones y sus Modificaciones";

Que, de conformidad con lo establecido en el Art. 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal ó en caso de reprogramación de las metas institucionales cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección; la aprobación y difusión de las modificaciones se realizará de la forma prevista en el Art. 8° del citado Reglamento, por lo que el Plan Anual modificado y el documento que aprueba dicha modificación, es decir la presente Resolución de Gerencia Municipal, deberá ser publicada por nuestra Entidad en el SEACE; en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de la fecha de aprobación;

Que, mediante Requerimiento N° 116-2014 la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos de la Gerencia de Infraestructura Pública, solicita a la Gerencia de Administración la contratación del contratista que elaborará el Expediente Técnico y ejecutará la Obra: REHABILITACIÓN DE PISTAS, ÁREAS VERDES, BERMAS LATERALES Y VEREDAS DE LA AV. SANTA ROSA, TRAMO: CARRETERA CENTRAL – SEPARADORA INDUSTRIAL, ZONA 01, DISTRITO DE ATE, LIMA, LIMA; con código SNIP N° 252627, por el monto de S/. 3'903,950.00 Nuevos Soles; asimismo, remite las especificaciones y términos de referencia de la obra mencionada;

Que, mediante Informe N° 0245-2014-MDA/GAF-SGA, la Sub Gerencia de Abastecimiento señala que con documento citado en el considerando precedente, se solicita la atención para la contratación del contratista que elaborará el Expediente Técnico y ejecutará la Obra: REHABILITACIÓN DE PISTAS, ÁREAS VERDES, BERMAS LATERALES Y VEREDAS DE LA AV. SANTA ROSA, TRAMO: CARRETERA CENTRAL – SEPARADORA INDUSTRIAL, ZONA 01, DISTRITO DE ATE, LIMA, LIMA; habiéndose determinado el Valor Referencial para dicha obra, solicita la emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestal, con su respectiva cadena funcional programática por el importe de S/. 3'903,950.00 Nuevos Soles. En tal sentido, mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 0266-SGP-P, suscrito en forma conjunta por la Sub Gerencia de Presupuesto y Gerencia de Planificación, se otorga la disponibilidad presupuestal por el monto de S/. 95,218.00 Nuevos Soles, para la elaboración del Expediente Técnico y S/. 3'808,732.00 Nuevos Soles como costo de construcción por contrata; haciendo un monto total de S/. 3'903,950.00 (Tres millones novecientos tres mil novecientos cincuenta con 00/100 Nuevos Soles), correspondiente a la Fuente de Financiamiento 5 - Recursos Determinados, Rubro: 07 – Fondo de Compensación Municipal - FONCOMUN, para la ejecución de la contratación antes referida;

Que, mediante Informe N° 409-2014-MDA/GAF-SGA, la Sub Gerencia de Abastecimiento e Informe N° 121-2014-GAF/MDA de la Gerencia de Administración y Finanzas, señalan que al no encontrarse programado la contratación del contratista que elaborará el Expediente técnico y ejecutará la Obra: REHABILITACIÓN DE PISTAS, ÁREAS VERDES, BERMAS LATERALES Y VEREDAS DE LA AV. SANTA ROSA, TRAMO: CARRETERA CENTRAL – SEPARADORA INDUSTRIAL, ZONA 01, DISTRITO DE ATE, LIMA, LIMA; en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) 2014 de la Municipalidad Distrital de



Handwritten signature and date: 19/03/14, 9:30

Ate, resulta procedente modificar el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Ate correspondiente al presente año; previa a la convocatoria del proceso de selección correspondiente, para la inclusión del proceso de selección que a continuación se indica:

INCLUIR EL SIGUIENTE PROCESO DE SELECCIÓN:

TIPO DE PROCESO	OBJETO	MODALIDAD DE EJECUCION CONTRACTUAL	DESCRIPCIÓN	FECHA DE CONVOCATORIA	VALOR REFERENCIAL	ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL
LICITACIÓN PÚBLICA	OBRA	CONCURSO OFERTA	Contratación del contratista que ejecutará la Obra: "REHABILITACIÓN DE PISTAS, ÁREAS VERDES, BERMAS LATERALES Y VEREDAS DE LA AV. SANTA ROSA, TRAMO: CARRETERA CENTRAL - SEPARADORA INDUSTRIAL, ZONA 01, DISTRITO DE ATE, LIMA, LIMA"	MARZO	SI. 3'903,950.00	F.F. 5 Recursos Determinados Rubro: 07 - Fondo de Compensación Municipal

Que, mediante Provedo N° 437-2014-MDAVGM, la Gerencia Municipal, indica se proceda con la emisión de la Resolución correspondiente;

ESTANDO A LOS FUNDAMENTOS EXPUESTOS EN LA PARTE CONSIDERATIVA Y CONTANDO CON LA CONFORMIDAD DE LA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, SUB GERENCIA DE ABASTECIMIENTO, Y EN VIRTUD A LO DISPUESTO EN EL ART. 9° DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, APROBADO POR DECRETO SUPREMO N° 184-2008-EF;

RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR; la Modificación del Plan Anual de Contrataciones - PAC de la Municipalidad Distrital de Ate del ejercicio presupuestal correspondiente al año 2014, para la Inclusión del proceso de selección que a continuación se indica:

INCLUIR EL SIGUIENTE PROCESO DE SELECCIÓN:

TIPO DE PROCESO	OBJETO	MODALIDAD DE EJECUCION CONTRACTUAL	DESCRIPCIÓN	FECHA DE CONVOCATORIA	VALOR REFERENCIAL	ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL
LICITACIÓN PÚBLICA	OBRA	CONCURSO OFERTA	Contratación del contratista que ejecutará la Obra: "REHABILITACIÓN DE PISTAS, ÁREAS VERDES, BERMAS LATERALES Y VEREDAS DE LA AV. SANTA ROSA, TRAMO: CARRETERA CENTRAL - SEPARADORA INDUSTRIAL, ZONA 01, DISTRITO DE ATE, LIMA, LIMA"	MARZO	SI. 3'903,950.00	F.F. 5 Recursos Determinados Rubro: 07 - Fondo de Compensación Municipal

Artículo 2°.- DISPONER; la publicación de la presente modificación del PAC 2014 de la Municipalidad Distrital de Ate, en el SEACE, dentro del plazo de Ley.

Artículo 3°.- ENCARGAR; el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia de Servicios a la Ciudad, Sub Gerencia de Limpieza Pública y Ornato, Gerencia de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Abastecimiento, Gerencia de Planificación, Sub Gerencia de Presupuesto, y demás áreas pertinentes de ésta Corporación Municipal.

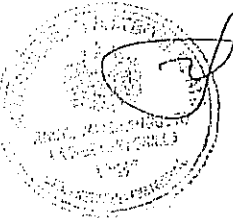
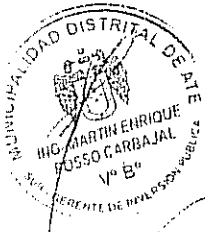
REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE
SECRETARÍA GENERAL
C.P.C. JORGE SEGHEL
GERENTE MUNICIPAL

CERTIFICO: Que la presente es copia de su original con el cual concuerda y el mismo que he tenido a la vista.

Ate, 19 MAR. 2014

Abog. Javier Augusto Lajnez Ventosilla
SECRETARIO GENERAL





Plan Anual | Procesos | Contratos | Procedimientos Especiales | Usuarios | Convenio Marco | REC | CUBSO

P.J.A. | Datos Generales | Procesos del Plan | Lista de Modificaciones | Modificaciones por Versión | Versiones | Procedimientos con items no Programados |

Datos Generales del Plan Anual

Entidad : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE - VITARTE
Año : 2014
Versión : 8
Estado : Publicado en el SEACE

Volver

Versin	8	Versin
Cantidad de procesos en la versión	59	Cantidad de procesos en la versión
Fecha de Registro	20/03/2014 12:54:37 PM	Fecha de Registro
Fecha de Publicación en el SEACE	20/03/2014 01:05:53 PM	Fecha de Publicación en el SEACE
Es fe de Erratas?		Fe de Erratas
Documento de Aprobación	Resolución 12121212	Documento de Aprobación
Número de documento	019	Número de documento
Fecha de Aprobación	19/03/2014	Fecha de Aprobación
Archivo de Resolución del Plan Anual		Archivo de Resolución del Plan Anual
Observación		Observación
Datos de Aprobador		
Apellido Paterno	SEGHELMEBLE	Apellido Paterno
Apellido Materno	RIERA	Apellido Materno
Nombre	JORGE	Nombre(s) del aprobador
(*)Cargo	GERENTE MUNICIPAL	Cargo del aprobador

http://zonasegura.seace.gob.pe/portal5ES.asp?CodPlan=8&scriptdo=doViewDatosConsulta&_portletid_=mod_versionesPA&_page_=27... 09/04/2014

| Inhabilitados | Vigencia Proveedores | Constancias Capacidad Libre de Contratación | Constancias No Estar Inhabilitado | Tribunal |

Usuarios en línea : 2377
Sesión : 60



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE

Resolución de Gerencia Municipal N° 020

Ate, 20 MAR. 2014

VISTO; el Informe N° 11-2014-MDA/GSAC-SGLPO de la Sub Gerencia de Limpieza Publica y Ornato de la Gerencia de Servicios a la Ciudad; el Informe N° 246-2014 y N° 373-2014-MDA/GAF-SGA de la Sub Gerencia de Abastecimiento; el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 0163-SGP-J de la Sub Gerencia de Presupuestos; el Informe N° 108-2014-GAF/MDA de la Gerencia de Administración y Finanzas; el Proveido N° 433-2014-MDA/GM de la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1017 y Decreto Supremo N° 184-2008-EF se ha aprobado la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento respectivamente;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 002 de fecha 17 de enero del 2014, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Ate, para el Ejercicio Presupuestal 2014;

Que, de acuerdo al numeral 22) del Artículo 21° del Reglamento de Organización y Funciones – ROF de la Municipalidad Distrital de Ate, aprobado mediante Ordenanza N° 273-MDA publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el 30 de Junio del 2011, señala que el Gerente Municipal tiene como una de sus funciones "Aprobar el Plan Anual de Contrataciones y sus Modificaciones";

Que, de conformidad con lo establecido en el Art. 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección; la aprobación y difusión de las modificaciones se realizará de la forma prevista en el Art. 8° del citado Reglamento, por lo que el Plan Anual modificado y el documento que aprueba dicha modificación, es decir la presente Resolución de Gerencia Municipal, deberá ser publicada por nuestra Entidad en el SEACE, en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de la fecha de aprobación;

Que, mediante Informe N° 11-2014-MDA/GSAC-SGLPO, la Sub Gerencia de Limpieza Publica y Ornato de la Gerencia de Servicios a la Ciudad, solicita a la Gerencia de Administración; la contratación del SERVICIO DE ALQUILER DE DOS (02) VEHÍCULOS CONVENCIONALES DE MAYOR TONELAJE (15 TN.) PARA EL RECOJO DE RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES; asimismo, remite las especificaciones y los términos de referencia del servicio requerido;

Que, mediante Informe N° 246-2014-MDA/GAF-SGA, la Sub Gerencia de Abastecimiento señala que con documento citado en el considerando precedente, se solicita la atención para la contratación del SERVICIO DE ALQUILER DE UNIDADES CONVENCIONALES PARA LA SUB GERENCIA DE LIMPIEZA PUBLICA Y ORNATO; y habiéndose determinado el Valor Referencial para dicho servicio, solicita la emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestal, con su respectiva cadena funcional programática por el importe de S/. 1'497,600.00 Nuevos Soles. En tal sentido, mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 0163-SGP-J, suscrito en forma conjunta por la Sub Gerencia de Presupuesto y Gerencia de Planificación, se otorga la disponibilidad presupuestal por el monto de S/. 1'497,600.00 (Un millón cuatrocientos noventa y siete mil seiscientos con 00/100 Nuevos Soles); correspondiente a la Fuente de Financiamiento 5 - Recursos Determinados, Rubro: 08 - Impuestos Municipales y Fuente de Financiamiento 2 - Recursos Directamente Recaudados, Rubro: 9 - Recursos Directamente Recaudados, para la contratación del servicio antes referido;

Que, mediante Informe N° 373-2014-MDA/GAF-SGA, la Sub Gerencia de Abastecimiento, e Informe N° 108-2014-GAF/MDA de la Gerencia de Administración y Finanzas, señalan que al no encontrarse programado la contratación del SERVICIO DE ALQUILER DE UNIDADES CONVENCIONALES PARA LA SUB GERENCIA DE LIMPIEZA PUBLICA Y ORNATO; en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) 2014 de la Municipalidad Distrital de Ate, resulta procedente modificar el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Ate correspondiente al presente proceso de selección que a continuación se indica:

0.30
2014-03-14

INCLUIR EL SIGUIENTE PROCESO DE SELECCIÓN:

N° REF.	TIPO DE PROCESO	OBJETO	DESCRIPCIÓN	FECHA DE CONVOCATORIA	VALOR REFERENCIAL	ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL
1	CONCURSO PUBLICO	SERVICIO	SERVICIO DE "ALQUILER DE UNIDADES CONVENCIONALES PARA LA SUB GERENCIA DE LIMPIEZA PUBLICA Y ORNATO".	MARZO	S/. 1'497,600.00	Rubro 8 - Impuestos Municipales Rubro: 09 - Recursos Directamente Recaudados

Que, mediante Provedo N° 433-2014-MDA/GM, la Gerencia Municipal, indica se proceda con la emisión de la Resolución correspondiente;

ESTANDO A LOS FUNDAMENTOS EXPUESTOS EN LA PARTE CONSIDERATIVA Y CONTANDO CON LA CONFORMIDAD DE LA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, SUB GERENCIA DE ABASTECIMIENTO, Y EN VIRTUD A LO DISPUESTO EN EL ART. 9° DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, APROBADO POR DECRETO SUPREMO N° 184-2008-EF;

RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR; la Modificación del Plan Anual de Contrataciones – PAC de la Municipalidad Distrital de Ate del ejercicio presupuestal correspondiente al año 2014, para la Inclusión del proceso de selección que a continuación se indica:

INCLUIR EL SIGUIENTE PROCESO DE SELECCIÓN:

N° REF.	TIPO DE PROCESO	OBJETO	DESCRIPCIÓN	FECHA DE CONVOCATORIA	VALOR REFERENCIAL	ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL
1	CONCURSO PUBLICO	SERVICIO	SERVICIO DE "ALQUILER DE UNIDADES CONVENCIONALES PARA LA SUB GERENCIA DE LIMPIEZA PUBLICA Y ORNATO".	MARZO	S/. 1'497,600.00	Rubro 8 - Impuestos Municipales Rubro: 09 - Recursos Directamente Recaudados

Artículo 2°.- DISPONER; la publicación de la presente modificación del PAC 2014 de la Municipalidad Distrital de Ate, en el SEACE, dentro del plazo de Ley.

Artículo 3°.- ENCARGAR; el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia de Servicios a la Ciudad, Sub Gerencia de Limpieza Pública y Ornato, Gerencia de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Abastecimiento, Gerencia de Planificación, Sub Gerencia de Presupuesto, y demás áreas pertinentes de ésta Corporación Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE

C.P.C. JORGE SEGHELMEBLE RIERA
GERENTE MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE
SECRETARÍA GENERAL

CERTIFICO que en el presente es copia de su original y concuerda y el mismo es para la vista.

20 MAR. 2014

Abog. Javier Augusto Lainaz Ventosilla
SECRETARIO GENERAL




Plan Anual | Procesos | Contratos | Procedimientos Especiales | Usuarios | Convenio Marco | REC | CUBSO

P.I.A. | Datos Generales | Procesos del Plan | Lista de Modificaciones | Modificaciones por Versión | Versiones | Procedimientos con ítems no Programados

Datos Generales del Plan Anual

Entidad : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE - VITARTE
Año : 2014
Versión : 9
Estado : Publicado en el SEACE

Volver

Versión	9	Versión
Cantidad de procesos en la versión	60	Cantidad de procesos en la versión
Fecha de Registro	26/03/2014 12:56:47 PM	Fecha de Registro
Fecha de Publicación en el SEACE	26/03/2014 01:09:01 PM	Fecha de Publicación en el SEACE
Es fe de Erratas?		Fe de Erratas
Documento de Aprobación	Resolución12121212	Documento de Aprobación
Número de documento	20	Número de documento
Fecha de Aprobación	20/03/2014	Fecha de Aprobación
Archivo de Resolución del Plan Anual		Archivo de Resolución del Plan Anual
Observación		Observación
Datos de Aprobador		
Apellido Paterno	SEGHELMEBLE	Apellido Paterno
Apellido Materno	RIERA	Apellido Materno
Nombre	JORGE	Nombre(s) del aprobador
(*)Cargo	GERENTE MUNICIPAL	Cargo del aprobador

http://zonasegura.seace.gob.pe/portal5ES.asp?CodPlan=9&scriptdo=doViewDatosConsulta&_portletid_=mod_versionesPA&_page_=27... 09/04/2014

| Inhabilitados | Vigencia Proveedores | Constancias Capacidad Libre de Contratación | Constancias No Estar Inhabilitado | Tribunal |

Usuarios en línea : 2363
Sesión : 60

http://zonasegura.seace.gob.pe/portal5ES.asp?CodPlan=9&scriptdo=doViewDatosConsulta&_portletid_=mod_versionesPA&_page_=27... 09/04/2014



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE

Resolución de Gerencia Municipal N° 022

Ate, 20 MAR. 2016

VISTO; el Memorandum N° 239-2014-MDA-GIP de la Gerencia de Infraestructura Pública; el Informe N° 0274-2014 y N° 389-2014-MDA/GAF-SGA de la Sub Gerencia de Abastecimiento; el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 0271-SGP-P de la Sub Gerencia de Presupuesto; el Informe N° 113-2014-GAF/MDA de la Gerencia de Administración y Finanzas; el Proveído N° 453-2014-MDA/GM de la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1017 y Decreto Supremo N° 184-2008-EF se ha aprobado la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento respectivamente;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 002 de fecha 17 de enero del 2014, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Ate, para el Ejercicio Presupuestal 2014;

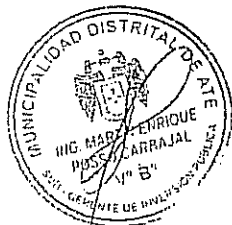
Que, de acuerdo al numeral 22) del Artículo 21° del Reglamento de Organización y Funciones – ROF de la Municipalidad Distrital de Ate, aprobado mediante Ordenanza N° 273-MDA publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el 30 de Junio del 2011, señala que el Gerente Municipal tiene como una de sus funciones "Aprobar el Plan Anual de Contrataciones y sus Modificaciones";

Que, de conformidad con lo establecido en el Art. 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal ó en caso de reprogramación de las metas institucionales cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección; la aprobación y difusión de las modificaciones se realizará de la forma prevista en el Art. 8° del citado Reglamento, por lo que el Plan Anual modificado y el documento que aprueba dicha modificación, es decir la presente Resolución de Gerencia Municipal, deberá ser publicada por nuestra Entidad en el SEACE, en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de la fecha de aprobación;

Que, mediante Memorandum N° 239-2014-MDA-GIP, la Gerencia de Infraestructura Pública solicita a la Sub Gerencia de Abastecimiento, la continuación del trámite correspondiente del expediente técnico para la contratación de la ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO DE LA LOSA DEPORTIVA EN EL AA.HH. MONTERREY A, ZONA 4, SUB ZONA 3, DISTRITO DE ATE – LIMA – LIMA", con código SNIP N° 189624, por el monto de S/. 215,139.28 Nuevos Soles; asimismo, remite las especificaciones y términos de referencia de la obra mencionada;

Que, mediante Informe N° 0274-2014-MDA/GAF-SGA, la Sub Gerencia de Abastecimiento señala que con documento citado en el considerando precedente, se solicita la atención para la contratación del contratista que ejecutará la Obra: "MEJORAMIENTO DE LA LOSA DEPORTIVA EN EL AA.HH. MONTERREY A, ZONA 4, SUB ZONA 3, DISTRITO DE ATE – LIMA – LIMA"; habiéndose determinado el Valor Referencial para dicha obra, solicita la emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestal, con su respectiva cadena funcional programática por el importe de S/. 191,795.78 Nuevos Soles. En tal sentido, mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 0271-SGP-P, suscrito en forma conjunta por la Sub Gerencia de Presupuesto y Gerencia de Planificación, se otorga la disponibilidad presupuestal por un monto total de S/. 191,795.78 (Ciento noventa y un mil setecientos noventa y cinco con 78/100 Nuevos Soles), correspondiente a la Fuente de Financiamiento 5 - Recursos Determinados, Rubro: 07 – Fondo de Compensación Municipal - FONCOMUN, para la ejecución de la obra antes referida;

Que, mediante Informe N° 389-2014-MDA/GAF-SGA, la Sub Gerencia de Abastecimiento e Informe N° 113-2014-GAF/MDA de la Gerencia de Administración y Finanzas, señalan que al no encontrarse programada la contratación del contratista que ejecutará la Obra: "MEJORAMIENTO DE LA LOSA DEPORTIVA EN EL AA.HH. MONTERREY A, ZONA 4, SUB ZONA 3, DISTRITO DE ATE – LIMA – LIMA", en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) 2014 de la Entidad, resulta procedente modificar el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Ate correspondiente al presente año; previa a la convocatoria del proceso de selección correspondiente para la inclusión del proceso de selección que a continuación se indica:



240314
8.30

INCLUIR EL SIGUIENTE PROCESO DE SELECCIÓN:

Nº REF.	TIPO DE PROCESO	OBJETO	DESCRIPCIÓN	FECHA DE CONVOCATORIA	VALOR REFERENCIAL	ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL
1	ADS	OBRA	Contratación del contratista que ejecutará la Obra: "MEJORAMIENTO DE LA LOSA DEPORTIVA EN EL AA.HH. MONTERREY A, ZONA 4, SUB ZONA 3, DISTRITO DE ATE - LIMA - LIMA"	MARZO	SI. 191,795.78	FF.: 5 - Recursos Determinados Rubro: 07 - Fondo de Compensación Municipal - FONCOMUN

Que, mediante Proveído Nº 453-2014-MDA/GM, la Gerencia Municipal, indica se proceda con la emisión de la Resolución correspondiente;

ESTANDO A LOS FUNDAMENTOS EXPUESTOS EN LA PARTE CONSIDERATIVA Y CONTANDO CON LA CONFORMIDAD DE LA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, SUB GERENCIA DE ABASTECIMIENTO, Y EN VIRTUD A LO DISPUESTO EN EL ART. 9º DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, APROBADO POR DECRETO SUPREMO Nº 184-2008-EF;

RESUELVE:

Artículo 1º.- APROBAR; la Modificación del Plan Anual de Contrataciones - PAC de la Municipalidad Distrital de Ate del ejercicio presupuestal correspondiente al año 2014, para la Inclusión del proceso de selección que a continuación se indica:

INCLUIR EL SIGUIENTE PROCESO DE SELECCIÓN:

Nº REF.	TIPO DE PROCESO	OBJETO	DESCRIPCIÓN	FECHA DE CONVOCATORIA	VALOR REFERENCIAL	ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL
1	ADS	OBRA	Contratación del contratista que ejecutará la Obra: "MEJORAMIENTO DE LA LOSA DEPORTIVA EN EL AA.HH. MONTERREY A, ZONA 4, SUB ZONA 3, DISTRITO DE ATE - LIMA - LIMA"	MARZO	SI. 191,795.78	FF.: 5 - Recursos Determinados Rubro: 07 - Fondo de Compensación Municipal - FONCOMUN

Artículo 2º.- DISPONER; la publicación de la presente modificación del PAC 2014 de la Municipalidad Distrital de Ate, en el SEACE, dentro del plazo de Ley.

Artículo 3º.- ENCARGAR; el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia de Infraestructura Publica, Gerencia de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Abastecimiento, Gerencia de Planificación, Sub Gerencia de Presupuesto, y demás áreas pertinentes de ésta Corporación Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE

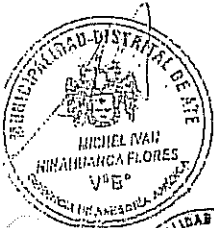
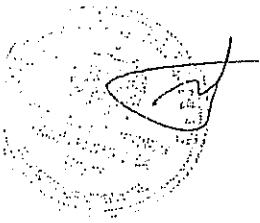
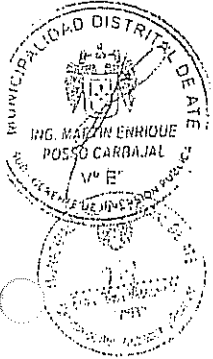
E.P.C. JORGE SEGHELMEBLE RIERA
GERENTE MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE
SECRETARIA GENERAL

CERTIFICO que el presente es copia de su original y que concuerda y es el mismo que se encuentra a la vista.

Ate, 20 MAR. 2014

Abog. Javier Augusto Lainez Ventosilla
SECRETARIO GENERAL






Plan Anual | Procesos | Contratos | Procedimientos Especiales | Usuarios | Convenio Marco | REC | CUBSO

P.I.A. | Datos Generales | Procesos del Plan | Lista de Modificaciones | Modificaciones por Versión | Versiones | Procedimientos con items no Programados

Datos Generales del Plan Anual
Entidad : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE - VITARTE
Año : 2014
Versión : 10
Estado : Publicado en el SEACE

[Volver](#)

Versin	10	Versin
Cantidad de procesos en la versión	61	Cantidad de procesos en la versión
Fecha de Registro	26/03/2014 02:24:09 PM	Fecha de Registro
Fecha de Publicación en el SEACE	26/03/2014 03:03:09 PM	Fecha de Publicación en el SEACE
Es fe de Erratas?		Fe de Erratas
Documento de Aprobación	Resolución12121212	Documento de Aprobación
Número de documento	22	Número de documento
Fecha de Aprobación	20/03/2014	Fecha de Aprobación
Archivo de Resolución del Plan Anual		Archivo de Resolución del Plan Anual
Observación		Observación
Datos de Aprobador		
Apellido Paterno	SEGHELMEBLE	Apellido Paterno
Apellido Materno	RIERA	Apellido Materno
Nombre	JORGE	Nombre(s) del aprobador
(*)Cargo	GERENTE MUNICIPAL	Cargo del aprobador

http://zonasegura.seace.gob.pe/portal5ES.asp?CodPlan=10&scriptdo=doViewDatosConsulta&_portletid=_mod_versionesPA&_page_=2... 09/04/2014

| Inhabilitados | Vigencia Proveedores | Constancias Capacidad Libre de Contratación | Constancias No Estar Inhabilitado | Tribunal |

Usuarios en línea : 2380
Sesión : 60



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE

Resolución de Gerencia Municipal N° 023

Ate, 20 MAR. 2014

VISTO; el Requerimiento N° 176-2014 de la Sub Gerencia de Patrimonio y Servicios Generales de la Gerencia de Administración y Finanzas; el Memorando N° 1250-2014 e Informe N° 391-2014-MDA/GAF-SGA de la Sub Gerencia de Abastecimiento; el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 0180-SGP-J de la Sub Gerencia de Presupuesto; el Informe N° 114-2014-GAF/MDA de la Gerencia de Administración y Finanzas; el Provelido N° 454-2014-MDA/GM de la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1017 y Decreto Supremo N° 184-2008-EF se ha aprobado la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento respectivamente;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 002 de fecha 17 de enero del 2014, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Ate, para el Ejercicio Presupuestal 2014;

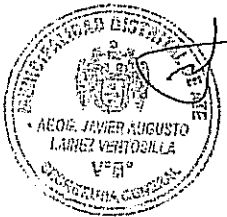
Que, de acuerdo al numeral 22) del Artículo 21° del Reglamento de Organización y Funciones – ROF de la Municipalidad Distrital de Ate, aprobado mediante Ordenanza N° 273-MDA publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el 30 de Junio del 2011, señala que el Gerente Municipal tiene como una de sus funciones "Aprobar el Plan Anual de Contrataciones y sus Modificaciones";

Que, de conformidad con lo establecido en el Art. 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal ó en caso de reprogramación de las metas Institucionales cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección; la aprobación y difusión de las modificaciones se realizará de la forma prevista en el Art. 8° del citado Reglamento, por lo que el Plan Anual modificado y el documento que aprueba dicha modificación, es decir la presente Resolución de Gerencia Municipal, deberá ser publicada por nuestra Entidad en el SEACE, en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de la fecha de aprobación;

Que, mediante Requerimiento N° 176-2014 la Sub Gerencia de Patrimonio y Servicios Generales, solicita a la Gerencia de Administración y Finanzas, la contratación del **Servicio de Reparación y Mantenimiento de la Unidad Cargador Frontal Caterpillar 938G, Asignada a la Sub Gerencia de Limpieza Pública y Ornato**; asimismo, remite las especificaciones y términos de referencia de los servicios requeridos;

Que, mediante Memorando N° 1250-2014-MDA/GAF-SGA, la Sub Gerencia de Abastecimiento señala que con documento citado en el considerando precedente, se solicita la atención del requerimiento para la contratación del **SERVICIO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE UNA UNIDAD CARGADOR FRONTAL CATERPILLAR 938G, ASIGNADA A LA SUB GERENCIA DE LIMPIEZA PÚBLICA Y ORNATO**; y habiéndose determinado el Valor Referencial para dicha contratación, solicita la emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestal, con su respectiva cadena funcional programática por el importe de **S/. 75,000.00 Nuevos Soles**. En tal sentido, mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 0180-SGP-J, suscrito en forma conjunta por la Sub Gerencia de Presupuesto y Gerencia de Planificación, se otorga la disponibilidad presupuestal por el monto de **S/. 75,000.00 (Setenta y cinco mil con 00/100 Nuevos Soles)**, correspondiente a la Fuente de Financiamiento 2 - Recursos Directamente Recaudados, Rubro: 09 – Recursos Directamente Recaudados, para la contratación de los servicios antes referidos;

Que, mediante Informe N° 391-2014-MDA/GAF-SGA, la Sub Gerencia de Abastecimiento e Informe N° 114-2014-GAF/MDA de la Gerencia de Administración y Finanzas, señalan que al no encontrarse programado la contratación del **SERVICIO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE UNA UNIDAD CARGADOR FRONTAL CATERPILLAR 938G, ASIGNADA A LA SUB GERENCIA DE LIMPIEZA PÚBLICA Y ORNATO**; en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) 2014 de la Municipalidad Distrital de Ate, resulta procedente modificar el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Ate correspondiente al presente año; previa a la convocatoria del proceso de selección correspondiente, para la **inclusión del proceso de selección que a continuación se indica:**



INCLUIR EL SIGUIENTE PROCESO DE SELECCIÓN:

N° REF.	TIPO DE PROCESO	OBJETO	DESCRIPCIÓN	FECHA DE CONVOCATORIA	VALOR REFERENCIAL	ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL
1	ADS	SERVICIO	"SERVICIO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE UNA UNIDAD CARGADOR FRONTAL CATERPILLAR 938G, ASIGNADA A LA SUB GERENCIA DE LIMPIEZA PÚBLICA Y ORNATO"	MARZO	SI. 75,000.00	FF.: 2 - Recursos Directamente Recaudados Rubro: 09 - Recursos Directamente Recaudados

Que, mediante Proveído N° 454-2014-MDA/GM la Gerencia Municipal, indica se proceda con la emisión de la Resolución correspondiente;

ESTANDO A LOS FUNDAMENTOS EXPUESTOS EN LA PARTE CONSIDERATIVA Y CONTANDO CON LA CONFORMIDAD DE LA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, SUB GERENCIA DE ABASTECIMIENTO, Y EN VIRTUD A LO DISPUESTO EN EL ART. 9° DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, APROBADO POR DECRETO SUPREMO N° 184-2008-EF;

RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR; la Modificación del Plan Anual de Contrataciones - PAC de la Municipalidad Distrital de Ate del ejercicio presupuestal correspondiente al año 2014, para la Inclusión del proceso de selección que a continuación se indica;

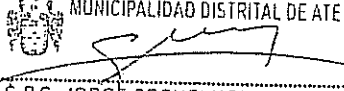
INCLUIR EL SIGUIENTE PROCESO DE SELECCIÓN:

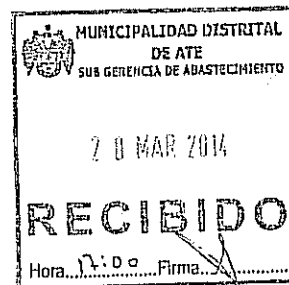
N° REF.	TIPO DE PROCESO	OBJETO	DESCRIPCIÓN	FECHA DE CONVOCATORIA	VALOR REFERENCIAL	ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL
1	ADS	SERVICIO	"SERVICIO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE UNA UNIDAD CARGADOR FRONTAL CATERPILLAR 938G, ASIGNADA A LA SUB GERENCIA DE LIMPIEZA PÚBLICA Y ORNATO"	MARZO	SI. 75,000.00	FF.: 2 - Recursos Directamente Recaudados Rubro: 09 - Recursos Directamente Recaudados

Artículo 2°.- DISPONER; la publicación de la presente modificación del PAC 2014 de la Municipalidad Distrital de Ate, en el SEACE, dentro del plazo de Ley.

Artículo 3°.- ENCARGAR; el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia de Servicios a la Ciudad, Gerencia de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Abastecimiento, Gerencia de Planificación, Sub Gerencia de Presupuesto, y demás áreas pertinentes de ésta Corporación Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE

 C.P.C. JORGE SEGHELMEBLE RIERA
 GERENTE MUNICIPAL






Plan Anual | Procesos | Contratos | Procedimientos Especiales | Usuarios | Convenio Marco | REC | CUBSO

P.I.A. | Datos Generales | Procesos del Plan | Lista de Modificaciones | Modificaciones por Versión | Versiones | Procedimientos con ítems no Programados

Datos Generales del Plan Anual
Entidad : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE - VITARTE
Año : 2014
Versión : 11
Estado : Publicado en el SEACE

[Volver](#)

Versin	11	Versin
Cantidad de procesos en la versión	62	Cantidad de procesos en la versión
Fecha de Registro	26/03/2014 06:24:23 PM	Fecha de Registro
Fecha de Publicación en el SEACE	27/03/2014 03:35:02 PM	Fecha de Publicación en el SEACE
Es fe de Erratas?		Fe de Erratas
Documento de Aprobación	Resolución 12121212	Documento de Aprobación
Número de documento	023	Número de documento
Fecha de Aprobación	20/03/2014	Fecha de Aprobación
Archivo de Resolución del Plan Anual		Archivo de Resolución del Plan Anual
Observación		Observación
Datos de Aprobador		
Apellido Paterno	SEGHELMEBLE	Apellido Paterno
Apellido Materno	RIERA	Apellido Materno
Nombre	JORGE	Nombre(s) del aprobador
(*)Cargo	GERENTE MUNICIPAL	Cargo del aprobador

http://zonasegura.seace.gob.pe/portal5ES.asp?CodPlan=11&scriptdo=doViewDatosConsulta&_portletid=_mod_versionesPA&_page_=2... 09/04/2014

| Inhabilitados | Vigencia Proveedores | Constancias Capacidad Libre de Contratación | Constancias No Estar Inhabilitado | Tribunal |

Usuarios en línea : 2350
Sesión : 60



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE

Resolución de Gerencia Municipal N° 029

Ate, 28 MAR. 2014

VISTO; el Requerimiento N° 72-2014 de la Sub Gerencia de Serenazgo de la Gerencia de Seguridad Ciudadana; el Informe N° 356-2014 y N° 440-2014-MDA/GAF-SGA de la Sub Gerencia de Abastecimiento; el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 0192-SGP-J de la Sub Gerencia de Presupuesto; el Informe N° 135-2014-GAF/MDA de la Gerencia de Administración y Finanzas; el Provedo N° 515-2014-MDA/GM de la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1017 y Decreto Supremo N° 184-2008-EF se ha aprobado la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento respectivamente;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 002 de fecha 17 de enero del 2014, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Ate, para el Ejercicio Presupuestal 2014;

Que, de acuerdo al numeral 22) del Artículo 21° del Reglamento de Organización y Funciones – ROF de la Municipalidad Distrital de Ate, aprobado mediante Ordenanza N° 273-MDA publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el 30 de Junio del 2011, señala que el Gerente Municipal tiene como una de sus funciones "Aprobar el Plan Anual de Contrataciones y sus Modificaciones";

Que, de conformidad con lo establecido en el Art. 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal ó en caso de reprogramación de las metas institucionales cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección; la aprobación y difusión de las modificaciones se realizará de la forma prevista en el Art. 8° del citado Reglamento, por lo que el Plan Anual modificado y el documento que aprueba dicha modificación, es decir la presente Resolución de Gerencia Municipal, deberá ser publicada por nuestra Entidad en el SEACE, en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de la fecha de aprobación;

Que, mediante Requerimiento N° 72-2014 la Sub Gerencia de Serenazgo de la Gerencia de Seguridad Ciudadana, solicita a la Gerencia de Administración y Finanzas, la contratación del servicio de comunicación de cobertura local y de localización GPS; asimismo, remite las especificaciones y términos de referencia de los servicios requeridos;

Que, mediante Informe N° 356-2014-MDA/GAF-SGA, la Sub Gerencia de Abastecimiento señala que con documento citado en el considerando precedente, se solicita la atención del requerimiento para la contratación del **SERVICIO DE COMUNICACIÓN RADIAL PARA LA SUB GERENCIA DE SERENAZGO**; y habiéndose determinado el Valor Referencial para dichas adquisiciones, solicita la emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestal, con su respectiva cadena funcional programática por el importe de S/. 191,868.00 Nuevos Soles. En tal sentido, mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 0192-SGP-J, suscrito en forma conjunta por la Sub Gerencia de Presupuesto y Gerencia de Planificación, se otorga la disponibilidad presupuestal por el monto de S/. 191,868.00 (Ciento noventa y un mil ochocientos sesenta y ocho con 00/100 Nuevos Soles), correspondiente a la Fuente de Financiamiento 2 - Recursos Directamente Recaudados, Rubro: 09 - Recursos Directamente Recaudados, para la adquisición del servicio antes referido;

Que, mediante Informe N° 440-2014-MDA/GAF-SGA, la Sub Gerencia de Abastecimiento e Informe N° 135-2014-MDA-GAF de la Gerencia de Administración y Finanzas, señalan que al no encontrarse programado la contratación del **SERVICIO DE COMUNICACIÓN RADIAL PARA LA SUB GERENCIA DE SERENAZGO**; en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) 2014 de la Entidad, resulta precedente modificar el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Ate correspondiente al presente año; previa a la convocatoria del proceso de selección correspondiente, para la inclusión del proceso de selección que a continuación se indica:



INCLUIR EL SIGUIENTE PROCESO DE SELECCIÓN:

N° REF.	TIPO DE PROCESO	OBJETO	DESCRIPCIÓN	FECHA DE CONVOCATORIA	VALOR REFERENCIAL	ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL
	ADS	SERVICIO	SERVICIO DE COMUNICACIÓN RADIAL PARA LA SUB GERENCIA DE SERENAZGO	MARZO	S/. 191,868.00	FF.: 2 - Recursos Directamente Recaudados Rubro: 09 - Recursos Directamente Recaudados

Que, mediante Proveído N° 515-2014-MDA/GM la Gerencia Municipal, indica se proceda con la emisión de la Resolución correspondiente;

ESTANDO A LOS FUNDAMENTOS EXPUESTOS EN LA PARTE CONSIDERATIVA Y CONTANDO CON LA CONFORMIDAD DE LA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, SUB GERENCIA DE ABASTECIMIENTO, Y EN VIRTUD A LO DISPUESTO EN EL ART. 9° DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, APROBADO POR DECRETO SUPREMO N° 184-2008-EF;

RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR; la Modificación del Plan Anual de Contrataciones – PAC de la Municipalidad Distrital de Ate del ejercicio presupuestal correspondiente al año 2014, para la Inclusión del proceso de selección que a continuación se indica;

INCLUIR EL SIGUIENTE PROCESO DE SELECCIÓN:

N° REF.	TIPO DE PROCESO	OBJETO	DESCRIPCIÓN	FECHA DE CONVOCATORIA	VALOR REFERENCIAL	ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL
1	ADS	SERVICIO	SERVICIO DE COMUNICACIÓN RADIAL PARA LA SUB GERENCIA DE SERENAZGO	MARZO	S/. 191,868.00	FF.: 2 - Recursos Directamente Recaudados Rubro: 09 - Recursos Directamente Recaudados

Artículo 2°.- DISPONER; la publicación de la presente modificación del PAC 2014 de la Municipalidad Distrital de Ate, en el **SEACE**, dentro del plazo de Ley.

Artículo 3°.- ENCARGAR; el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia de Seguridad Ciudadana, Gerencia de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Abastecimiento, Gerencia de Planificación, Sub Gerencia de Presupuesto, y demás áreas pertinentes de ésta Corporación Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE

C.P.C. JORGE BEGHELMEBLÉ RIERA
GERENTE MUNICIPAL





Plan Anual | Procesos | Contratos | Procedimientos Especiales | Usuarios | Convenio Marco | REC | CUBSO

P.I.A. | Datos Generales | Procesos del Plan | Lista de Modificaciones | Modificaciones por Versión | Versiones | Procedimientos con items no Programados |

Datos Generales del Plan Anual

Entidad : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE - VITARTE
Año : 2014
Versión : 12
Estado : Publicado en el SEACE

Volver

Versin	12	Versin
Cantidad de procesos en la versión	63	Cantidad de procesos en la versión
Fecha de Registro	01/04/2014 10:07:21 AM	Fecha de Registro
Fecha de Publicación en el SEACE	01/04/2014 03:22:51 PM	Fecha de Publicación en el SEACE
Es la de Erratas?		Fecha de Erratas
Documento de Aprobación	Resolución 12121212	Documento de Aprobación
Número de documento	29	Número de documento
Fecha de Aprobación	28/03/2014	Fecha de Aprobación
Archivo de Resolución del Plan Anual		Archivo de Resolución del Plan Anual
Observación		Observación
Datos de Aprobador		
Apellido Paterno	SEGHELMEBLE	Apellido Paterno
Apellido Materno	RIERA	Apellido Materno
Nombre	JORGE	Nombre(s) del aprobador
(*)Cargo	GERENTE MUNICIPAL	Cargo del aprobador

http://zonasegura.seace.gob.pe/portal5ES.asp?CodPlan=12&scriptdo=doViewDatosConsulta&_portletid=_mod_versionesPA&_page_=2... 09/04/2014

| Inhabilitados | Vigencia Proveedores | Constancias Capacidad Libre de Contratación | Constancias No Estar Inhabilitado | Tribunal |

Usuarios en línea : 2370
Sesión : 60



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE

Resolución de Gerencia Municipal N° 016

Ate, 12 MAR. 2014

VISTO; el Requerimiento N° 025-2014 de la Sub Gerencia de Inversión Pública de la Gerencia de Infraestructura Pública; el Informe N° 157-2014 y N° 301-2014-MDA/GAF-SGA de la Sub Gerencia de Abastecimiento; el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 0209-SGP-P de la Sub Gerencia de Presupuestos; el Informe N° 079-2014-MDA/GAF de la Gerencia de Administración y Finanzas; el Provelo N° 353-2014-MDA/GM de la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1017 y Decreto Supremo N° 184-2008-EF se ha aprobado la nueva Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento respectivamente;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 002 de fecha 17 de enero del 2014, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Ate, para el Ejercicio Presupuestal 2014;

Que, de acuerdo al numeral 22) del Artículo 21° del Reglamento de Organización y Funciones – ROF de la Municipalidad Distrital de Ate, aprobado mediante Ordenanza N° 273-MDA publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el 30 de Junio del 2011, señala que el Gerente Municipal tiene como una de sus funciones "Aprobar el Plan Anual de Contrataciones y sus Modificaciones";

Que, de conformidad con lo establecido en el Art. 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección; la aprobación y difusión de las modificaciones se realizará de la forma prevista en el Art. 8° del citado Reglamento, por lo que el Plan Anual modificado y el documento que aprueba dicha modificación, es decir la presente Resolución de Gerencia Municipal, deberá ser publicada por nuestra Entidad en el SEACE, en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de la fecha de aprobación;

Que, mediante Requerimiento N° 025-2014 la Sub Gerencia de Inversión Pública de la Gerencia de Infraestructura Pública solicita a la Gerencia de Administración y Finanzas, la atención para la contratación del "SERVICIO DE MANTENIMIENTO, IMPLEMENTACIÓN Y MEJORAMIENTO DE CERCO PERIMÉTRICO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA SEGURIDAD CIUDADANA (06) CERCOS EN LA URB. VALDIVIEZO, ZONA 1, SUB ZONA 01, DISTRITO DE ATE – LIMA – LIMA", por el monto de S/. 89,673.22 Nuevos Soles;

Que, mediante Informe N° 157-2014-MDA/GAF-SGA, la Sub Gerencia de Abastecimiento señala que en atención al Requerimiento de la Sub Gerencia de Inversión Pública, citado en el considerando precedente, la referida unidad orgánica solicita la atención para la contratación del "SERVICIO DE MANTENIMIENTO, IMPLEMENTACIÓN Y MEJORAMIENTO DE CERCO PERIMÉTRICO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA SEGURIDAD CIUDADANA (06) CERCOS EN LA URB. VALDIVIEZO, ZONA 1, SUB ZONA 01, DISTRITO DE ATE – LIMA – LIMA", habiéndose determinado el Valor Referencial para la contratación del servicio antes señalado, solicita la emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestal con su respectiva cadena funcional programática por el importe de S/. 89,673.22 Nuevos Soles; en tal sentido, mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 0209-SGP-P, suscrito en forma conjunta por la Sub Gerencia de Presupuesto y Gerencia de Planificación, se otorga la disponibilidad presupuestal por el monto de S/. 89,673.22 (Ochenta y nueve mil seiscientos setenta y tres con 22/100 Nuevos Soles), correspondiente a la Fuente de Financiamiento 5 - Recursos Determinados, Rubro: 07 – Fondo de Compensación Municipal - FONCOMUN para la contratación del servicio antes referido;

Que, mediante Informe N° 301-2014-MDA/GAF-SGA, la Sub Gerencia de Abastecimiento e Informe N° 079-2014-MDA-GAF, de la Gerencia de Administración y Finanzas señalan que al no encontrarse programado la ejecución de dicha obra en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) 2014 de la Municipalidad Distrital de Ate; resulta procedente modificar el Plan Anual de Contrataciones correspondiente al presente año, previa a la convocatoria del proceso de selección correspondiente, para la inclusión del proceso de selección que a continuación se indica:

INCLUIR EL SIGUIENTE PROCESO DE SELECCIÓN:

N° REF.	Tipo de Proceso	Objeto	Descripción	Fecha de Convocatoria	Valor Referencial S/.	Asignación Presupuestal
1	ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA	SERVICIO	*SERVICIO DE MANTENIMIENTO, IMPLEMENTACIÓN Y MEJORAMIENTO DE CERCO PERIMÉTRICO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA SEGURIDAD CIUDADANA (06) CERCO EN LA URB. VALDIVIEZO, ZONA 1, SUB ZONA 01, DISTRITO DE ATE - LIMA - LIMA*	MARZO	S/. 89,673.22	FF: 5 - Recursos Determinados Rubro: 07 - Fondo de Compensación Municipal

Que, mediante Provelido N° 353-2014-MDA/GM, la Gerencia Municipal indica se proceda con la emisión de la Resolución correspondiente;

ESTANDO A LOS FUNDAMENTOS EXPUESTOS EN LA PARTE CONSIDERATIVA Y CONTANDO CON LA CONFORMIDAD DE LA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, SUB GERENCIA DE ABASTECIMIENTO, Y EN VIRTUD A LO DISPUESTO EN EL ART. 9° DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, APROBADO POR DECRETO SUPREMO N° 184-2008-EF;

RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR; la Modificación del Plan Anual de Contrataciones - PAC de la Municipalidad Distrital de Ate del ejercicio presupuestal correspondiente al año 2014, para la inclusión del proceso de selección que a continuación se indica:

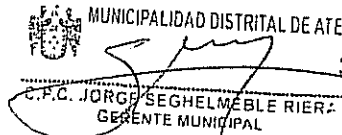
INCLUIR EL SIGUIENTE PROCESO DE SELECCIÓN:

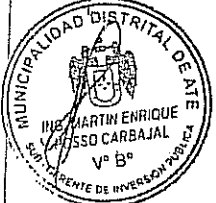
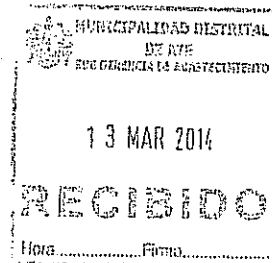
N° REF.	Tipo de Proceso	Objeto	Descripción	Fecha de Convocatoria	Valor Referencial S/.	Asignación Presupuestal
1	ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA	SERVICIO	*SERVICIO DE MANTENIMIENTO, IMPLEMENTACIÓN Y MEJORAMIENTO DE CERCO PERIMÉTRICO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA SEGURIDAD CIUDADANA (06) CERCO EN LA URB. VALDIVIEZO, ZONA 1, SUB ZONA 01, DISTRITO DE ATE - LIMA - LIMA*	MARZO	S/. 89,673.22	FF: 5 - Recursos Determinados Rubro: 07 - Fondo de Compensación Municipal

Artículo 2°.- DISPONER; la publicación de la presente modificación del Plan Anual de Contrataciones - PAC-2014 de la Municipalidad Distrital de Ate, en el SEACE, dentro del plazo de Ley.

Artículo 3°.- ENCARGAR; el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Abastecimiento, Gerencia de Planificación, Sub Gerencia de Presupuesto, y demás áreas pertinentes de ésta Corporación Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE

 C.F.C. JORGE SEGHEMBLER RIERA
 GERENTE MUNICIPAL



Usu
Enti

Plan Anual Procesos Contratos Procedimientos Especiales Usuarios Convenio Marco CUBS

P.I.A. | Datos Generales | Procesos del Plan | Lista de Modificaciones | Modificaciones por Versión | Programados |


Datos Generales del Plan Anual

Entidad : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE - VITARTE

Año : 2014

Versión : 13

Estado : Publicado en el SEACE

Versin	13	Ver
Cantidad de procesos en la versión	64	Car
Fecha de Registro	10/04/2014 12:00:58 PM	Fer
Fecha de Publicación en el SEACE	10/04/2014 12:06:37 PM	Fer
Es fe de Erratas?	<input type="checkbox"/>	Fe
Documento de Aprobación	Resolución12121212	Do
Nmero de documento	RESOLUCION DE GERENCIA N° 016	Nrr
Fecha de Aprobación	12/03/2014	Fer
Archivo de Resolución del Plan Anual		Arc
Observación		Ob

Datos de Aprobador

Apellido Paterno	SEGHELMEBLE	Apr
Apellido Materno	RIERA	Apr
Nombre	JORGE	Nor
(*)Cargo	GERENTE MUNICIPAL	Car

| Inhabilitados | Vigencia Proveedores | Constancias Capacidad Libre de Contratación | Constancia

Usuarios en línea : 3026
Sesión : 60



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE

Resolución de Gerencia Municipal N° 033

Ate, 08 ABR. 2014

VISTO; el Memorandum N° 131-2014-MDA-GIP de la Gerencia de Infraestructura Pública; el Informe N° 142-2014 y N° 474-2014-MDA/GAF-SGA de la Sub Gerencia de Abastecimiento; el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 0300-SGP-P de la Sub Gerencia de Presupuesto; el Informe N° 142-2014-GAF/MDA de la Gerencia de Administración y Finanzas; el Provelo N° 546-2014-MDA/GM de la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1017 y Decreto Supremo N° 184-2008-EF se ha aprobado la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento respectivamente;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 002 de fecha 17 de enero del 2014, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Ate, para el Ejercicio Presupuestal 2014;

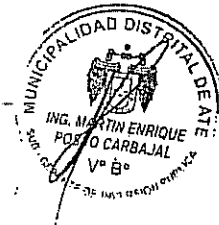
Que, de acuerdo al numeral 22) del Artículo 21° del Reglamento de Organización y Funciones - ROF de la Municipalidad Distrital de Ate, aprobado mediante Ordenanza N° 273-MDA publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el 30 de Junio del 2011, señala que el Gerente Municipal tiene como una de sus funciones "Aprobar el Plan Anual de Contrataciones y sus Modificaciones";

Que, de conformidad con lo establecido en el Art. 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal ó en caso de reprogramación de las metas institucionales cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección; la aprobación y difusión de las modificaciones se realizará de la forma prevista en el Art. 8° del citado Reglamento, por lo que el Plan Anual modificado y el documento que aprueba dicha modificación, es decir la presente Resolución de Gerencia Municipal, deberá ser publicada por nuestra Entidad en el SEAG en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de la fecha de aprobación;

Que, mediante Memorandum N° 131-2014-MDA-GIP, la Gerencia de Infraestructura Pública solicita a la Gerencia de Administración y Finanzas, la continuación del trámite correspondiente del expediente técnico para la contratación de la ejecución de la Obra "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA PEATONAL EN EL AA.HH. JAVIER HERAUD, ZONA 04, SUB ZONA 02, DISTRITO DE ATE - LIMA - LIMA", con código SNIP N° 250283, por el monto de S/ 288,012.13 Nuevos Soles; asimismo, remite las especificaciones y términos de referencia de la obra mencionada;

Que, mediante Informe N° 142-2014-MDA/GAF-SGA, la Sub Gerencia de Abastecimiento señala que con documento citado en el considerando precedente, se solicita la atención para la contratación del contratista que ejecutará la Obra "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA PEATONAL EN EL AA.HH. JAVIER HERAUD, ZONA 04, SUB ZONA 02, DISTRITO DE ATE - LIMA - LIMA", habiéndose determinado el Valor Referencial para dicha obra, solicita la emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestal, con su respectiva cadena funcional programática por el importe de S/ 288,012.13 Nuevos Soles. En tal sentido, mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 0300-SGP-P, suscrito en forma conjunta por la Sub Gerencia de Presupuesto y Gerencia de Planificación, se otorga la disponibilidad presupuestal por un monto total de S/ 288,012.13 (Doscientos ochenta y ocho mil doce con 13/100 Nuevos Soles), correspondiente a la Fuente de Financiamiento 5 - Recursos Determinados, Rubro 07 - Fondo de Compensación Municipal - FONCOMUN para la ejecución de la obra antes referida;

Que, mediante Informe N° 474-2014-MDA/GAF-SGA, la Sub Gerencia de Abastecimiento, e Informe N° 142-2014-GAF/MDA de la Gerencia de Administración y Finanzas, señalan que al no encontrarse programado la contratación del contratista que ejecutará la Obra "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA PEATONAL EN EL AA.HH. JAVIER HERAUD, ZONA 04, SUB ZONA 02, DISTRITO DE ATE - LIMA - LIMA", en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) 2014 de la Entidad resulta procedente modificar el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Ate correspondiente al presente año; previa a la convocatoria del proceso de selección dependiente para la inclusión del proceso de selección que a continuación se indica:



INCLUIR EL SIGUIENTE PROCESO DE SELECCIÓN:

N° REF.	TIPO DE PROCESO	OBJETO	DESCRIPCIÓN	FECHA DE CONVOCATORIA	VALOR REFERENCIAL	ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL
1	ADS	OBRA	Contratación del contratista que ejecutará la Obra: "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA PEATONAL EN EL AA.HH. JAVIER HERAUD, ZONA 04, SUB ZONA 02, DISTRITO DE ATE - LIMA - LIMA".	ABRIL	S/. 288,012.13	FF.: 5 - Recursos Determinados Rubro: 07 - Fondo de Compensación Municipal - FONCOMUN

Que, mediante Proveído N° 546-2014-MDA/GM, la Gerencia Municipal, indica se proceda con la emisión de la Resolución correspondiente;

ESTANDO A LOS FUNDAMENTOS EXPUESTOS EN LA PARTE CONSIDERATIVA Y CONTANDO CON LA CONFORMIDAD DE LA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, SUB GERENCIA DE ABASTECIMIENTO, Y EN VIRTUD A LO DISPUESTO EN EL ART. 9° DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, APROBADO POR DECRETO SUPREMO N° 184-2008-EF;

RESUELVE:

Artículo 1°.- **APROBAR;** la Modificación del Plan Anual de Contrataciones - PAC de la Municipalidad Distrital de Ate del ejercicio presupuestal correspondiente al año 2014, para la Inclusión del proceso de selección que a continuación se indica:

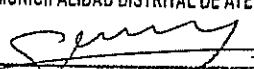
INCLUIR EL SIGUIENTE PROCESO DE SELECCIÓN:


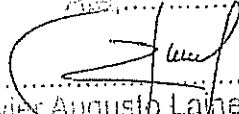
N° REF.	TIPO DE PROCESO	OBJETO	DESCRIPCIÓN	FECHA DE CONVOCATORIA	VALOR REFERENCIAL	ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL
1	ADS	OBRA	Contratación del contratista que ejecutará la Obra: "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA PEATONAL EN EL AA.HH. JAVIER HERAUD, ZONA 04, SUB ZONA 02, DISTRITO DE ATE - LIMA - LIMA".	ABRIL	S/. 288,012.13	FF.: 5 - Recursos Determinados Rubro: 07 - Fondo de Compensación Municipal - FONCOMUN

Artículo 2°.- **DISPONER;** la publicación de la presente modificación del PAC 2014 de la Municipalidad Distrital de Ate, en el SEACE, dentro del plazo de Ley.

Artículo 3°.- **ENCARGAR;** el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia de Infraestructura Pública, Gerencia de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Abastecimiento, Gerencia de Planificación, Sub Gerencia de Presupuesto, y demás áreas pertinentes de ésta Corporación Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE

 P.C. JORGE SEGHELMEBE RIERA
 GERENTE MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE
 SECRETARIA GENERAL

 CERTIFICO: Que el presente es copia de su original, en conformidad y el mismo que se encuentra a la vista.
 08 ABR. 2014

 Abog. Javier Augusto Lainez Ventosilla
 SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE
 SUB GERENCIA DE ABASTECIMIENTO
 09 ABR 2014
RECIBIDO
 Hora..... Firma.....



Usu
Enti

Plan Anual Procesos Contratos Procedimientos Especiales Usuarios Convenio Marco CUBS

P.I.A. | Datos Generales | Procesos del Plan | Lista de Modificaciones | Modificaciones por Versión | Programados |

Datos Generales del Plan Anual

Entidad : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE - VITARTE

Año : 2014

Versión : 14

Estado : Publicado en el SEACE

Versin	14	Ver
Cantidad de procesos en la versión	65	Car
Fecha de Registro	14/04/2014 03:58:48 PM	Fer
Fecha de Publicación en el SEACE	14/04/2014 04:08:59 PM	Fer
Es fe de Erratas?	<input type="checkbox"/>	Fe
Documento de Aprobación	Resolución12121212	Do
Nmero de documento	33	Nrr
Fecha de Aprobación	08/04/2014	Fer
Archivo de Resolución del Plan Anual		Arc
Observación		Ob

Datos de Aprobador

Apellido Paterno	SEGHELMEBLE	Apr
Apellido Materno	RIERA	Apr
Nombre	JORGE	Nor
(*)Cargo	GERENTE MUNICIPAL	Car

| Inhabilitados | Vigencia Proveedores | Constancias Capacidad Libre de Contratación | Constancia

Usuarios en línea : 3064
Sesión : 60



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE

Resolución de Gerencia Municipal N° 034

Ate, 08 ABR. 2014

VISTO; el Requerimiento N° 063-MDA/GSAC-SGMAPYJ de la Sub Gerencia de Medio Ambiente, Parques y Jardines de la Gerencia de Servicios a la Ciudad; el Informe N° 388-2014 y N° 475-2014-MDA/GAF-SGA de la Sub Gerencia de Abastecimiento; el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 0217-SGP-J de la Sub Gerencia de Presupuesto; el Informe N° 146-2014-MDA/GAF de la Gerencia de Administración y Finanzas; el Provelido N° 557-2014-MDA/GM de la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1017 y Decreto Supremo N° 184-2008-EF se ha aprobado la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento respectivamente;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 002 de fecha 17 de enero del 2014, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Ate, para el Ejercicio Presupuestal 2014;

Que, de acuerdo al numeral 22) del Artículo 21° del Reglamento de Organización y Funciones - ROF de la Municipalidad Distrital de Ate, aprobado mediante Ordenanza N° 273-MDA publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el 30 de Junio del 2011, señala que el Gerente Municipal tiene como una de sus funciones "Aprobar el Plan Anual de Contrataciones y sus Modificaciones";

Que, de conformidad con lo establecido en el Art. 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal ó en caso de reprogramación de las metas institucionales cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección; la aprobación y difusión de las modificaciones se realizará de la forma prevista en el Art. 8° del citado Reglamento, por lo que el Plan Anual modificado y el documento que aprueba dicha modificación, es decir la presente Resolución de Gerencia Municipal, deberá ser publicada por nuestra Entidad en el SEACE, en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de la fecha de aprobación;

Que, mediante Requerimiento N° 063-MDA/GSAC-SGMAPYJ la Sub Gerencia de Medio Ambiente, Parques y Jardines de la Gerencia de Servicios a la Ciudad, solicita a la Gerencia de Administración y Finanzas la contratación del **SERVICIO DE RIEGO POR CISTERNA A LOS PARQUES Y JARDINES DE LAS ZONAS CATASTRALES 1, 2 Y 3** y asimismo remite las especificaciones y términos de referencia del servicio requerido.

Que, mediante Informe N° 388-2014-MDA/GAF-SGA la Sub Gerencia de Abastecimiento señala que con documento citado en el considerando precedente, se solicita la atención del requerimiento para la contratación del **SERVICIO DE RIEGO POR CISTERNA A LOS PARQUES Y JARDINES DE LAS ZONAS CATASTRALES 1, 2 Y 3**; y habiéndose determinado el Valor Referencial para dicho servicio, solicita la emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestal para dicho servicio, solicita la emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestal. En tal sentido, mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 0217-SGP-J suscrito en forma conjunta por la Sub Gerencia de Presupuesto y Gerencia de Planificación, se otorga la disponibilidad presupuestal por el monto de **S/. 196,185.00 (Ciento noventa y seis mil ciento ochenta y cinco con 00/100 Nuevos Soles)**, correspondiente a la Fuente de Financiamiento 2 - Recursos Directamente Recaudados, Rubro: 09 - Recursos Directamente Recaudados, para la contratación del servicio antes referido;

Que, mediante Informe N° 475-2014-MDA/GAF-SGA la Sub Gerencia de Abastecimiento e Informe N° 146-2014-MDA/GAF de la Gerencia de Administración y Finanzas, señalan que al no encontrarse programada la contratación del **SERVICIO DE RIEGO POR CISTERNA A LOS PARQUES Y JARDINES DE LAS ZONAS CATASTRALES 1, 2 Y 3** en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) 2014 de la Entidad, resulta procedente modificar el Plan Anual de Contrataciones de la Entidad correspondiente al presente año, previa a la convocatoria del proceso de selección respectivo, para la inclusión del proceso de selección que a continuación



INCLUIR EL SIGUIENTE PROCESO DE SELECCIÓN:

N° REF.	TIPO DE PROCESO	OBJETO	DESCRIPCIÓN	FECHA DE CONVOCATORIA	VALOR REFERENCIAL	ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL
1	ADS	SERVICIOS	SERVICIO DE "RIEGO POR CISTERNA A LOS PARQUES Y JARDINES DE LAS ZONAS CATASTRALES 1, 2 Y 3"	ABRIL	S/. 196,185.00	FF.: 2 - Recursos Directamente Recaudados Rubro: 09 - Recursos Directamente Recaudados



Que, mediante Provedo N° 557-2014-MDA/GM, la Gerencia Municipal indica se proceda con la emisión de la Resolución correspondiente;

ESTANDO A LOS FUNDAMENTOS EXPUESTOS EN LA PARTE CONSIDERATIVA Y CONTANDO CON LA CONFORMIDAD DE LA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, SUB GERENCIA DE ABASTECIMIENTO, Y EN VIRTUD A LO DISPUESTO EN EL ART. 9° DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, APROBADO POR DECRETO SUPREMO N° 184-2008-EF;

RESUELVE:

Artículo 1°.- **APROBAR;** la Modificación del Plan Anual de Contrataciones - PAC de la Municipalidad Distrital de Ate del ejercicio presupuestal correspondiente al año 2014, para la Inclusión del proceso de selección que a continuación se indica;

INCLUIR EL SIGUIENTE PROCESO DE SELECCIÓN:

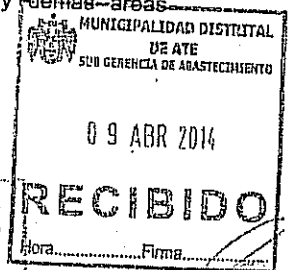
N° REF.	TIPO DE PROCESO	OBJETO	DESCRIPCIÓN	FECHA DE CONVOCATORIA	VALOR REFERENCIAL	ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL
1	ADS	SERVICIOS	SERVICIO DE "RIEGO POR CISTERNA A LOS PARQUES Y JARDINES DE LAS ZONAS CATASTRALES 1, 2 Y 3"	ABRIL	S/. 196,185.00	FF.: 2 - Recursos Directamente Recaudados Rubro: 09 - Recursos Directamente Recaudados

Artículo 2°.- **DISPONER;** la publicación de la presente modificación del PAC 2014 de la Municipalidad Distrital de Ate, en el SEACE, dentro del plazo de Ley.

Artículo 3°.- **ENCARGAR;** el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia de Servicios a la Ciudad, Sub Gerencia de Medio Ambiente, Parques y Jardines, Gerencia de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Abastecimiento, Gerencia de Planificación, Sub Gerencia de Presupuesto, y demás áreas pertinentes de ésta Corporación Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE
C.R.C. JORGE SEGHELMEBLE RIERA
GERENTE MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE
SECRETARIA GENERAL
CERTIFICADO que lo presente es copia de su original, en su conformidad y el mismo que se tiene a la vista.
Ate, 08 ABR. 2014
Abog. Javier Augusto Lainez Ventosilla
SECRETARIO GENERAL



Usu
Enti

Plan Anual Procesos Contratos Procedimientos Especiales Usuarios Convenio Marco CUBS

P.I.A. | Datos Generales | Procesos del Plan | Lista de Modificaciones | Modificaciones por Versión | Programados |

Datos Generales del Plan Anual

Entidad : MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE ATE - VITARTE

Año : 2014

Versión : 15

Estado : Publicado en el SEACE

Versin	15	Ver
Cantidad de procesos en la versión	66	Can
Fecha de Registro	14/04/2014 04:50:02 PM	Fec
Fecha de Publicación en el SEACE	14/04/2014 04:54:22 PM	Fec
Es fe de Erratas?	<input type="checkbox"/>	Fe
Documento de Aprobación	Resolución12121212	Do
Nmero de documento	34	Nr
Fecha de Aprobación	08/04/2014	Fer
Archivo de Resolución del Plan Anual		Arc
Observación		Ob

Datos de Aprobador

Apellido Paterno	SEGHELMEBLE	Ap
Apellido Materno	RIERA	Ap
Nombre	JORGE	Noi
(*)Cargo	GERENTE MUNICIPAL	Ca

| Inhabilitados | Vigencia Proveedores | Constancias Capacidad Libre de Contratación | Constancia

Usuarios en línea : 3060

Sesión : 60



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE

Resolución de Gerencia Municipal N° 030

Ate, 28 MAR. 2014

VISTO; el Requerimiento N° 395-2014 de la Sub Gerencia de Patrimonio y Servicios Generales de la Gerencia de Administración y Finanzas; el Memorandum N° 1722-2014 e Informe N° 454-2014-MDA/GAF-SGA de la Sub Gerencia de Abastecimiento; el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 0184 y N° 0185-SGP-G de la Sub Gerencia de Presupuesto; el Informe N° 139-2014-GAF/MDA de la Gerencia de Administración y Finanzas; el Provedo N° 521-2014-MDA/GM de la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1017 y Decreto Supremo N° 184-2008-EF se ha aprobado la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento respectivamente;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 002 de fecha 17 de enero del 2014, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Ate, para el Ejercicio Presupuestal 2014;

Que, de acuerdo al numeral 22) del Artículo 21° del Reglamento de Organización y Funciones – ROF de la Municipalidad Distrital de Ate, aprobado mediante Ordenanza N° 273-MDA publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el 30 de Junio del 2011, señala que el Gerente Municipal tiene como una de sus funciones "Aprobar el Plan Anual de Contrataciones y sus Modificaciones";

Que, de conformidad con lo establecido en el Art. 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección; la aprobación y difusión de las modificaciones se realizará de la forma prevista en el Art. 8° del citado Reglamento, por lo que el Plan Anual modificado y el documento que aprueba dicha modificación, es decir la presente Resolución de Gerencia Municipal, deberá ser publicada por nuestra Entidad en el SEACE en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de la fecha de aprobación;

Que, mediante Requerimiento N° 395-2014, la Sub Gerencia de Patrimonio y Servicios Generales solicita a la Gerencia de Administración y Finanzas, la Adquisición de SOAT para los vehículos de la Municipalidad Distrital de Ate – Periodo 2014; asimismo, remite las especificaciones y los términos de referencia del bien requerido;

Que, mediante Memorandum N° 1722-2014-MDA/GAF-SGA, la Sub Gerencia de Abastecimiento señala que con documento citado en el considerando precedente, se solicita la atención para la ADQUISICIÓN DE SOAT PARA VEHÍCULOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE, PARA EL PERIODO 2014; y habiéndose determinado el Valor Referencial para dicha adquisición, solicita la emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestal, con su respectiva cadena funcional programática por el importe de S/. 62,630.00 Nuevos Soles. En tal sentido, mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 0184 y N° 0185-SGP-G, suscrito en forma conjunta por la Sub Gerencia de Presupuesto y Gerencia de Planificación, se otorga la disponibilidad presupuestal por el monto total de S/. 62,630 (Sesenta y dos mil seiscientos treinta con 00/100 Nuevos Soles), correspondiente a la Fuente de Financiamiento 2 - Recursos Directamente Recaudados, Rúbrico: 09 – Recursos Directamente Recaudados, para la adquisición del bien antes referido;

Que, mediante Informe N° 454-2014-MDA/GAF-SGA, la Sub Gerencia de Abastecimiento e Informe N° 139-2014-GAF/MDA de la Gerencia de Administración y Finanzas, señalan que al no encontrarse programado la ADQUISICIÓN DE SOAT PARA VEHÍCULOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE, PARA EL PERIODO 2014; en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) 2014 de la Entidad, resulta procedente modificar el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Ate correspondiente al presente año; previa a la convocatoria del proceso de selección correspondiente; para la inclusión del proceso de selección que a continuación se indica:

INCLUIR EL SIGUIENTE PROCESO DE SELECCIÓN:

N° REF.	TIPO DE PROCESO	OBJETO	DESCRIPCIÓN	FECHA DE CONVOCATORIA	VALOR REFERENCIAL	ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL
	ADS	BIENES	ADQUISICIÓN DE SOAT PARA VEHÍCULOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE, PARA EL PERIODO 2014	MARZO	SI. 62,630.00	FF.: 2 - Recursos Directamente Recaudados Rubro: 09 - Recursos Directamente Recaudados

Que, mediante Proveído N° 521-2014-MDA/GM, la Gerencia Municipal, Indica se proceda con la emisión de la Resolución correspondiente;

ESTANDO A LOS FUNDAMENTOS EXPUESTOS EN LA PARTE CONSIDERATIVA Y CONTANDO CON LA CONFORMIDAD DE LA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, SUB GERENCIA DE ABASTECIMIENTO, Y EN VIRTUD A LO DISPUESTO EN EL ART. 9° DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, APROBADO POR DECRETO SUPREMO N° 184-2008-EF;

RESUELVE:

Artículo 1°.- **APROBAR;** la Modificación del Plan Anual de Contrataciones – PAC de la Municipalidad Distrital de Ate del ejercicio presupuestal correspondiente al año 2014, para la **Inclusión** del proceso de selección que a continuación se indica:

INCLUIR EL SIGUIENTE PROCESO DE SELECCIÓN:

N° REF.	TIPO DE PROCESO	OBJETO	DESCRIPCIÓN	FECHA DE CONVOCATORIA	VALOR REFERENCIAL	ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL
1	ADS	BIENES	ADQUISICIÓN DE SOAT PARA VEHÍCULOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE, PARA EL PERIODO 2014	MARZO	SI. 62,630.00	FF.: 2 - Recursos Directamente Recaudados Rubro: 09 - Recursos Directamente Recaudados

Artículo 2°.- **DISPONER;** la publicación de la presente modificación del PAC 2014 de la Municipalidad Distrital de Ate, en el **SEACE**, dentro del plazo de Ley.

Artículo 3°.- **ENCARGAR;** el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Patrimonio y Servicios Generales, Sub Gerencia de Abastecimiento, Gerencia de Planificación, Sub Gerencia de Presupuesto, y demás áreas pertinentes de ésta Corporación Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE

C.P.C. JORGE SEQUELMEBLE RIERA
GERENTE MUNICIPAL



Usu
Enti

Plan Anual Procesos Contratos Procedimientos Especiales Usuarios Convenio Marco CUBS

P.I.A. | Datos Generales | Procesos del Plan | Lista de Modificaciones | Modificaciones por Versión | Programados |


Datos Generales del Plan Anual

Entidad : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE - VITARTE

Año : 2014

Versión : 16

Estado : Publicado en el SEACE

Versin	16	Ver
Cantidad de procesos en la versión	67	Cal
Fecha de Registro	23/04/2014 01:07:56 PM	Fec
Fecha de Publicación en el SEACE	23/04/2014 01:08:09 PM	Fec
Es fe de Erratas?	<input type="checkbox"/>	Fe
Documento de Aprobación	Resolución12121212	Do
Nmero de documento	030-2014	Nrr
Fecha de Aprobación	28/03/2014	Fec
Archivo de Resolución del Plan Anual		Arc
Observación		Ob

Datos de Aprobador

Apellido Paterno	SEGHELMEBLE	Apr
Apellido Materno	RIERA	Apr
Nombre	JORGE	Noi
(*)Cargo	GERENTE MUNICIPAL	Cal

| Inhabilitados | Vigencia Proveedores | Constancias Capacidad Libre de Contratación | Constancia

Usuarios en línea : 2943
Sesión : 60



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE

Resolución de Gerencia Municipal N° 042

Ate, 24 ABR. 2014

VISTO; el Informe N° 278-2014-MDA/GIP-SGEP de la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos; el Memorandum N° 380-2014-MDA/GIP de la Gerencia de Infraestructura Pública; el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 0213-SGP-P de la Sub Gerencia de Presupuesto; el Informe N° 522-2014-MDA/GAF-SGA de la Sub Gerencia de Abastecimiento; el Informe N° 166-2014-GAF/MDA de la Gerencia de Administración y Finanzas; el Provelido N° 655-2014-MDA/GM de la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1017 y Decreto Supremo N° 184-2008-EF se ha aprobado la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, respectivamente;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 002 de fecha 17 de enero del 2014, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Ate, para el Ejercicio Presupuestal 2014;

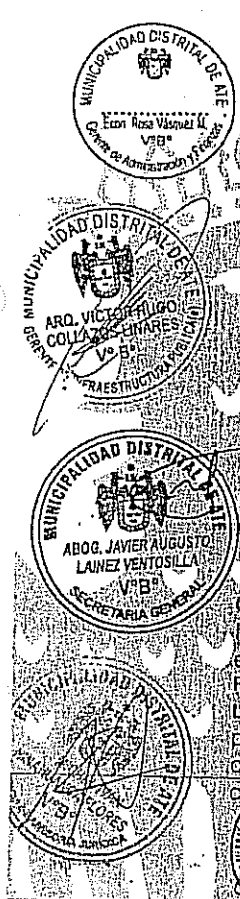
Que, de acuerdo al numeral 22) del Artículo 21° del Reglamento de Organización y Funciones – ROF de la Municipalidad Distrital de Ate, aprobado mediante Ordenanza N° 273-MDA publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el 30 de Juno del 2011, señala que el Gerente Municipal tiene como una de sus funciones "Aprobar el Plan Anual de Contrataciones y sus Modificaciones";

Que, de conformidad con lo establecido en el Art. 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado, de conformidad con la asignación presupuestal ó en caso de reprogramación de las metas institucionales cuando se tenga que incluir ó excluir procesos de selección; la aprobación y difusión de las modificaciones se realizará de la forma prevista en el Art. 8° del citado Reglamento, por lo que el Plan Anual modificado y el documento que aprueba dicha modificación, es decir, presente Resolución de Gerencia Municipal, deberá ser publicada por nuestra Entidad en el SE/GE, en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de la fecha de aprobación;

Que, mediante Memorandum N° 380-2014-MDA/GIP, la Gerencia de Infraestructura Pública, solicita a la Gerencia de Administración la contratación del contratista que ejecutará la Obra: **CREACION DEL PASAJE LA VICTORIA EN EL AA.HH. LOS LIBERTADORES, ZONA 3, SUB ZONA 3, DISTRITO DE ATE, LIMA, LIMA;** con código SNIP N° 204953, por el monto de S/ 132,678.36 Nuevos Soles;

Que, mediante Informe N° 278-2014-MDA/GIP-SGEP, la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos de la Gerencia de Infraestructura Pública solicita la atención para la contratación del contratista que ejecutará la Obra: **CREACION DEL PASAJE LA VICTORIA EN EL AA.HH. LOS LIBERTADORES, ZONA 3, SUB ZONA 3, DISTRITO DE ATE, LIMA, LIMA;** requiriendo la emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestal, con su respectiva cadena funcional programática por el importe de S/ 154,348.36 Nuevos Soles. En tal sentido, mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 0213-SGP-P, suscrito en forma conjunta, por la Sub Gerencia de Presupuesto y Gerencia de Planificación, se otorga la disponibilidad presupuestal por el monto de S/ 154,348.36 (Ciento cincuenta y cuatro mil trescientos cuarenta y ocho con 36/100 Nuevos Soles) correspondiente a la Fuente de Financiamiento 5 – Recursos Determinados, Rubro: 07 – Fondo de Compensación Municipal – FONCOMUN, para la ejecución de la obra antes referida.

Que, mediante Informe N° 522-2014-MDA/GAF-SGA, la Sub Gerencia de Abastecimiento e Informe N° 166-2014-GAF/MDA de la Gerencia de Administración y Finanzas, señalan que al no encontrarse programado la contratación del contratista que ejecutará la Obra: **CREACION DEL PASAJE LA VICTORIA EN EL AA.HH. LOS LIBERTADORES, ZONA 3, SUB ZONA 3, DISTRITO DE ATE, LIMA;** en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) 2014 de la Municipalidad Distrital de Ate, resulta procedente modificar el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Ate correspondiente al presente año, previa a la convocatoria del proceso de selección correspondiente, para la inclusión del proceso de selección que a continuación se indica:



Handwritten notes and signatures on the right side of the page.

INCLUIR EL SIGUIENTE PROCESO DE SELECCIÓN:

TIPO DE PROCESO	OBJETO	DESCRIPCIÓN	FECHA DE CONVOCATORIA	VALOR REFERENCIAL	ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL
AMC	OBRA	Contratación del contratista que ejecutará la Obra: CREACION DEL PASAJE LA VICTORIA EN EL AA.HH. LOS LIBERTADORES, ZONA 3, SUB ZONA 3, DISTRITO DE ATE, LIMA, LIMA	ABRIL	S/. 132,678.36	F.F. 5 Recursos Determinados Rubro: 07 - Fondo de Compensación Municipal

Que, mediante Provedo N° 655-2014-MDA/GM, la Gerencia Municipal, indica se proceda con la emisión de la Resolución correspondiente;

ESTANDO A LOS FUNDAMENTOS EXPUESTOS EN LA PARTE CONSIDERATIVA Y CONTANDO CON LA CONFORMIDAD DE LA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, SUB GERENCIA DE ABASTECIMIENTO, Y EN VIRTUD A LO DISPUESTO EN EL ART. 9° DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, APROBADO POR DECRETO SUPREMO N° 184-2008-EF;

RESUELVE:

Artículo 1°.- **APROBAR**; la Modificación del Plan Anual de Contrataciones – PAC de la Municipalidad Distrital de Ate del ejercicio presupuestal correspondiente al año 2014, para la **Inclusión** del proceso de selección que a continuación se indica:

INCLUIR EL SIGUIENTE PROCESO DE SELECCIÓN:

TIPO DE PROCESO	OBJETO	DESCRIPCIÓN	FECHA DE CONVOCATORIA	VALOR REFERENCIAL	ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL
AMC	OBRA	Contratación del contratista que ejecutará la Obra: CREACION DEL PASAJE LA VICTORIA EN EL AA.HH. LOS LIBERTADORES, ZONA 3, SUB ZONA 3, DISTRITO DE ATE, LIMA, LIMA	ABRIL	S/. 132,678.36	F.F. 5 Recursos Determinados Rubro: 07 - Fondo de Compensación Municipal

Artículo 2°.- **DISPONER**; la publicación de la presente modificación del PAC 2014 de la Municipalidad Distrital de Ate, en el **SEACE**, dentro del plazo de Ley.

Artículo 3°.- **ENCARGAR**; el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia de Servicios a la Ciudad, Sub Gerencia de Limpieza Pública y Ornato, Gerencia de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Abastecimiento, Gerencia de Planificación, Sub Gerencia de Presupuesto, y demás áreas pertinentes de ésta Corporación Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE

C.P.C. JORGE SEGHELMEBLE
GERENTE MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE
SECRETARIA GENERAL

CERTIFICO: Que la presente es copia de su original con el cual concuerda y el mismo que he tenido a la vista.

Ate, 24 ABR. 2014.

Abog. Javier Augusto Lainez Ventosilla
SECRETARIO GENERAL




Usu
Enti

Plan Anual Procesos Contratos Procedimientos Especiales Usuarios Convenio Marco CUBS

P.I.A. | Datos Generales | Procesos del Plan | Lista de Modificaciones | Modificaciones por Versión | Programados |

Datos Generales del Plan Anual

Entidad : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE - VITARTE
 Año : 2014
 Versión : 17
 Estado : Publicado en el SEACE

Versin	17	Ver
Cantidad de procesos en la versión	68	Cal
Fecha de Registro	24/04/2014 03:02:13 PM	Fer
Fecha de Publicación en el SEACE	24/04/2014 03:07:40 PM	Fec
Es fe de Erratas?	<input type="checkbox"/>	Fe
Documento de Aprobación	Resolución12121212	Do
Nmero de documento	42	Nr
Fecha de Aprobación	24/04/2014	Fer
Archivo de Resolución del Plan Anual		Arc
Observación		Ob

Datos de Aprobador

Apellido Paterno	SEGHELMEBLE	Apr
Apellido Materno	RIERA	Apr
Nombre	JORGE	No
(*)Cargo	GERENTE MUNICIPAL	Cal

| Inhabilitados | Vigencia Proveedores | Constancias Capacidad Libre de Contratación | Constancia

Usuarios en línea : 2968
 Sesión : 60



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE

Resolución de Gerencia Municipal N° 028

Ate, 27 MAR. 2014

VISTO; el Requerimiento N° 018-MDA/GSAC-SGMAPYJ de la Sub Gerencia de Medio Ambiente, Parques y Jardines de la Gerencia de Servicios a la Ciudad; el Informe N° 212-2014 y N° 367-2014-MDA/GAF-SGA de la Sub Gerencia de Abastecimiento; el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 0165-SGP-J de la Sub Gerencia de Presupuesto; el Informe N° 107-2014-MDA/GAF de la Gerencia de Administración y Finanzas; el Proveído N° 515-2014-MDA/GM de la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1017 y Decreto Supremo N° 184-2008-EF se ha aprobado la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento respectivamente;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 002 de fecha 17 de enero del 2014, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Ate, para el Ejercicio Presupuestal 2014;

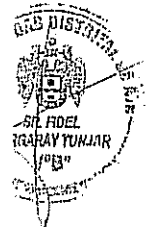
Que, de acuerdo al numeral 22) del Artículo 21° del Reglamento de Organización y Funciones – ROF de la Municipalidad Distrital de Ate, aprobado mediante Ordenanza N° 273-MDA publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el 30 de Junio del 2011, señala que el Gerente Municipal tiene como una de sus funciones "Aprobar el Plan Anual de Contrataciones y sus Modificaciones";

Que, de conformidad con lo establecido en el Art. 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal ó en caso de reprogramación de las metas institucionales cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección; la aprobación y difusión de las modificaciones se realizará de la forma prevista en el Art. 8° del citado Reglamento, por lo que el Plan Anual modificado y el documento que aprueba dicha modificación, es decir la presente Resolución de Gerencia Municipal, deberá ser publicada por nuestra Entidad en el SEACE, en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de la fecha de aprobación;

Que, mediante Requerimiento N° 018-MDA/GSAC-SGMAPYJ la Sub Gerencia de Medio Ambiente, Parques y Jardines de la Gerencia de Servicios a la Ciudad, solicita a la Gerencia de Administración y Finanzas, la Adquisición de Anual de Plantas para el Mejoramiento del Ornato del Distrito de Ate; asimismo, remite las especificaciones y términos de referencia de los bienes requeridos;

Que, mediante Informe N° 212-2014-MDA/GAF-SGA, la Sub Gerencia de Abastecimiento señala que con documento citado en el considerando precedente, se solicita la atención del requerimiento para la **ADQUISICIÓN DE ANUAL DE PLANTAS PARA EL MEJORAMIENTO DEL ORNATO**; y habiéndose determinado el Valor Referencial para dicha adquisición, solicita la emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestal, con su respectiva cadena funcional programática por el importe de S/. 199,800.00 Nuevos Soles. En tal sentido, mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 0165-SGP-J, suscrito en forma conjunta por la Sub Gerencia de Presupuesto y Gerencia de Planificación, se otorga la disponibilidad presupuestal por el monto de S/. 199,800.00 (Ciento noventa y nueve mil ochocientos con 00/100 Nuevos Soles), correspondiente a la Fuente de Financiamiento 2 - Recursos Directamente Recaudados, Rubro: 09 – Recursos Directamente Recaudados, para la adquisición de los bienes antes referidos;

Que, mediante Informe N° 367-2014-MDA/GAF-SGA, la Sub Gerencia de Abastecimiento e Informe N° 107-2014-MDA-GAF de la Gerencia de Administración y Finanzas, señalan que al no encontrarse programado la **ADQUISICIÓN DE ANUAL DE PLANTAS PARA EL MEJORAMIENTO DEL ORNATO** en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) 2014 de la Entidad, resulta procedente modificar el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Ate correspondiente al presente año; previa a la convocatoria del proceso de selección correspondiente, para la inclusión del proceso de selección que a continuación se indica:



INCLUIR EL SIGUIENTE PROCESO DE SELECCIÓN:

Nº REF.	TIPO DE PROCESO	OBJETO	DESCRIPCIÓN	FECHA DE CONVOCATORIA	VALOR REFERENCIAL	ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL
1	ADS	BIENES	ADQUISICIÓN ANUAL DE PLANTAS PARA EL MEJORAMIENTO DEL ORNATO	MARZO	S/. 199,000.00	FF.: 2 - Recursos Directamente Recaudados Rubro: 09 - Recursos Directamente Recaudados

Que, mediante Provelo N° 515-2014-MDA/GM, la Gerencia Municipal Indica se proceda con la emisión de la Resolución correspondiente;

ESTANDO A LOS FUNDAMENTOS EXPUESTOS EN LA PARTE CONSIDERATIVA Y CONTANDO CON LA CONFORMIDAD DE LA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, SUB GERENCIA DE ABASTECIMIENTO, Y EN VIRTUD A LO DISPUESTO EN EL ART. 9º DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, APROBADO POR DECRETO SUPREMO N° 184-2008-EF;

RESUELVE:

Artículo 1º.- APROBAR; la Modificación del Plan Anual de Contrataciones - PAC de la Municipalidad Distrital de Ate del ejercicio presupuestal correspondiente al año 2014, para la Inclusión del proceso de selección que a continuación se indica;

INCLUIR EL SIGUIENTE PROCESO DE SELECCIÓN:

Nº REF.	TIPO DE PROCESO	OBJETO	DESCRIPCIÓN	FECHA DE CONVOCATORIA	VALOR REFERENCIAL	ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL
1	ADS	BIENES	ADQUISICIÓN ANUAL DE PLANTAS PARA EL MEJORAMIENTO DEL ORNATO	MARZO.	S/. 199,000.00	FF.: 2 - Recursos Directamente Recaudados Rubro: 09 - Recursos Directamente Recaudados

Artículo 2º.- DISPONER; la publicación de la presente modificación del PAC 2014 de la Municipalidad Distrital de Ate, en el SEACE, dentro del plazo de Ley.

Artículo 3º.- ENCARGAR; el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia de Servicios a la Ciudad, Sub Gerencia de Medio Ambiente, Parques y Jardines, Gerencia de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Abastecimiento, Gerencia de Planificación, Sub Gerencia de Presupuesto, y demás áreas pertinentes de ésta Corporación Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE
 C.P.C. JORGE SEGHELMBLE RIERA
 GERENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE
SECRETARIA GENERAL

CERTIFICO: Que la presente es copia de su original con el cual concuerda y el mismo que he visto a la vista.

Ate, 27 MAR, 2014

[Signature]
 Sr. Javier Augusto Lainez Ventósilla

Usu
Enti

Plan Anual Procesos Contratos Procedimientos Especiales Usuarios Convenio Marco CUBS

P.I.A. | Datos Generales | Procesos del Plan | Lista de Modificaciones | Modificaciones por Versión | Programados |


Datos Generales del Plan Anual

Entidad : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE - VITARTE

Año : 2014

Versión : 18

Estado : Publicado en el SEACE

Versin	18	Ver
Cantidad de procesos en la versión	68	Car
Fecha de Registro	25/04/2014 12:29:16 PM	Fec
Fecha de Publicación en el SEACE	25/04/2014 12:40:54 PM	Fec
Es fe de Erratas?	<input type="checkbox"/>	Fe
Documento de Aprobación	Otro12121212	Do
Nmero de documento	Resolución de Gerencia Municipal N° 028	Nrr
Fecha de Aprobación	27/03/2014	Fec
Archivo de Resolución del Plan Anual		Arc
Observación		Ob

Datos de Aprobador

Apellido Paterno	SEGHELMEBLE	Apr
Apellido Materno	RIERA	Apr
Nombre	JORGE	Noi
(*)Cargo	GERENTE MUNICIPAL	Car

| Inhabilitados | Vigencia Proveedores | Constancias Capacidad Libre de Contratación | Constancia

Usuarios en línea : 3011
Sesión : 60



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE

Resolución de Gerencia Municipal N° 030

Ate, 28 MAR. 2014

VISTO; el Requerimiento N° 395-2014 de la Sub Gerencia de Patrimonio y Servicios Generales de la Gerencia de Administración y Finanzas; el Memorandum N° 1722-2014 e Informe N° 454-2014-MDA/GAF-SGA de la Sub Gerencia de Abastecimiento; el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 0184 y N° 0185-SGP-G de la Sub Gerencia de Presupuesto; el Informe N° 139-2014-GAF/MDA de la Gerencia de Administración y Finanzas; el Proveído N° 521-2014-MDA/GM de la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1017 y Decreto Supremo N° 184-2008-EF se ha aprobado la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento respectivamente;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 002 de fecha 17 de enero del 2014, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Ate, para el Ejercicio Presupuestal 2014;

Que, de acuerdo al numeral 22) del Artículo 21° del Reglamento de Organización y Funciones – ROF de la Municipalidad Distrital de Ate, aprobado mediante Ordenanza N° 273-MDA publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el 30 de Junio del 2011, señala que el Gerente Municipal tiene como una de sus funciones "Aprobar el Plan Anual de Contrataciones y sus Modificaciones";

Que, de conformidad con lo establecido en el Art. 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección; la aprobación y difusión de las modificaciones se realizará de la forma prevista en el Art. 8° del citado Reglamento, por lo que el Plan Anual modificado y el documento que aprueba dicha modificación, es decir la presente Resolución de Gerencia Municipal, deberá ser publicada por nuestra Entidad en el SEACE en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de la fecha de aprobación;

Que, mediante Requerimiento N° 395-2014, la Sub Gerencia de Patrimonio y Servicios Generales solicita a la Gerencia de Administración y Finanzas, la **Adquisición de SOAT para los vehículos de la Municipalidad Distrital de Ate – Periodo 2014**, asimismo, remite las especificaciones y los términos de referencia del bien requerido;

Que, mediante Memorandum N° 1722-2014-MDA/GAF-SGA, la Sub Gerencia de Abastecimiento señala que con documento citado en el considerando precedente, se solicita la atención para la **ADQUISICIÓN DE SOAT PARA VEHÍCULOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE, PARA EL PERIODO 2014**; y habiéndose determinado el Valor Referencial para dicha adquisición, solicita la emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestal, con su respectiva cadena funcional programática por el importe de S/. 62,630.00 Nuevos Soles. En tal sentido, mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 0184 y N° 0185-SGP-G, suscrito en forma conjunta por la Sub Gerencia de Presupuesto y Gerencia de Planificación, se otorga la disponibilidad presupuestal por el monto total de S/. 62,630 (SeSENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS TREINTA CON 00/100 Nuevos Soles), correspondiente a la Fuente de Financiamiento 2 - Recursos Directamente Recaudados, Rubro: 09 – Recursos Directamente Recaudados, para la adquisición del bien antes referido;

Que, mediante Informe N° 454-2014-MDA/GAF-SGA, la Sub Gerencia de Abastecimiento e Informe N° 139-2014-GAF/MDA de la Gerencia de Administración y Finanzas, señalan que al no encontrarse programado la **ADQUISICIÓN DE SOAT PARA VEHÍCULOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE, PARA EL PERIODO 2014**; en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) 2014 de la Entidad, resulta procedente modificar el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Ate correspondiente al presente año; previa a la convocatoria del proceso de selección correspondiente, para la inclusión del proceso de selección que a continuación se indica:

INCLUIR EL SIGUIENTE PROCESO DE SELECCIÓN:

Nº REF.	TIPO DE PROCESO	OBJETO	DESCRIPCIÓN	FECHA DE CONVOCATORIA	VALOR REFERENCIAL	ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL
	ADS	BIENES	ADQUISICIÓN DE SOAT PARA VEHÍCULOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE, PARA EL PERIODO 2014	MARZO	S/. 62,630.00	FF.: 2 - Recursos Directamente Recaudados Rubro: 09 - Recursos Directamente Recaudados

Que, mediante Provedo Nº 521-2014-MDA/GM, la Gerencia Municipal, indica se proceda con la emisión de la Resolución correspondiente;

ESTANDO A LOS FUNDAMENTOS EXPUESTOS EN LA PARTE CONSIDERATIVA Y CONTANDO CON LA CONFORMIDAD DE LA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, SUB GERENCIA DE ABASTECIMIENTO, Y EN VIRTUD A LO DISPUESTO EN EL ART. 9º DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, APROBADO POR DECRETO SUPREMO Nº 184-2008-EF;

RESUELVE:

Artículo 1º.- **APROBAR;** la Modificación del Plan Anual de Contrataciones - PAC de la Municipalidad Distrital de Ate del ejercicio presupuestal correspondiente al año 2014, para la **Inclusión** del proceso de selección que a continuación se indica:

INCLUIR EL SIGUIENTE PROCESO DE SELECCIÓN:

Nº REF.	TIPO DE PROCESO	OBJETO	DESCRIPCIÓN	FECHA DE CONVOCATORIA	VALOR REFERENCIAL	ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL
1	ADS	BIENES	ADQUISICIÓN DE SOAT PARA VEHÍCULOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE, PARA EL PERIODO 2014	MARZO	S/. 62,630.00	FF.: 2 - Recursos Directamente Recaudados Rubro: 09 - Recursos Directamente Recaudados

Artículo 2º.- **DISPONER;** la publicación de la presente modificación del PAC 2014 de la Municipalidad Distrital de Ate, en el **SEACE**, dentro del plazo de Ley.

Artículo 3º.- **ENCARGAR;** el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Patrimonio y Servicios Generales, Sub Gerencia de Abastecimiento, Gerencia de Planificación, Sub Gerencia de Presupuesto, y demás áreas pertinentes de ésta Corporación Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE

C.P.C. JORGE SEGHELMERLE RIERA
GERENTE MUNICIPAL



Usu
Enti

Plan Anual Procesos Contratos Procedimientos Especiales Usuarios Convenio Marco CUBS

P.I.A. | Datos Generales | Procesos del Plan | Lista de Modificaciones | Modificaciones por Versión | Programados |

Datos Generales del Plan Anual

Entidad : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE - VITARTE

Año : 2014

Versión : 19

Estado : Publicado en el SEACE

Versin	19	Ver
Cantidad de procesos en la versión	68	Can
Fecha de Registro	25/04/2014 03:03:54 PM	Fec
Fecha de Publicación en el SEACE	25/04/2014 03:04:38 PM	Fec
Es fe de Erratas?	<input checked="" type="checkbox"/>	Fe
Documento de Aprobación	Resolución12121212	Do
Nmero de documento	30	Nrr
Fecha de Aprobación	28/03/2014	Fec
Archivo de Resolución del Plan Anual		Arc
Observación		Ob

Datos de Aprobador

Apellido Paterno	SEGHELMEBLE	Apr
Apellido Materno	RIERA	Apr
Nombre	JORGE	Noi
(*)Cargo	GERENTE MUNICIPAL	Cal

| Inhabilitados | Vigencia Proveedores | Constancias Capacidad Libre de Contratación | Constancia

Usuarios en línea : 3018

Sesión : 60



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE

Resolución de Gerencia Municipal N° 028

Ate, 27 MAR. 2014

VISTO; el Requerimiento N° 018-MDA/GSAC-SGMAPYJ de la Sub Gerencia de Medio Ambiente, Parques y Jardines de la Gerencia de Servicios a la Ciudad; el Informe N° 212-2014 y N° 367-2014-MDA/GAF-SGA de la Sub Gerencia de Abastecimiento; el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 0165-SGP-J de la Sub Gerencia de Presupuesto; el Informe N° 107-2014-MDA/GAF de la Gerencia de Administración y Finanzas; el Proveído N° 515-2014-MDA/GM de la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1017 y Decreto Supremo N° 184-2008-EF se ha aprobado la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento respectivamente;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 002 de fecha 17 de enero del 2014, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Ate, para el Ejercicio Presupuestal 2014;

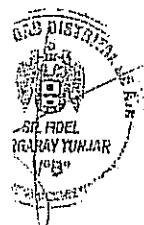
Que, de acuerdo al numeral 22) del Artículo 21° del Reglamento de Organización y Funciones - ROF de la Municipalidad Distrital de Ate, aprobado mediante Ordenanza N° 273-MDA publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el 30 de Junio del 2011, señala que el Gerente Municipal tiene como una de sus funciones "Aprobar el Plan Anual de Contrataciones y sus Modificaciones";

Que, de conformidad con lo establecido en el Art. 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal ó en caso de reprogramación de las metas institucionales cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección; la aprobación y difusión de las modificaciones se realizará de la forma prevista en el Art. 8° del citado Reglamento, por lo que el Plan Anual modificado y el documento que aprueba dicha modificación, es decir la presente Resolución de Gerencia Municipal, deberá ser publicada por nuestra Entidad en el SEACE, en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de la fecha de aprobación;

Que, mediante Requerimiento N° 018-MDA/GSAC-SGMAPYJ la Sub Gerencia de Medio Ambiente, Parques y Jardines de la Gerencia de Servicios a la Ciudad, solicita a la Gerencia de Administración y Finanzas, la Adquisición de Anual de Plantas para el Mejoramiento del Ornato del Distrito de Ate; asimismo, remite las especificaciones y términos de referencia de los bienes requeridos;

Que, mediante Informe N° 212-2014-MDA/GAF-SGA, la Sub Gerencia de Abastecimiento señala que con documento citado en el considerando precedente, se solicita la atención del requerimiento para la ADQUISICIÓN DE ANUAL DE PLANTAS PARA EL MEJORAMIENTO DEL ORNATO; y habiéndose determinado el Valor Referencial para dicha adquisición, solicita la emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestal, con su respectiva cadena funcional programática por el importe de S/. 199,800.00 Nuevos Soles. En tal sentido, mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 0165-SGP-J, suscrito en forma conjunta por la Sub Gerencia de Presupuesto y Gerencia de Planificación, se otorga la disponibilidad presupuestal por el monto de S/. 199,800.00 (Ciento noventa y nueve mil ochocientos con 00/100 Nuevos Soles), correspondiente a la Fuente de Financiamiento 2 - Recursos Directamente Recaudados, Rubro: 09 - Recursos Directamente Recaudados, para la adquisición de los bienes antes referidos;

Que, mediante Informe N° 367-2014-MDA/GAF-SGA, la Sub Gerencia de Abastecimiento e Informe N° 107-2014-MDA-GAF de la Gerencia de Administración y Finanzas, señalan que al no encontrarse programado la ADQUISICIÓN DE ANUAL DE PLANTAS PARA EL MEJORAMIENTO DEL ORNATO en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) 2014 de la Entidad, resulta procedente modificar el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Ate correspondiente al presente año; previa a la convocatoria del proceso de selección correspondiente, para la inclusión del proceso de selección que a continuación se indica:



INCLUIR EL SIGUIENTE PROCESO DE SELECCIÓN:

N° REF.	TIPO DE PROCESO	OBJETO	DESCRIPCIÓN	FECHA DE CONVOCATORIA	VALOR REFERENCIAL	ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL
1	ADS	BIENES	ADQUISICIÓN ANUAL DE PLANTAS PARA EL MEJORAMIENTO DEL ORNATO	MARZO	SI. 199,800.00	FF.: 2 - Recursos Directamente Recaudados Rubro: 09 - Recursos Directamente Recaudados

Que, mediante Provelido N° 515-2014-MDA/GM, la Gerencia Municipal Indica se proceda con la emisión de la Resolución correspondiente;

ESTANDO A LOS FUNDAMENTOS EXPUESTOS EN LA PARTE CONSIDERATIVA Y CONTANDO CON LA CONFORMIDAD DE LA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, SUB GERENCIA DE ABASTECIMIENTO, Y EN VIRTUD A LO DISPUESTO EN EL ART. 9° DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, APROBADO POR DECRETO SUPREMO N° 184-2008-EF;

RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR; la Modificación del Plan Anual de Contrataciones - PAC de la Municipalidad Distrital de Ate del ejercicio presupuestal correspondiente al año 2014, para la Inclusión del proceso de selección que a continuación se indica;

INCLUIR EL SIGUIENTE PROCESO DE SELECCIÓN:

N° REF.	TIPO DE PROCESO	OBJETO	DESCRIPCIÓN	FECHA DE CONVOCATORIA	VALOR REFERENCIAL	ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL
1	ADS	BIENES	ADQUISICIÓN ANUAL DE PLANTAS PARA EL MEJORAMIENTO DEL ORNATO	MARZO.	SI. 199,800.00	FF.: 2 - Recursos Directamente Recaudados Rubro: 09 - Recursos Directamente Recaudados

Artículo 2°.- DISPONER; la publicación de la presente modificación del PAC 2014 de la Municipalidad Distrital de Ate, en el SEACE, dentro del plazo de Ley.

Artículo 3°.- ENCARGAR; el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia de Servicios a la Ciudad, Sub Gerencia de Medio Ambiente, Parques y Jardines, Gerencia de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Abastecimiento, Gerencia de Planificación, Sub Gerencia de Presupuesto, y demás áreas pertinentes de ésta Corporación Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE

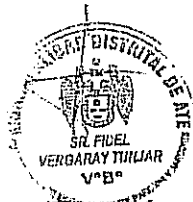
C.P.C. JORGE SEGHELMEBLE RIERA
GERENTE MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE
SECRETARIA GENERAL

CERTIFICO: Que la presente es copia de su original con el cual concuerda y el mismo que he leído a la vista.

Ate, 27 MAR, 2014

Javier Augusto Lainez Ventosilla



Usu
Enti

Plan Anual Procesos Contratos Procedimientos Especiales Usuarios Convenio Marco CUBS

P.I.A. | Datos Generales | Procesos del Plan | Lista de Modificaciones | Modificaciones por Versión | Programados |

Datos Generales del Plan Anual

Entidad : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE - VITARTE

Año : 2014

Versión : 20

Estado : Publicado en el SEACE

Versin	20	Ver
Cantidad de procesos en la versión	69	Ca
Fecha de Registro	25/04/2014 04:49:55 PM	Fec
Fecha de Publicación en el SEACE	25/04/2014 04:50:02 PM	Fec
Es fe de Erratas?	<input type="checkbox"/>	Fe
Documento de Aprobación	Resolución12121212	Do
Nmero de documento	28	Nrr
Fecha de Aprobación	27/03/2014	Fec
Archivo de Resolución del Plan Anual		Arc
Observación		Ob

Datos de Aprobador

Apellido Paterno	seghelmeble	Apr
Apellido Materno	riera	Apr
Nombre	jorge	Not
(*)Cargo	gerente municipal	Car

| Inhabilitados | Vigencia Proveedores | Constancias Capacidad Libre de Contratación | Constancia

Usuarios en línea : 3070
Sesión : 60



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE

Resolución de Gerencia Municipal N° 037

Ate, 15 ABR. 2014

VISTO; el Requerimiento N° 005-MDA/GSAC de la Gerencia de Servicios a la Ciudad; el Memorándum N° 1589 e Informe N° 481-2014-MDA/GAF-SGA de la Sub Gerencia de Abastecimiento; el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 0214-SGP-J de la Sub Gerencia de Presupuesto; el Informe N° 147-2014-GAF/MDA de la Gerencia de Administración y Finanzas; el Provelto N° 556-2014-MDA/GM de la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1017 y Decreto Supremo N° 184-2008-EF se ha aprobado la nueva Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento respectivamente;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 002 de fecha 17 de enero del 2014, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Ate, para el Ejercicio Presupuestal 2014;

Que, de acuerdo al numeral 22) del Artículo 21° del Reglamento de Organización y Funciones – ROF de la Municipalidad Distrital de Ate, aprobado mediante Ordenanza N° 273-MDA publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el 30 de Junio del 2011, señala que el Gerente Municipal tiene como una de sus funciones "Aprobar el Plan Anual de Contrataciones y sus Modificaciones";

Que, de conformidad con lo establecido en el Art. 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal ó en caso de reprogramación de las metas institucionales cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección; la aprobación y difusión de las modificaciones se realizará de la forma prevista en el Art. 8° del citado Reglamento, por lo que el Plan Anual modificado y el documento que aprueba dicha modificación, es decir la presente Resolución de Gerencia Municipal, deberá ser publicada por nuestra Entidad en el SEACE, en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de la fecha de aprobación;

Que, mediante Requerimiento N° 005-MDA/GSAC, la Gerencia de Servicios a la Ciudad solicita a la Gerencia de Administración y Finanzas, la Adquisición de Asfalto RC 250 y Afirmado para el Mejoramiento de Pistas en la Zona Catastral 5 en el Distrito de Ate, remitiendo las especificaciones y referencias del bien a adquirir;

Que, mediante Memorándum N° 1589-2014-MDA/GAF-SGA, la Sub gerencia de Abastecimiento señala que con documento citado en el considerando precedente, la referida unidad orgánica solicita la atención para la **ADQUISICIÓN DE AFIRMADO PARA EL MEJORAMIENTO DE PISTAS EN LA ZONA CATASTRAL 5 EN EL DISTRITO DE ATE**, habiéndose determinado el Valor Referencial de dicho bien, solicita la emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestal con su respectiva cadena funcional programática por el importe de **S/. 72,637.50 Nuevos Soles**; en tal sentido, mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 0214-SGP-J, suscrito en forma conjunta por la Sub Gerencia de Presupuesto y Gerencia de Planificación, se otorga la disponibilidad presupuestal por el monto de **S/. 72,637.50 (Setenta y dos mil seiscientos treinta y siete con 50/100 Nuevos Soles)**, correspondiente a la Fuente de Financiamiento 2 - Recursos Directamente Recaudados, Rubro: 09 – Recursos Directamente Recaudados, y Fuente de Financiamiento 5 - Recursos Determinados, Rubro: 08 – Impuestos Municipales para la adquisición del bien antes referido;

Que, mediante Informe N° 481-2014-MDA/GAF-SGA, la Sub Gerencia de Abastecimiento e Informe N° 147-2014-GAF/MDA, de la Gerencia de Administración y Finanzas, señalan que al no encontrarse programado la adquisición del referido bien en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) del 2014 de la Municipalidad Distrital de Ate; resulta procedente modificar el Plan Anual de Contrataciones correspondiente al presente año, previa a la convocatoria del proceso de selección correspondiente, para la inclusión del proceso de selección que a continuación se indica:

INCLUIR EL SIGUIENTE PROCESO DE SELECCIÓN:

N° REF.	Tipo de Proceso	Objeto	Descripción	Fecha de Convocatoria	Valor Referencial SI.	Asignación Presupuestal
1	ADS	BIENES	ADQUISICIÓN DE AFIRMADO PARA EL MEJORAMIENTO DE PISTAS EN LA ZONA CATASTRAL 5 EN EL DISTRITO DE ATE	ABRIL	SI. 72,637.50	Rubro: 09 - Recursos Directamente Recaudados Rubro: 08 - Impuestos Municipales

Que, mediante Proveído N° 556-2014-MDA/GM, la Gerencia Municipal Indica se proceda con la emisión de la Resolución correspondiente;

ESTANDO A LOS FUNDAMENTOS EXPUESTOS EN LA PARTE CONSIDERATIVA Y CONTANDO CON LA CONFORMIDAD DE LA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, SUB GERENCIA DE ABASTECIMIENTO, Y EN VIRTUD A LO DISPUESTO EN EL ART. 9° DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, APROBADO POR DECRETO SUPREMO N° 184-2008-EF;

RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR; la Modificación del Plan Anual de Contrataciones – PAC de la Municipalidad Distrital de Ate del ejercicio presupuestal correspondiente al año 2014, para la inclusión del proceso de selección que a continuación se indica:

INCLUIR EL SIGUIENTE PROCESO DE SELECCIÓN:

N° REF.	Tipo de Proceso	Objeto	Descripción	Fecha de Convocatoria	Valor Referencial SI.	Asignación Presupuestal
1	ADS	BIENES	ADQUISICIÓN DE AFIRMADO PARA EL MEJORAMIENTO DE PISTAS EN LA ZONA CATASTRAL 5 EN EL DISTRITO DE ATE	ABRIL	SI. 72,637.50	Rubro: 09 - Recursos Directamente Recaudados Rubro: 08 - Impuestos Municipales

Artículo 2°.- DISPONER; la publicación de la presente modificación del Plan Anual de Contrataciones - PAC-2014 de la Municipalidad Distrital de Ate, en el SEACE, dentro del plazo de Ley.

Artículo 3°.- ENCARGAR; el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia de Servicios a la Ciudad, Gerencia de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Abastecimiento, Gerencia de Planificación, Sub Gerencia de Presupuesto, y demás áreas pertinentes de ésta Corporación Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE

G.P.C. JORGE SEQUELMERLE RIERA

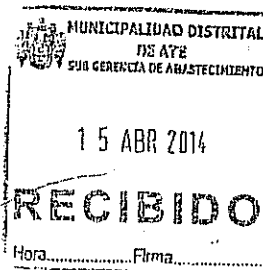
GERENTE MUNICIPAL

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE
SECRETARIA GENERAL**

CERTIFICO: Que la presente es copia de su original con el cual concuerda y el mismo que he tenido a la vista.

Ate, 15 ABR. 2014

Abog. Javier Augusto Lainez Ventosilla
SECRETARIO GENERAL



Usu
Enti

Plan Anual Procesos Contratos Procedimientos Especiales Usuarios Convenio Marco CUBS

P.I.A. | Datos Generales | Procesos del Plan | Lista de Modificaciones | Modificaciones por Versión | Programados |


Datos Generales del Plan Anual

Entidad : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE - VITARTE

Año : 2014

Versión : 21

Estado : Publicado en el SEACE

Versin	21	Ver
Cantidad de procesos en la versión	70	Can
Fecha de Registro	25/04/2014 05:46:28 PM	Fec
Fecha de Publicación en el SEACE	25/04/2014 05:46:45 PM	Fec
Es fe de Erratas?	<input type="checkbox"/>	Fe
Documento de Aprobación	Resolución12121212	Do
Nmero de documento	037	Nrr
Fecha de Aprobación	15/04/2014	Fec
Archivo de Resolución del Plan Anual		Arc
Observación		Ob

Datos de Aprobador

Apellido Paterno	SEGHELMUBLE	Apr
Apellido Materno	RIERA	Apr
Nombre	JORGE	Noi
(*)Cargo	GERENTE DE MUNICIPAL	Cal

| Inhabilitados | Vigencia Proveedores | Constancias Capacidad Libre de Contratación | Constancia

Usuarios en línea : 2167

Sesión : 60



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE

Resolución de Gerencia Municipal N° 041

Ate, 24 ABR. 2014

VISTO; el Requerimiento N° 008-MDA/GSAC-SGMAPYJ de la Sub Gerencia de Medio Ambiente, Parques y Jardines de la Gerencia de Servicios a la Ciudad; el Informe N° 211-2014 y N° 510-2014-MDA/GAF-SGA de la Sub Gerencia de Abastecimiento; el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 0227-SGP-J de la Sub Gerencia de Presupuesto; el Informe N° 163-2014-MDA/GAF de la Gerencia de Administración y Finanzas; el Provelto N° 653-2014-MDA/GM de la Gerencia Municipal; y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1017 y Decreto Supremo N° 184-2008-EF se ha aprobado la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, respectivamente;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 002 de fecha 17 de enero del 2014, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Ate, para el Ejercicio Presupuestal 2014;

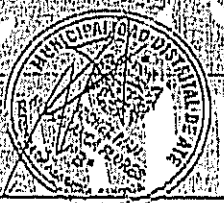
Que, de acuerdo al numeral 22) del Artículo 21° del Reglamento de Organización y Funciones - ROF de la Municipalidad Distrital de Ate, aprobado mediante Ordenanza N° 273-MDA publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el 30 de Junio del 2011, señala que el Gerente Municipal tiene como una de sus funciones "Aprobar el Plan Anual de Contrataciones y sus Modificaciones";

Que, de conformidad con lo establecido en el Art. 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal ó en caso de reprogramación de los medios institucionales cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección; la aprobación y difusión de las modificaciones se realizará de la forma prevista en el Art. 8° del citado Reglamento, por lo que el Plan Anual modificado y el documento que aprueba dicha modificación, es decir, la presente Resolución de Gerencia Municipal, deberá ser publicada por nuestra Entidad en el SEACE, en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de la fecha de aprobación;

Que, mediante Requerimiento N° 008-MDA/GSAC-SGMAPYJ de la Sub Gerencia de Medio Ambiente, Parques y Jardines de la Gerencia de Servicios a la Ciudad, solicita a la Gerencia de Administración y Finanzas la adquisición de Cien (100) toneladas de Musgo Fino y Doscientas (200) toneladas de Musgo Intermedio, asimismo, tramite las especificaciones y términos de referencia de los bienes requeridos;

Que, mediante Informe N° 211-2014-MDA/GAF-SGA de la Sub Gerencia de Abastecimiento, señala que, con documento citado en el considerando precedente, se solicita la atención del requerimiento para la ADQUISICIÓN DE CIENTO (100) TONELADAS DE MUSGO FINO Y DOSCIENTAS (200) TONELADAS DE MUSGO INTERMEDIO; y habiéndose determinado el Valor Referencial para dicho servicio, solicita la emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestal con su respectiva cadena funcional programática por el importe de S/. 180,000.00 Nuevos Soles. En tal sentido, mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 0227-SGP-J suscrito en forma conjunta por la Sub Gerencia de Presupuesto y Gerencia de Planificación, se otorga la disponibilidad presupuestal por el monto de S/. 180,000.00 (Ciento ochenta mil con 00/100 Nuevos Soles), correspondiente a la Fuente de Financiamiento 2.- Recursos Directamente Recaudados, Rubro: 09.- Recursos Directamente Recaudados para la adquisición de los bienes antes referidos;

Que, mediante Informe N° 510-2014-MDA/GAF-SGA de la Sub Gerencia de Abastecimiento e Informe N° 163-2014-MDA/GAF de la Gerencia de Administración y Finanzas, señalan que al no encontrarse programado la ADQUISICIÓN DE 100 TONELADAS DE MUSGO FINO Y 200 TONELADAS DE MUSGO INTERMEDIO en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) 2014 de la Entidad, resulta procedente modificar el Plan Anual de Contrataciones de la Entidad correspondiente al presente año, previa a la convocatoria del proceso de selección respectivo para la inclusión del proceso de selección que a continuación se indica:



INCLUIR EL SIGUIENTE PROCESO DE SELECCIÓN:

N° REF.	TIPO DE PROCESO	OBJETO	DESCRIPCIÓN	FECHA DE CONVOCATORIA	VALOR REFERENCIAL	ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL
1	ADS	BIENES	ADQUISICIÓN DE 100 TONELADAS DE MUSGO FINO Y 200 TONELADAS DE MUSGO INTERMEDIO	ABRIL	S/. 180,000.00	FF: 2 - Recursos Directamente Recaudados Rubro: 00 - Recursos Directamente Recaudados

Que, mediante Provedo N° 653-2014-MDA/GM, la Gerencia Municipal Indica se proceda con la omisión de la Resolución correspondiente;

ESTANDO A LOS FUNDAMENTOS EXPUESTOS EN LA PARTE CONSIDERATIVA Y CONTANDO CON LA CONFORMIDAD DE LA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, SUB GERENCIA DE ABASTECIMIENTO, Y EN VIRTUD A LO DISPUESTO EN EL ART. 9° DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, APROBADO POR DECRETO SUPREMO N° 184-2008-EF;

RESUELVE:

Artículo 1°.- **APROBAR;** la Modificación del Plan Anual de Contrataciones - PAC de la Municipalidad Distrital de Ate del ejercicio presupuestal correspondiente al año 2014, para la inclusión del proceso de selección que a continuación se indica;

INCLUIR EL SIGUIENTE PROCESO DE SELECCIÓN:

N° REF.	TIPO DE PROCESO	OBJETO	DESCRIPCIÓN	FECHA DE CONVOCATORIA	VALOR REFERENCIAL	ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL
1	ADS	BIENES	ADQUISICIÓN DE 100 TONELADAS DE MUSGO FINO Y 200 TONELADAS DE MUSGO INTERMEDIO	ABRIL	S/. 180,000.00	FF: 2 - Recursos Directamente Recaudados Rubro: 00 - Recursos Directamente Recaudados

Artículo 2°.- **DISPONER;** la publicación de la presente modificación del PAC 2014 de la Municipalidad Distrital de Ate, en el SEACE, dentro del plazo de Ley.

Artículo 3°.- **ENCARGAR;** el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia de Servicios a la Ciudad, Sub Gerencia de Medio Ambiente, Parques y Jardines, Gerencia de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Abastecimiento, Gerencia de Planificación, Sub Gerencia de Presupuesto, y demás áreas pertinentes de ésta Corporación Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.

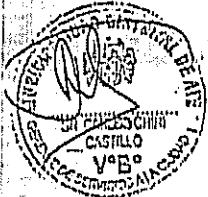
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE
C.P.C. JORGE SEGHMEBLE RIERA
GERENTE MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE
SECRETARIA GENERAL

CERTIFICO: Que lo presente es copia de su original, el cual concuerda y el mismo que he leído a la vista.

Ate, 24 ABR, 2014.

Abog. Javier Augusto Lainez Ventosilla
SECRETARIO GENERAL



Usu
Enti

Plan Anual Procesos Contratos Procedimientos Especiales Usuarios Convenio Marco CUBS

P.I.A. | Datos Generales | Procesos del Plan | Lista de Modificaciones | Modificaciones por Versión | Programados |

Datos Generales del Plan Anual

Entidad : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE - VITARTE

Año : 2014

Versión : 22

Estado : Publicado en el SEACE

Versin	22	Ver
Cantidad de procesos en la versión	71	Can
Fecha de Registro	05/05/2014 01:21:17 PM	Fer
Fecha de Publicación en el SEACE	05/05/2014 01:21:23 PM	Fer
Es fe de Erratas?	<input type="checkbox"/>	Fe
Documento de Aprobación	Resolución12121212	Do
Nmero de documento	041	Nrr
Fecha de Aprobación	24/04/2014	Fer
Archivo de Resolución del Plan Anual		Arc
Observación		Ob

Datos de Aprobador

Apellido Paterno	seguelmeble	Apr
Apellido Materno	riera	Apr
Nombre	jorge	No
(*)Cargo	gerente municipal	Cal

| Inhabilitados | Vigencia Proveedores | Constancias Capacidad Libre de Contratación | Constancia

Usuarios en línea : 2167
Sesión : 60

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE

Resolución de Gerencia Municipal N° 005

Ate, 13 ABR 2014

VISTO; el Requerimiento N° 004-MDA/GSAC de la Gerencia de Servicios a la Ciudad; el Informe N° 198-2014-MDA/GAF-SGA de la Sub Gerencia de Abastecimiento; el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 071-SGP-J de la Sub Gerencia de Presupuesto; el Informe N° 049-2014-MDA/GAF de la Gerencia de Administración y Finanzas; el Proveído N° 259-2014-MDA/GM de la Gerencia Municipal, y; -

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1017 y Decreto Supremo N° 184-2008-EF se ha aprobado la nueva Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento respectivamente;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 002 de fecha 17 de enero del 2014, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Ate, para el Ejercicio Presupuestal 2014;

Que, de acuerdo al numeral 22) del Artículo 21° del Reglamento de Organización y Funciones – ROF de la Municipalidad Distrital de Ate, aprobado mediante Ordenanza N° 273-MDA publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el 30 de Junio del 2011, señala que el Gerente Municipal tiene como una de sus funciones "Aprobar el Plan Anual de Contrataciones y sus Modificaciones";

Que, de conformidad con lo establecido en el Art. 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal ó en caso de reprogramación de las metas institucionales cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección; la aprobación y difusión de las modificaciones se realizará de la forma prevista en el Art. 8° del citado Reglamento, por lo que el Plan Anual modificado y el documento que aprueba dicha modificación, es decir la presente Resolución de Gerencia Municipal, deberá ser publicada por nuestra Entidad en el SEACE, en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de la fecha de aprobación;

Que, mediante Requerimiento N° 004-MDA/GSAC, la Gerencia de Servicios a la Ciudad solicita a la Gerencia de Administración y Finanzas, la Adquisición de Mezcla Asfáltica en Caliente para el Mejoramiento de Pistas en el Distrito de Ate, remitiendo las especificaciones y referencias del bien a adquirir, por el monto de S/. 199,582.50 Nuevos Soles;

Que, mediante documento citado en el considerando precedente, la referida unidad orgánica solicita la atención para la Adquisición de "MEZCLA ASFALTICA EN CALIENTE PARA EL MEJORAMIENTO DE PISTAS EN EL DISTRITO DE ATE - LIMA - LIMA"; habiéndose determinado el Valor Referencial de dicho bien, solicita la emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestal con su respectiva cadena funcional programática por el importe de S/. 199,582.50 Nuevos Soles; en tal sentido, mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 071-SGP-J, suscrito en forma conjunta por la Sub Gerencia de Presupuesto y Gerencia de Planificación, se otorga la disponibilidad presupuestal por el monto de S/. 199,582.50 (Ciento noventa y nueve mil quinientos ochenta y dos con 50/100 Nuevos Soles), correspondiente a la Fuente de Financiamiento 2 - Recursos Directamente Recaudados, Rubro: 09 - Recursos Directamente Recaudados, y Fuente de Financiamiento 5 - Recursos Determinados, Rubro: 08 - Impuestos Municipales para la adquisición del bien antes referido;

Que, mediante Informe N° 198-2014-MDA/GAF-SGA, la Sub Gerencia de Abastecimiento e Informe N° 049-2014-MDA-GAF, de la Gerencia de Administración y Finanzas, señalan que al no encontrarse programado la adquisición del referido bien en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) del 2014 de la Municipalidad Distrital de Ate; resulta procedente modificar el Plan Anual de Contrataciones correspondiente al presente año, previa a la convocatoria del proceso de selección correspondiente, para la inclusión del proceso de selección que a continuación se indica:

INCLUIR EL SIGUIENTE PROCESO DE SELECCIÓN:

N° REF.	Tipo de Proceso	Objeto	Descripción	Fecha de Convocatoria	Valor Referencial S/.	Asignación Presupuestal
1	ADS	BIEN	ADQUISICIÓN DE MEZCLA ASFALTICA EN CALIENTE PARA EL MEJORAMIENTO DE PISTAS EN EL DISTRITO DE ATE - LIMA - LIMA*	FEBRERO	S/. 199,582.50	Rubro: 09 - Recursos Directamente Recaudados Rubro: 08 - Impuestos Municipales

Que, mediante Provedo N° 259-2014-MDA/GM, la Gerencia Municipal indica se proceda con la emisión de la Resolución correspondiente;

ESTANDO A LOS FUNDAMENTOS EXPUESTOS EN LA PARTE CONSIDERATIVA Y CONTANDO CON LA CONFORMIDAD DE LA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, SUB GERENCIA DE ABASTECIMIENTO, Y EN VIRTUD A LO DISPUESTO EN EL ART. 9° DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, APROBADO POR DECRETO SUPREMO N° 184-2008-EF;

RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR; la Modificación del Plan Anual de Contrataciones - PAC de la Municipalidad Distrital de Ate del ejercicio presupuestal correspondiente al año 2014, para la inclusión del proceso de selección que a continuación se indica:

INCLUIR EL SIGUIENTE PROCESO DE SELECCIÓN:

N° REF.	Tipo de Proceso	Objeto	Descripción	Fecha de Convocatoria	Valor Referencial S/.	Asignación Presupuestal
1	ADS	BIEN	ADQUISICIÓN DE "MEZCLA ASFALTICA EN CALIENTE PARA EL MEJORAMIENTO DE PISTAS EN EL DISTRITO DE ATE - LIMA - LIMA"	FEBRERO	S/ 199,502.50	Rubro: 09 - Recursos Directamente Recaudados Rubro: 08 - Impuestos Municipales

Artículo 2°.- DISPONER; la publicación de la presente modificación del Plan Anual de Contrataciones - PAC-2014 de la Municipalidad Distrital de Ate, en el SEACE, dentro del plazo de Ley.

Artículo 3°.- ENCARGAR; el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Abastecimiento, Gerencia de Planificación, Sub Gerencia de Presupuesto, y demás áreas pertinentes de ésta Corporación Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE
C.P.C. JORGE SEGHELMÉZLE RIERA
GERENTE MUNICIPAL

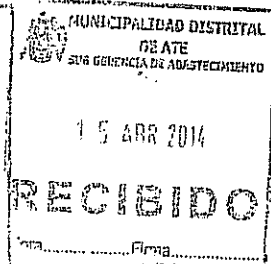


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE
SECRETARIA GENERAL

CERTIFICO que el presente es copia de su original y que concuerda y el mismo que se le muestra a la vista.

15 ABR. 2014

Abog. Javier Augusto Lainez Ventosilla
SECRETARIO GENERAL



Usu
Enti

Plan Anual Procesos Contratos Procedimientos Especiales Usuarios Convenio Marco CUBS

P.I.A. | Datos Generales | Procesos del Plan | Lista de Modificaciones | Modificaciones por Versión | Programados |


Datos Generales del Plan Anual

Entidad : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE - VITARTE

Año : 2014

Versión : 23

Estado : Publicado en el SEACE

Versin	23	Ver
Cantidad de procesos en la versión	72	Can
Fecha de Registro	06/05/2014 10:08:49 AM	Fe
Fecha de Publicación en el SEACE	06/05/2014 10:10:41 AM	Fe
Es fe de Erratas?	<input type="checkbox"/>	Fe
Documento de Aprobación	Resolución12121212	Do
Nmero de documento	35	Nrr
Fecha de Aprobación	15/04/2014	Fe
Archivo de Resolución del Plan Anual		Arc
Observación		Ob

Datos de Aprobador

Apellido Paterno	seghelmeble	Apr
Apellido Materno	riera	Apr
Nombre	jorge	Noi
(*)Cargo	gerente municipal	Cal

| Inhabilitados | Vigencia Proveedores | Constancias Capacidad Libre de Contratación | Constancia

Usuarios en línea : 2177

Sesión : 60



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE

Resolución de Gerencia Municipal N° 032

Ate, 31 MAR. 2014

VISTO; el Requerimiento N° 014-MDA/GSAC-SGMAPYJ de la Sub Gerencia de Medio Ambiente Parques y Jardines de la Gerencia de Servicios a la Ciudad; el Informe N° 233-2014 y N° 413-2014-MDA/GAF-SGA de la Sub Gerencia de Abastecimiento; el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 0166-SGP-J de la Sub Gerencia de Presupuesto; el Informe N° 124-2014-MDA/GAF de la Gerencia de Administración y Finanzas; el Proveído N° 485-2014-MDA/GM de la Gerencia Municipal; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1017 y Decreto Supremo N° 184-2008-EF se ha aprobado la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento respectivamente;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 002 de fecha 17 de enero del 2014, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Ate, para el Ejercicio Presupuestal 2014;

Que, de acuerdo al numeral 22) del Artículo 21° del Reglamento de Organización y Funciones – ROF de la Municipalidad Distrital de Ate, aprobado mediante Ordenanza N° 273-MDA publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el 30 de Junio del 2011, señala que el Gerente Municipal tiene como una de sus funciones "Aprobar el Plan Anual de Contrataciones y sus Modificaciones";

Que, de conformidad con lo establecido en el Art. 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal ó en caso de reprogramación de las metas institucionales cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección; la aprobación y difusión de las modificaciones se realizará de la forma prevista en el Art. 8° del citado Reglamento, por lo que el Plan Anual modificado y el documento que aprueba dicha modificación, es decir la presente Resolución de Gerencia Municipal, deberá ser publicada por nuestra Entidad en el SEACE, en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de la fecha de aprobación;

Que, mediante Requerimiento N° 014-MDA/GSAC-SGMAPYJ, la Sub Gerencia de Medio Ambiente Parques y Jardines de la Gerencia de Servicios a la Ciudad, solicita a la Gerencia de Administración y Finanzas, la Adquisición de Bolsas de Polietileno de baja densidad de 1.5 x 1 m., para el Servicio de recolección de maleza por el personal que realiza el mantenimiento de parques y jardines en el Distrito de Ate; asimismo, remite las especificaciones y referencias del bien requerido;

Que, mediante Informe N° 233-2014-MDA/GAF-SGA, la Sub Gerencia de Abastecimiento señala que con documento citado en el considerando precedente, se solicita la atención del requerimiento para la ADQUISICIÓN DE 202 MILLARES DE BOLSAS DE POLIETILENO DE 200 Lts., DE 1x1.5 mts. PARA LA RECOLECCIÓN DE MALEZA EN EL MANTENIMIENTO DE PARQUES Y JARDINES; y habiéndose determinado el Valor Referencial para dicho servicio, solicita la emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestal, con su respectiva cadena funcional programática por el importe de S/. 121,200.00 Nuevos Soles. En tal sentido, mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 0166-SGP-J, suscrito en forma conjunta por la Sub Gerencia de Presupuesto y Gerencia de Planificación, se otorga la disponibilidad presupuestal por el monto de S/. 121,200.00 Nuevos Soles (Ciento veintiún mil doscientos con 00/100 Nuevos Soles), correspondiente a la Fuente de Financiamiento 2 - Recursos Directamente Recaudados, Rubro: 09 – Recursos Directamente Recaudados, para la adquisición del bien antes referido;

Que, mediante Informe N° 413-2014-MDA/GAF-SGA, la Sub Gerencia de Abastecimiento e Informe N° 124-2014-MDA-GAF de la Gerencia de Administración y Finanzas, señalan que al no encontrarse programado la ADQUISICIÓN DE 202 MILLARES DE BOLSAS DE POLIETILENO DE 200 Lts., DE 1x1.5 mts. PARA LA RECOLECCIÓN DE MALEZA EN EL MANTENIMIENTO DE PARQUES Y JARDINES; en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) 2014 de la Municipalidad Distrital de Ate, resulta procedente modificar el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Ate correspondiente al presente año; previa a la convocatoria del proceso de selección correspondiente, para la inclusión del proceso de selección que a continuación se indica:



INCLUIR EL SIGUIENTE PROCESO DE SELECCIÓN:

Nº REF.	TIPO DE PROCESO	OBJETO	DESCRIPCIÓN	FECHA DE CONVOCATORIA	VALOR REFERENCIAL	ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL
1	ADS	BIENES	ADQUISICIÓN DE 202 MILLARES DE BOLSAS DE POLIETILENO DE 200 Lts., DE 1x1.5 mts. PARA LA RECOLECCIÓN DE MALEZA EN EL MANTENIMIENTO DE PARQUES Y JARDINES	MARZO	SI. 121,200.00	FF.: 2 - Recursos Directamente Recaudados Rubro: 09 - Recursos Directamente Recaudados

Que, mediante Proveído Nº 485-2014-MDA/GM la Gerencia Municipal, indica se proceda con la emisión de la Resolución correspondiente;

ESTANDO A LOS FUNDAMENTOS EXPUESTOS EN LA PARTE CONSIDERATIVA Y CONTANDO CON LA CONFORMIDAD DE LA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, SUB GERENCIA DE ABASTECIMIENTO, Y EN VIRTUD A LO DISPUESTO EN EL ART. 9º DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, APROBADO POR DECRETO SUPREMO Nº 184-2008-EF;

RESUELVE:

Artículo 1º.- APROBAR; la Modificación del Plan Anual de Contrataciones – PAC de la Municipalidad Distrital de Ate del ejercicio presupuestal correspondiente al año 2014, para la Inclusión del proceso de selección que a continuación se indica:

INCLUIR EL SIGUIENTE PROCESO DE SELECCIÓN:

Nº REF.	TIPO DE PROCESO	OBJETO	DESCRIPCIÓN	FECHA DE CONVOCATORIA	VALOR REFERENCIAL	ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL
1	ADS	BIENES	ADQUISICIÓN DE 202 MILLARES DE BOLSAS DE POLIETILENO DE 200 Lts., DE 1x1.5 mts. PARA LA RECOLECCIÓN DE MALEZA EN EL MANTENIMIENTO DE PARQUES Y JARDINES	MARZO	SI. 121,200.00	FF.: 2 - Recursos Directamente Recaudados Rubro: 09 - Recursos Directamente Recaudados

Artículo 2º.- DISPONER; la publicación de la presente modificación del PAC 2014 de la Municipalidad Distrital de Ate, en el SEACE, dentro del plazo de Ley.

Artículo 3º.- ENCARGAR; el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia de Servicios a la Ciudad, Gerencia de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Abastecimiento, Gerencia de Planificación, Sub Gerencia de Presupuesto, y demás áreas pertinentes de ésta Corporación Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE
C.P.C. JORGE SEGHEMELLE RIERA
GERENTE MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE
SECRETARIA GENERAL

CERTIFICO: Que la presente es copia de su original con el cual concuerda y el mismo que he tenido a la vista.

31 MAR. 2014

Ate,

Abog. Javier Augusto Lainez Ventosilla
SECRETARIO GENERAL


Usu
Enti

Plan Anual Procesos Contratos Procedimientos Especiales Usuarios Convenio Marco CUBS

P.I.A. | Datos Generales | Procesos del Plan | Lista de Modificaciones | Modificaciones por Versión | Programados |

Datos Generales del Plan Anual

Entidad : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE - VITARTE
 Año : 2014
 Versión : 24
 Estado : Publicado en el SEACE

Versin	24	Ver
Cantidad de procesos en la versión	73	Car
Fecha de Registro	06/05/2014 12:19:02 PM	Fec
Fecha de Publicación en el SEACE	06/05/2014 12:27:58 PM	Fec
Es fe de Erratas?	<input type="checkbox"/>	Fe
Documento de Aprobación	Resolución12121212	Do
Nmero de documento	RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 032	Nnr
Fecha de Aprobación	31/03/2014	Fec
Archivo de Resolución del Plan Anual		Arc
Observación		Ob

Datos de Aprobador

Apellido Paterno	SEGHELMEBLE	Apr
Apellido Materno	RIERA	Apr
Nombre	JORGE AUGUSTO	Noi
(*)Cargo	GERENTE MUNICIPAL	Car

| Inhabilitados | Vigencia Proveedores | Constancias Capacidad Libre de Contratación | Constancia

Usuarios en línea : 2208
 Sesión : 60

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE

Resolución de Gerencia Municipal N° 043

Ate, 28 ABR. 2014

VISTO; el Requerimiento N° 024-2014 MDA/GSAC-SGMAPYJ de la Sub Gerencia de Medio Ambiente, Parques y Jardines de la Gerencia de Servicios a la Ciudad; el Informe N° 232-2014 y N° 512-2014-MDA/GAF-SGA de la Sub Gerencia de Abastecimiento; el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 0225-SGP-J de la Sub Gerencia de Presupuesto; el Informe N° 165-2014-GAF/MDA de la Gerencia de Administración y Finanzas; el Provelo N° 656-2014-MDA/GM de la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1017 y Decreto Supremo N° 184-2008-EF se ha aprobado la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento respectivamente;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 002 de fecha 17 de enero del 2014, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Ate, para el Ejercicio Presupuestal 2014;

Que, de acuerdo al numeral 22) del Artículo 21° del Reglamento de Organización y Funciones – ROF de la Municipalidad Distrital de Ate, aprobado mediante Ordenanza N° 273-MDA publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el 30 de Junio del 2011, señala que el Gerente Municipal tiene como una de sus funciones "Aprobar el Plan Anual de Contrataciones y sus Modificaciones";

Que, de conformidad con lo establecido en el Art. 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal ó en caso de reprogramación de las metas institucionales cuando se tenga que incluir ó excluir procesos de selección; la aprobación y difusión de las modificaciones se realizará de la forma prevista en el Art. 8° del citado Reglamento, por lo que el Plan Anual modificado y el documento que aprueba dicha modificación, es decir la presente Resolución de Gerencia Municipal, deberá ser publicada por nuestra Entidad en el SEACE, en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de la fecha de aprobación;

Que, mediante Requerimiento N° 024-2014-MDA/GSAC-SGMAPYJ la Sub Gerencia de Medio Ambiente, Parques y Jardines de la Gerencia de Servicios a la Ciudad, solicita a la Gerencia de Administración y Finanzas, la Adquisición de Materiales para realizar adecuadamente las actividades de riego de las áreas verdes del Distrito de Ate (Mangueras, Acoples de Aluminio y Abrazaderas); asimismo, remite las especificaciones y los términos de referencia de los bienes requeridos;

Que, mediante Informe N° 232-2014-MDA/GAF-SGA, la Sub Gerencia de Abastecimiento señala que con documento citado en el considerando precedente, se solicita la atención para la Adquisición de Materiales para realizar adecuadamente las actividades de riego de las áreas verdes del Distrito de Ate (Mangueras, Acoples de Aluminio y Abrazaderas); y habiéndose determinado el Valor Referencial para dichas adquisiciones, solicita la emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestal, con su respectiva cadena funcional programática por el importe de S/. 62,902.72 Nuevos Soles. En tal sentido, mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 0225-SGP-J, suscrito en forma conjunta por la Sub Gerencia de Presupuesto y Gerencia de Planificación, se otorga la disponibilidad presupuestal por el monto de S/. 62,902.72 (Sesenta y dos mil novecientos dos con 72/100 Nuevos Soles), correspondiente a la Fuente de Financiamiento 2 - Recursos Directamente Recaudados, Rubro: 09 – Recursos Directamente Recaudados, para la adquisición de los bienes antes referidos;

Que, mediante Informe N° 512-2014-MDA/GAF-SGA, la Sub Gerencia de Abastecimiento e Informe N° 165-2014-GAF/MDA de la Gerencia de Administración y Finanzas, señalan que al no encontrarse programado la Adquisición de "MANGUERAS, ACOPLÉS DE ALUMINIO Y ABRAZADERAS PARA REALIZAR LAS ACTIVIDADES DE RIEGO DE LAS ÁREAS VERDES DEL DISTRITO DE ATE"; en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) 2014 de la Entidad, resulta procedente modificar el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Ate correspondiente al presente año; previa a la convocatoria del proceso de selección respectivo, para la inclusión del proceso de selección que a continuación se indica;

INCLUIR EL SIGUIENTE PROCESO DE SELECCIÓN:

N° REF.	TIPO DE PROCESO	OBJETO	DESCRIPCIÓN	FECHA DE CONVOCATORIA	VALOR REFERENCIAL	ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL
1	ADS	BIENES	Adquisición de *MANGUERAS, ACOPLÉS DE ALUMINIO Y ABRAZADERAS PARA REALIZAR LAS ACTIVIDADES DE RIEGO DE LAS ÁREAS VERDES DEL DISTRITO DE ATE*	ABRIL	S/. 62,902.72	FF.: 2 - Recursos Directamente Recaudados Rubro: 09 - Recursos Directamente Recaudados

Que, mediante Proveído N° 656-2014-MDA/GM, la Gerencia Municipal, indica se proceda con la emisión de la Resolución correspondiente;

ESTANDO A LOS FUNDAMENTOS EXPUESTOS EN LA PARTE CONSIDERATIVA Y CONTANDO CON LA CONFORMIDAD DE LA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, SUB GERENCIA DE ABASTECIMIENTO, Y EN VIRTUD A LO DISPUESTO EN EL ART. 9° DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, APROBADO POR DECRETO SUPREMO N° 184-2008-EF;

RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR; la Modificación del Plan Anual de Contrataciones - PAC de la Municipalidad Distrital de Ate del ejercicio presupuestal correspondiente al año 2014, para la Inclusión del proceso de selección que a continuación se indica:

INCLUIR EL SIGUIENTE PROCESO DE SELECCIÓN:

N° REF.	TIPO DE PROCESO	OBJETO	DESCRIPCIÓN	FECHA DE CONVOCATORIA	VALOR REFERENCIAL	ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL
1	ADS	BIENES	Adquisición de *MANGUERAS, ACOPLÉS DE ALUMINIO Y ABRAZADERAS PARA REALIZAR LAS ACTIVIDADES DE RIEGO DE LAS ÁREAS VERDES DEL DISTRITO DE ATE*	ABRIL	S/. 62,902.72	FF.: 2 - Recursos Directamente Recaudados Rubro: 09 - Recursos Directamente Recaudados

Artículo 2°.- DISPONER; la publicación de la presente modificación del PAC 2014 de la Municipalidad Distrital de Ate, en el SEACE, dentro del plazo de Ley.

Artículo 3°.- ENCARGAR; el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Medio Ambiente, Parques y Jardines, Sub Gerencia de Abastecimiento, Gerencia de Planificación, Sub Gerencia de Presupuesto, y demás áreas pertinentes de ésta Corporación Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE
C.P.C. JORGE SEGHELMEBLE RIERA
GERENTE MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE
SUB GERENCIA DE ABASTECIMIENTO
29 ABR 2014
RECIBIDO
Hora: 19:00 Firma: [Firma]

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE
SECRETARIA GENERAL

CERTIFICO: Que lo presente es copia de su original con el que concuerda y el mismo que se tomó a la vista.

Ate, 28 ABR. 2014

Abog. Javier Augusto Lainez Ventosilla
SECRETARIO GENERAL

Usu
Enti

Plan Anual Procesos Contratos Procedimientos Especiales Usuarios Convenio Marco CUBS

P.I.A. | Datos Generales | Procesos del Plan | Lista de Modificaciones | Modificaciones por Versión | Programados |


Datos Generales del Plan Anual

Entidad : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE - VITARTE

Año : 2014

Versión : 25

Estado : Publicado en el SEACE

Versin	25	Ver
Cantidad de procesos en la versión	74	Can
Fecha de Registro	09/05/2014 12:09:37 PM	Fec
Fecha de Publicación en el SEACE	09/05/2014 12:10:28 PM	Fec
Es fe de Erratas?	<input type="checkbox"/>	Fe
Documento de Aprobación	Resolución12121212	Do
Nmero de documento	043	Nrr
Fecha de Aprobación	28/04/2014	Fec
Archivo de Resolución del Plan Anual		Arc
Observación		Ob

Datos de Aprobador

Apellido Paterno	seghelmeble	Apr
Apellido Materno	riera	Apr
Nombre	jorge	Noi
(*)Cargo	gerente municipal	Cal

| Inhabilitados | Vigencia Proveedores | Constancias Capacidad Libre de Contratación | Constancia

Usuarios en línea : 2108
Sesión : 60



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE

Resolución de Gerencia Municipal N° 036

Ate, 15 ABR. 2014

VISTO; el Requerimiento N° 422-2014 de la Sub Gerencia de Patrimonio y Servicios Generales de la Gerencia de Administración y Finanzas; el Informe N° 462-2014 y N°490-2014-MDA/GAF-SGA de la Sub Gerencia de Abastecimiento; el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 0221-SGP-J de la Sub Gerencia de Presupuesto; el Informe N° 152-2014-GAF/MDA de la Gerencia de Administración y Finanzas; el Proveído N° 594-2014-MDA/GM de la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1017 y Decreto Supremo N° 184-2008-EF se ha aprobado la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento respectivamente;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 002 de fecha 17 de enero del 2014, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Ate, para el Ejercicio Presupuestal 2014;

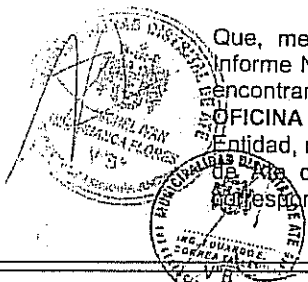
Que, de acuerdo al numeral 22) del Artículo 21° del Reglamento de Organización y Funciones – ROF de la Municipalidad Distrital de Ate, aprobado mediante Ordenanza N° 273-MDA publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el 30 de Junio del 2011, señala que el Gerente Municipal tiene como una de sus funciones "Aprobar el Plan Anual de Contrataciones y sus Modificaciones";

Que, de conformidad con lo establecido en el Art. 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal ó en caso de reprogramación de las metas institucionales cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección; la aprobación y difusión de las modificaciones se realizará de la forma prevista en el Art. 8° del citado Reglamento, por lo que el Plan Anual modificado y el documento que aprueba dicha modificación, es decir la presente Resolución de Gerencia Municipal, deberá ser publicada por nuestra Entidad en el SEACE, en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de la fecha de aprobación;

Que, mediante Requerimiento N° 422-2014, la Sub Gerencia de Patrimonio y Servicios Generales solicita a la Gerencia de Administración y Finanzas, la **Adquisición de Materiales para Implementación de la Oficina de Trámite Documentario** ubicado en la Plaza de Armas de la Municipalidad Distrital de Ate; asimismo, remite las especificaciones y los términos de referencia del bien requerido;

Que, mediante Informe N° 462-2014-MDA/GAF-SGA, la Sub Gerencia de Abastecimiento señala que con documento citado en el considerando precedente, se solicita la atención para la **ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA IMPLEMENTACIÓN DE LA OFICINA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO**; y habiéndose determinado el Valor Referencial para dicha adquisición, solicita la emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestal, con su respectiva cadena funcional programática por el importe de S/. 82,212.50 Nuevos Soles. En tal sentido, mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 0221-SGP-J, suscrito en forma conjunta por la Sub Gerencia de Presupuesto y Gerencia de Planificación, se otorga la disponibilidad presupuestal por el monto total de S/. 82,212.50 (**Ochenta y dos mil doscientos doce con 50/100 Nuevos Soles**), correspondiente a la Fuente de Financiamiento 2 - Recursos Directamente Recaudados, Rubro: 09 – Recursos Directamente Recaudados, para la adquisición del bien antes referido;

Que, mediante Informe N° 490-2014-MDA/GAF-SGA, la Sub Gerencia de Abastecimiento e Informe N° 152-2014-GAF/MDA de la Gerencia de Administración y Finanzas, señalan que al no encontrarse programado la **ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA IMPLEMENTACIÓN DE LA OFICINA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO**; en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) 2014 de la Entidad, resulta procedente modificar el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Ate, correspondiente al presente año; previa a la convocatoria del proceso de selección correspondiente, para la inclusión del proceso de selección que a continuación se indica:



INCLUIR EL SIGUIENTE PROCESO DE SELECCIÓN:

Nº REF.	TIPO DE PROCESO	OBJETO	DESCRIPCIÓN	FECHA DE CONVOCATORIA	VALOR REFERENCIAL	ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL
1	ADS	BIENES	*ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA LA IMPLEMENTACION DE LA OFICINA DE TRAMITE DOCUMENTARIO*	ABRIL	SI. 82,212.50	FF: 2 - Recursos Directamente Recaudados Rubro: 09 - Recursos Directamente Recaudados

Que, mediante Provedo Nº 594-2014-MDA/GM, la Gerencia Municipal, indica se proceda con la emisión de la Resolución correspondiente;

ESTANDO A LOS FUNDAMENTOS EXPUESTOS EN LA PARTE CONSIDERATIVA Y CONTANDO CON LA CONFORMIDAD DE LA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, SUB GERENCIA DE ABASTECIMIENTO, Y EN VIRTUD A LO DISPUESTO EN EL ART. 9º DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, APROBADO POR DECRETO SUPREMO Nº 184-2008-EF;

RESUELVE:

Artículo 1º.- APROBAR; la Modificación del Plan Anual de Contrataciones – PAC de la Municipalidad Distrital de Ate del ejercicio presupuestal correspondiente al año 2014, para la inclusión del proceso de selección que a continuación se indica:

INCLUIR EL SIGUIENTE PROCESO DE SELECCIÓN:

Nº REF.	TIPO DE PROCESO	OBJETO	DESCRIPCIÓN	FECHA DE CONVOCATORIA	VALOR REFERENCIAL	ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL
1	ADS	BIENES	*ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA LA IMPLEMENTACION DE LA OFICINA DE TRAMITE DOCUMENTARIO*	ABRIL	SI. 82,212.50	FF: 2 - Recursos Directamente Recaudados Rubro: 09 - Recursos Directamente Recaudados

Artículo 2º.- DISPONER; la publicación de la presente modificación del PAC 2014 de la Municipalidad Distrital de Ate, en el SEACE; dentro del plazo de Ley.

Artículo 3º.- ENCARGAR; el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Patrimonio y Servicios Generales, Sub Gerencia de Abastecimiento, Gerencia de Planificación, Sub Gerencia de Presupuesto, y demás áreas pertinentes de ésta Corporación Municipal.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE
SECRETARIA GENERAL
 CERTIFICO: Que la presente es copia de su original con el cual concuerda y el mismo que he tenido a la vista.
 15 ABR. 2014
 Ate,
 Abog. Javier Augusto Lainez Ventosilla
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE
 SUB GERENCIA DE ABASTECIMIENTO
 15 ABR 2014
RECIBIDO
 Firma

Usu
Enti

Plan Anual Procesos Contratos Procedimientos Especiales Usuarios Convenio Marco CUBS

P.I.A. | Datos Generales | Procesos del Plan | Lista de Modificaciones | Modificaciones por Versión | Programados |

Datos Generales del Plan Anual

Entidad : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE - VITARTE

Año : 2014

Versión : 26

Estado : Publicado en el SEACE

Versin	26	Ver
Cantidad de procesos en la versión	75	Car
Fecha de Registro	09/05/2014 02:20:04 PM	Fec
Fecha de Publicación en el SEACE	09/05/2014 04:01:54 PM	Fec
Es fe de Erratas?	<input type="checkbox"/>	Fe
Documento de Aprobación	Resolución12121212	Do
Nmero de documento	RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 036	Nrr
Fecha de Aprobación	15/04/2014	Fec
Archivo de Resolución del Plan Anual		Arc
Observación		Ob

Datos de Aprobador

Apellido Paterno	SEGHELMEBLE	Api
Apellido Materno	RIERA	Api
Nombre	JORGE	Noi
(*)Cargo	GERENTE MUNICIPAL	Cai

| Inhabilitados | Vigencia Proveedores | Constancias Capacidad Libre de Contratación | Constancia

Usuarios en línea : 2113

Sesión : 60



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE

Resolución de Gerencia Municipal N° 039

Ate, 24 ABR. 2014

VISTO; el Requerimiento N° 054-2014 MDA/GSAC-SGMAPYJ de la Sub Gerencia de Medio Ambiente, Parques y Jardines de la Gerencia de Servicios a la Ciudad; el Informe N° 352-2014 y N° 482-2014-MDA/GAF-SGA de la Sub Gerencia de Abastecimiento; el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 0212-SGP-J de la Sub Gerencia de Presupuesto; el Informe N° 148-2014-GAF/MDA de la Gerencia de Administración y Finanzas; el Provedido N° 616-2014-MDA/GM de la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1017 y Decreto Supremo N° 184-2008-EF se ha aprobado la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento respectivamente;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 002 de fecha 17 de enero del 2014, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Ate, para el Ejercicio Presupuestal 2014;

Que, de acuerdo al numeral 22) del Artículo 21° del Reglamento de Organización y Funciones – ROF de la Municipalidad Distrital de Ate, aprobado mediante Ordenanza N° 273-MDA publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el 30 de Junio del 2011, señala que el Gerente Municipal tiene como una de sus funciones "Aprobar el Plan Anual de Contrataciones y sus Modificaciones";

Que, de conformidad con lo establecido en el Art. 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección; la aprobación y difusión de las modificaciones se realizará de la forma prevista en el Art. 8° del citado Reglamento, por lo que el Plan Anual modificado y el documento que aprueba dicha modificación, es decir, la presente Resolución de Gerencia Municipal, deberá ser publicada por nuestra Entidad en el SEACE, en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de la fecha de aprobación;

Que, mediante Requerimiento N° 054-2014 MDA/GSAC-SGMAPYJ de la Sub Gerencia de Medio Ambiente, Parques y Jardines de la Gerencia de Servicios a la Ciudad, solicita a la Gerencia de Administración y Finanzas la contratación del Servicio de Alquiler de Vehículo para el Transporte de Personal, Equipos y Herramientas, asimismo, remite las especificaciones y los términos de referencia del servicio requiriendo;

Que, mediante Informe N° 362-2014-MDA/GAF-SGA, la Sub Gerencia de Abastecimiento señala, que con documento citado en el considerando precedente, se solicita la atención para la contratación del "SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO PARA EL TRANSPORTE DE PERSONAL, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS"; y habiéndose determinado el Valor Referencial para dicho servicio, solicita la emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestal, con su respectiva cadena funcional programática por el importe de S/ 69,615.00 Nuevos Soles. En tal sentido, mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 0212-SGP-J, suscrito en forma conjunta por la Sub Gerencia de Presupuesto y Gerencia de Planificación, se otorga la disponibilidad presupuestal por el monto de S/ 69,615.00 (Sesenta y nueve mil seiscientos quince con 00/100 Nuevos Soles), correspondiente a la Fuente de Financiamiento 2 - Recursos Directamente Recaudados, Rubro: 09 - Recursos Directamente Recaudados, para la contratación del servicio antes referido;

Que, mediante Informe N° 482-2014-MDA/GAF-SGA, la Sub Gerencia de Abastecimiento e Informe N° 148-2014-GAF/MDA de la Gerencia de Administración y Finanzas, señalan que al no encontrarse programado la contratación del "SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO PARA EL TRANSPORTE DE PERSONAL, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS", en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) 2014 de la Entidad, resulta procedente modificar el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Ate correspondiente al presente año; previa a la convocatoria del proceso de selección correspondiente; para la inclusión del proceso de selección cuya continuación se indica:



INCLUIR EL SIGUIENTE PROCESO DE SELECCIÓN:

N° REF.	TIPO DE PROCESO	OBJETO	DESCRIPCIÓN	FECHA DE CONVOCATORIA	VALOR REFERENCIAL	ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL
1	ADS	SERVICIO	SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO PARA EL TRANSPORTE DE PERSONAL, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	ABRIL	S/. 09,615.00	FF: 2 - Recursos Directamente Recaudados Rubro: 09 - Recursos Directamente Recaudados

Que, mediante Proveldo N° 616-2014-MDA/GM, la Gerencia Municipal, indica se proceda con la emisión de la Resolución correspondiente;

ESTANDO A LOS FUNDAMENTOS EXPUESTOS EN LA PARTE CONSIDERATIVA Y CONTANDO CON LA CONFORMIDAD DE LA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, SUB GERENCIA DE ABASTECIMIENTO, Y EN VIRTUD A LO DISPUESTO EN EL ART. 8° DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, APROBADO POR DECRETO SUPREMO N° 184-2008-EF;

RESUELVE:

Artículo 1°.- **APROBAR**; la Modificación del Plan Anual de Contrataciones - PAC de la Municipalidad Distrital de Ate del ejercicio presupuestal correspondiente al año 2014, para la **Inclusión** del proceso de selección que a continuación se indica:

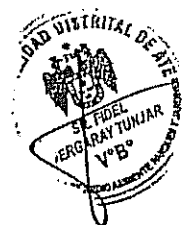
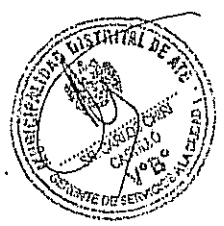
INCLUIR EL SIGUIENTE PROCESO DE SELECCIÓN:

N° REF.	TIPO DE PROCESO	OBJETO	DESCRIPCIÓN	FECHA DE CONVOCATORIA	VALOR REFERENCIAL	ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL
1	ADS	SERVICIO	SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO PARA EL TRANSPORTE DE PERSONAL, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	ABRIL	S/. 60,615.00	FF: 2 - Recursos Directamente Recaudados Rubro: 09 - Recursos Directamente Recaudados

Artículo 2°.- **DISPONER**; la publicación de la presente modificación del PAC 2014 de la Municipalidad Distrital de Ate, en el **SEACE**, dentro del plazo de Ley.

Artículo 3°.- **ENCARGAR**; el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Medio Ambiente, Parques y Jardines, Sub Gerencia de Abastecimiento, Gerencia de Planificación, Sub Gerencia de Presupuesto, y demás áreas pertinentes de ésta Corporación Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE
 C.P.C. JORGE SECHELMEBLE RIERA
 GERENTE MUNICIPAL

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE
 SECRETARIA GENERAL**

CERTIFICO: Que la presente es copia de su original con el cual concuerda y el mismo que he tenido a la vista.

Ate 24 ABR 2014

Abog. Javier Augusto Lainez Ventosilla
 SECRETARIO GENERAL


Usu
Enti

Plan Anual Procesos Contratos Procedimientos Especiales Usuarios Convenio Marco CUBS

P.I.A. | Datos Generales | Procesos del Plan | Lista de Modificaciones | Modificaciones por Versión | Programados |

Datos Generales del Plan Anual

Entidad : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE - VITARTE
 Año : 2014
 Versión : 27
 Estado : Publicado en el SEACE

Versin	27	Ver
Cantidad de procesos en la versión	76	Can
Fecha de Registro	09/05/2014 05:50:11 PM	Fer
Fecha de Publicación en el SEACE	09/05/2014 05:50:37 PM	Fer
Es fe de Erratas?	<input type="checkbox"/>	Fe
Documento de Aprobación	Resolución12121212	Do
Nmero de documento	39-2014	Nrr
Fecha de Aprobación	24/04/2014	Fer
Archivo de Resolución del Plan Anual		Arc
Observación		Ob

Datos de Aprobador

Apellido Paterno	SEGHELMEBLE	Apr
Apellido Materno	RIERA	Apr
Nombre	JORGE	Noi
(*)Cargo	ALCALDE	Cal

| Inhabilitados | Vigencia Proveedores | Constancias Capacidad Libre de Contratación | Constancia

Usuarios en línea : 2170
 Sesión : 60

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE

Resolución de Gerencia Municipal N° 038

Ate, 23 ABR. 2014

VISTO; el Requerimiento N° 019-2014 MDA/GSAC-SGMAPYJ de la Sub Gerencia de Medio Ambiente, Parques y Jardines de la Gerencia de Servicios a la Ciudad; el Informe N° 236 y N° 498-2014-MDA/GAF-SGA de la Sub Gerencia de Abastecimiento; el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 226-SGP-J de la Sub Gerencia de Presupuesto; el Informe N° 157-2014-GAF/MDA de la Gerencia de Administración y Finanzas; el Proveldo N° 624-2014-MDA/GM de la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1017 y Decreto Supremo N° 184-2008-EF se ha aprobado la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento respectivamente;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 002 de fecha 17 de enero del 2014, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Ate, para el Ejercicio Presupuestal 2014;

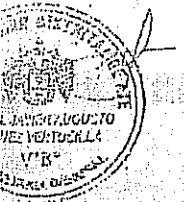
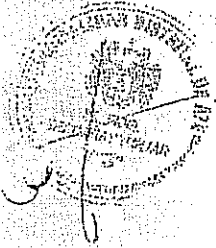
Que, de acuerdo al numeral 22) del Artículo 21° del Reglamento de Organización y Funciones – ROF de la Municipalidad Distrital de Ate, aprobado mediante Ordenanza N° 273-MDA publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el 30 de Junio del 2011, señala que el Gerente Municipal tiene como una de sus funciones "Aprobar el Plan Anual de Contrataciones y sus Modificaciones";

Que, de conformidad con lo establecido en el Art. 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal ó en caso de reprogramación de las metas institucionales cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección; la aprobación y difusión de las modificaciones se realizará de la forma prevista en el Art. 8° del citado Reglamento, por lo que el Plan Anual modificado y el documento que aprueba dicha modificación, es decir la presente Resolución de Gerencia Municipal, deberá ser publicada por nuestra Entidad en el SEACE, en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de la fecha de aprobación;

Que, mediante Requerimiento N° 019-2014 MDA/GSAC-SGMAPYJ, la Sub Gerencia de Medio Ambiente, Parques y Jardines de la Gerencia de Servicios a la Ciudad solicita a la Gerencia de Administración y Finanzas, la Adquisición de 10 Motobombas Centrifugas Tipo Caracol; asimismo, remite las especificaciones y los términos de referencia del bien requerido;

Que, mediante Informe N° 236-2014-MDA/GAF-SGA, la Sub Gerencia de Abastecimiento señala que con documento citado en el considerando precedente, se solicita la atención para la ADQUISICIÓN DE 10 MOTOBOMBAS CENTRIFUGAS TIPO CARACOL; y habiéndose determinado el Valor Referencial para dicha adquisición, solicita la emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestal, con su respectiva cadena funcional programática por el importe de S/. 40,660.00 Nuevos Soles. En tal sentido, mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 226-SGP-J, suscrito en forma conjunta por la Sub Gerencia de Presupuesto y Gerencia de Planificación, se otorga la disponibilidad presupuestal por el monto total de S/. 40,660.00 (Cuarenta mil seiscientos sesenta con 00/100 Nuevos Soles), correspondiente a la Fuente de Financiamiento 2 - Recursos Directamente Recaudados, Rubro: 09 – Recursos Directamente Recaudados, para la adquisición del bien antes referido;

Que, mediante Informe N° 498-2014-MDA/GAF-SGA, la Sub Gerencia de Abastecimiento e Informe N° 157-2014-GAF/MDA de la Gerencia de Administración y Finanzas, señalan que al no encontrarse programado la ADQUISICIÓN DE 10 MOTOBOMBAS CENTRIFUGAS TIPO CARACOL; en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) 2014 de la Entidad, resulta procedente modificar el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Ate correspondiente al presente año; previa a la convocatoria del proceso de selección correspondiente, para la inclusión del proceso de selección que a continuación se indica:



INCLUIR EL SIGUIENTE PROCESO DE SELECCIÓN:

N° REF.	TIPO DE PROCESO	OBJETO	DESCRIPCIÓN	FECHA DE CONVOCATORIA	VALOR REFERENCIAL	ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL
1	ADS	BIENES	ADQUISICIÓN DE 10 MOTOBOMBAS CENTRIFUGAS TIPO CARACOL	ABRIL	S/. 40,660.00	FF.: 2 - Recursos Directamente Recaudados Rubro: 09 - Recursos Directamente Recaudados

Que, mediante Proveldo N° 624-2014-MDA/GM, la Gerencia Municipal, Indica se proceda con la emisión de la Resolución correspondiente;

ESTANDO A LOS FUNDAMENTOS EXPUESTOS EN LA PARTE CONSIDERATIVA Y CONTANDO CON LA CONFORMIDAD DE LA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, SUB GERENCIA DE ABASTECIMIENTO, Y EN VIRTUD A LO DISPUESTO EN EL ART. 9° DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, APROBADO POR DECRETO SUPREMO N° 184-2008-EF;

RESUELVE:

Artículo 1°.- **APROBAR;** la Modificación del Plan Anual de Contrataciones – PAC de la Municipalidad Distrital de Ate del ejercicio presupuestal correspondiente al año 2014, para la inclusión del proceso de selección que a continuación se indica:

INCLUIR EL SIGUIENTE PROCESO DE SELECCIÓN:

N° REF.	TIPO DE PROCESO	OBJETO	DESCRIPCIÓN	FECHA DE CONVOCATORIA	VALOR REFERENCIAL	ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL
1	ADS	BIENES	ADQUISICIÓN DE 10 MOTOBOMBAS CENTRIFUGAS TIPO CARACOL	ABRIL	S/. 40,660.00	FF.: 2 - Recursos Directamente Recaudados Rubro: 09 - Recursos Directamente Recaudados

Artículo 2°.- **DISPONER;** la publicación de la presente modificación del PAC 2014 de la Municipalidad Distrital de Ate, en el SEACE, dentro del plazo de Ley.

Artículo 3°.- **ENCARGAR;** el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Patrimonio y Servicios Generales, Sub Gerencia de Abastecimiento, Gerencia de Planificación, Sub Gerencia de Presupuestó, y demás áreas pertinentes de ésta Corporación Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE
C.P.C. JORGE SEGHELMEBLE RIERA
GERENTE MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE
SECRETARIA GENERAL

CERTIFICO: Que la presente es copia de su original con el cual concuerda y el mismo que he tenido a la vista.

Ate, 23 ABR. 2014.

Abog. Javier Augusto Lainez Ventosilla
SECRETARIO GENERAL

Usu
Enti

Plan Anual Procesos Contratos Procedimientos Especiales Usuarios Convenio Marco CUBS

P.I.A. | Datos Generales | Procesos del Plan | Lista de Modificaciones | Modificaciones por Versión | Programados |

Datos Generales del Plan Anual

Entidad : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE - VITARTE

Año : 2014

Versión : 28

Estado : Publicado en el SEACE

Versin	28	Ver
Cantidad de procesos en la versión	77	Can
Fecha de Registro	14/05/2014 06:46:52 PM	Fec
Fecha de Publicación en el SEACE	14/05/2014 06:47:00 PM	Fec
Es fe de Erratas?	<input type="checkbox"/>	Fe
Documento de Aprobación	Resolución12121212	Do
Nmero de documento	38	Nnr
Fecha de Aprobación	23/04/2014	Fec
Archivo de Resolución del Plan Anual		Arc
Observación		Ob

Datos de Aprobador

Apellido Paterno	seghelmeble	Ap
Apellido Materno	riera	Ap
Nombre	jorge	No
(*)Cargo	Gerente Municipal	Car

| Inhabilitados | Vigencia Proveedores | Constancias Capacidad Libre de Contratación | Constancia

Usuarios en línea : 2151

Sesión : 60

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE

Resolución de Gerencia Municipal N° 044

Ate, 05 MAYO 2014

VISTO; el Requerimiento N° 022 y N° 030-MDA/GSAC-SGMAPYJ de la Sub Gerencia de Medio Ambiente, Parques y Jardines de la Gerencia de Servicios a la Ciudad; el Informe N° 234-2014 y N° 511-2014-MDA/GAF-SGA de la Sub Gerencia de Abastecimiento; el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 0228-SGP-J de la Sub Gerencia de Presupuesto; el Informe N° 164-2014-MDA/GAF de la Gerencia de Administración y Finanzas; el Proveído N° 654-2014-MDA/GM de la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1017 y Decreto Supremo N° 184-2008-EF se ha aprobado la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, respectivamente;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 002 de fecha 17 de enero del 2014, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Ate, para el Ejercicio Presupuestal 2014;

Que, de acuerdo al numeral 22) del Artículo 21° del Reglamento de Organización y Funciones – ROF de la Municipalidad Distrital de Ate, aprobado mediante Ordenanza N° 273-MDA publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el 30 de Junio del 2011, señala que el Gerente Municipal tiene como una de sus funciones "Aprobar el Plan Anual de Contrataciones y sus Modificaciones";

Que, de conformidad con lo establecido en el Art. 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección; la aprobación y difusión de las modificaciones se realizará de la forma prevista en el Art. 8° del citado Reglamento, por lo que el Plan Anual modificado y el documento que aprueba dicha modificación, es decir la presente Resolución de Gerencia Municipal, deberá ser publicada por nuestra Entidad en el SEACE, en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de la fecha de aprobación;

Que, mediante Requerimiento N° 022 y N° 030-MDA/GSAC-SGMARYJ la Sub Gerencia de Medio Ambiente, Parques y Jardines de la Gerencia de Servicios a la Ciudad, solicita a la Gerencia de Administración y Finanzas, la Adquisición de 200 sacos de urea agrícola, 160 toneladas de Humus y 600 sacos de fertilizante compuesto NPK; asimismo, remite las especificaciones y términos de referencia de los bienes requeridos;

Que, mediante Informe N° 234-2014-MDA/GAF-SGA, la Sub Gerencia de Abastecimiento señala que con documentos citados en el considerando precedente, se solicita la atención del requerimiento para la Adquisición de fertilizantes y humectantes de suelos para el mantenimiento de áreas verdes del Distrito (Adquisición de 200 sacos de urea agrícola, 160 toneladas de Humus y 600 sacos de fertilizante compuesto NPK); y habiéndose determinado el Valor Referencial para la adquisición de dichos bienes, solicita la emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestal, con su respectiva cadena funcional programática por el importe de S/. 136,000.00 Nuevos Soles. En tal sentido, mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 0228-SGP-J, suscrito en forma conjunta por la Sub Gerencia de Presupuesto y Gerencia de Planificación, se otorga la disponibilidad presupuestal por el monto de S/. 136,000.00 (Ciento treinta y seis mil con 00/100 Nuevos Soles), correspondiente a la Fuente de Financiamiento 2 - Recursos Directamente Recaudados, Rubro: 09 - Recursos Directamente Recaudados, para la adquisición de los bienes antes referidos;

Que, mediante Informe N° 511-2014-MDA/GAF-SGA, la Sub Gerencia de Abastecimiento e Informe N° 164-2014-MDA-GAF de la Gerencia de Administración y Finanzas, señalan que al no encontrarse programado la ADQUISICIÓN DE 200 SACOS DE UREA AGRÍCOLA (SACO X 50 KGS.), 160 TONELADAS DE HUMUS Y 600 SACOS DE FERTILIZANTE COMPUESTO NPK (SACO X 50 KGS.) en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) 2014 de la Entidad, resulta procedente modificar el Plan Anual de Contrataciones de la Entidad correspondiente al presente año; previa a la convocatoria del proceso de selección respectivo, para la inclusión del proceso de selección que a continuación se indica:

INCLUIR EL SIGUIENTE PROCESO DE SELECCIÓN:

N° REF.	TIPO DE PROCESO	OBJETO	DESCRIPCIÓN	FECHA DE CONVOCATORIA	VALOR REFERENCIAL	ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL
1	ADS	BIENES	ADQUISICIÓN DE 200 SACOS DE UREA AGRÍCOLA (SACO X 50 KGS.), 160 TONELADAS DE HUMUS Y 600 SACOS DE FERTILIZANTE COMPUESTO NPK (SACO X 50 KGS.)	ABRIL	S/. 136,000.00	FF.: 2 - Recursos Directamente Recaudados Rubro: 09 - Recursos Directamente Recaudados

Que, mediante Proveldo N° 654-2014-MDA/GM, la Gerencia Municipal Indica se proceda con la emisión de la Resolución correspondiente;

ESTANDO A LOS FUNDAMENTOS EXPUESTOS EN LA PARTE CONSIDERATIVA Y CONTANDO CON LA CONFORMIDAD DE LA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, SUB GERENCIA DE ABASTECIMIENTO, Y EN VIRTUD A LO DISPUESTO EN EL ART. 9° DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, APROBADO POR DECRETO SUPREMO N° 184-2008-EF;

RESUELVE:

Artículo 1°.- **APROBAR;** la Modificación del Plan Anual de Contrataciones – PAC de la Municipalidad Distrital de Ate del ejercicio presupuestal correspondiente al año 2014, para la Inclusión del proceso de selección que a continuación se indica;

INCLUIR EL SIGUIENTE PROCESO DE SELECCIÓN:

N° REF.	TIPO DE PROCESO	OBJETO	DESCRIPCIÓN	FECHA DE CONVOCATORIA	VALOR REFERENCIAL	ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL
1	ADS	BIENES	ADQUISICIÓN DE 200 SACOS DE UREA AGRÍCOLA (SACO X 50 KGS.), 160 TONELADAS DE HUMUS Y 600 SACOS DE FERTILIZANTE COMPUESTO NPK (SACO X 50 KGS.)	ABRIL	S/. 136,000.00	FF.: 2 - Recursos Directamente Recaudados Rubro: 09 - Recursos Directamente Recaudados

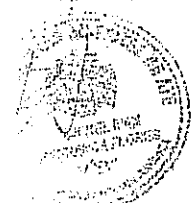
Artículo 2°.- **DISPONER;** la publicación de la presente modificación del PAC 2014 de la Municipalidad Distrital de Ate, en el SEACE, dentro del plazo de Ley.

Artículo 3°.- **ENCARGAR;** el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia de Servicios a la Ciudad, Sub Gerencia de Medio Ambiente, Parques y Jardines, Gerencia de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Abastecimiento, Gerencia de Planificación, Sub Gerencia de Presupuesto, y demás áreas pertinentes de ésta Corporación Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD-DISTRITAL-DE-ATE
C.P.C. JORGE BEGHEMBLE RIERA
GERENTE MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE
SECRETARIA GENERAL
CERTIFICO: Que el presente es copia de su original y en conformidad y el mismo que se tiene a la vista.
Ate, 05 MAYO 2014
Abon. Javier Augusto Larrea Ventosilla
SECRETARIA GENERAL




Usu
Enti

Plan Anual Procesos Contratos Procedimientos Especiales Usuarios Convenio Marco CUBS

P.I.A. | Datos Generales | Procesos del Plan | Lista de Modificaciones | Modificaciones por Versión | Programados |

Datos Generales del Plan Anual

Entidad : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE - VITARTE
 Año : 2014
 Versión : 29
 Estado : Publicado en el SEACE

Versin	29	Ver
Cantidad de procesos en la versión	78	Car
Fecha de Registro	15/05/2014 12:33:54 PM	Fer
Fecha de Publicación en el SEACE	15/05/2014 12:34:14 PM	Fer
Es fe de Erratas?	<input type="checkbox"/>	Fe
Documento de Aprobación	Resolución12121212	Do
Nmero de documento	44	Nrr
Fecha de Aprobación	05/05/2014	Fer
Archivo de Resolución del Plan Anual		Arc
Observación		Ob

Datos de Aprobador

Apellido Paterno	SEQUELMBLE	Apr
Apellido Materno	RIERA	Apr
Nombre	JORGE	Noi
(*)Cargo	GERENTE MUNICIPAL	Cal

[Inhabilitados | Vigencia Proveedores | Constancias Capacidad Libre de Contratación | Constancia

Usuarios en línea : 2145
 Sesión : 60

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE

Resolución de Gerencia Municipal N° 045

Ate, 09 MAYO 2014

VISTO; el Requerimiento N° 009-MDA/GSAC-SGMAPYJ de la Sub Gerencia de Medio Ambiente, Parques y Jardines de la Gerencia de Servicios a la Ciudad; el Informe N° 214-2014 y N° 622-2014-MDA/GAF-SGA de la Sub Gerencia de Abastecimiento; el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 262-SGP-J de la Sub Gerencia de Presupuesto; el Informe N° 196-2014-MDA/GAF de la Gerencia de Administración y Finanzas; el Provedo N° 757-2014-MDA/GM de la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1017 y Decreto Supremo N° 184-2008-EF se ha aprobado la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, respectivamente;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 002 de fecha 17 de enero del 2014, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Ate, para el Ejercicio Presupuestal 2014;

Que, de acuerdo al numeral 22) del Artículo 21° del Reglamento de Organización y Funciones – ROF de la Municipalidad Distrital de Ate, aprobado mediante Ordenanza N° 273-MDA publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el 30 de Junio del 2011, señala que el Gerente Municipal tiene como una de sus funciones "Aprobar el Plan Anual de Contrataciones y sus Modificaciones";

Que, de conformidad con lo establecido en el Art. 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal ó en caso de reprogramación de las metas institucionales cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección; la aprobación y difusión de las modificaciones se realizará de la forma prevista en el Art. 8° del citado Reglamento, por lo que el Plan Anual modificado y el documento que aprueba dicha modificación, es decir la presente Resolución de Gerencia Municipal, deberá ser publicada por nuestra Entidad en el SEACE, en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de la fecha de aprobación;

Que, mediante Requerimiento N° 009-MDA/GSAC-SGMAPYJ, la Sub Gerencia de Medio Ambiente, Parques y Jardines de la Gerencia de Servicios a la Ciudad, solicita a la Gerencia de Administración y Finanzas, la Adquisición de Cuatrocientos (400) toneladas de Compost para el acondicionamiento de suelos y bioabono para el mantenimiento de las áreas verdes del Distrito de Ate; asimismo, remite las especificaciones y términos de referencia del bien requerido;

Que, mediante Informe N° 214-2014-MDA/GAF-SGA, la Sub Gerencia de Abastecimiento señala que con documento citado en el considerando precedente, se solicita la atención del requerimiento para la ADQUISICIÓN DE CUATROCIENTOS (400) TONELADAS DE COMPOST PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS ÁREAS VERDES DEL DISTRITO DE ATE; y habiéndose determinado el Valor Referencial para dicho bien, solicita la emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestal, con su respectiva cadena funcional programática por el importe de S/. 100,000.00 Nuevos Soles. En tal sentido, mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 262-SGP-J, suscrito en forma conjunta por la Sub Gerencia de Presupuesto y Gerencia de Planificación, se otorga la disponibilidad presupuestal por el monto de S/. 100,000.00 (Cien mil con 00/100 Nuevos Soles), correspondiente a la Fuente de Financiamiento 2 - Recursos Directamente Recaudados, Rubro: 09 - Recursos Directamente Recaudados, para la adquisición del bien antes referido;

Que, mediante Informe N° 622-2014-MDA/GAF-SGA, la Sub Gerencia de Abastecimiento e Informe N° 196-2014-MDA-GAF de la Gerencia de Administración y Finanzas, señalan que al no encontrarse programado la ADQUISICIÓN DE CUATROCIENTOS (400) TONELADAS DE COMPOST PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS ÁREAS VERDES DEL DISTRITO DE ATE en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) 2014 de la Entidad, resulta procedente modificar el Plan Anual de Contrataciones de la Entidad correspondiente al presente año; previa a la convocatoria del proceso de selección respectivo, para la inclusión del proceso de selección que a continuación se indica:

INCLUIR EL SIGUIENTE PROCESO DE SELECCIÓN:

N° REF.	TIPO DE PROCESO	OBJETO	DESCRIPCIÓN	FECHA DE CONVOCATORIA	VALOR REFERENCIAL	ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL
1	ADS	BIENES	ADQUISICIÓN DE 400 TONELADAS DE COMPOST PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS AREAS VERDES DEL DISTRITO DE ATE	MAYO	SI. 100,000.00	FF: 2 - Recursos Directamente Recaudados Rubro: 09 - Recursos Directamente Recaudados

Que, mediante Proveldo N° 757-2014-MDA/GM, la Gerencia Municipal indica se proceda con la emisión de la Resolución correspondiente;

ESTANDO A LOS FUNDAMENTOS EXPUESTOS EN LA PARTE CONSIDERATIVA Y CONTANDO CON LA CONFORMIDAD DE LA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, SUB GERENCIA DE ABASTECIMIENTO, Y EN VIRTUD A LO DISPUESTO EN EL ART. 9° DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, APROBADO POR DECRETO SUPREMO N° 184-2008-EF;

RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR; la Modificación del Plan Anual de Contrataciones – PAC de la Municipalidad Distrital de Ate del ejercicio presupuestal correspondiente al año 2014, para la Inclusión del proceso de selección que a continuación se indica;

INCLUIR EL SIGUIENTE PROCESO DE SELECCIÓN:

N° REF.	TIPO DE PROCESO	OBJETO	DESCRIPCIÓN	FECHA DE CONVOCATORIA	VALOR REFERENCIAL	ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL
1	ADS	BIENES	ADQUISICIÓN DE 400 TONELADAS DE COMPOST PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS AREAS VERDES DEL DISTRITO DE ATE	MAYO	SI. 100,000.00	FF: 2 - Recursos Directamente Recaudados Rubro: 09 - Recursos Directamente Recaudados

Artículo 2°.- DISPONER; la publicación de la presente modificación del PAC 2014 de la Municipalidad Distrital de Ate, en el SEACE, dentro del plazo de Ley.

Artículo 3°.- ENCARGAR; el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia de Servicios a la Ciudad, Sub Gerencia de Medio Ambiente, Parques y Jardines, Gerencia de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Abastecimiento, Gerencia de Planificación, Sub Gerencia de Presupuesto, y demás áreas pertinentes de ésta Corporación Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE

C.D.C. JORGE SEGHELMER RIERA
GERENTE MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE
SECRETARIA GENERAL

CERTIFICO que la presente es copia de un original que concuerda y el mismo ha sido leído a la vista.

09 MAYO 2014

Abog. Javier Augusto Lainez Ventosilla
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE
SUB GERENCIA DE ABASTECIMIENTO

09 MAY 2014

RECIBIDO

Hora: 12:00 Firma: [Firma]

Usu
Enti

Plan Anual | Procesos | Contratos | Procedimientos Especiales | Usuarios | Convenio Marco | CUBS

P.I.A. | Datos Generales | Procesos del Plan | Lista de Modificaciones | Modificaciones por Versión | Programados |

Datos Generales del Plan Anual

Entidad : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE - VITARTE

Año : 2014

Versión : 30

Estado : Publicado en el SEACE

Versin	30	Ver
Cantidad de procesos en la versión	79	Can
Fecha de Registro	15/05/2014 12:43:19 PM	Fe
Fecha de Publicación en el SEACE	15/05/2014 12:44:13 PM	Fe
Es fe de Erratas?	<input type="checkbox"/>	Fe
Documento de Aprobación	Resolución12121212	Do
Nmero de documento	45	Nnr
Fecha de Aprobación	09/05/2014	Fe
Archivo de Resolución del Plan Anual		Arc
Observación		Ob

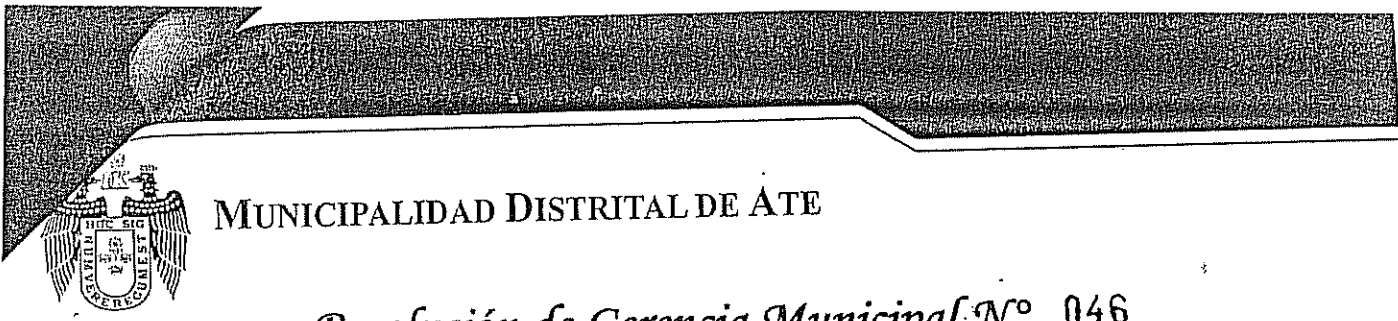
Datos de Aprobador

Apellido Paterno	SEGHELMEBLE	Apr
Apellido Materno	RIERA	Apr
Nombre	JORGE	Noi
(*)Cargo	GERENTE MUNICIPAL	Cal

| Inhabilitados | Vigencia Proveedores | Constancias Capacidad Libre de Contratación | Constancia

Usuarios en línea : 2182

Sesión : 60



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE

Resolución de Gerencia Municipal N° 046

Ate, 20 MAYO 2014

VISTO; el Requerimiento N° 045-2014 MDA/GSAC de la Gerencia de Servicios a la Ciudad; el Informe N° 195-2014 y N° 657-2014-MDA/GAF-SGA de la Sub Gerencia de Abastecimiento; el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 276-SGP-J de la Sub Gerencia de Presupuesto; el Informe N° 213-2014-GAF/MDA de la Gerencia de Administración y Finanzas; el Proveído N° 834-2014-MDA/GM de la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1017 y Decreto Supremo N° 184-2008-EF se ha aprobado la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento respectivamente;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 002 de fecha 17 de enero del 2014, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Ate, para el Ejercicio Presupuestal 2014;

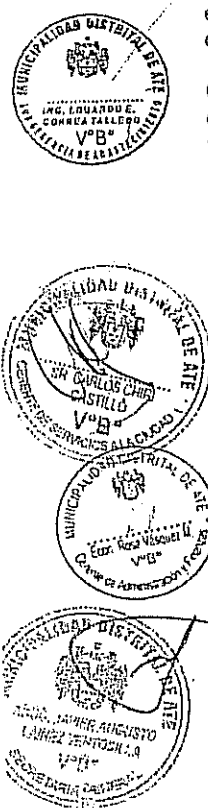
Que, de acuerdo al numeral 22) del Artículo 21° del Reglamento de Organización y Funciones – ROF de la Municipalidad Distrital de Ate, aprobado mediante Ordenanza N° 273-MDA publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el 30 de Junio del 2011, señala que el Gerente Municipal tiene como una de sus funciones "Aprobar el Plan Anual de Contrataciones y sus Modificaciones";

Que, de conformidad con lo establecido en el Art. 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal ó en caso de reprogramación de las metas institucionales cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección; la aprobación y difusión de las modificaciones se realizará de la forma prevista en el Art. 8° del citado Reglamento; por lo que el Plan Anual modificado y el documento que aprueba dicha modificación, es decir la presente Resolución de Gerencia Municipal, deberá ser publicada por nuestra Entidad en el SEACE, en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de la fecha de aprobación;

Que, mediante Requerimiento N° 045-2014 MDA/GSAC, la Gerencia de Servicios a la Ciudad, solicita a la Gerencia de Administración y Finanzas, la contratación del Servicio de Alquiler de Equipos para Trabajo de Rehabilitación de Pistas en Zona Catastral 1; asimismo, remita las especificaciones y los términos de referencia del servicio requerido;

Que, mediante Informe N° 195-2014-MDA/GAF-SGA, la Sub Gerencia de Abastecimiento señala que con documento citado en el considerando precedente, se solicita la atención para la contratación del SERVICIO DE "ALQUILER DE EQUIPOS PARA TRABAJO DE REHABILITACIÓN DE PISTAS EN ZONA CATASTRAL 1"; y habiéndose determinado el Valor Referencial para dicho servicio, solicita la emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestal, con su respectiva cadena funcional programática por el importe de S/. 50,492.00 Nuevos Soles. En tal sentido, mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 276-SGP-J, suscrito en forma conjunta por la Sub Gerencia de Presupuesto y Gerencia de Planificación, se otorga la disponibilidad presupuestal por el monto de S/. 50,492.00 (Cincuenta mil cuatrocientos noventa y dos con 00/100 Nuevos Soles), correspondiente a la Fuente de Financiamiento 2 - Recursos Directamente Recaudados, Rubro: 09 – Recursos Directamente Recaudados, para la contratación del servicio antes referido;

Que, mediante Informe N° 657-2014-MDA/GAF-SGA, la Sub Gerencia de Abastecimiento e Informe N° 213-2014-GAF/MDA de la Gerencia de Administración y Finanzas, señalan que al no encontrarse programado la contratación del SERVICIO DE "ALQUILER DE EQUIPOS PARA TRABAJO DE REHABILITACIÓN DE PISTAS EN ZONA CATASTRAL 1", en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) 2014 de la Entidad, resulta procedente modificar el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Ate correspondiente al presente año; previa a la convocatoria del proceso de selección correspondiente, para la inclusión del proceso de selección que a continuación se indica:



Handwritten signature

INCLUIR EL SIGUIENTE PROCESO DE SELECCIÓN:

N° REF.	TIPO DE PROCESO	OBJETO	DESCRIPCIÓN	FECHA DE CONVOCATORIA	VALOR REFERENCIAL	ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL
211	ADS	SERVICIO	SERVICIO DE "ALQUILER DE EQUIPOS PARA TRABAJO DE REHABILITACIÓN DE PISTAS EN ZONA CATASTRAL 1"	MAYO	SI. 50,492.00	FF.: 2 - Recursos Directamente Recaudados Rubro: 09 - Recursos Directamente Recaudados

Que, mediante Proveído N° 834-2014-MDA/GM, la Gerencia Municipal, indica se proceda con la emisión de la Resolución correspondiente;

ESTANDO A LOS FUNDAMENTOS EXPUESTOS EN LA PARTE CONSIDERATIVA Y CONTANDO CON LA CONFORMIDAD DE LA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, SUB GERENCIA DE ABASTECIMIENTO, Y EN VIRTUD A LO DISPUESTO EN EL ART. 9° DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, APROBADO POR DECRETO SUPREMO N° 184-2008-EF;

RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR; la Modificación del Plan Anual de Contrataciones – PAC de la Municipalidad Distrital de Ate del ejercicio presupuestal correspondiente al año 2014, para la Inclusión del proceso de selección que a continuación se indica:

INCLUIR EL SIGUIENTE PROCESO DE SELECCIÓN:

N° REF.	TIPO DE PROCESO	OBJETO	DESCRIPCIÓN	FECHA DE CONVOCATORIA	VALOR REFERENCIAL	ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL
1	ADS	SERVICIO	SERVICIO DE "ALQUILER DE EQUIPOS PARA TRABAJO DE REHABILITACIÓN DE PISTAS EN ZONA CATASTRAL 1"	MAYO	SI. 50,492.00	FF.: 2 - Recursos Directamente Recaudados Rubro: 09 - Recursos Directamente Recaudados

Artículo 2°.- DISPONER; la publicación de la presente modificación del PAC 2014 de la Municipalidad Distrital de Ate, en el SEACE, dentro del plazo de Ley.

Artículo 3°.- ENCARGAR; el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Servicios a la Ciudad, Sub Gerencia de Abastecimiento, Gerencia de Planificación, Sub Gerencia de Presupuesto, y demás áreas pertinentes de ésta Corporación Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE
C.P.C. JORGE SEGHELMBLE RIERA
GERENTE MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE
SECRETARIA GENERAL
CERTIFICO: Que la presente es copia de su original, en conformidad y el mismo que no deviene a la vista.
Ate, 20 MAYO 2014
Abog. Javier Augusto Lainez Ventosilla
SECRETARIO GENERAL





Usu
Enti

Plan Anual | Procesos | Contratos | Procedimientos Especiales | Usuarios | Convenio Marco | CUBS

P.I.A. | Datos Generales | Procesos del Plan | Lista de Modificaciones | Modificaciones por Versión | Programados |

Datos Generales del Plan Anual

Entidad : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE - VITARTE
 Año : 2014
 Versión : 31
 Estado : Publicado en el SEACE

Versin	31	Ver
Cantidad de procesos en la versión	80	Can
Fecha de Registro	27/05/2014 09:37:35 AM	Fer
Fecha de Publicación en el SEACE	27/05/2014 09:37:48 AM	Fer
Es fe de Erratas?	<input type="checkbox"/>	Fe
Documento de Aprobación	Resolución12121212	Do
Nmero de documento	46	Nrr
Fecha de Aprobación	20/05/2014	Fer
Archivo de Resolución del Plan Anual		Arc
Observación		Ob

Datos de Aprobador

Apellido Paterno	segheimeble	Apr
Apellido Materno	riera	Apr
Nombre	jorge	Noi
(*)Cargo	gerente municipal	Car

| Inhabilitados | Vigencia Proveedores | Constancias Capacidad Libre de Contratación | Constancia

Usuarios en línea : 2158
 Sesión : 60



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE

Resolución de Gerencia Municipal N° 024

Ate, 20 MAR. 2014

VISTO; el Requerimiento N° 012-MDA/GSAC-SGMAPYJ de la Sub Gerencia de Medio Ambiente, Parques y Jardines de la Gerencia de Servicios a la Ciudad; el Informe N° 230-2014 y N° 341-2014-MDA/GAF-SGA de la Sub Gerencia de Abastecimiento; el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 0156-SGP-J de la Sub Gerencia de Presupuesto; el Informe N° 100-2014-MDA/GAF de la Gerencia de Administración y Finanzas; el Proveldo N° 434-2014-MDA/GM de la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1017 y Decreto Supremo N° 184-2008-EF se ha aprobado la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento respectivamente;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 002 de fecha 17 de enero del 2014, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Ate, para el Ejercicio Presupuestal 2014;

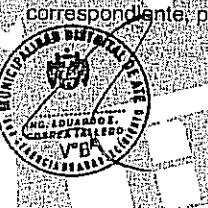
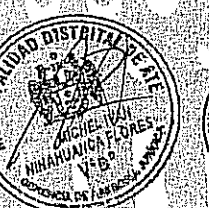
Que, de acuerdo al numeral 22) del Artículo 21° del Reglamento de Organización y Funciones – ROF de la Municipalidad Distrital de Ate, aprobado mediante Ordenanza N° 273-MDA publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el 30 de Junio del 2011, señala que el Gerente Municipal tiene como una de sus funciones "Aprobar el Plan Anual de Contrataciones y sus Modificaciones";

Que, de conformidad con lo establecido en el Art. 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal ó en caso de reprogramación de las metas institucionales cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección; la aprobación y difusión de las modificaciones se realizará de la forma prevista en el Art. 8° del citado Reglamento, por lo que el Plan Anual modificado y el documento que aprueba dicha modificación, es decir la presente Resolución de Gerencia Municipal, deberá ser publicada por nuestra Entidad en el SEACE en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de la fecha de aprobación;

Que, mediante Requerimiento N° 012-MDA/GSAC-SGMAPYJ la Sub Gerencia de Medio Ambiente, Parques y Jardines de la Gerencia de Servicios a la Ciudad, solicita a la Gerencia de Administración y Finanzas, la Adquisición de Herramientas para el Mantenimiento de Áreas Verdes del Distrito de Ate, las mismo remite las especificaciones y términos de referencia de los bienes requeridos;

Que, mediante Informe N° 230-2014-MDA/GAF-SGA, la Sub Gerencia de Abastecimiento señala que con documento citado en el considerando precedente, se solicita la atención del requerimiento para la **ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS PARA EL MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES**; y habiéndose determinado el Valor Referencial para dicha adquisición, solicita la emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestal, con su respectiva cadena funcional programática por el monto de S/. 94,490.00 Nuevos Soles. En tal sentido, mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 0156-SGP-J, suscrito en forma conjunta por la Sub Gerencia de Presupuesto y Gerencia de Planificación, se otorga la disponibilidad presupuestal por el monto de S/. 94,490.00 (Noventa y cuatro mil cuatrocientos noventa con 00/100 Nuevos Soles), correspondiente a la Fuente de Financiamiento 2 - Recursos Directamente Recaudados, Rubro: 09 – Recursos Directamente Recaudados, para la adquisición de los bienes antes referidos;

Que, mediante Informe N° 341-2014-MDA/GAF-SGA, la Sub Gerencia de Abastecimiento e Informe N° 100-2014-MDA/GAF-SGA de la Gerencia de Administración y Finanzas, señalan que al no encontrarse programado la **ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS PARA EL MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES** en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) 2014 de la Municipalidad Distrital de Ate, resulta procedente modificar el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Ate correspondiente al presente año; previa a la convocatoria del proceso de selección correspondiente, para la inclusión del proceso de selección que a continuación se indica:



INCLUIR EL SIGUIENTE PROCESO DE SELECCIÓN:

N° REF.	TIPO DE PROCESO	OBJETO	DESCRIPCIÓN	FECHA DE CONVOCATORIA	VALOR REFERENCIAL	ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL
1	ADS	BIENES	ADQUISICIÓN DE "HERRAMIENTAS PARA EL MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES"	MARZO	S/. 94,490.00	FF.: 2 - Recursos Directamente Recaudados Rubro: 09 - Recursos Directamente Recaudados

Que, mediante Provel'do N° 434-2014-MDA/GM la Gerencia Municipal, indica se proceda con la emisión de la Resolución correspondiente;

ESTANDO A LOS FUNDAMENTOS EXPUESTOS EN LA PARTE CONSIDERATIVA Y CONTANDO CON LA CONFORMIDAD DE LA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, SUB GERENCIA DE ABASTECIMIENTO, Y EN VIRTUD A LO DISPUESTO EN EL ART. 9° DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, APROBADO POR DECRETO SUPREMO N° 184-2008-EF;

RESUELVE:

Artículo 1°.- **APROBAR**; la Modificación del Plan Anual de Contrataciones - PAC de la Municipalidad Distrital de Ate del ejercicio presupuestal correspondiente al año 2014, para la inclusión del proceso de selección que a continuación se indica;

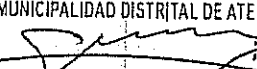
INCLUIR EL SIGUIENTE PROCESO DE SELECCIÓN:

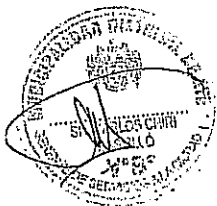
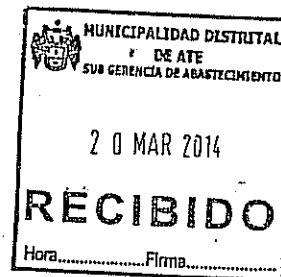
N° REF.	TIPO DE PROCESO	OBJETO	DESCRIPCIÓN	FECHA DE CONVOCATORIA	VALOR REFERENCIAL	ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL
1	ADS	BIENES	ADQUISICIÓN DE "HERRAMIENTAS PARA EL MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES"	MARZO	S/. 94,490.00	FF.: 2 - Recursos Directamente Recaudados Rubro: 09 - Recursos Directamente Recaudados

Artículo 2°.- **DISPONER**; la publicación de la presente modificación del PAC 2014 de la Municipalidad Distrital de Ate, en el SEACE, dentro del plazo de Ley.

Artículo 3°.- **ENCARGAR**; el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia de Servicios a la Ciudad, Gerencia de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Abastecimiento, Gerencia de Planificación, Sub Gerencia de Presupuesto, y demás áreas pertinentes de ésta Corporación Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE

 C.P.C. JORGE SEGHELMEBLE RIERA
 GERENTE MUNICIPAL



Usu
Enti

Plan Anual Procesos Contratos Procedimientos Especiales Usuarios Convenio Marco CUBS

P.I.A. | Datos Generales | Procesos del Plan | Lista de Modificaciones | Modificaciones por Versión | Programados |


Datos Generales del Plan Anual

Entidad : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE - VITARTE

Año : 2014

Versión : 32

Estado : Publicado en el SEACE

Versin	32	Ver
Cantidad de procesos en la versión	81	Car
Fecha de Registro	27/05/2014 12:33:04 PM	Fec
Fecha de Publicación en el SEACE	27/05/2014 12:51:04 PM	Fec
Es fe de Erratas?	<input type="checkbox"/>	Fe
Documento de Aprobación	Resolución12121212	Do
Nmero de documento	RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 024	Nrr
Fecha de Aprobación	20/03/2014	Fec
Archivo de Resolución del Plan Anual		Arc
Observación		Ob

Datos de Aprobador

Apellido Paterno	SEGHELMEBLE	Ap
Apellido Materno	RIERA	Ap
Nombre	JORGE	No
(*)Cargo	GERENTE MUNICIPAL	Car

| Inhabilitados | Vigencia Proveedores | Constancias Capacidad Libre de Contratación | Constancia

Usuarios en línea : 2152
Sesión : 60



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE

Resolución de Gerencia Municipal N° 047

Ate, 20 MAYO 2014

VISTO; el Requerimiento N° 132-2014 de la Sub Gerencia de Transito, Transporte y Vialidad de la Gerencia de Desarrollo Urbano; el Memorando N° 2654-2014 e Informe N° 653-2014-MDA/GAF-SGA de la Sub Gerencia de Abastecimiento; el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 0325-SGP-P de la Sub Gerencia de Presupuesto; el Informe N° 210-2014-GAF/MDA de la Gerencia de Administración y Finanzas; el Proveído N° 810-2014-MDA/GM de la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1017 y Decreto Supremo N° 184-2008-EF se ha aprobado la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento respectivamente;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 002 de fecha 17 de enero del 2014, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Ate, para el Ejercicio Presupuestal 2014;

Que, de acuerdo al numeral 22) del Artículo 21° del Reglamento de Organización y Funciones – ROF de la Municipalidad Distrital de Ate, aprobado mediante Ordenanza N° 273-MDA publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el 30 de Junio del 2011, señala que, el Gerente Municipal tiene como una de sus funciones "Aprobar el Plan Anual de Contrataciones y sus Modificaciones";

Que, de conformidad con lo establecido en el Art. 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal ó en caso de reprogramación de las metas institucionales cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección; la aprobación y difusión de las modificaciones se realizará de la forma prevista en el Art. 8° del citado Reglamento, por lo que el Plan Anual modificado y el documento que aprueba dicha modificación, es decir la presente Resolución de Gerencia Municipal, deberá ser publicada por nuestra Entidad en el SEACE, en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de la fecha de aprobación;

Que, mediante Requerimiento N° 132-2014 la Sub Gerencia de Transito, Transporte y Vialidad de la Gerencia de Desarrollo Urbano, solicita a la Gerencia de Administración y Finanzas, la Adquisición de Pintura de Tráfico y Disolvente para la Implementación para el Programa de Promoción de la Actividad Física en Espacios Públicos 2014; asimismo, remite las especificaciones y los términos de referencia de los bienes requeridos;

Que, mediante Memorando N° 2654-2014-MDA/GAF-SGA, la Sub Gerencia de Abastecimiento señala que con documento citado en el considerando precedente, se solicita la atención para la **ADQUISICIÓN DE PINTURA DE TRÁFICO Y DISOLVENTE**; y habiéndose determinado el Valor Referencial para dichas adquisiciones, solicita la emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestal, con su respectiva cadena funcional programática por el importe de **S/ 81,725.00** Nuevos Soles. En tal sentido, mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 0325-SGP-P, suscrito en forma conjunta por la Sub Gerencia de Presupuesto y Gerencia de Planificación, se otorga la disponibilidad presupuestal por el monto de **S/ 81,725.00** (ochenta y un mil setecientos veinticinco con 00/100 Nuevos Soles), correspondiente a la Fuente de Financiamiento 5 - Recursos Determinados, Rubro: 18 – Canon y Sobrecanon, Regalías, Rentas de Aduanas y Participaciones, para la adquisición de los bienes antes referidos;

Que, mediante Informe N° 653-2014-MDA/GAF-SGA, la Sub Gerencia de Abastecimiento e Informe N° 210-2014-GAF/MDA de la Gerencia de Administración y Finanzas, señalan que al no encontrarse programado la **ADQUISICIÓN DE PINTURA DE TRÁFICO Y DISOLVENTE**; en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) 2014 de la Entidad, resulta procedente modificar el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Ate correspondiente al presente año; previa a la convocatoria del proceso de selección respectivo, para la inclusión del proceso de selección que a continuación se indica:

INCLUIR EL SIGUIENTE PROCESO DE SELECCIÓN:

N° REF.	TIPO DE PROCESO	OBJETO	DESCRIPCIÓN	FECHA DE CONVOCATORIA	VALOR REFERENCIAL	ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL
	ADS	BIENES	ADQUISICIÓN DE PINTURA DE TRÁFICO Y DISOLVENTE	MAYO	S/ 81,725.00	FF.: 5 - Recursos Determinados Rubro: 18 - Canon, Sobrecanon, Regalías, Rentas de Aduanas y Partición

Que, mediante Provelido N° 810-2014-MDA/GM, la Gerencia Municipal, indica se proceda con la emisión de la Resolución correspondiente;

ESTANDO A LOS FUNDAMENTOS EXPUESTOS EN LA PARTE CONSIDERATIVA Y CONTANDO CON LA CONFORMIDAD DE LA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, SUB GERENCIA DE ABASTECIMIENTO, Y EN VIRTUD A LO DISPUESTO EN EL ART. 9° DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, APROBADO POR DECRETO SUPREMO N° 184-2008-EF;

RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR; la Modificación del Plan Anual de Contrataciones – PAC de la Municipalidad Distrital de Ate del ejercicio presupuestal correspondiente al año 2014, para la inclusión del proceso de selección que a continuación se indica:

INCLUIR EL SIGUIENTE PROCESO DE SELECCIÓN:

N° REF.	TIPO DE PROCESO	OBJETO	DESCRIPCIÓN	FECHA DE CONVOCATORIA	VALOR REFERENCIAL	ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL
1	ADS	BIENES	ADQUISICIÓN DE PINTURA DE TRÁFICO Y DISOLVENTE	MAYO	SI. 81,725.00	FF: 5 – Recursos Determinados Rubro: 18 – Canon, Sobrecanon, Regalías, Rentas de Aduanas y Participo

Artículo 2°.- DISPONER; la publicación de la presente modificación del PAC 2014 de la Municipalidad Distrital de Ate, en el SEACE, dentro del plazo de Ley.

Artículo 3°.- ENCARGAR; el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Desarrollo Urbano, Sub Gerencia de Transporte y Vialidad, Sub Gerencia de Abastecimiento, Gerencia de Planificación, Sub Gerencia de Presupuesto, y demás áreas pertinentes de ésta Corporación Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE
C.P.C. JORGE SEGHELMER RIER
GERENTE MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE
SECRETARIA GENERAL
CERTIFICO que la presente es copia de su original con el cual concuerda y el mismo quedo anexo a la vista.
Ate, 20 MAYO 2014
Abog. Javier Augusto Larrea Ventosilla
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE
SUB GERENCIA DE ABASTECIMIENTO
20 MAY 2014
RECIBIDO
Hqrd. 11.1545 Firmo



El presente documento es copia de su original con el cual concuerda y el mismo quedo anexo a la vista. Ate, 20 MAYO 2014. Abog. Javier Augusto Larrea Ventosilla, SECRETARIO GENERAL.



Usu
Enti

Plan Anual | Procesos | Contratos | Procedimientos Especiales | Usuarios | Convenio Marco | CUBS

P.I.A. | Datos Generales | Procesos del Plan | Lista de Modificaciones | Modificaciones por Versión | Programados |

Datos Generales del Plan Anual

Entidad : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE - VITARTE
 Año : 2014
 Versión : 33
 Estado : Publicado en el SEACE

Versin	33	Ver
Cantidad de procesos en la versión	82	Ca
Fecha de Registro	29/05/2014 11:50:30 AM	Fer
Fecha de Publicación en el SEACE	29/05/2014 12:15:36 PM	Fer
Es fe de Erratas?	<input type="checkbox"/>	Fe
Documento de Aprobación	Resolución12121212	Do
Nmero de documento	RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 047	Nrr
Fecha de Aprobación	20/05/2014	Fer
Archivo de Resolución del Plan Anual		Arc
Observación		Ob

Datos de Aprobador

Apellido Paterno	SEGHELMEBLE	Apr
Apellido Materno	RIERA	Apr
Nombre	JORGE	Noi
(*)Cargo	GERENTE MUNICIPAL	Car

| Inhabilitados | Vigencia Proveedores | Constancias Capacidad Libre de Contratación | Constancia

Usuarios en línea : 2163
 Sesión : 60



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE

Resolución de Gerencia Municipal N° 051

Ate, 28 MAYO 2014

VISTO; el Requerimiento N° 244/2014 de la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos de la Gerencia de Infraestructura Pública; el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 0334-SGP-P de la Sub Gerencia de Presupuesto; el Informe N° 620-2014 y N° 678-2014-MDA/GAF-SGA de la Sub Gerencia de Abastecimiento; el Informe N° 219-2014-MDA/GAF de la Gerencia de Administración y Finanzas; el Provelido N° 871-2014-MDA/GM de la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1017 y Decreto Supremo N° 184-2008-EF se ha aprobado la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento respectivamente;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 002 de fecha 17 de enero del 2014, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Ate, para el Ejercicio Presupuestal 2014;

Que, de acuerdo al numeral 22) del Artículo 21° del Reglamento de Organización y Funciones – ROF de la Municipalidad Distrital de Ate, aprobado mediante Ordenanza N° 273-MDA publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el 30 de Junio del 2011, señala que el Gerente Municipal tiene como una de sus funciones "Aprobar el Plan Anual de Contrataciones y sus Modificaciones";

Que, de conformidad con lo establecido en el Art. 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal ó en caso de reprogramación de las metas institucionales cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección; la aprobación y difusión de las modificaciones se realizará de la forma prevista en el Art. 8° del citado Reglamento, por lo que el Plan Anual modificado y el documento que aprueba dicha modificación, es decir la presente Resolución de Gerencia Municipal, deberá ser publicada por nuestra Entidad en el SEACE, en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de la fecha de aprobación;

Que, mediante Requerimiento N° 244/2014 la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos de la Gerencia de Infraestructura Pública, solicita a la Gerencia de Administración y Finanzas, la Contratación del Servicio de Elaboración de Perfil Técnico del Proyecto: Creación de la Institución Educativa Akira Kato del AA.HH. Horacio Zevallos, Zona 06, Sub Zona 02, Distrito de Ate – Lima – Lima, respectivamente; asimismo, remite las especificaciones y referencias del servicio requerido;

Que, mediante Informe N° 620-2014-MDA/SGA, la Sub Gerencia de Abastecimiento señala que con documento citado en el considerando precedenté, se solicita la atención del requerimiento para la Contratación del Servicio de Elaboración de Perfil del Proyecto: Creación de la Institución Educativa Akira Kato del AA.HH. Horacio Zevallos, Zona 06, Sub Zona 02, Distrito de Ate – Lima – Lima, y habiéndose determinado el Valor Referencial para dicho servicio, solicita la emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestal, con su respectiva cadena funcional programática por el Importe de S/. 60,000.00 Nuevos Soles; en tal sentido, mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 0334-SGP-P, suscrito en forma conjunta por la Sub Gerencia de Presupuesto y Gerencia de Planificación, se otorga la disponibilidad presupuestal por el monto de S/. 60,000.00 Nuevos Soles (Sesenta mil con 00/100 Nuevos Soles), correspondiente a la Fuente de Financiamiento 5 - Recursos Determinados, Rubro: 07 – Fondo de Compensación Municipal, para la adquisición del servicio antes referido;

Que, mediante Informe N° 154-2014-MDA/GAF-SGA, la Sub Gerencia de Abastecimiento e Informe N° 039-2014-MDA-GAF de la Gerencia de Administración y Finanzas, señalan que al no encontrarse programado la contratación del servicio de consultoría de obras para la Contratación del Servicio de Elaboración de Perfil del Proyecto: CREACIÓN DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA AKIRA KATO DEL AA.HH. HORACIO ZEVALLOS, ZONA 06, SUB ZONA 02, DISTRITO DE ATE – LIMA – LIMA, en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) 2014 de la Entidad, resulta procedente modificar el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Ate correspondiente al presente año; previa a la convocatoria del proceso de selección correspondiente, para la inclusión del proceso de selección que a continuación se indica:

INCLUIR EL SIGUIENTE PROCESO DE SELECCIÓN:

N° REF.	TIPO DE PROCESO	OBJETO	DESCRIPCIÓN	FECHA DE CONVOCATORIA	VALOR REFERENCIAL	ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL
1	ADS	SERVICIO	Servicio de "Elaboración de Perfil del Proyecto: CREACIÓN DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA AKIRA KATO DEL AA.HH. HORACIO ZEVALLOS, ZONA 06, SUB ZONA 02, DISTRITO DE ATE - LIMA - LIMA"	MAYO	S/. 60,000.00	FF: 5 Recursos Determinados Rubro: 07 Fondo de Compensación Municipal - FONCOMUN

Que, mediante Proveldo N° 871-2014-MDA/GM la Gerencia Municipal, indica se proceda con la emisión de la Resolución correspondiente;

ESTANDO A LOS FUNDAMENTOS EXPUESTOS EN LA PARTE CONSIDERATIVA Y CONTANDO CON LA CONFORMIDAD DE LA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, SUB GERENCIA DE ABASTECIMIENTO, Y EN VIRTUD A LO DISPUESTO EN EL ART. 9° DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, APROBADO POR DECRETO SUPREMO N° 184-2008-EF;

RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR; la Modificación del Plan Anual de Contrataciones – PAC de la Municipalidad Distrital de Ate del ejercicio presupuestal correspondiente al año 2014, para la inclusión del proceso de selección que a continuación se indica;

INCLUIR EL SIGUIENTE PROCESO DE SELECCIÓN:

N° REF.	TIPO DE PROCESO	OBJETO	DESCRIPCIÓN	FECHA DE CONVOCATORIA	VALOR REFERENCIAL	ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL
1	ADS	SERVICIO	Servicio de "Elaboración de Perfil del Proyecto: CREACIÓN DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA AKIRA KATO DEL AA.HH. HORACIO ZEVALLOS, ZONA 06, SUB ZONA 02, DISTRITO DE ATE - LIMA - LIMA"	MAYO	S/. 60,000.00	FF: 5 Recursos Determinados Rubro: 07 Fondo de Compensación Municipal - FONCOMUN

Artículo 2°.- DISPONER; la publicación de la presente modificación del PAC 2014 de la Municipalidad Distrital de Ate, en el SEACE, dentro del plazo de Ley.

Artículo 3°.- ENCARGAR; el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia de Infraestructura Pública, Sub Gerencia de Estudios y Proyectos; Gerencia de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Abastecimiento, Gerencia de Planificación, Sub Gerencia de Presupuesto, y demás áreas pertinentes de ésta Corporación Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE

P. C. JORGE SEGHELMERLE RIEF
GERENTE MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE
SECRETARIA GENERAL

CERTIFICO que la presente es copia de su original, en conformidad y el mismo que he visto a la vista.

Ate, 28 MAYO 2014.

Abog. Javier Augusto Lainez Ventosilla

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE
SUB GERENCIA DE ABASTECIMIENTO

28 MAY 2014

RECIBIDO
Hora: 12:11 P.M. Firma: [Firma]

Usu
Enti

Plan Anual Procesos Contratos Procedimientos Especiales Usuarios Convenio Marco CUBS

P.I.A. | Datos Generales | Procesos del Plan | Lista de Modificaciones | Modificaciones por Versión | Programados |

Datos Generales del Plan Anual

Entidad : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE - VITARTE
 Año : 2014
 Versión : 34
 Estado : Publicado en el SEACE

Versin	34	Ver
Cantidad de procesos en la versión	83	Can
Fecha de Registro	30/05/2014 11:43:05 AM	Fec
Fecha de Publicación en el SEACE	30/05/2014 11:47:44 AM	Fec
Es fe de Erratas?	<input type="checkbox"/>	Fe
Documento de Aprobación	Resolución12121212	Do
Nmero de documento	51	Nrr
Fecha de Aprobación	28/05/2014	Fec
Archivo de Resolución del Plan Anual		Arc
Observación		Ob

Datos de Aprobador

Apellido Paterno	SEGHMEBLE	Apr
Apellido Materno	RIERA	Apr
Nombre	JORGE	No
(*)Cargo	GERENTE MUNICIPAL	Car

| Inhabilitados | Vigencia Proveedores | Constancias Capacidad Libre de Contratación | Constancia

Usuarios en línea : 2201
 Sesión : 60



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE

Resolución de Gerencia Municipal N° 052

Ate, 29 MAYO 2014

VISTO; el Memorandum N° 493-2014-MDA-GIP de la Gerencia de Infraestructura Pública; el Informe N° 617-2014 y N° 666-2014-MDA/GAF-SGA de la Sub Gerencia de Abastecimiento; el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 0333-SGP-P de la Sub Gerencia de Presupuesto; el Informe N° 218-2014-GAF/MDA de la Gerencia de Administración y Finanzas; el Proveído N° 848-2014-MDA/GM de la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1017 y Decreto Supremo N° 184-2008-EF se ha aprobado la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento respectivamente;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 002 de fecha 17 de enero del 2014, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Ate, para el Ejercicio Presupuestal 2014;

Que, de acuerdo al numeral 22) del Artículo 21° del Reglamento de Organización y Funciones – ROF de la Municipalidad Distrital de Ate, aprobado mediante Ordenanza N° 273-MDA publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el 30 de Junio del 2011, señala que el Gerente Municipal tiene como una de sus funciones "Aprobar el Plan Anual de Contrataciones y sus Modificaciones";

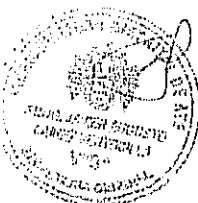
Que, de conformidad con lo establecido en el Art. 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal ó en caso de reprogramación de las metas Institucionales cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección; la aprobación y difusión de las modificaciones se realizará de la forma prevista en el Art. 8° del citado Reglamento, por lo que el Plan Anual modificado y el documento que aprueba dicha modificación, es decir la presente Resolución de Gerencia Municipal, deberá ser publicada por nuestra Entidad en el SEACE, en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de la fecha de aprobación;

Que, mediante Memorandum N° 493-2014-MDA-GIP, la Gerencia de Infraestructura Pública solicita a la Gerencia de Administración y Finanzas, la continuación del trámite correspondiente del Expediente Técnico para la contratación de la ejecución de la Obra: "CREACIÓN DE LOSA DEPORTIVA EN LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA LAS LOMAS DE AMAUTA, ZONA 4, SUB ZONA 3, DISTRITO DE ATE – LIMA – LIMA", con código SNIP N° 183297, por el monto de S/. 212,395.23 Nuevos Soles;

Que, mediante Informe N° 617-2014-MDA/GAF-SGA, la Sub Gerencia de Abastecimiento señala que con documento citado en el considerando precedente, se solicita la atención para la contratación del contratista que ejecutará la Obra: "CREACIÓN DE LOSA DEPORTIVA EN LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA LAS LOMAS DE AMAUTA, ZONA 4, SUB ZONA 3, DISTRITO DE ATE – LIMA – LIMA", habiéndose determinado el Valor Referencial para dicha obra, solicita la emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestal; con su respectiva cadena funcional programática por el importe de S/. 193,245.94 Nuevos Soles. En tal sentido, mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 0333-SGP-P, suscrito en forma conjunta por la Sub Gerencia de Presupuesto y Gerencia de Planificación, se otorga la disponibilidad presupuestal por un monto total de S/. 193,245.94 (Ciento noventa y tres mil doscientos cuarenta y cinco con 94/100 Nuevos Soles), correspondiente a la Fuente de Financiamiento 5 - Recursos Determinados, Rubro: 07 – Fondo de Compensación Municipal - FONCOMUN, para la ejecución de la obra antes referida;

Que, mediante Informe N° 666-2014-MDA/GAF-SGA, la Sub Gerencia de Abastecimiento e Informe N° 218-2014-GAF/MDA de la Gerencia de Administración y Finanzas, señalan que al no encontrarse programado la contratación del contratista que ejecutará la Obra: "CREACIÓN DE LOSA DEPORTIVA EN LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA LAS LOMAS DE AMAUTA, ZONA 4, SUB ZONA 3, DISTRITO DE ATE – LIMA – LIMA", en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) 2014 de la Municipalidad Distrital de Ate, resulta procedente modificar el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Ate correspondiente al presente año; previa a la convocatoria del proceso de selección correspondiente, para la inclusión del proceso de selección que a continuación se indica:

29.05.14
17:00



INCLUIR EL SIGUIENTE PROCESO DE SELECCIÓN:

N° REF.	TIPO DE PROCESO	OBJETO	DESCRIPCIÓN	FECHA DE CONVOCATORIA	VALOR REFERENCIAL	ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL
1	ADS	OBRA	Contratación del contratista que ejecutará la Obra: "CREACIÓN DE LOSA DEPORTIVA EN LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA LAS LOMAS DE AMAUTA, ZONA 4, SUB ZONA 3, DISTRITO DE ATE - LIMA - LIMA",	MAYO	S/. 193,245.94	FF.: 5 - Recursos Determinados Rubro: 07 - Fondo de Compensación Municipal - FONCOMUN

Que, mediante Provedo N° 848-2014-MDA/GM, la Gerencia Municipal, Indica se proceda con la emisión de la Resolución correspondiente;

ESTANDO A LOS FUNDAMENTOS EXPUESTOS EN LA PARTE CONSIDERATIVA Y CONTANDO CON LA CONFORMIDAD DE LA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, SUB GERENCIA DE ABASTECIMIENTO, Y EN VIRTUD A LO DISPUESTO EN EL ART. 9° DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, APROBADO POR DECRETO SUPREMO N° 184-2008-EF;

RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR; la Modificación del Plan Anual de Contrataciones - PAC de la Municipalidad Distrital de Ate del ejercicio presupuestal correspondiente al año 2014, para la Inclusión del proceso de selección que a continuación se indica:

INCLUIR EL SIGUIENTE PROCESO DE SELECCIÓN:

N° REF.	TIPO DE PROCESO	OBJETO	DESCRIPCIÓN	FECHA DE CONVOCATORIA	VALOR REFERENCIAL	ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL
1	ADS	OBRA	Contratación del contratista que ejecutará la Obra: "CREACIÓN DE LOSA DEPORTIVA EN LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA LAS LOMAS DE AMAUTA, ZONA 4, SUB ZONA 3, DISTRITO DE ATE - LIMA - LIMA",	MAYO	S/. 193,245.94	FF.: 5 - Recursos Determinados Rubro: 07 - Fondo de Compensación Municipal - FONCOMUN

Artículo 2°.- DISPONER; la publicación de la presente modificación del PAC 2014 de la Municipalidad Distrital de Ate, en el SEACE, dentro del plazo de Ley.

Artículo 3°.- ENCARGAR; el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia de Infraestructura Publica, Gerencia de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Abastecimiento, Gerencia de Planificación, Sub Gerencia de Presupuesto, y demás áreas pertinentes de ésta Corporación Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE
C.P.C. JORGE SEGHELMÉBLE RIGRA
GERENTE MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE
SECRETARIA GENERAL
CERTIFICO: Que la presente es copia de su original con el cual concuerda y el mismo que he tenido a la vista.
29 MAYO 2014
Ate.....
Abog. Javier Augusto Vainez Ventosilla
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE
SUB GERENCIA DE ABASTECIMIENTO
29 MAY 2014
RECIBIDO
Hora: 15:25 Firma: [Firma]



Usu
Enti

Plan Anual | Procesos | Contratos | Procedimientos Especiales | Usuarios | Convenio Marco | CUBS

P.I.A. | Datos Generales | Procesos del Plan | Lista de Modificaciones | Modificaciones por Versión | Programados |

Datos Generales del Plan Anual

Entidad : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE - VITARTE

Año : 2014

Versión : 35

Estado : Publicado en el SEACE

Versin	35	Ver
Cantidad de procesos en la versión	84	Can
Fecha de Registro	30/05/2014 12:12:04 PM	Fee
Fecha de Publicación en el SEACE	30/05/2014 12:19:34 PM	Fee
Es fe de Erratas?	<input type="checkbox"/>	Fe
Documento de Aprobación	Resolución12121212	Do
Nmero de documento	52	Nnr
Fecha de Aprobación	30/05/2014	Fee
Archivo de Resolución del Plan Anual		Arc
Observación		Ob

Datos de Aprobador

Apellido Paterno	SEGHELMEBLE	Apr
Apellido Materno	RIERA	Apr
Nombre	JORGE	Nor
(*)Cargo	GERENTE MUNICIPAL	Cal

| Inhabilitados | Vigencia Proveedores | Constancias Capacidad Libre de Contratación | Constancia

Usuarios en línea : 2130
Sesión : 60

Usu
Enti

Plan Anual Procesos Contratos Procedimientos Especiales Usuarios Convenio Marco CUBS

P.I.A. | Datos Generales | Procesos del Plan | Lista de Modificaciones | Modificaciones por Versión | Programados |

Datos Generales del Plan Anual

Entidad : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE - VITARTE

Año : 2014

Versión : 36

Estado : Publicado en el SEACE

Versin	36	Ver
Cantidad de procesos en la versión	84	Ca
Fecha de Registro	02/06/2014 04:19:01 PM	Fe
Fecha de Publicación en el SEACE	02/06/2014 04:19:24 PM	Fe
Es fe de Erratas?	<input checked="" type="checkbox"/>	Fe
Documento de Aprobación	Seleccione documento ...	Do
Nmero de documento	52	Nrr
Fecha de Aprobación	30/05/2014	Fe
Archivo de Resolución del Plan Anual		Arc
Observación		Ob

Datos de Aprobador

Apellido Paterno	SEGHELMEBLE	Ap
Apellido Materno	RIERA	Ap
Nombre	JORGE	No
(*)Cargo	GERENTE MUNICIPAL	Ca

| Inhabilitados | Vigencia Proveedores | Constancias Capacidad Libre de Contratación | Constancia

Usuarios en línea : 2226
Sesión : 60



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE

Resolución de Gerencia Municipal N° 031

31 MAR. 2014

Ate,

VISTO; el Requerimiento N° 112-2014 de la Sub Gerencia de Patrimonio y Servicios Generales de la Gerencia de Administración y Finanzas; el Informe N° 237-2014 y N° 342-2014-MDA/GAF-SGA de la Sub Gerencia de Abastecimiento; el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 0130-SGP-G de la Sub Gerencia de Presupuesto; el Informe N° 105-2014-GAF/MDA de la Gerencia de Administración y Finanzas; el Proveldo N° 483-2014-MDA/GM de la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1017 y Decreto Supremo N° 184-2008-EF se ha aprobado la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento respectivamente;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 002 de fecha 17 de enero del 2014, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Ate, para el Ejercicio Presupuestal 2014;

Que, de acuerdo al numeral 22) del Artículo 21° del Reglamento de Organización y Funciones – ROF de la Municipalidad Distrital de Ate, aprobado mediante Ordenanza N° 273-MDA publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el 30 de Junio del 2011, señala que el Gerente Municipal tiene como una de sus funciones "Aprobar el Plan Anual de Contrataciones y sus Modificaciones";

Que, de conformidad con lo establecido en el Art. 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal ó en caso de reprogramación de las metas institucionales cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección; la aprobación y difusión de las modificaciones se realizará de la forma prevista en el Art. 8° del citado Reglamento, por lo que el Plan Anual modificado y el documento que aprueba dicha modificación, es decir la presente Resolución de Gerencia Municipal, deberá ser publicada por nuestra Entidad en el SEACE, en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de la fecha de aprobación;

Que, mediante Requerimiento N° 112-2014, la Sub Gerencia de Patrimonio y Servicios Generales solicita a la Gerencia de Administración y Finanzas, la contratación del Servicio de Alquiler de Vehículo Camioneta Rural con capacidad para 15 pasajeros para Supervisión de Obras realizadas en el Distrito; asimismo, remite las especificaciones y los términos de referencia del servicio requerido;

Que, mediante Informe N° 237-2014-MDA/GAF-SGA, la Sub Gerencia de Abastecimiento señala que con documento citado en el considerando precedente, se solicita la atención para la contratación del SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO - CAMIONETA; y habiéndose determinado el Valor Referencial para dicho servicio, solicita la emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestal, con su respectiva cadena funcional programática por el importe de S/. 49,500.00 Nuevos Soles. En tal sentido, mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 0130-SGP-G, suscrito en forma conjunta por la Sub Gerencia de Presupuesto y Gerencia de Planificación, se otorga la disponibilidad presupuestal por el monto de S/. 49,500.00 (Cuarenta y nueve mil quinientos con 00/100 Nuevos Soles), correspondiente a la Fuente de Financiamiento 5 - Recursos Determinados, Rubro: 08 – Impuestos Municipales, para la contratación del servicio antes referido;

Que, mediante Informe N° 342-2014-MDA/GAF-SGA, la Sub Gerencia de Abastecimiento e Informe N° 105-2014-GAF/MDA de la Gerencia de Administración y Finanzas, señalan que al no encontrarse programado la contratación del SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO - CAMIONETA; en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) 2014 de la Municipalidad Distrital de Ate, resulta procedente modificar el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Ate correspondiente al presente año; previa a la convocatoria del proceso de selección correspondiente, para la inclusión del proceso de selección que a continuación se indica:



INCLUIR EL SIGUIENTE PROCESO DE SELECCIÓN:

N° REF.	TIPO DE PROCESO	OBJETO	DESCRIPCIÓN	FECHA DE CONVOCATORIA	VALOR REFERENCIAL	ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL
1	ADS	SERVICIO	SERVICIO DE "ALQUILER DE VEHICULO - CAMONETA".	MARZO	SI. 49,500.00	F.F.: 5 - Recursos Determinados Rubro: 8 - Impuestos Municipales

Que, mediante Provedo N° 483-2014-MDA/GM, la Gerencia Municipal, Indica se proceda con la emisión de la Resolución correspondiente;

ESTANDO A LOS FUNDAMENTOS EXPUESTOS EN LA PARTE CONSIDERATIVA Y CONTANDO CON LA CONFORMIDAD DE LA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, SUB GERENCIA DE ABASTECIMIENTO, Y EN VIRTUD A LO DISPUESTO EN EL ART. 9° DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, APROBADO POR DECRETO SUPREMO N° 184-2008-EF;

RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR; la Modificación del Plan Anual de Contrataciones – PAC de la Municipalidad Distrital de Ate del ejercicio presupuestal correspondiente al año 2014, para la inclusión del proceso de selección que a continuación se indica:

INCLUIR EL SIGUIENTE PROCESO DE SELECCIÓN:

N° REF.	TIPO DE PROCESO	OBJETO	DESCRIPCIÓN	FECHA DE CONVOCATORIA	VALOR REFERENCIAL	ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL
1	ADS	SERVICIO	SERVICIO DE "ALQUILER DE VEHICULO - CAMONETA".	MARZO	SI. 49,500.00	F.F.: 5 - Recursos Determinados Rubro: 8 - Impuestos Municipales

Artículo 2°.- DISPONER; la publicación de la presente modificación del PAC 2014 de la Municipalidad Distrital de Ate, en el SEACE, dentro del plazo de Ley.

Artículo 3°.- ENCARGAR; el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Patrimonio y Servicios Generales, Sub Gerencia de Abastecimiento, Gerencia de Planificación, Sub Gerencia de Presupuesto, y demás áreas pertinentes de ésta Corporación Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE

C.P.C. JORGE SHELMELE RIERA
GERENTE MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE
SECRETARIA GENERAL

CERTIFICO: Que la presente es copia de su original con el cual concuerda y el mismo que he tenido a la vista.

Ate, 31 MAR. 2014.

Abog. Javier Augusto Lainez Ventosilla
SECRETARIO GENERAL



Usu
Enti

Plan Anual Procesos Contratos Procedimientos Especiales Usuarios Convenio Marco CUBS

P.I.A. | Datos Generales | Procesos del Plan | Lista de Modificaciones | Modificaciones por Versión | Programados |


Datos Generales del Plan Anual

Entidad : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE - VITARTE

Año : 2014

Versión : 37

Estado : Publicado en el SEACE

Versin	37	Ver
Cantidad de procesos en la versión	85	Cal
Fecha de Registro	04/06/2014 09:04:19 PM	Fer
Fecha de Publicación en el SEACE	04/06/2014 09:05:24 PM	Fer
Es fe de Erratas?	<input type="checkbox"/>	Fe
Documento de Aprobación	Resolución12121212	Do
Nmero de documento	31	Nrr
Fecha de Aprobación	31/03/2014	Fer
Archivo de Resolución del Plan Anual		Arc
Observación		Ob

Datos de Aprobador

Apellido Paterno	seghelmeble	Apr
Apellido Materno	riera	Apr
Nombre	jorge	Nor
(*)Cargo	gerente municipal	Cal

| Inhabilitados | Vigencia Proveedores | Constancias Capacidad Libre de Contratación | Constancia

Usuarios en línea : 2234
Sesión : 60



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE

Resolución de Gerencia Municipal N° 040

Ate, 24 ABR. 2014

VISTO; el Requerimiento N° 173,174, 247 y N° 248-2014 de la Sub Gerencia de Patrimonio y Servicios Generales de la Gerencia de Administración y Finanzas; el Memorando N° 1239 y N° 1350-2014 e Informe N° 480-2014-MDA/GAF-SGA de la Sub Gerencia de Abastecimiento; el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 0186 y N° 0198-SGP-J de la Sub Gerencia de Presupuesto; el Informe N° 150-2014-GAF/MDA de la Gerencia de Administración y Finanzas; el Proveldo N° 626-2014-MDA/GM de la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1017 y Decreto Supremo N° 184-2008-EF se ha aprobado la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento respectivamente;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 002 de fecha 17 de enero del 2014, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Ate, para el Ejercicio Presupuestal 2014;

Que, de acuerdo al numeral 22) del Artículo 21° del Reglamento de Organización y Funciones – ROF de la Municipalidad Distrital de Ate, aprobado mediante Ordenanza N° 273-MDA publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el 30 de Junio del 2011, señala que el Gerente Municipal tiene como una de sus funciones "Aprobar el Plan Anual de Contrataciones y sus Modificaciones";

Que, de conformidad con lo establecido en el Art. 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal ó en caso de reprogramación de las metas institucionales cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección; la aprobación y difusión de las modificaciones se realizará de la forma prevista en el Art. 8° del citado Reglamento, por lo que el Plan Anual modificado y el documento que aprueba dicha modificación, es decir la presente Resolución de Gerencia Municipal, deberá ser publicada por nuestra Entidad en el SEACE en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de la fecha de aprobación;

Que, mediante Requerimiento N° 173 y N° 174-2014 la Sub Gerencia de Patrimonio y Servicios Generales, solicita a la Gerencia de Administración y Finanzas, la contratación del Servicio de Reparación de un Cargador Frontal y una Motoniveladora; asimismo mediante Requerimiento N° 247 y N° 248-2014 solicita la contratación de Servicio de Reparación y Mantenimiento de las Unidades de Placa EGB-801 y EGB-804. Asignadas a la Sub Gerencia de Limpieza Pública y Ornato; asimismo, remita las especificaciones y términos de referencia de los servicios requeridos;

Que, mediante Memorando N° 1350-2014 y N° 1239-2014-MDA/GAF-SGA, la Sub Gerencia de Abastecimiento señala que con documentos citados en el considerando precedente se solicita la atención de los requerimientos para la contratación del Servicio de Reparación y Mantenimiento de las Unidades de Placa EGB-801 y EGB 804 y Servicio de Reparación de un Cargador Frontal y una Motoniveladora, asignadas a la Sub Gerencia de Limpieza Pública y Ornato, respectivamente, y habiéndose determinado el Valor Referencial para dichas contrataciones, solicita la emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestal, con su respectiva cadena funcional programática por el importe de S/. 176,777.00 y por el importe de S/. 219,875.00 Nuevos Soles, respectivamente, para los servicios antes referidos. En tal sentido, mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 0186-SGP-J y N° 0198-SGP-J, suscrito en forma conjunta por la Sub Gerencia de Presupuesto y Gerencia de Planificación, se otorga la disponibilidad presupuestal por el monto de S/. 176,770.00 Nuevos Soles y por el monto de S/. 219,875.00 Nuevos Soles, haciendo un monto total de S/. 396,645.00 (Trescientos noventa y seis mil seiscientos cuarenta y cinco con 00/100 Nuevos Soles), correspondientes a la Fuente de Financiamiento: Recursos Directamente Recaudados, Rubro: 09- Recursos Directamente Recaudados; para la contratación de los servicios antes referidos;

Que, mediante Informe N° 480-2014-MDA/GAF-SGA, la Sub Gerencia de Abastecimiento e Informe N° 150-2014-GAF/MDA de la Gerencia de Administración y Finanzas, señalan que al no encontrarse programado, la contratación del SERVICIO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE DOS CAMIONES COMPACTADORAS Y SERVICIO DE REPARACIÓN DE UN CARGADOR FRONTAL Y UNA MOTONIVELADORA, ASIGNADAS A LA SUB GERENCIA DE LIMPIEZA PÚBLICA Y ORNATO, en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) 2014 de la Municipalidad Distrital de Ate, resulta procedente modificar el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Ate correspondiente al presente año; previa a la convocatoria del proceso de selección correspondiente para la inclusión del proceso de selección que a continuación se indica:

INCLUIR EL SIGUIENTE PROCESO DE SELECCIÓN:

N° REF.	TIPO DE PROCESO	OBJETO	DESCRIPCIÓN	FECHA DE CONVOCATORIA	VALOR REFERENCIAL	ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL
	ADP	SERVICIO	"SERVICIO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE DOS CAMIONES COMPACTADORAS Y SERVICIO DE REPARACIÓN DE UN CARGADOR FRONTAL Y UNA MOTONIVELADORA, ASIGNADAS A LA SUB GERENCIA DE LIMPIEZA PÚBLICA Y ORNATO"	MARZO	S/. 396,645.00	FF: 2 – Recursos Directamente Recaudados Rubro: 09 – Recursos Directamente Recaudados

Que, mediante Provedo N° 626-2014-MDA/GM la Gerencia Municipal, indica se proceda con la emisión de la Resolución correspondiente;

ESTANDO A LOS FUNDAMENTOS EXPUESTOS EN LA PARTE CONSIDERATIVA Y CONTANDO CON LA CONFORMIDAD DE LA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, SUB GERENCIA DE ABASTECIMIENTO, Y EN VIRTUD A LO DISPUESTO EN EL ART. 9° DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, APROBADO POR DECRETO SUPREMO N° 184-2008-EF;

RESUELVE:

Artículo 1°.- **APROBAR;** la Modificación del Plan Anual de Contrataciones – PAC de la Municipalidad Distrital de Ate del ejercicio presupuestal correspondiente al año 2014, para la inclusión del proceso de selección que a continuación se indica;

INCLUIR EL SIGUIENTE PROCESO DE SELECCIÓN:

N° REF.	TIPO DE PROCESO	OBJETO	DESCRIPCIÓN	FECHA DE CONVOCATORIA	VALOR REFERENCIAL	ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL
1	ADP	SERVICIO	"SERVICIO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE DOS CAMIONES COMPACTADORAS Y SERVICIO DE REPARACIÓN DE UN CARGADOR FRONTAL Y UNA MOTONIVELADORA, ASIGNADAS A LA SUB GERENCIA DE LIMPIEZA PÚBLICA Y ORNATO"	MARZO	S/. 396,645.00	FF: 2 – Recursos Directamente Recaudados Rubro: 09 – Recursos Directamente Recaudados

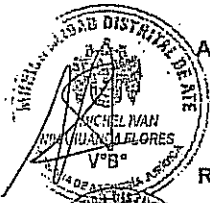
Artículo 2°.- **DISPONER;** la publicación de la presente modificación del PAC 2014 de la Municipalidad Distrital de Ate, en el SEACE, dentro del plazo de Ley.

Artículo 3°.- **ENCARGAR;** el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia de Servicios a la Ciudad, Gerencia de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Abastecimiento, Gerencia de Planificación, Sub Gerencia de Presupuesto, y demás áreas pertinentes de ésta Corporación Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE
C.P.C. JORGE SEGHELMBLE RIERA
GERENTE MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE
SECRETARIA GENERAL
CERTIFICO: Que lo presente es copia de su original con el cual concuerda y el mismo que he tenido a la vista.
Ate, 24 ABR. 2014
Abog. Javier Augusto Lainez Ventosilla
SECRETARIO GENERAL



Usu
Enti

Plan Anual Procesos Contratos Procedimientos Especiales Usuarios Convenio Marco CUBS

P.I.A. | Datos Generales | Procesos del Plan | Lista de Modificaciones | Modificaciones por Versión | Programados |

Datos Generales del Plan Anual

Entidad : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE - VITARTE

Año : 2014

Versión : 38

Estado : Publicado en el SEACE

Versin	38	Ver
Cantidad de procesos en la versión	86	Can
Fecha de Registro	12/06/2014 04:23:31 PM	Fec
Fecha de Publicación en el SEACE	12/06/2014 04:33:07 PM	Fec
Es fe de Erratas?	<input type="checkbox"/>	Fe
Documento de Aprobación	Resolución12121212	Do
Nmero de documento	RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL Nº 040	Nr
Fecha de Aprobación	24/04/2014	Fec
Archivo de Resolución del Plan Anual		Arc
Observación		Ob

Datos de Aprobador

Apellido Paterno	SEGHELMEBLE	Apr
Apellido Materno	RIERA	Apr
Nombre	JORGE	Not
(*)Cargo	GERENTE MUNICIPAL	Car

| Inhabilitados | Vigencia Proveedores | Constancias Capacidad Libre de Contratación | Constancia

Usuarios en línea : 2229
Sesión : 60



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE

Resolución de Gerencia Municipal N° 048

Ate, 20 MAYO 2014

VISTO; el Requerimiento N° 84/SGLPO de la Sub Gerencia de Limpieza Pública y Ornato de la Gerencia de Servicios a la Ciudad; el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 0218-SGP-J de la Sub Gerencia de Presupuesto; el Informe N° 353-2014 y N° 564-2014-MDA/GAF-SGA de la Sub Gerencia de Abastecimiento; el Informe N° 181-2014-MDA/GAF de la Gerencia de Administración y Finanzas; el Provedo N° 714-2014-MDA/GM de la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:



Que, mediante Decreto Legislativo N° 1017 y Decreto Supremo N° 184-2008-EF se ha aprobado la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento respectivamente;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 002 de fecha 17 de enero del 2014, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Ate, para el Ejercicio Presupuestal 2014;

Que, de acuerdo al numeral 22) del Artículo 21° del Reglamento de Organización y Funciones – ROF de la Municipalidad Distrital de Ate, aprobado mediante Ordenanza N° 273-MDA publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el 30 de Junio del 2011, señala que el Gerente Municipal tiene como una de sus funciones "Aprobar el Plan Anual de Contrataciones y sus Modificaciones";

Que, de conformidad con lo establecido en el Art. 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal ó en caso de reprogramación de las metas institucionales cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección; la aprobación y difusión de las modificaciones se realizará de la forma prevista en el Art. 8° del citado Reglamento, por lo que el Plan Anual modificado y el documento que aprueba dicha modificación, es decir la presente Resolución de Gerencia Municipal, deberá ser publicada por nuestra Entidad en el SEACE, en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de la fecha de aprobación;



Que, mediante Requerimiento N° 84/SGLPO de la Sub Gerencia de Limpieza Pública y Ornato de la Gerencia de Servicios a la Ciudad, solicita a la Gerencia de Administración y Finanzas, la Adquisición de Contenedores de dos ruedas, para el Servicio de Barrido de Calles; asimismo, remite las especificaciones y referencias del bien requerido;



Que, mediante Informe N° 353-2014-MDA/GAF-SGA, la Sub Gerencia de Abastecimiento señala que con documento citado en el considerando precedente, se solicita la atención del requerimiento para la Adquisición de Contenedores de dos ruedas para el servicio de barrido de Calles – Aseo Urbano; y habiéndose determinado el Valor Referencial para dicha adquisición, solicita la emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestal, con su respectiva cadena funcional programática por el importe de S/. 88,750.00 Nuevos Soles. En tal sentido, mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 0218-SGP-J, suscrito en forma conjunta por la Sub Gerencia de Presupuesto y Gerencia de Planificación, se otorga la disponibilidad presupuestal por el monto de S/. 88,750.00 Nuevos Soles (Ochenta y ocho mil setecientos cincuenta con 00/100 Nuevos Soles), correspondiente a la Fuente de Financiamiento 2 - Recursos Directamente Recaudados, Rubro: 09 – Recursos Directamente Recaudados, para la adquisición de los bienes antes referidos;



Que, mediante Informe N° 564-2014-MDA/GAF-SGA, la Sub Gerencia de Abastecimiento e Informe N° 181-2014-MDA-GAF de la Gerencia de Administración y Finanzas, señalan que al no encontrarse programado la ADQUISICIÓN DE CONTENEDORES DE DOS RUEDAS PARA EL SERVICIO DE BARRIDO DE CALLES – ASEO URBANO; en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) 2014 de la Municipalidad Distrital de Ate, resulta procedente modificar el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Ate correspondiente al presente año; previa a la convocatoria del proceso de selección correspondiente, para la inclusión del proceso de selección que a continuación se indica:



INCLUIR EL SIGUIENTE PROCESO DE SELECCIÓN:

N° REF.	TIPO DE PROCESO	OBJETO	DESCRIPCIÓN	FECHA DE CONVOCATORIA	VALOR REFERENCIAL	ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL
1	ADS	BIENES	ADQUISICIÓN DE CONTENEDORES DE DOS RUEDAS PARA EL SERVICIO DE BARRIDO DE CALLES - ASEO URBANO	MAYO	S/. 88,740.00	FF.: 2 - Recursos Directamente Recaudados Rubro: 09 - Recursos Directamente Recaudados

Que, mediante Proveído N° 714-2014-MDA/GM la Gerencia Municipal, Indica se proceda con la emisión de la Resolución correspondiente;

ESTANDO A LOS FUNDAMENTOS EXPUESTOS EN LA PARTE CONSIDERATIVA Y CONTANDO CON LA CONFORMIDAD DE LA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, SUB GERENCIA DE ABASTECIMIENTO, Y EN VIRTUD A LO DISPUESTO EN EL ART. 9° DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, APROBADO POR DECRETO SUPREMO N° 184-2008-EF;

RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR; la Modificación del Plan Anual de Contrataciones - PAC de la Municipalidad Distrital de Ate del ejercicio presupuestal correspondiente al año 2014, para la Inclusión del proceso de selección que a continuación se indica;

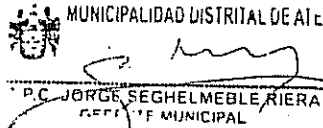
INCLUIR EL SIGUIENTE PROCESO DE SELECCIÓN:

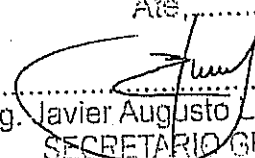
N° REF.	TIPO DE PROCESO	OBJETO	DESCRIPCIÓN	FECHA DE CONVOCATORIA	VALOR REFERENCIAL	ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL
1	ADS	BIENES	ADQUISICIÓN DE CONTENEDORES DE DOS RUEDAS PARA EL SERVICIO DE BARRIDO DE CALLES - ASEO URBANO	MAYO	S/. 88,740.00	FF.: 2 - Recursos Directamente Recaudados Rubro: 09 - Recursos Directamente Recaudados

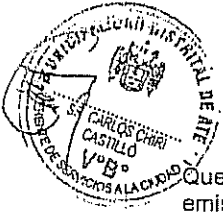
Artículo 2°.- DISPONER; la publicación de la presente modificación del PAC 2014 de la Municipalidad Distrital de Ate, en el SEACE, dentro del plazo de Ley.

Artículo 3°.- ENCARGAR; el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia de Infraestructura Pública, Gerencia de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Abastecimiento, Gerencia de Planificación, Sub Gerencia de Presupuesto, y demás áreas pertinentes de ésta Corporación Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE

 P.C. JORGE SEGHELMEBLE RIERA
 GERENTE MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE
 SECRETARIA GENERAL
 CERTIFICO: Que la presente es copia de su original con el cual concuerda y el mismo que he tenido a la vista.
 20 MAYO 2014
 Ate,

 Abog. Javier Augusto Lainez Ventosilla
 SECRETARIO GENERAL



Usu
Enti

Plan Anual Procesos Contratos Procedimientos Especiales Usuarios Convenio Marco CUBS

P.I.A. | Datos Generales | Procesos del Plan | Lista de Modificaciones | Modificaciones por Versión | Programados |


Datos Generales del Plan Anual

Entidad : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE - VITARTE

Año : 2014

Versión : 39

Estado : Publicado en el SEACE

Versin	39	Ver
Cantidad de procesos en la versión	87	Ca
Fecha de Registro	19/06/2014 11:33:09 AM	Fec
Fecha de Publicación en el SEACE	19/06/2014 11:39:22 AM	Fec
Es fe de Erratas?	<input type="checkbox"/>	Fe
Documento de Aprobación	Resolución12121212	Do
Nmero de documento	048	Nnr
Fecha de Aprobación	20/05/2014	Fec
Archivo de Resolución del Plan Anual		Arc
Observación		Ob

Datos de Aprobador

Apellido Paterno	BENAVIDES	Apr
Apellido Materno	MAJINO	Apr
Nombre	OSCAR	Noi
(*)Cargo	ALCALDE	Car

| Inhabilitados | Vigencia Proveedores | Constancias Capacidad Libre de Contratación | Constancia

Usuarios en línea : 2231
Sesión : 60



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE

Resolución de Gerencia Municipal N° 054

Ate, 13 JUN. 2014

VISTO; el Requerimiento N° 029-2014 de la Sub Gerencia de Recursos Humanos de la Gerencia de Administración y Finanzas; el Memorando N° 3134-2014 e Informe N° 752-2014-MDA/GAF-SGA de la Sub Gerencia de Abastecimiento; la Certificación de Crédito Presupuestario N° 2501-2014 de la Sub Gerencia de Presupuesto; el Informe N° 255-2014-GAF/MDA de la Gerencia de Administración y Finanzas; el Proveedor N° 947-2014-MDA/GM de la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1017 y Decreto Supremo N° 184-2008-EF se ha aprobado la nueva Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento respectivamente;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 002 de fecha 17 de enero del 2014, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Ate, para el Ejercicio Presupuestal 2014;

Que, de acuerdo al numeral 22) del Artículo 21° del Reglamento de Organización y Funciones – ROF de la Municipalidad Distrital de Ate, aprobado mediante Ordenanza N° 273-MDA publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el 30 de Junio del 2011, señala que el Gerente Municipal tiene como una de sus funciones "Aprobar el Plan Anual de Contrataciones y sus Modificaciones";

Que, de conformidad con lo establecido en el Art. 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal ó en caso de reprogramación de las metas institucionales cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección; la aprobación y difusión de las modificaciones se realizará de la forma prevista en el Art. 8° del citado Reglamento, por lo que el Plan Anual modificado y el documento que aprueba dicha modificación, es decir la presente Resolución de Gerencia Municipal, deberá ser publicada por nuestra Entidad en el SEACE, en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de la fecha de aprobación;

Que, mediante Requerimiento N° 029-2014; la Sub Gerencia de Recursos Humanos solicita a la Gerencia de Administración y Finanzas, la atención para la **ADQUISICIÓN DE VALES DE CONSUMO EN CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 0137-0214-MDA PARA EL PERSONAL OBRERO** de la Corporación Municipal; asimismo, remite las especificaciones y referencias del bien a adquirir;

Que, mediante Memorando N° 3134-2014, la Sub Gerencia de Abastecimiento solicita la atención del requerimiento de la Sub Gerencia de Recursos Humanos, para la **ADQUISICIÓN DE VALES DE CONSUMO PARA EL PERSONAL OBRERO EN CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 0137-0214-MDA** de la Corporación Municipal, y habiéndose determinado el Valor Referencial para la referida adquisición, solicita la emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestal, con su respectiva cadena funcional programática por el importe de **S/. 69,000.00 Nuevos Soles**. En tal sentido, mediante Certificación de Crédito Presupuestario N° 2501-2014, suscrito por la Sub Gerencia de Presupuesto; se otorga la disponibilidad presupuestal por el monto total ascendente a la suma de **S/. 368,000.00 Nuevos Soles**, correspondiente a la Fuente de Financiamiento 5 - Recursos Determinados, Rubro: 08 - Impuestos Municipales; dentro del cual está comprendido para la **ADQUISICION DE VALES DE CONSUMO PARA EL PERSONAL OBRERO**, la suma de **S/. 69,000.00 (Sesenta y nueve mil con 00/100 Nuevos Soles)**, para la adquisición de los bienes antes referidos;

Que, mediante Informe N° 752-2014-MDA/GAF-SGA la Sub Gerencia de Abastecimiento, e Informe N° 255-2014-GAF/MDA de la Gerencia de Administración y Finanzas, señalan que al no encontrarse programado la **ADQUISICIÓN DE VALES DE CONSUMO PARA EL PERSONAL OBRERO** de la Corporación Municipal, en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) 2014 de la Municipalidad Distrital de Ate; resulta procedente modificar el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Ate correspondiente al presente año, para la inclusión del proceso de selección que a continuación se indica:

INCLUIR EL SIGUIENTE PROCESO DE SELECCIÓN:

N° REF.	TIPO DE PROCESO	OBJETO	DESCRIPCIÓN	FECHA DE CONVOCATORIA	MONTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
1	ADS	BIENES	ADQUISICIÓN DE VALES DE CONSUMO PARA EL PERSONAL OBRERO	JUNIO	S/. 69,000.00	F.F.: 5 - Recursos Determinados Rubro: 08 - Impuestos Municipales

Que, mediante Proveldo N° 947-2014-MDA/GM, la Gerencia Municipal Indica se proceda con la emisión de la Resolución correspondiente;

ESTANDO A LOS FUNDAMENTOS EXPUESTOS EN LA PARTE CONSIDERATIVA Y CONTANDO CON LA CONFORMIDAD DE LA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, SUB GERENCIA DE ABASTECIMIENTO, Y EN VIRTUD A LO DISPUESTO EN EL ART. 9° DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, APROBADO POR DECRETO SUPREMO N° 184-2008-EF;

RESUELVE:

Artículo 1°.- **APROBAR;** la Modificación del Plan Anual de Contrataciones – PAC de la Municipalidad Distrital de Ate del ejercicio presupuestal correspondiente al año 2014, para la inclusión del proceso de selección que a continuación se indica:


INCLUIR EL SIGUIENTE PROCESO DE SELECCIÓN:

N° REF.	TIPO DE PROCESO	OBJETO	DESCRIPCIÓN	FECHA DE CONVOCATORIA	MONTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
1	ADS	BIENES	ADQUISICIÓN DE VALES DE CONSUMO PARA EL PERSONAL OBRERO	JUNIO	S/. 69,000.00	F.F.: 5 - Recursos Determinados Rubro: 08 - Impuestos Municipales

Artículo 2°.- **DISPONER;** la publicación de la presente modificación del PAC-2014 de la Municipalidad Distrital de Ate, en el SEACE, dentro del plazo de Ley.

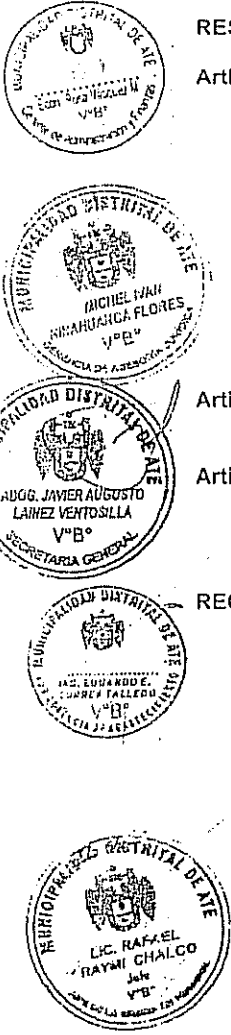
Artículo 3°.- **ENCARGAR;** el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Abastecimiento, Gerencia de Planificación, Sub Gerencia de Presupuesto, y demás áreas pertinentes de ésta Corporación Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE

C.P.C. JORGE SEGHELMEBLE RIERA
GERENTE MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE
SECRETARIA GENERAL
CERTIFICO: Que la presente es copia de su original con el cual concuerda y el mismo que he tenido a la vista.
Ate, 13 JUN. 2014

Abog. Javier Augusto Lainez Ventosilla
SECRETARIO GENERAL



Usu
Enti

Plan Anual Procesos Contratos Procedimientos Especiales Usuarios Convenio Marco CUBS

P.I.A. | Datos Generales | Procesos del Plan | Lista de Modificaciones | Modificaciones por Versión | Programados |

Datos Generales del Plan Anual

Entidad : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE - VITARTE

Año : 2014

Versión : 40

Estado : Publicado en el SEACE

Versin	40	Ver
Cantidad de procesos en la versión	88	Cal
Fecha de Registro	19/06/2014 04:27:01 PM	Fer
Fecha de Publicación en el SEACE	19/06/2014 04:27:12 PM	Fer
Es fe de Erratas?	<input type="checkbox"/>	Fe
Documento de Aprobación	Resolución12121212	Do
Nmero de documento	RGM N° 065	Nr
Fecha de Aprobación	13/06/2014	Fer
Archivo de Resolución del Plan Anual		Arc
Observación		Ob

Datos de Aprobador

Apellido Paterno	SEGHELMEBLE	Apr
Apellido Materno	RIERA	Apr
Nombre	JORGE	Noi
(*)Cargo	GERENTE MUNICIPAL	Car

| Inhabilitados | Vigencia Proveedores | Constancias Capacidad Libre de Contratación | Constancia

Usuarios en línea : 2246
Sesión : 60



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE

Resolución de Gerencia Municipal N° 053

Ate, 11 JUN. 2014

VISTO; el Requerimiento N° 049-2014 de la Sub Gerencia de Transito, Transporte y Vialidad de la Gerencia de Desarrollo Urbano; el Memorando N° 1590-2014 e Informe N° 624-2014-MDA/GAF-SGA de la Sub Gerencia de Abastecimiento; el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 0304-SGP-P de la Sub Gerencia de Presupuesto; el Informe N° 198-2014-GAF/MDA de la Gerencia de Administración y Finanzas; el Proveído N° 881-2014-MDA/GM de la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1017 y Decreto Supremo N° 184-2008-EF se ha aprobado la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento respectivamente;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 002 de fecha 17 de enero del 2014, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Ate, para el Ejercicio Presupuestal 2014;

Que, de acuerdo al numeral 22) del Artículo 21° del Reglamento de Organización y Funciones – ROF de la Municipalidad Distrital de Ate, aprobado mediante Ordenanza N° 273-MDA publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el 30 de Junio del 2011, señala que el Gerente Municipal tiene como una de sus funciones "Aprobar el Plan Anual de Contrataciones y sus Modificaciones";

Que, de conformidad con lo establecido en el Art. 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal ó en caso de reprogramación de las metas institucionales cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección; la aprobación y difusión de las modificaciones se realizará de la forma prevista en el Art. 8° del citado Reglamento, por lo que el Plan Anual modificado y el documento que aprueba dicha modificación, es decir la presente Resolución de Gerencia Municipal, deberá ser publicada por nuestra Entidad en el SEACE, en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de la fecha de aprobación;

Que, mediante Requerimiento N° 049-2014, la Sub Gerencia de Transito, Transporte y Vialidad de la Gerencia de Desarrollo Urbano, solicita a la Gerencia de Administración y Finanzas, la contratación del Servicio de Mano de Obra y Equipo para el proyecto Parchado de la Calle Berlín, Distrito de Ate; asimismo, remite las especificaciones y los términos de referencia de los servicios requeridos;

Que, mediante Memorando N° 1590-2014-MDA/GAF-SGA, la Sub Gerencia de Abastecimiento señala que con documento citado en el considerando precedente, se solicita la atención para la contratación del SERVICIO DE MANO DE OBRA Y EQUIPO PARA EL PARCHADO DE LA CALLE BERLÍN, DISTRITO DE ATE; y habiéndose determinado el Valor Referencial para dichas adquisiciones, solicita la emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestal, con su respectiva cadena funcional programática por el importe de S/. 64,500.00 Nuevos Soles. En tal sentido, mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 030425-SGP-P, suscrito en forma conjunta por la Sub Gerencia de Presupuesto y Gerencia de Planificación, se otorga la disponibilidad presupuestal por el monto de S/. 64,500.00 (Sesenta y cuatro mil quinientos con 00/100 Nuevos Soles) correspondiente a la Fuente de Financiamiento 5 - Recursos Determinados, Rubro: 08 - Impuestos Municipales, para los servicios antes referidos;

Que, mediante Informe N° 624-2014-MDA/GAF-SGA, la Sub Gerencia de Abastecimiento e Informe N° 198-2014-GAF/MDA de la Gerencia de Administración y Finanzas, señalan que al no encontrarse programado la contratación del SERVICIO DE MANO DE OBRA Y EQUIPO PARA EL PARCHADO DE LA CALLE BERLÍN, DISTRITO DE ATE, en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) 2014 de la Entidad, resulta procedente modificar el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Ate correspondiente al presente año; previa a la convocatoria del proceso de selección respectivo, para la inclusión del proceso de selección que a continuación se indica:

INCLUIR EL SIGUIENTE PROCESO DE SELECCIÓN:

N° REF.	TIPO DE PROCESO	OBJETO	DESCRIPCIÓN	FECHA DE CONVOCATORIA	VALOR REFERENCIAL	ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL
	ADS	SERVICIO	SERVICIO DE MANO DE OBRA Y EQUIPO PARA EL PARCHADO DE LA CALLE BERLÍN, DISTRITO DE ATE	MAYO	S/. 64,500.00	FF.: 5 - Recursos Determinados Rubro: 08 - Impuestos Municipales



Que, mediante Proveldo N° 881-2014-MDA/GM, la Gerencia Municipal, Indica se proceda con la emisión de la Resolución correspondiente;

ESTANDO A LOS FUNDAMENTOS EXPUESTOS EN LA PARTE CONSIDERATIVA Y CONTANDO CON LA CONFORMIDAD DE LA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, SUB GERENCIA DE ABASTECIMIENTO, Y EN VIRTUD A LO DISPUESTO EN EL ART. 9° DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, APROBADO POR DECRETO SUPREMO N° 184-2008-EF;

RESUELVE:

Artículo 1°.- **APROBAR;** la Modificación del Plan Anual de Contrataciones – PAC de la Municipalidad Distrital de Ate del ejercicio presupuestal correspondiente al año 2014, para la inclusión del proceso de selección que a continuación se indica:

INCLUIR EL SIGUIENTE PROCESO DE SELECCIÓN:

N° REF.	TIPO DE PROCESO	OBJETO	DESCRIPCIÓN	FECHA DE CONVOCATORIA	VALOR REFERENCIAL	ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL
1	ADS	SERVICIO	SERVICIO DE MANO DE OBRA Y EQUIPO PARA EL PARCHADO DE LA CALLE BERLÍN, DISTRITO DE ATE	MAYO	S/. 64,500.00	FF: 5 – Recursos Determinados Rubro: 08 – Impuestos Municipales

Artículo 2°.- **DISPONER;** la publicación de la presente modificación del PAC 2014 de la Municipalidad Distrital de Ate, en el **SEACE**, dentro del plazo de Ley.

Artículo 3°.- **ENCARGAR;** el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Desarrollo Urbano, Sub Gerencia de Transito, transporte y Vialidad, Sub Gerencia de Abastecimiento, Gerencia de Planificación, Sub Gerencia de Presupuesto, y demás áreas pertinentes de ésta Corporación Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



P. C. JORGE SEGHEL MEBLE RIER
GERENTE MUNICIPAL





Usu
Enti

[Plan Anual](#) | [Procesos](#) | [Contratos](#) | [Procedimientos Especiales](#) | [Usuarios](#) | [Convenio Marco](#) | [CUBS](#)

[P.I.A.](#) | [Datos Generales](#) | [Procesos del Plan](#) | [Lista de Modificaciones](#) | [Modificaciones por Versión](#) | [Programados](#)

Datos Generales del Plan Anual

Entidad : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE - VITARTE
 Año : 2014
 Versión : 41
 Estado : Publicado en el SEACE

Versin	41	Ver
Cantidad de procesos en la versión	89	Can
Fecha de Registro	10/07/2014 10:15:49 AM	Fec
Fecha de Publicación en el SEACE	10/07/2014 10:15:58 AM	Fec
Es fe de Erratas?	<input type="checkbox"/>	Fe
Documento de Aprobación	Resolución12121212	Do
Nmero de documento	53	Nnr
Fecha de Aprobación	11/06/2014	Fec
Archivo de Resolución del Plan Anual		Arc
Observación		Ob

Datos de Aprobador

Apellido Paterno	SEGHELMEBLE	Apri
Apellido Materno	RIERA	Apri
Nombre	JORGE	Nor
(*)Cargo	GERENTE MUNICIPAL	Car

| [Inhabilitados](#) | [Vigencia Proveedores](#) | [Constancias Capacidad Libre de Contratación](#) | [Constancia](#)

Usuarios en línea : 2253
 Sesión : 60



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE

Resolución de Gerencia Municipal N° 021

Ate, 20 MAR. 2014

VISTO; el Requerimiento N° 20-2014 de la Sub Gerencia de Serenazgo de la Gerencia de Seguridad Ciudadana; el Informe N° 349-2014 y N° 394-2014-MDA/GAF-SGA de la Sub Gerencia de Abastecimiento; el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 0183-SGP-J de la Sub Gerencia de Presupuesto; el Informe N° 115-2014-GAF/MDA de la Gerencia de Administración y Finanzas; el Proveído N° 452-2014-MDA/GM de la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1017 y Decreto Supremo N° 184-2008-EF se ha aprobado la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento respectivamente;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 002 de fecha 17 de enero del 2014, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Ate, para el Ejercicio Presupuestal 2014;

Que, de acuerdo al numeral 22) del Artículo 21° del Reglamento de Organización y Funciones – ROF de la Municipalidad Distrital de Ate, aprobado mediante Ordenanza N° 273-MDA publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el 30 de Junio del 2011, señala que el Gerente Municipal tiene como una de sus funciones "Aprobar el Plan Anual de Contrataciones y sus Modificaciones";

Que, de conformidad con lo establecido en el Art. 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal ó en caso de reprogramación de las metas institucionales cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección; la aprobación y difusión de las modificaciones se realizará de la forma prevista en el Art. 8° del citado Reglamento, por lo que el Plan Anual modificado y el documento que aprueba dicha modificación, es decir la presente Resolución de Gerencia Municipal, deberá ser publicada por nuestra Entidad en el SEACE, en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de la fecha de aprobación;

Que, mediante Requerimiento N° 020-2014 la Sub Gerencia de Serenazgo de la Gerencia de Seguridad Ciudadana, solicita a la Gerencia de Administración y Finanzas la Adquisición de Uniformes para el Personal de Serenazgo, asimismo remite las especificaciones y términos de referencia de los bienes requeridos;

Que, mediante Informe N° 349-2014-MDA/GAF-SGA la Sub Gerencia de Abastecimiento señala que con documento citado en el considerando precedente, se solicita la atención del requerimiento para la **ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL DE SERENAZGO**, y habiéndose determinado el Valor Referencial para dichas adquisiciones, solicita la emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestal, con su respectiva cadena funcional programática por el importe de S/. 473,920.00 Nuevos Soles. En tal sentido, mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 0183-SGP-J, suscrito en forma conjunta por la Sub Gerencia de Presupuesto y Gerencia de Planificación, se otorga la disponibilidad presupuestal por el monto de S/. 473,920.00 (Cuatrocientos setenta y tres mil novecientos veinte con 00/100 Nuevos Soles), correspondiente a la Fuente de Financiamiento 2 - Recursos Directamente Recaudados, Rubro: 09.- Recursos Directamente Recaudados, para la adquisición de los bienes antes referidos;

Que, mediante Informe N° 394-2014-MDA/GAF-SGA la Sub Gerencia de Abastecimiento e Informe N° 115-2014-MDA/GAF de la Gerencia de Administración y Finanzas, señalan que al no encontrarse programado la **ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL DE SERENAZGO**, en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) 2014 de la Municipalidad Distrital de Ate, resulta procedente modificar el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Ate correspondiente al presente año, previa a la convocatoria del proceso de selección correspondiente, para la inclusión del proceso de selección que a continuación se indica:



INCLUIR EL SIGUIENTE PROCESO DE SELECCIÓN:

N° REF.	TIPO DE PROCESO	OBJETO	DESCRIPCIÓN	FECHA DE CONVOCATORIA	VALOR REFERENCIAL	ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL
1	ADP	BIENES	ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL DE SERENAZGO	MARZO	SI. 473,920.00	FF: 2 - Recursos Directamente Recaudados Rubro: 09 - Recursos Directamente Recaudados

Que, mediante Provelo N° 452-2014-MDA/GM la Gerencia Municipal, indica se proceda con la emisión de la Resolución correspondiente;

ESTANDO A LOS FUNDAMENTOS EXPUESTOS EN LA PARTE CONSIDERATIVA Y CONTANDO CON LA CONFORMIDAD DE LA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, SUB GERENCIA DE ABASTECIMIENTO, Y EN VIRTUD A LO DISPUESTO EN EL ART. 9° DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, APROBADO POR DECRETO SUPREMO N° 184-2008-EF;

RESUELVE:

Artículo 1°.- **APROBAR;** la Modificación del Plan Anual de Contrataciones – PAC de la Municipalidad Distrital de Ate del ejercicio presupuestal correspondiente al año 2014, para la inclusión del proceso de selección que a continuación se indica;

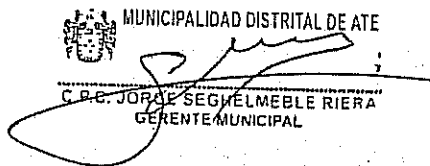
INCLUIR EL SIGUIENTE PROCESO DE SELECCIÓN:

N° REF.	TIPO DE PROCESO	OBJETO	DESCRIPCIÓN	FECHA DE CONVOCATORIA	VALOR REFERENCIAL	ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL
1	ADP	BIENES	ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL DE SERENAZGO	MARZO	SI. 473,920.00	FF: 2 - Recursos Directamente Recaudados Rubro: 09 - Recursos Directamente Recaudados

Artículo 2°.- **DISPONER;** la publicación de la presente modificación del PAC 2014 de la Municipalidad Distrital de Ate, en el **SEACE**, dentro del plazo de Ley.

Artículo 3°.- **ENCARGAR;** el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia de Seguridad Ciudadana, Gerencia de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Abastecimiento, Gerencia de Planificación, Sub Gerencia de Presupuesto, y demás áreas pertinentes de ésta Corporación Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE

 C. P. C. JORGE SEGHELMEBLE RIERA
 GERENTE MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE
 SUB GERENCIA DE ABASTECIMIENTO
 20 MAR 2014
RECIBIDO
 Hora.....Firma.....



Usu
Enti

Plan Anual Procesos Contratos Procedimientos Especiales Usuarios Convenio Marco CUBS

P.I.A. | Datos Generales | Procesos del Plan | Lista de Modificaciones | Modificaciones por Versión | Programados |


Datos Generales del Plan Anual

Entidad : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE - VITARTE

Año : 2014

Versión : 42

Estado : Publicado en el SEACE

Versin	42	Ver
Cantidad de procesos en la versión	90	Can
Fecha de Registro	11/07/2014 04:17:57 PM	Fec
Fecha de Publicación en el SEACE	11/07/2014 04:20:45 PM	Fer
Es fe de Erratas?	<input type="checkbox"/>	Fe
Documento de Aprobación	Resolución12121212	Do
Nmero de documento	21	Nm
Fecha de Aprobación	20/03/2014	Fer
Archivo de Resolución del Plan Anual		Arc
Observación		Ob

Datos de Aprobador

Apellido Paterno	SEGHELMEBLE	Ap
Apellido Materno	RIERA	Ap
Nombre	JORGE	No
(*)Cargo	GERENTE MUNICIPAL	Ca

| Inhabilitados | Vigencia Proveedores | Constancias Capacidad Libre de Contratación | Constancia

Usuarios en línea : 2251
Sesión : 60



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE

Resolución de Gerencia Municipal N° 056

Ate, 30 JUN. 2014

VISTO; el Requerimiento N° 033-2014 de la Sub Gerencia de Recursos Humanos de la Gerencia de Administración y Finanzas; el Memorando N° 3371-2014 e Informe N° 824-2014-MDA/GAF-SGA de la Sub Gerencia de Abastecimiento; la Certificación de Crédito Presupuestario N° 3405-2014 de la Sub Gerencia de Presupuesto; el Informe N° 292-2014-GAF/MDA de la Gerencia de Administración y Finanzas; el Proveldo N° 1127-2014-MDA/GM de la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1017 y Decreto Supremo N° 184-2008-EF se ha aprobado la nueva Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento respectivamente;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 002 de fecha 17 de enero del 2014, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Ate, para el Ejercicio Presupuestal 2014;

Que, de acuerdo al numeral 22) del Artículo 21° del Reglamento de Organización y Funciones – ROF de la Municipalidad Distrital de Ate, aprobado mediante Ordenanza N° 273-MDA publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el 30 de Junio del 2011, señala que el Gerente Municipal tiene como una de sus funciones "Aprobar el Plan Anual de Contrataciones y sus Modificaciones";

Que, de conformidad con lo establecido en el Art. 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal ó en caso de reprogramación de las metas institucionales cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección; la aprobación y difusión de las modificaciones se realizará de la forma prevista en el Art. 8° del citado Reglamento, por lo que el Plan Anual modificado y el documento que aprueba dicha modificación, es decir la presente Resolución de Gerencia Municipal, deberá ser publicada por nuestra Entidad en el SEACE, en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de la fecha de aprobación;

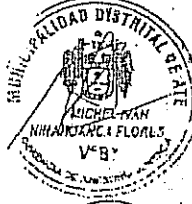
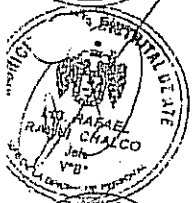
Que, mediante Requerimiento N° 033-2014, la Sub Gerencia de Recursos Humanos solicita a la Gerencia de Administración y Finanzas, la atención para la **ADQUISICIÓN DE VALES DE CONSUMO EN CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0088-2014-MDA**, emitido por la Corporación Municipal; asimismo, remite las especificaciones y referencias del bien a adquirir;

Que, mediante Memorando N° 3371-2014, la Sub Gerencia de Abastecimiento solicita la atención del requerimiento de la Sub Gerencia de Recursos Humanos, para la **ADQUISICIÓN DE VALES DE CONSUMO EN CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0088-2014-MDA** de la Corporación Municipal, y habiéndose determinado el Valor Referencial para la referida adquisición, solicita la emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestal, con su respectiva cadena funcional programática por el importe de **S/. 63,000.00 Nuevos Soles**. En tal sentido, mediante Certificación de Crédito Presupuestario N° 3405-2014, suscrito por la Sub Gerencia de Presupuesto; se otorga la disponibilidad presupuestal por el monto total ascendente a la suma de **S/. 126,000.00 Nuevos Soles**, correspondiente a la Fuente de Financiamiento 5 - Recursos Determinados, Rubro: 08 – Impuestos Municipales; dentro del cual está comprendido para la **ADQUISICIÓN DE VALES DE CONSUMO EN CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0088-2014-MDA**, la suma de **S/. 63,000.00** (Sesenta y tres mil con 00/100 Nuevos Soles), para la adquisición de los bienes antes referidos;

Que, mediante Informe N° 824-2014-MDA/GAF-SGA la Sub Gerencia de Abastecimiento, e Informe N° 292-2014-GAF/MDA de la Gerencia de Administración y Finanzas, señalan que al no encontrarse programado la **ADQUISICIÓN DE VALES DE CONSUMO EN CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0088-2014-MDA** emitido por la Corporación Municipal, en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) 2014 de la Municipalidad Distrital de Ate; resulta procedente modificar el Plan Anual de Contrataciones de la Entidad correspondiente al presente año, para la inclusión del proceso de selección que a continuación se indica:

INCLUIR EL SIGUIENTE PROCESO DE SELECCIÓN:

N° REF.	TIPO DE PROCESO	OBJETO	DESCRIPCIÓN	FECHA DE CONVOCATORIA	MONTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
1	ADS	BIENES	ADQUISICIÓN DE VALES DE CONSUMO EN CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0088-2014-MDA	JUNIO	S/. 63,000.00	F.F.: 5 – Recursos Determinados Rubro: 08 – Impuestos Municipales



Que, mediante Proveldo N° 1127-2014-MDA/GM, la Gerencia Municipal indica se proceda con la emisión de la Resolución correspondiente;

ESTANDO A LOS FUNDAMENTOS EXPUESTOS EN LA PARTE CONSIDERATIVA Y CONTANDO CON LA CONFORMIDAD DE LA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, SUB GERENCIA DE ABASTECIMIENTO, Y EN VIRTUD A LO DISPUESTO EN EL ART. 8° DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, APROBADO POR DECRETO SUPREMO N° 184-2008-EF;

RESUELVE:

Artículo 1°.- **APROBAR**; la Modificación del Plan Anual de Contrataciones – PAC de la Municipalidad Distrital de Ate del ejercicio presupuestal correspondiente al año 2014, para la inclusión del proceso de selección que a continuación se indica:

INCLUIR EL SIGUIENTE PROCESO DE SELECCIÓN:

N° REF.	TIPO DE PROCESO	OBJETO	DESCRIPCIÓN	FECHA DE CONVOCATORIA	MONTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
1	ADS	BIENES	ADQUISICIÓN DE VALES DE CONSUMO EN CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0088-2014-MDA	JUNIO	S/. 63,000,00	F.F.: 5 – Recursos Determinados Rubro: 06 – Impuestos Municipales

Artículo 2°.- **DISPONER**; la publicación de la presente modificación del PAC-2014 de la Municipalidad Distrital de Ate, en el SEACE, dentro del plazo de Ley.

Artículo 3°.- **ENCARGAR**; el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Abastecimiento, Gerencia de Planificación, Sub Gerencia de Presupuesto, y demás áreas pertinentes de esta Corporación Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE
C.P.C. JORGE SEGHELMEBLE RIEP
GERENTE MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE
SUB GERENCIA DE ABASTECIMIENTO
04 JUL 2014
RECIBIDO
Hora: 15:10 Firma:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE
SECRETARIA GENERAL
CERTIFICO: Que la presente es copia de su original, el cual concuerda y el mismo fue examinado a la vista.
30 JUN 2014
Abog. Javier Augusto Lainez Ventosilla
SECRETARIO GENERAL

Usu
Enti

Plan Anual | Procesos | Contratos | Procedimientos Especiales | Usuarios | Convenio Marco | CUBS

P.I.A. | Datos Generales | Procesos del Plan | Lista de Modificaciones | Modificaciones por Versión | Programados |

Datos Generales del Plan Anual

Entidad : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE - VITARTE
 Año : 2014
 Versión : 43
 Estado : Publicado en el SEACE

Versin	43	Ver
Cantidad de procesos en la versión	91	Ca
Fecha de Registro	17/07/2014 11:01:58 AM	Fec
Fecha de Publicación en el SEACE	17/07/2014 11:07:05 AM	Fer
Es fe de Erratas?	<input type="checkbox"/>	Fe
Documento de Aprobación	Resolución12121212	Do
Nmero de documento	RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 056	Nrr
Fecha de Aprobación	30/06/2014	Fer
Archivo de Resolución del Plan Anual		Arc
Observación		Ob

Datos de Aprobador

Apellido Paterno	SEGHELMEBLE	Apt
Apellido Materno	RIERA	Apt
Nombre	JORGE	Noi
(*)Cargo	GERENTE MUNICIPAL	Ca

| Inhabilitados | Vigencia Proveedores | Constancias Capacidad Libre de Contratación | Constancia

Usuarios en línea : 2354
 Sesión : 60



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE

Resolución de Gerencia Municipal N° 059

Ate, 18 JUL. 2014

VISTO; el Memorandum N° 852-2014-MDA-GIP de la Gerencia de Infraestructura Pública; el Informe N° 826-2014 y N° 884-2014-MDA/GAF-SGA de la Sub Gerencia de Abastecimiento; el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 0382-SGP-P de la Sub Gerencia de Presupuesto; el Informe N° 311-2014-GAF/MDA de la Gerencia de Administración y Finanzas; el Provelido N° 1259-2014-MDA/GM de la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1017 y Decreto Supremo N° 184-2008-EF se ha aprobado la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento respectivamente;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 002 de fecha 17 de enero del 2014, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Ate, para el Ejercicio Presupuestal 2014;

Que, de acuerdo al numeral 22) del Artículo 21° del Reglamento de Organización y Funciones – ROF de la Municipalidad Distrital de Ate, aprobado mediante Ordenanza N° 273-MDA publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el 30 de Junio del 2011, señala que el Gerente Municipal tiene como una de sus funciones "Aprobar el Plan Anual de Contrataciones y sus Modificaciones";

Que, de conformidad con lo establecido en el Art. 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal ó en caso de reprogramación de las metas institucionales cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección; la aprobación y difusión de las modificaciones se realizará de la forma prevista en el Art. 8° del citado Reglamento, por lo que el Plan Anual modificado y el documento que aprueba dicha modificación, es decir la presente Resolución de Gerencia Municipal, deberá ser publicada por nuestra Entidad en el SEACE, en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de la fecha de aprobación;

Que, mediante Memorandum N° 852-2014-MDA-GIP, la Gerencia de Infraestructura Pública solicita a la Gerencia de Administración y Finanzas, la continuación del trámite correspondiente del Expediente Técnico para la contratación de la ejecución de la Obra: "CREACIÓN DE ESCALERAS EN EL PASAJE 13, 16, 19 Y 22 EN LA UCV 160-B, ZONA K, DEL AA.HH. HUAYCAN, ZONA 6, SUB ZONA 3, DISTRITO DE ATE – LIMA – LIMA", con código SNIP N° 195381, por el monto de S/. 174,117.58 Nuevos Soles;

Que, mediante Informe N° 826-2014-MDA/GAF-SGA, la Sub Gerencia de Abastecimiento señala que con documento citado en el considerando precedente, se solicita la atención para la contratación del contratista que ejecutará la Obra: "CREACIÓN DE ESCALERAS EN EL PASAJE 13, 16, 19 Y 22 EN LA UCV 160-B, ZONA K, DEL AA.HH. HUAYCAN, ZONA 6, SUB ZONA 3, DISTRITO DE ATE – LIMA – LIMA", habiéndose determinado el Valor Referencial para dicha obra, solicita la emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestal, con su respectiva cadena funcional programática por el importe de S/. 174,117.58 Nuevos Soles. En tal sentido, mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 0382-SGP-P, suscrito en forma conjunta por la Sub Gerencia de Presupuesto y Gerencia de Planificación, se otorga la disponibilidad presupuestal por un monto total de S/. 174,117.58 (Ciento setenta y cuatro mil ciento diecisiete con 58/100 Nuevos Soles), correspondiente a la Fuente de Financiamiento 5 - Recursos Determinados, Rubro: 07 – Fondo de Compensación Municipal - FONCOMUN, para la ejecución de la obra antes referida;

Que, mediante Informe N° 884-2014-MDA/GAF-SGA, la Sub Gerencia de Abastecimiento e Informe N° 311-2014-GAF/MDA de la Gerencia de Administración y Finanzas, señalan que al no encontrarse programado la contratación del contratista que ejecutará la Obra: "CREACIÓN DE ESCALERAS EN EL PASAJE 13, 16, 19 Y 22 EN LA UCV 160-B, ZONA K, DEL AA.HH. HUAYCAN, ZONA 6, SUB ZONA 3, DISTRITO DE ATE – LIMA – LIMA", en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) 2014 de la Entidad, resulta procedente modificar el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Ate correspondiente al presente año; previa a la convocatoria del proceso de selección correspondiente, para la inclusión del proceso de selección que a continuación se indica:

INCLUIR EL SIGUIENTE PROCESO DE SELECCIÓN:

N° RÉF.	TIPO DE PROCESO	OBJETO	DESCRIPCIÓN	FECHA DE CONVOCATORIA	VALOR REFERENCIAL	ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL
1	ADS	OBRA	*CREACIÓN DE ESCALERAS EN EL PASAJE 13, 16, 19 Y 22 EN LA UCV 160-B, ZONA K, DEL AA.HH. HUAYCAN, ZONA 6, SUB ZONA 3, DISTRITO DE ATE - LIMA - LIMA*	JULIO	SI. 174,117.58	FF.: 5 - Recursos Determinados Rubro: 07 - Fondo de Compensación Municipal - FONCOMUN

Que, mediante Proveído N° 1259-2014-MDA/GM, la Gerencia Municipal, indica se proceda con la emisión de la Resolución correspondiente;

ESTANDO A LOS FUNDAMENTOS EXPUESTOS EN LA PARTE CONSIDERATIVA Y CONTANDO CON LA CONFORMIDAD DE LA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, SUB GERENCIA DE ABASTECIMIENTO, Y EN VIRTUD A LO DISPUESTO EN EL ART. 9° DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, APROBADO POR DECRETO SUPREMO N° 184-2008-EF;

RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR; la Modificación del Plan Anual de Contrataciones - PAC de la Municipalidad Distrital de Ate del ejercicio presupuestal correspondiente al año 2014, para la Inclusión del proceso de selección que a continuación se indica:

INCLUIR EL SIGUIENTE PROCESO DE SELECCIÓN:

N° REF.	TIPO DE PROCESO	OBJETO	DESCRIPCIÓN	FECHA DE CONVOCATORIA	VALOR REFERENCIAL	ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL
1	ADS	OBRA	*CREACIÓN DE ESCALERAS EN EL PASAJE 13, 16, 19 Y 22 EN LA UCV 160-B, ZONA K, DEL AA.HH. HUAYCAN, ZONA 6, SUB ZONA 3, DISTRITO DE ATE - LIMA - LIMA*	JULIO	SI. 174,117.58	FF.: 5 - Recursos Determinados Rubro: 07 - Fondo de Compensación Municipal - FONCOMUN

Artículo 2°.- DISPONER; la publicación de la presente modificación del PAC 2014 de la Municipalidad Distrital de Ate, en el SEACE, dentro del plazo de Ley.

Artículo 3°.- ENCARGAR; el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia de Infraestructura Pública, Gerencia de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Abastecimiento, Gerencia de Planificación, Sub Gerencia de Presupuesto, y demás áreas pertinentes de ésta Corporación Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE

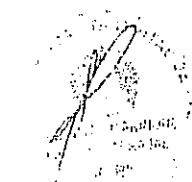
Dr. JORGE SEGHELMER RIVERA
GERENTE MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE
SECRETARIA GENERAL

CERTIFICO: Que la presente es copia de su original con el cual concuerda y el mismo que ha tenido a la vista.
Ate, 18 JUL. 2014

Abog. Javier Augusto Lainez Ventosilla
SECRETARIO GENERAL

RECIBIDO
18 JUL 2014
Hora 12:40 Firmado



Usu
Enti

Plan Anual | Procesos | Contratos | Procedimientos Especiales | Usuarios | Convenio Marco | CUBS

P.I.A. | Datos Generales | Procesos del Plan | Lista de Modificaciones | Modificaciones por Versión | Programados |

Datos Generales del Plan Anual

Entidad : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE - VITARTE
 Año : 2014
 Versión : 44
 Estado : Publicado en el SEACE

Versin	44	Ver
Cantidad de procesos en la versión	92	Ca
Fecha de Registro	30/07/2014 06:05:24 PM	Fer
Fecha de Publicación en el SEACE	30/07/2014 06:29:49 PM	Fer
Es fe de Erratas?	<input type="checkbox"/>	Fe
Documento de Aprobación	Resolución12121212	Do
Nmero de documento	RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N 059	Nr
Fecha de Aprobación	18/07/2014	Fer
Archivo de Resolución del Plan Anual		Arc
Observación		Ob

Datos de Aprobador

Apellido Paterno	SEGHELMEBLE	Apr
Apellido Materno	RIERA	Apr
Nombre	JORGE	Noi
(*)Cargo	GERENTE MUNICIPAL	Ca

| Inhabilitados | Vigencia Proveedores | Constancias Capacidad Libre de Contratación | Constancia

Usuarios en línea : 2377
 Sesión : 60



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE

Resolución de Gerencia Municipal N° 060

Ate, 22 JUL. 2014

VISTO; el Requerimiento N° 048-2014-MDA/GSAC de la Gerencia de Servicios a la Ciudad; el Informe N° 196-2014 y N° 332-2014-MDA/GAF-SGA de la Sub Gerencia de Abastecimiento; el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 0127-SGP-J de la Sub Gerencia de Presupuesto; el Informe N° 098-2014-GAF/MDA de la Gerencia de Administración y Finanzas; el Provido N° 1278-2014-MDA/GM de la Gerencia Municipal; y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1017 y Decreto Supremo N° 184-2008-EF se ha aprobado la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, respectivamente;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 002 de fecha 17 de enero del 2014, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Ate, para el Ejercicio Presupuestal 2014;

Que, de acuerdo al numeral 22) del Artículo 21° del Reglamento de Organización y Funciones – ROF de la Municipalidad Distrital de Ate, aprobado mediante Ordenanza N° 273-MDA publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el 30 de Junio del 2011, señala que el Gerente Municipal tiene como una de sus funciones "Aprobar el Plan Anual de Contrataciones y sus Modificaciones";

Que, de conformidad con lo establecido en el Art. 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal ó en caso de reprogramación de las metas Institucionales cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección; la aprobación y difusión de las modificaciones se realizará de la forma prevista en el Art. 8° del citado Reglamento, por lo que el Plan Anual modificado y el documento que aprueba dicha modificación, es decir la presente Resolución de Gerencia Municipal, deberá ser publicada por nuestra Entidad en el SEACE, en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de la fecha de aprobación;

Que, mediante Requerimiento N° 048-2014-MDA/GSAC, la Gerencia de Servicios a la Ciudad solicita a la Gerencia de Administración y Finanzas, la atención para la contratación del Servicio de Mantenimiento de sardineles peraltados en 120 m. y veredas en 450 m2. en la Urb. Mayorazgo; asimismo, remite las especificaciones y términos de referencia de los servicios requeridos;

Que, mediante Informe N° 196-2014-MDA/GAF-SGA, la Sub Gerencia de Abastecimiento señala que con documento citado en el considerando precedente, se solicita la atención del requerimiento para la contratación del **SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE SARDINELES**; habiéndose determinado el Valor Referencial para dicho servicio, solicita la emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestal, con su respectiva cadena funcional programática por el importe de **S/. 43,963,51 Nuevos Soles**. En tal sentido, mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 0127-SGP-J, suscrito en forma conjunta por la Sub Gerencia de Presupuesto y Gerencia de Planificación, se otorga la disponibilidad presupuestal por el monto de **S/. 43,963,51 (Cuarenta y tres mil novecientos sesenta y tres con 51/100 Nuevos Soles)**, correspondiente a la Fuente de Financiamiento 2 - Recursos Directamente Recaudados, Rúbrico: 09 - Recursos Directamente Recaudados, para la contratación del servicio antes referido;

Que, mediante Informe N° 332-2014-MDA/GAF-SGA, la Sub Gerencia de Abastecimiento e Informe N° 098-2014-GAF/MDA de la Gerencia de Administración y Finanzas, señalan que al no encontrarse programado la contratación del **SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE SARDINELES**; en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) 2014 de la Municipalidad Distrital de Ate, resulta procedente modificar el Plan Anual de Contrataciones de la Entidad correspondiente al presente año; previa a la convocatoria del proceso de selección respectivo, para la inclusión del proceso de selección que a continuación se indica:



INCLUIR EL SIGUIENTE PROCESO DE SELECCIÓN:

N° REC.	TIPO DE PROCESO	OBJETO	DESCRIPCIÓN	FECHA DE CONVOCATORIA	VALOR REFERENCIAL	ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL
1	ADS	SERVICIO	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE SARDINELES	JULIO	S/. 43,003.510	FF: 2 - Recursos Directamente Recaudados Rubro: 09 - Recursos Directamente Recaudados

Que, mediante Provelido N° 1278-2014-MDA/GM, la Gerencia Municipal indica se proceda con la emisión de la Resolución correspondiente;

ESTANDO A LOS FUNDAMENTOS EXPUESTOS EN LA PARTE CONSIDERATIVA Y CONTANDO CON LA CONFORMIDAD DE LA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, SUB GERENCIA DE ABASTECIMIENTO, Y EN VIRTUD A LO DISPUESTO EN EL ART. 9° DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, APROBADO POR DECRETO SUPREMO N° 184-2008-EF;

RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR; la Modificación del Plan Anual de Contrataciones - PAC de la Municipalidad Distrital de Ate del ejercicio presupuestal correspondiente al año 2014, para la inclusión del proceso de selección que a continuación se indica;

INCLUIR EL SIGUIENTE PROCESO DE SELECCIÓN:

N° REC.	TIPO DE PROCESO	OBJETO	DESCRIPCIÓN	FECHA DE CONVOCATORIA	VALOR REFERENCIAL	ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL
1	ADS	SERVICIO	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE SARDINELES	JULIO	S/. 43,003.510	FF: 2 - Recursos Directamente Recaudados Rubro: 09 - Recursos Directamente Recaudados

Artículo 2°.- DISPONER; la publicación de la presente modificación del PAC 2014 de la Municipalidad Distrital de Ate, en el SEACE, dentro del plazo de Ley.

Artículo 3°.- ENCARGAR; el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia de Servicios a la Ciudad, Sub Gerencia de Programas Sociales, Gerencia de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Abastecimiento, Gerencia de Planificación, Sub Gerencia de Presupuesto, y demás áreas pertinentes de esta Corporación Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE

D.C. JORGE SEGHELMEBLE RIER
GERENTE MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE
SECRETARÍA GENERAL

CERTIFICÓ que es copia de su original en acuerdo y el mismo se encuentra a la vista.
Ate. 22 JUL. 2014

Abog. Javier Augusto Vainez Ventosilla
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE
SUB GERENCIA DE ABASTECIMIENTO
23 JUL 2014
RECIBIDO
Hora..... Firma.....




Usu
Enti

Plan Anual Procesos Contratos Procedimientos Especiales Usuarios Convenio Marco CUBS

P.I.A. | Datos Generales | Procesos del Plan | Lista de Modificaciones | Modificaciones por Versión | Programados |

Datos Generales del Plan Anual

Entidad : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE - VITARTE
 Año : 2014
 Versión : 45
 Estado : Publicado en el SEACE

Versin	45	Ver
Cantidad de procesos en la versión	93	Car
Fecha de Registro	05/08/2014 08:05:19 PM	Fer
Fecha de Publicación en el SEACE	05/08/2014 08:06:03 PM	Fer
Es fe de Erratas?	<input type="checkbox"/>	Fe
Documento de Aprobación	Resolución12121212	Do
Nmero de documento	60	Nr
Fecha de Aprobación	22/07/2014	Fer
Archivo de Resolución del Plan Anual		Arc
Observación		Ob

Datos de Aprobador

Apellido Paterno	SEGUELMEBLE	Ap
Apellido Materno	RIERA	Ap
Nombre	JORGE	No
(*)Cargo	GERENTE MUNICIPAL	Ca

| Inhabilitados | Vigencia Proveedores | Constancias Capacidad Libre de Contratación | Constancia

Usuarios en línea : 2379
 Sesión : 60



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE

Resolución de Gerencia Municipal N° 058

Ato, 18 JUL. 2014

VISTO; el Requerimiento N° 40-2014-MDA/SGPS de la Sub Gerencia de Programas Sociales de la Gerencia de Desarrollo Social; el Informe N° 911-2014-MDA/GAF-SGA de la Sub Gerencia de Abastecimiento; el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 0307-SGP-G de la Sub Gerencia de Presupuesto; el Informe N° 294-2014 y N° 318-2014-GAF/MDA de la Gerencia de Administración y Finanzas; el Proveedor N° 1277-2014-MDA/GM de la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1017 y Decreto Supremo N° 184-2008-EF se ha aprobado la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, respectivamente;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 002 de fecha 17 de enero del 2014, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Ate, para el Ejercicio Presupuestal 2014;

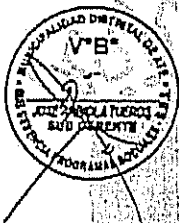
Que, de acuerdo al numeral 22) del Artículo 21° del Reglamento de Organización y Funciones – ROF de la Municipalidad Distrital de Ate, aprobado mediante Ordenanza N° 273-MDA publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el 30 de Junio del 2013, señala que el Gerente Municipal tiene como una de sus funciones "Aprobar el Plan Anual de Contrataciones y sus Modificaciones";

Que, de conformidad con lo establecido en el Art. 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal ó en caso de reprogramación de las metas institucionales cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección; la aprobación y difusión de las modificaciones se realizará de la forma prevista en el Art. 8° del citado Reglamento, por lo que el Plan Anual modificado y el documento que aprueba dicha modificación, es decir la presente Resolución de Gerencia Municipal, deberá ser publicada por nuestra Entidad en el SEACE en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de la fecha de aprobación;

Que, mediante Requerimiento N° 40-2014-MDA/SGPS, la Sub Gerencia de Programas Sociales de la Gerencia de Desarrollo Social, solicita a la Gerencia de Administración y Finanzas, la Adquisición de 1250 Cocinas Semi Industriales, 1250 Ollas N° 50 de Aluminio y 1250 Cucharones de Aluminio N° 12x1/4 Litro, asimismo, remite las especificaciones y términos de referencia de los bienes requeridos.

Que, mediante Informe N° 294-2014-MDA/GAF, la Gerencia de Administración y Finanzas señala que con documento citado en el considerando precedente, se solicita la atención del requerimiento para la Adquisición de 1250 Cocinas Semi Industriales, 1250 Ollas N° 50 de Aluminio y 1250 Cucharones de Aluminio N° 12; habiéndose determinado el Valor Referencial para dicho servicio, y considerando las justificaciones técnicas que sustentan el referido requerimiento, en el cual se indica que se hace necesario la renovación de los implementos del Programa del Vaso de Lecho, a fin de cautelar la salud de los beneficiarios y reforzar los programas sociales; indica que si es posible atender lo requerido siempre en cuando se realicen las modificaciones presupuestales necesarias. En tal sentido, mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 0307-SGP-G, suscrito en forma conjunta por la Sub Gerencia de Presupuesto y Gerencia de Planificación, se otorga la disponibilidad presupuestal por el monto de S/ 323,125.00 (Trescientos veintitrés mil ciento veinticinco con 00/100 Nuevos Soles), correspondiente a la Fuente de Financiamiento 2 - Recursos Directamente Recaudados, Rubro: 09 – Recursos Directamente Recaudados, para la adquisición de los bienes antes referidos.

Que, mediante Informe N° 911-2014-MDA/GAF-SGA, la Sub Gerencia de Abastecimiento e Informe N° 318-2014-GAF/MDA de la Gerencia de Administración y Finanzas, señalan que al no encontrarse programado la ADQUISICIÓN DE 1250 COCINAS SEMI INDUSTRIALES DE 1 HORNILLA – QUEMADOR N° 7, 1250 OLLAS N° 50 DE ALUMINIO Y 1250 CUCCHARONES DE ALUMINIO N° 12 en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) 2014 de la Entidad, resulta procedente modificar el Plan Anual de Contrataciones de la Entidad correspondiente al presente ejercicio presupuestal, para que se presente a la convocatoria del proceso de selección respectivo, para la inclusión del proceso de selección que a continuación se indica:



INCLUIR EL SIGUIENTE PROCESO DE SELECCIÓN:

N° REF.	TIPO DE PROCESO	OBJETO	DESCRIPCIÓN	FECHA DE CONVOCATORIA	VALOR REFERENCIAL	ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL
1	ADP	BIENES	ADQUISICIÓN DE 1250 COCINAS SEMI INDUSTRIALES DE 1 HORNILLA - QUEMADOR N° 7, 1250 OLLAS N° 60 DE ALUMINIO Y 1250 CUCHARONES DE ALUMINIO N° 12	JULIO	S/. 323,125.00	FF: 2 - Recursos Directamente Recaudados Rubro: 09 - Recursos Directamente Recaudados

Que, mediante Provelido N° 1277-2014-MDA/GM, la Gerencia Municipal indica se proceda con la emisión de la Resolución correspondiente;

ESTANDO A LOS FUNDAMENTOS EXPUESTOS EN LA PARTE CONSIDERATIVA Y CONTANDO CON LA CONFORMIDAD DE LA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, SUB GERENCIA DE ABASTECIMIENTO, Y EN VIRTUD A LO DISPUESTO EN EL ART. 9° DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, APROBADO POR DECRETO SUPREMO N° 184-2008-EF;

RESUELVE:

Artículo 1°.- **APROBAR;** la Modificación del Plan Anual de Contrataciones - PAC de la Municipalidad Distrital de Ate del ejercicio presupuestal correspondiente al año 2014, para la inclusión del proceso de selección que a continuación se indica;

INCLUIR EL SIGUIENTE PROCESO DE SELECCIÓN:

N° REF.	TIPO DE PROCESO	OBJETO	DESCRIPCIÓN	FECHA DE CONVOCATORIA	VALOR REFERENCIAL	ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL
1	ADP	BIENES	ADQUISICIÓN DE 1250 COCINAS SEMI INDUSTRIALES DE 1 HORNILLA - QUEMADOR N° 7, 1250 OLLAS N° 60 DE ALUMINIO Y 1250 CUCHARONES DE ALUMINIO N° 12	JULIO	S/. 323,125.00	FF: 2 - Recursos Directamente Recaudados Rubro: 09 - Recursos Directamente Recaudados

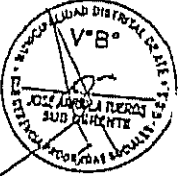
Artículo 2°.- **DISPONER;** la publicación de la presente modificación del PAC 2014 de la Municipalidad Distrital de Ate, en el SEACE, dentro del plazo de Ley.

Artículo 3°.- **ENCARGAR;** el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia de Desarrollo Social, Sub Gerencia de Programas Sociales, Gerencia de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Abastecimiento, Gerencia de Planificación, Sub Gerencia de Presupuesto, y demás áreas pertinentes de ésta Corporación Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE

U.P.C. JORGE SEGHELMEBLE RIEKA
GERENTE MUNICIPAL



Usu
Enti

Plan Anual | Procesos | Contratos | Procedimientos Especiales | Usuarios | Convenio Marco | CUBS

P.I.A. | Datos Generales | Procesos del Plan | Lista de Modificaciones | Modificaciones por Versión | Programados |

Datos Generales del Plan Anual

Entidad : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE - VITARTE

Año : 2014

Versión : 46

Estado : Publicado en el SEACE

Versin	46	Ver
Cantidad de procesos en la versión	95	Car
Fecha de Registro	06/08/2014 11:59:55 AM	Fer
Fecha de Publicación en el SEACE	06/08/2014 12:06:13 PM	Fer
Es fe de Erratas?	<input type="checkbox"/>	Fe
Documento de Aprobación	Resolución12121212	Do
Nmero de documento	58	Nrr
Fecha de Aprobación	18/07/2014	Fer
Archivo de Resolución del Plan Anual		Arc
Observación		Ob

Datos de Aprobador

Apellido Paterno	SEGHELMEBLE	Apr
Apellido Materno	RIERA	Apr
Nombre	JORGE	Noi
(*)Cargo	GERENTE MUNICIPAL	Car

| Inhabilitados | Vigencia Proveedores | Constancias Capacidad Libre de Contratación | Constancia

Usuarios en línea : 2292
Sesión : 60



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE

Resolución de Gerencia Municipal N° 062

Ate, 31 JUL, 2014

VISTO; el Memorandum N° 857-2014-MDA-GIP de la Gerencia de Infraestructura Pública; el Informe N° 828-2014 y N° 920-2014-MDA/GAF-SGA de la Sub Gerencia de Abastecimiento; el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 0394-SGP-P de la Sub Gerencia de Presupuesto; el Informe N° 320-2014-GAF/MDA de la Gerencia de Administración y Finanzas; el Provedo N° 1323-2014-MDA/GM de la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1017 y Decreto Supremo N° 184-2008-EF se ha aprobado la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento respectivamente;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 002 de fecha 17 de enero del 2014, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Ate, para el Ejercicio Presupuestal 2014;

Que, de acuerdo al numeral 22) del Artículo 21° del Reglamento de Organización y Funciones – ROF de la Municipalidad Distrital de Ate, aprobado mediante Ordenanza N° 273-MDA publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el 30 de Junio del 2011, señala que el Gerente Municipal tiene como una de sus funciones "Aprobar el Plan Anual de Contrataciones y sus Modificaciones";

Que, de conformidad con lo establecido en el Art. 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal ó en caso de reprogramación de las metas institucionales cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección; la aprobación y difusión de las modificaciones se realizará de la forma prevista en el Art. 8° del citado Reglamento, por lo que el Plan Anual modificado y el documento que aprueba dicha modificación, es decir la presente Resolución de Gerencia Municipal, deberá ser publicada por nuestra Entidad en el SEACE, en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de la fecha de aprobación;

Que, mediante Memorandum N° 857-2014-MDA-GIP, la Gerencia de Infraestructura Pública solicita a la Gerencia de Administración y Finanzas, la continuación del trámite correspondiente del Expediente Técnico para la contratación de la ejecución de la Obra: "REHABILITACION DE VEREDAS EN AVENIDAS, JIRONES Y PASAJES DEL AA.HH. MARGINAL ASOCIACIÓN PRO VIVIENDA SICUANI, ZONA 1, SUB ZONA 02, DISTRITO DE ATE – LIMA – LIMA", con código SNIP N° 249210, por el monto de S/. 1'419,453.32 Nuevos Soles;

Que, mediante Informe N° 828-2014-MDA/GAF-SGA, la Sub Gerencia de Abastecimiento señala que con documento citado en el considerando precedente, se solicita la atención para la contratación del contratista que ejecutará la Obra: "REHABILITACION DE VEREDAS EN AVENIDAS, JIRONES Y PASAJES DEL AA.HH. MARGINAL ASOCIACIÓN PRO VIVIENDA SICUANI, ZONA 1, SUB ZONA 02, DISTRITO DE ATE – LIMA – LIMA", habiéndose determinado el Valor Referencial para dicha obra, solicita la emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestal, con su respectiva cadena funcional programática por el importe de S/. 1'419,453.32 Nuevos Soles. En tal sentido, mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 0394-SGP-P, suscrito en forma conjunta por la Sub Gerencia de Presupuesto y Gerencia de Planificación, se otorga la disponibilidad presupuestal por un monto total de S/. 1'419,453.32 (Un millón cuatrocientos diecinueve mil cuatrocientos cincuenta y tres con 32/100 Nuevos Soles), correspondiente a la Fuente de Financiamiento 5 - Recursos Determinados, Rubro: 07 – Fondo de Compensación Municipal - FONCOMUN, para la ejecución de la obra antes referida;

Que, mediante Informe N° 920-2014-MDA/GAF-SGA, la Sub Gerencia de Abastecimiento e Informe N° 320-2014-GAF/MDA de la Gerencia de Administración y Finanzas, señalan que al no encontrarse programado la contratación del contratista que ejecutará la Obra: "REHABILITACION DE VEREDAS EN AVENIDAS, JIRONES Y PASAJES DEL AA.HH. MARGINAL ASOCIACIÓN PRO VIVIENDA SICUANI, ZONA 1, SUB ZONA 02, DISTRITO DE ATE – LIMA – LIMA", en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) 2014 de la Entidad, resulta procedente modificar el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Ate correspondiente al presente año; previa a la convocatoria del proceso de selección correspondiente, para la exclusión e inclusión del proceso de selección que a continuación se indica:

EXCLUIR EL SIGUIENTE PROCESO DE SELECCIÓN:

N° REF.	TIPO DE PROCESO	OBJETO	DESCRIPCIÓN	FECHA DE CONVOCATORIA	VALOR REFERENCIAL	ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL
042	ADS	OBRA	REHABILITACION DE VEREDAS EN LOS JIRONES, CALLES Y PASAJES DE LA ASOC. DE VIV. SICUANI, II ETAPA, ZONA 1, SUB ZONA 2, DISTRITO DE ATE - LIMA - LIMA.	FEBRERO	SI. 762,441.00	FF.: 5 - Recurso Determinados

INCLUIR EL SIGUIENTE PROCESO DE SELECCIÓN:

N° REF.	TIPO DE PROCESO	OBJETO	DESCRIPCIÓN	FECHA DE CONVOCATORIA	VALOR REFERENCIAL	ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL
1	ADP	OBRA	REHABILITACION DE VEREDAS EN AVENIDAS, JIRONES Y PASAJES DEL AA.HH. MARGINAL ASOCIACION PRO VIVIENDA SICUANI, ZONA 1, SUB ZONA 2, DISTRITO DE ATE - LIMA - LIMA.	JULIO	SI. 1'419,453.32	FF.: 5 - Recurso Determinados Rubro: 07 - Fondo Compensación Municipal - FONCOMUN

Que, mediante Provelo N° 1323-2014-MDA/GM, la Gerencia Municipal, indica se proceda con la emisión de la Resolución correspondiente;

STANDO A LOS FUNDAMENTOS EXPUESTOS EN LA PARTE CONSIDERATIVA Y CONTANDO CON LA CONFORMIDAD DE LA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, SUB GERENCIA DE ABASTECIMIENTO, Y EN VIRTUD A LO DISPUESTO EN EL ART. 9° DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, APROBADO POR DECRETO SUPREMO N° 184-2008-EF;

RESUELVE:

Artículo 1°.- **APROBAR;** la Modificación del Plan Anual de Contrataciones - PAC de la Municipalidad Distrital de Ate del ejercicio presupuestal correspondiente al año 2014, para la Exclusión e Inclusión del proceso de selección que a continuación se indica:

EXCLUIR EL SIGUIENTE PROCESO DE SELECCIÓN:

N° REF.	TIPO DE PROCESO	OBJETO	DESCRIPCIÓN	FECHA DE CONVOCATORIA	VALOR REFERENCIAL	ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL
042	ADS	OBRA	REHABILITACION DE VEREDAS EN LOS JIRONES, CALLES Y PASAJES DE LA ASOC. DE VIV. SICUANI, II ETAPA, ZONA 1, SUB ZONA 2, DISTRITO DE ATE - LIMA - LIMA.	FEBRERO	SI. 762,441.00	FF.: 5 - Recurso Determinados

INCLUIR EL SIGUIENTE PROCESO DE SELECCIÓN:

N° REF.	TIPO DE PROCESO	OBJETO	DESCRIPCIÓN	FECHA DE CONVOCATORIA	VALOR REFERENCIAL	ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL
1	ADP	OBRA	REHABILITACION DE VEREDAS EN AVENIDAS, JIRONES Y PASAJES DEL AA.HH. MARGINAL ASOCIACION PRO VIVIENDA SICUANI, ZONA 1, SUB ZONA 2, DISTRITO DE ATE - LIMA - LIMA.	JULIO	SI. 1'419,453.32	FF.: 5 - Recurso Determinados Rubro: 07 - Fondo Compensación Municipal - FONCOMUN

Artículo 2°.- **DISPONER;** la publicación de la presente Modificación del PACI 2014 de la Municipalidad Distrital de Ate, en el SEACE, dentro del plazo de Ley.

Artículo 3°.- **ENCARGAR;** el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia de Infraestructura Pública, Gerencia de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Abastecimiento, Gerencia de Planificación, Sub Gerencia de Presupuesto, y demás áreas pertinentes de esta Corporación Municipal.

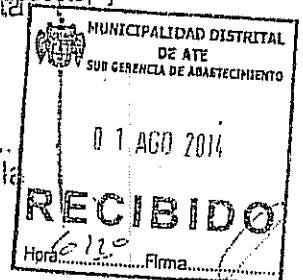
REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Ate, 31 JUL. 2014

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE

C.P.C. JAVIER AUGUSTO LAINEZ VENTOSILLA
GERENTE MUNICIPAL

SECRETARIO GENERAL



Usu
Enti

[Plan Anual](#) | [Procesos](#) | [Contratos](#) | [Procedimientos Especiales](#) | [Usuarios](#) | [Convenio Marco](#) | [CUBS](#)

[P.I.A.](#) | [Datos Generales](#) | [Procesos del Plan](#) | [Lista de Modificaciones](#) | [Modificaciones por Versión](#) | [Programados](#)

Datos Generales del Plan Anual

Entidad : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE - VITARTE

Año : 2014

Versión : 47

Estado : Publicado en el SEACE

Versin	47	Ver
Cantidad de procesos en la versión	95	Can
Fecha de Registro	06/08/2014 01:02:21 PM	Fer
Fecha de Publicación en el SEACE	06/08/2014 01:11:02 PM	Fer
Es fe de Erratas?	<input type="checkbox"/>	Fe
Documento de Aprobación	Resolución12121212	Do
Nmero de documento	RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 062	Ntr
Fecha de Aprobación	31/07/2014	Fer
Archivo de Resolución del Plan Anual		Arc
Observación		Ob

Datos de Aprobador

Apellido Paterno	SEGHELMEBLE	Apr
Apellido Materno	RIERA	Apr
Nombre	JORGE	Noi
(*)Cargo	GERENTE MUNICIPAL	Can

| [Inhabilitados](#) | [Vigencia Proveedores](#) | [Constancias Capacidad Libre de Contratación](#) | [Constancia](#)

Usuarios en línea : 2212

Sesión : 60



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE

Resolución de Gerencia Municipal N° 064

Ate,

VISTO; el Memorandum N° 923-2014-MDA-GIP de la Gerencia de Infraestructura Pública; el Memorando N° 3913-2014 e Informe N° 950-2014-MDA/GAF-SGA de la Sub Gerencia de Abastecimiento; el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 0402-SGP-P de la Sub Gerencia de Presupuesto; el Informe N° 349-2014-GAF/MDA de la Gerencia de Administración y Finanzas; el Proveído N° 1394-2014-MDA/GM de la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1017 y Decreto Supremo N° 184-2008-EF se ha aprobado la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento respectivamente;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 002 de fecha 17 de enero del 2014, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Ate, para el Ejercicio Presupuestal 2014;

Que, de acuerdo al numeral 22) del Artículo 21° del Reglamento de Organización y Funciones – ROF de la Municipalidad Distrital de Ate, aprobado mediante Ordenanza N° 273-MDA publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el 30 de Junio del 2011, señala que el Gerente Municipal tiene como una de sus funciones "Aprobar el Plan Anual de Contrataciones y sus Modificaciones";

Que, de conformidad con lo establecido en el Art. 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal ó en caso de reprogramación de las metas institucionales cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección; la aprobación y difusión de las modificaciones se realizará de la forma prevista en el Art. 8° del citado Reglamento, por lo que el Plan Anual modificado y el documento que aprueba dicha modificación, es decir la presente Resolución de Gerencia Municipal, deberá ser publicada por nuestra Entidad en el SEACE, en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de la fecha de aprobación;

Que, mediante Memorandum N° 923-2014-MDA-GIP, la Gerencia de Infraestructura Pública solicita a la Gerencia de Administración y Finanzas, la contratación de la ejecución de la Obra: "INSTALACION DE PUNTOS DE CONTROL DE SEGURIDAD EN EL PERIMETRO DE LA URBANIZACION SALAMANCA ENTRE AV. LOS QUECHUAS, AV. CIRCUNVALACION, AV. LAS MOCHICAS Y AV. MARGINAL, ZONA 01, SUB ZONA 03, DISTRITO DE ATE – LIMA – LIMA", con código SNIP N° 288610, por el monto de S/. 262,165.12 Nuevos Soles;

Que, mediante Memorando N° 3913-2014-MDA/GAF-SGA, la Sub Gerencia de Abastecimiento señala que con documento citado en el considerando precedente, se solicita la atención para la contratación del contratista que ejecutará la Obra: "INSTALACION DE PUNTOS DE CONTROL DE SEGURIDAD EN EL PERIMETRO DE LA URBANIZACION SALAMANCA ENTRE AV. LOS QUECHUAS, AV. CIRCUNVALACION, AV. LAS MOCHICAS Y AV. MARGINAL, ZONA 01, SUB ZONA 03, DISTRITO DE ATE – LIMA – LIMA", habiéndose determinado el Valor Referencial para dicha obra, solicita la emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestal, con su respectiva cadena funcional programática por el importe de S/. 262,165.12 Nuevos Soles. En tal sentido, mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 0402-SGP-P, suscrito en forma conjunta por la Sub Gerencia de Presupuesto y Gerencia de Planificación, se otorga la disponibilidad presupuestal por un monto total de S/. 262,165.12 (Doscientos sesenta y dos mil ciento sesenta y cinco con 12/100 Nuevos Soles), correspondiente a la Fuente de Financiamiento 5 - Recursos Determinados, Rubro: 07 – Fondo de Compensación Municipal - FONCOMUN, para la ejecución de la obra antes referida;

Que, mediante Informe N° 950-2014-MDA/GAF-SGA, la Sub Gerencia de Abastecimiento e Informe N° 349-2014-GAF/MDA de la Gerencia de Administración y Finanzas, señalan que al no encontrarse programado la contratación de la ejecución de la referida Obra en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) 2014 de la Entidad, resulta procedente modificar el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Ate correspondiente al presente año; previa a la convocatoria del proceso de selección correspondiente, para la inclusión del proceso de selección que a continuación se indica:

INCLUIR EL SIGUIENTE PROCESO DE SELECCIÓN:

Nº REF.	TIPO DE PROCESO	OBJETO	DESCRIPCIÓN	FECHA DE CONVOCATORIA	VALOR REFERENCIAL	ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL
1	ADS	OBRA	"INSTALACION DE PUNTOS DE CONTROL DE SEGURIDAD EN EL PERIMETRO DE LA URBANIZACION SALAMANCA ENTRE AV. LOS QUECHUAS, AV. CIRCUNVALACION, AV. LAS MOCHICAS Y AV. MARGINAL, ZONA 01, SUB ZONA 03, DISTRITO DE ATE - LIMA - LIMA".	JULIO	S/. 262,165.12	FF.: 5 - Recursos Determinados Rubro: 07 - Fondo de Compensación Municipal - FONCOMUN

Que, mediante Provedo N° 1394-2014-MDA/GM, la Gerencia Municipal, indica se proceda con la emisión de la Resolución correspondiente;

ESTANDO A LOS FUNDAMENTOS EXPUESTOS EN LA PARTE CONSIDERATIVA Y CONTANDO CON LA CONFORMIDAD DE LA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, SUB GERENCIA DE ABASTECIMIENTO, Y EN VIRTUD A LO DISPUESTO EN EL ART. 9º DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, APROBADO POR DECRETO SUPREMO N° 184-2008-EF;

RESUELVE:

Artículo 1º.- APROBAR; la Modificación del Plan Anual de Contrataciones – PAC de la Municipalidad Distrital de Ate del ejercicio presupuestal correspondiente al año 2014, para la Inclusión del proceso de selección que a continuación se indica:

INCLUIR EL SIGUIENTE PROCESO DE SELECCIÓN:

Nº REF.	TIPO DE PROCESO	OBJETO	DESCRIPCIÓN	FECHA DE CONVOCATORIA	VALOR REFERENCIAL	ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL
1	ADS	OBRA	"INSTALACION DE PUNTOS DE CONTROL DE SEGURIDAD EN EL PERIMETRO DE LA URBANIZACION SALAMANCA ENTRE AV. LOS QUECHUAS, AV. CIRCUNVALACION, AV. LAS MOCHICAS Y AV. MARGINAL, ZONA 01, SUB ZONA 03, DISTRITO DE ATE - LIMA - LIMA".	JULIO	S/. 262,165.12	FF.: 5 - Recursos Determinados Rubro: 07 - Fondo de Compensación Municipal - FONCOMUN

Artículo 2º.- DISPONER; la publicación de la presente modificación del PAC 2014 de la Municipalidad Distrital de Ate, en el SEACE, dentro del plazo de Ley.

Artículo 3º.- ENCARGAR; el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia de Infraestructura Publica, Gerencia de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Abastecimiento, Gerencia de Planificación, Sub Gerencia de Presupuesto, y demás áreas pertinentes de ésta Corporación Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE

C.P.C. JORGE SEGHECMEBLE RIERA
GERENTE MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE
SECRETARÍA GENERAL

CERTIFICO que la presente es copia de su original, el cual concuerda y el mismo ha sido verificado a la vista.
D 1 AGO. 2014

Abog. Javier Augusto Vainez Ventosilla
SECRETARIO GENERAL




Usu
Enti

Plan Anual | Procesos | Contratos | Procedimientos Especiales | Usuarios | Convenio Marco | CUBS

P.I.A. | Datos Generales | Procesos del Plan | Lista de Modificaciones | Modificaciones por Versión | Programados |

Datos Generales del Plan Anual

Entidad : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE - VITARTE
 Año : 2014
 Versión : 48
 Estado : Publicado en el SEACE

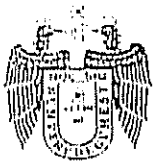
Versin	48	Ver
Cantidad de procesos en la versión	96	Can
Fecha de Registro	13/08/2014 12:51:31 PM	Fec
Fecha de Publicación en el SEACE	13/08/2014 12:58:19 PM	Fec
Es fe de Erratas?	<input type="checkbox"/>	Fe
Documento de Aprobación	Resolución12121212	Do
Nmero de documento	RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 064	Nrr
Fecha de Aprobación	01/08/2014	Fec
Archivo de Resolución del Plan Anual		Arc
Observación		Ob

Datos de Aprobador

Apellido Paterno	SEGHELMEBLE	Apri
Apellido Materno	RIERA	Apri
Nombre	JORGE	Noi
(*)Cargo	GERENTE MUNICIPAL	Car

| Inhabilitados | Vigencia Proveedores | Constancias Capacidad Libre de Contratación | Constancia

Usuarios en línea : 2210
 Sesión : 60



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE

Resolución de Gerencia Municipal N° 057

Ate, 18 JUL. 2014

VISTO; el Requerimiento N° 126-2014 de la Sub Gerencia de Transito, Transporte y Vialidad de la Gerencia de Desarrollo Urbano; el Informe N° 700-2014 y N° 757-2014-MDA/GAF-SGA de la Sub Gerencia de Abastecimiento; el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 0354-SGP-P de la Sub Gerencia de Presupuesto; el Informe N° 254-2014-GAF/MDA de la Gerencia de Administración y Finanzas; el Provelido N° 1171-2014-MDA/GM de la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1017 y Decreto Supremo N° 184-2008-EF se ha aprobado la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento respectivamente;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 002 de fecha 17 de enero del 2014, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Ate, para el Ejercicio Presupuestal 2014;

Que, de acuerdo al numeral 22) del Artículo 21° del Reglamento de Organización y Funciones – ROF de la Municipalidad Distrital de Ate, aprobado mediante Ordenanza N° 273-MDA publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el 30 de Junio del 2011, señala que el Gerente Municipal tiene como una de sus funciones "Aprobar el Plan Anual de Contrataciones y sus Modificaciones";

Que, de conformidad con lo establecido en el Art. 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal ó en caso de reprogramación de las motus institucionales cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección; la aprobación y difusión de las modificaciones se realizará de la forma prevista en el Art. 8° del citado Reglamento, por lo que el Plan Anual modificado y el documento que aprueba dicha modificación, es decir la presente Resolución de Gerencia Municipal, deberá ser publicada por nuestra Entidad en el SEACE, en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de la fecha de aprobación;

Que, mediante Requerimiento N° 126-2014, la Sub Gerencia de Transito, Transporte y Vialidad de la Gerencia de Desarrollo Urbano, solicita a la Gerencia de Administración y Finanzas, la adquisición de Tachas Reflectivas Bidireccionales color Blanco y Tachas Reflectivas Bidireccionales color Amarillo para las Vías de Ate; asimismo, remite las especificaciones y los términos de referencia de los bienes requeridos;

Que, mediante Informe N° 700-2014-MDA/GAF-SGA, la Sub Gerencia de Abastecimiento señala que con documento citado en el considerando precedente, se solicita la atención para la adquisición de TACHAS REFLECTIVAS BIDIRECCIONALES COLOR BLANCO Y TACHAS REFLECTIVAS BIDIRECCIONALES COLOR AMARILLO; y habiéndose determinado el Valor Referencial para dichas adquisiciones, solicita la omisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestal, con su respectivo caduca funcional programática por el importe de S/. 93,600.00 Nuevos Soles. En tal sentido, mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 0354-SGP-P, suscrito en forma conjunta por la Sub Gerencia de Presupuesto y Gerencia de Planificación, se otorga la disponibilidad presupuestal por el monto de S/. 93,600.00 (Noventa y tres mil seiscientos con 00/100 Nuevos Soles), correspondiente a la Fuente de Financiamiento 2 - Recursos Directamente Recaudados, Rubro: 09 - Recursos Directamente Recaudados, para la adquisición los bienes antes referidos;

Que, mediante Informe N° 757-2014-MDA/GAF-SGA, la Sub Gerencia de Abastecimiento e Informe N° 254-2014-GAF/MDA de la Gerencia de Administración y Finanzas, señalan que al no encontrarse programado la Adquisición de "TACHAS REFLECTIVAS BIDIRECCIONALES PARA LAS VÍAS DE ATE", en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) 2014 de la Entidad, resulta procedente modificar el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Ate correspondiente al presente año; previa a la convocatoria del proceso de selección respectivo, para la inclusión del proceso de selección que a continuación se indica:

INCLUIR EL SIGUIENTE PROCESO DE SELECCIÓN:

N° REF.	TIPO DE PROCESO	OBJETO	DESCRIPCIÓN	FECHA DE CONVOCATORIA	VALOR REFERENCIAL	ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL
1	ADS	BIENES	Adquisición de TACHAS REFLECTIVAS BIDIRECCIONALES PARA LAS VÍAS DE ATE	JULIO	S/. 93,600.00	FF: 2 - Recursos Directamente Recaudados Rubro: 09 - Recursos Directamente Recaudados

Que, mediante Provelido N° 1171-2014-MDA/GM, la Gerencia Municipal Indica se proceda con la emisión de la Resolución correspondiente;

ESTANDO A LOS FUNDAMENTOS EXPUESTOS EN LA PARTE CONSIDERATIVA Y CONTANDO CON LA CONFORMIDAD DE LA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, SUB GERENCIA DE ABASTECIMIENTO, Y EN VIRTUD A LO DISPUESTO EN EL ART. 0° DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, APROBADO POR DECRETO SUPREMO N° 184-2008-EF;

RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR; la Modificación del Plan Anual de Contrataciones – PAC de la Municipalidad Distrital de Ate del ejercicio presupuestal correspondiente al año 2014, para la inclusión del proceso de selección que a continuación se indica:

INCLUIR EL SIGUIENTE PROCESO DE SELECCIÓN:

N° REF.	TIPO DE PROCESO	OBJETO	DESCRIPCIÓN	FECHA DE CONVOCATORIA	VALOR REFERENCIAL	ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL
1	ADS	BIENES	Adquisición de TACHAS REFLECTIVAS BIDIRECCIONALES PARA LAS VIAS DE ATE	JULIO	SI. 03,000.00	FF: 2 – Recursos Directamente Recaudados Rubro: 09 – Recursos Directamente Recaudados

Artículo 2°.- DISPONER; la publicación de la presente modificación del PAC 2014 de la Municipalidad Distrital de Ate, en el SEACE, dentro del plazo de Ley.

Artículo 3°.- ENCARGAR; el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Desarrollo Urbano, Sub Gerencia de Transito, transporte y Vialidad, Sub Gerencia de Abastecimiento, Gerencia de Planificación, Sub Gerencia de Presupuesto, y demás áreas pertinentes de ésta Corporación Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE
C.P.C. JORGE SEGHELMEBLE RIERA
GERENTE MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE
SECRETARIA GENERAL

CERTIFICO: Que la presente es copia de su original con el cual concuerda y el mismo que he tenido a la vista.
Ate, 18 JUL. 2014

Abog. Javier Augusto Lainez Ventosilla
SECRETARIO GENERAL

Usu
Enti

Plan Anual Procesos Contratos Procedimientos Especiales Usuarios Convenio Marco CUBS

P.I.A. | Datos Generales | Procesos del Plan | Lista de Modificaciones | Modificaciones por Versión | Programados |

Datos Generales del Plan Anual

Entidad : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE - VITARTE

Año : 2014

Versión : 49

Estado : Publicado en el SEACE

Versin	49	Ver
Cantidad de procesos en la versión	98	Car
Fecha de Registro	14/08/2014 05:05:42 PM	Fer
Fecha de Publicación en el SEACE	14/08/2014 05:06:07 PM	Fer
Es fe de Erratas?	<input type="checkbox"/>	Fe
Documento de Aprobación	Resolución12121212	Do
Nmero de documento	57	Nnr
Fecha de Aprobación	18/07/2014	Fer
Archivo de Resolución del Plan Anual		Arc
Observación		Ob

Datos de Aprobador

Apellido Paterno	segheimeble	Apr
Apellido Materno	riera	Apr
Nombre	jorge	Nom
(*)Cargo	gerente municipal	Car

| Inhabilitados | Vigencia Proveedores | Constancias Capacidad Libre de Contratación | Constancia

Usuarios en línea : 2326
Sesión : 60



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE

Resolución de Gerencia Municipal N° 065

Ate, 01 AGO 2014

VISTO; el Memorándum N° 1004-2014-MDA-GIP de la Gerencia de Infraestructura Pública; el Memorando N° 4105-2014 e Informe N° 951-2014-MDA/GAF-SGA de la Sub Gerencia de Abastecimiento; el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 0403-SGP-P de la Sub Gerencia de Presupuesto; el Informe N° 348-2014-GAF/MDA de la Gerencia de Administración y Finanzas; el Proveído N° 1395-2014-MDA/GM de la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1017 y Decreto Supremo N° 184-2008-EF se ha aprobado la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento respectivamente;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 002 de fecha 17 de enero del 2014, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Ate, para el Ejercicio Presupuestal 2014;

Que, de acuerdo al numeral 22) del Artículo 21° del Reglamento de Organización y Funciones – ROF de la Municipalidad Distrital de Ate, aprobado mediante Ordenanza N° 273-MDA publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el 30 de Junio del 2011, señala que el Gerente Municipal tiene como una de sus funciones "Aprobar el Plan Anual de Contrataciones y sus Modificaciones";

Que, de conformidad con lo establecido en el Art. 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal ó en caso de reprogramación de las metas Institucionales cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección; la aprobación y difusión de las modificaciones se realizará de la forma prevista en el Art. 8° del citado Reglamento, por lo que el Plan Anual modificado y el documento que aprueba dicha modificación, es decir la presente Resolución de Gerencia Municipal, deberá ser publicada por nuestra Entidad en el SEACE, en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de la fecha de aprobación;

Que, mediante Memorándum N° 1004-2014-MDA-GIP, la Gerencia de Infraestructura Pública solicita a la Gerencia de Administración y Finanzas, la continuación del trámite correspondiente a la contratación de la ejecución de la Obra: "CREACION DE PISTAS Y VEREDAS EN EL JIRON LOS PINOS DE LIMA DE LA ASOCIACION DE VIVIENDA LOS PINOS DE LIMA, ZONA 03, SUB ZONA 03, DISTRITO DE ATE – LIMA – LIMA", con código SNIP N° 203327, por el monto de S/. 254,754.72 Nuevos Soles;

Que, mediante Memorando N° 4105-2014-MDA/GAF-SGA, la Sub Gerencia de Abastecimiento señala que con documento citado en el considerando precedente, se solicita la atención para la contratación del contratista que ejecutará la Obra: "CREACION DE PISTAS Y VEREDAS EN EL JIRON LOS PINOS DE LIMA DE LA ASOCIACION DE VIVIENDA LOS PINOS DE LIMA, ZONA 03, SUB ZONA 03, DISTRITO DE ATE – LIMA – LIMA", habiéndose determinado el Valor Referencial para dicha obra, solicita la emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestal, con su respectiva cadena funcional programática por el importe de S/. 254,754.72 Nuevos Soles. En tal sentido, mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 0403-SGP-P, suscrito en forma conjunta por la Sub Gerencia de Presupuesto y Gerencia de Planificación, se otorga la disponibilidad presupuestal por un monto total de S/. 254,754.72 (Doscientos cincuenta y cuatro mil setecientos cincuenta y cuatro con 72/100 Nuevos Soles), correspondiente a la Fuente de Financiamiento 5 - Recursos Determinados, Rubro: 07 – Fondo de Compensación Municipal - FONCOMUN, para la ejecución de la obra antes referida;

Que, mediante Informe N° 951-2014-MDA/GAF-SGA, la Sub Gerencia de Abastecimiento e Informe N° 348-2014-GAF/MDA de la Gerencia de Administración y Finanzas, señalan que al no encontrarse programado la contratación de la ejecución de la referida Obra en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) 2014 de la Entidad, resulta procedente modificar el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Ate correspondiente al presente año; previa a la convocatoria del proceso de selección correspondiente, para la inclusión del proceso de selección que a continuación se indica:



INCLUIR EL SIGUIENTE PROCESO DE SELECCIÓN:

N° REF.	TIPO DE PROCESO	OBJETO	DESCRIPCIÓN	FECHA DE CONVOCATORIA	VALOR REFERENCIAL	ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL
1	ADS	OBRA	"CREACION DE PISTAS Y VEREDAS EN EL JIRON LOS PINOS DE LIMA DE LA ASOCIACION DE VIVIENDA LOS PINOS DE LIMA, ZONA 03, SUB ZONA 03, DISTRITO DE ATE - LIMA - LIMA"	JULIO	SI. 254,754.72	FF.: 5 - Recursos Determinados Rubro: 07 - Fondo de Compensación Municipal - FONCOMUN

Que, mediante Proveedor N° 1395-2014-MDA/GM, la Gerencia Municipal, indica se proceda con la emisión de la Resolución correspondiente;

ESTANDO A LOS FUNDAMENTOS EXPUESTOS EN LA PARTE CONSIDERATIVA Y CONTANDO CON LA CONFORMIDAD DE LA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, SUB GERENCIA DE ABASTECIMIENTO, Y EN VIRTUD A LO DISPUESTO EN EL ART. 9° DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, APROBADO POR DECRETO SUPREMO N° 184-2008-EF;

RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR; la Modificación del Plan Anual de Contrataciones - PAC de la Municipalidad Distrital de Ate del ejercicio presupuestal correspondiente al año 2014, para la Inclusión del proceso de selección que a continuación se indica:


INCLUIR EL SIGUIENTE PROCESO DE SELECCIÓN:


N° REF.	TIPO DE PROCESO	OBJETO	DESCRIPCIÓN	FECHA DE CONVOCATORIA	VALOR REFERENCIAL	ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL
1	ADS	OBRA	"CREACION DE PISTAS Y VEREDAS EN EL JIRON LOS PINOS DE LIMA DE LA ASOCIACION DE VIVIENDA LOS PINOS DE LIMA, ZONA 03, SUB ZONA 03, DISTRITO DE ATE - LIMA - LIMA"	JULIO	SI. 254,754.72	FF.: 5 - Recursos Determinados Rubro: 07 - Fondo de Compensación Municipal - FONCOMUN

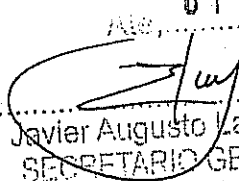
Artículo 2°.- DISPONER; la publicación de la presente modificación del PAC 2014 de la Municipalidad Distrital de Ate, en el SEACE, dentro del plazo de Ley.

Artículo 3°.- ENCARGAR; el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia de Infraestructura Pública, Gerencia de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Abastecimiento, Gerencia de Planificación, Sub Gerencia de Presupuesto, y demás áreas pertinentes de ésta Corporación Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE

 C.P.C. JORGE SEGHELMEBLE RIERA
 GERENTE MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE
 SUB GERENCIA DE ABASTECIMIENTO
 0-6 AGO 2014
RECIBIDO
 Hora: 12:10 Firma: 

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE
 SECRETARIA GENERAL
 CERTIFICADO: La presente es copia de su original, el cual concuerda y el mismo se ha tenido a la vista.
 01 AGO. 2014

 Abog. Javier Augusto Lainez Ventosilla
 SECRETARIO GENERAL



Usu
Enti

Plan Anual | Procesos | Contratos | Procedimientos Especiales | Usuarios | Convenio Marco | CUBS

P.I.A. | Datos Generales | Procesos del Plan | Lista de Modificaciones | Modificaciones por Versión | Programados |

Datos Generales del Plan Anual

Entidad : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE - VITARTE

Año : 2014

Versión : 50

Estado : Publicado en el SEACE

Versin	50	Ver
Cantidad de procesos en la versión	99	Cal
Fecha de Registro	20/08/2014 08:51:29 AM	Fer
Fecha de Publicación en el SEACE	20/08/2014 09:01:27 AM	Fer
Es fe de Erratas?	<input type="checkbox"/>	Fe
Documento de Aprobación	Resolución12121212	Do
Nmero de documento	RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 065	Nrr
Fecha de Aprobación	01/08/2014	Fer
Archivo de Resolución del Plan Anual		Arc
Observación		Ob

Datos de Aprobador

Apellido Paterno	SEGHELMEBLE	Apr
Apellido Materno	RIERA	Apr
Nombre	JORGE	Noi
(*)Cargo	GERENTE MUNICIPAL	Cal

| Inhabilitados | Vigencia Proveedores | Constancias Capacidad Libre de Contratación | Constancia

Usuarios en línea : 2311
Sesión : 60



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE

Resolución de Gerencia Municipal N° 070

Ate, 15 AGO. 2014

VISTO; el Requerimiento N° 40-2014-SGPS e Informe N° 107-2014/SGPS-GDS-MDA de la Sub Gerencia de Programas Sociales de la Gerencia de Desarrollo Social; el Informe N° 911-2014-MDA/GAF-SGA de la Sub Gerencia de Abastecimiento; el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 0307-SGP-G de la Sub Gerencia de Presupuesto; el Informe N° 294-2014 y N° 318-2014-GAF/MDA de la Gerencia de Administración y Finanzas; el Proveído N° 1277-2014-MDA/GM de la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1017 y Decreto Supremo N° 184-2008-EF se ha aprobado la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, respectivamente;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 002 de fecha 17 de enero del 2014, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Ate, para el Ejercicio Presupuestal 2014;

Que, de acuerdo al numeral 22) del Artículo 21° del Reglamento de Organización y Funciones – ROF de la Municipalidad Distrital de Ate, aprobado mediante Ordenanza N° 273-MDA publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el 30 de Junio del 2011, señala que el Gerente Municipal tiene como una de sus funciones "Aprobar el Plan Anual de Contrataciones y sus Modificaciones";

Que, de conformidad con lo establecido en el Art. 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección; la aprobación y difusión de las modificaciones se realizará de la forma prevista en el Art. 8° del citado Reglamento, por lo que el Plan Anual modificado y el documento que aprueba dicha modificación, es decir, la presente Resolución de Gerencia Municipal, deberá ser publicada por nuestra Entidad en el SEACE, en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de la fecha de aprobación;

Que, mediante Requerimiento N° 40-2014-MDA/SGPS, la Sub Gerencia de Programas Sociales de la Gerencia de Desarrollo Social, solicita a la Gerencia de Administración y Finanzas, la Adquisición de 1250 Cocinas Semi Industriales, 1250 Ollas N° 50 de Aluminio y 1250 Cucharones de Aluminio N° 12x1/4 Litro, con Informe N° 107-2014/SGPS-GDS-MDA señala la Justificación Técnica que sustenta el referido requerimiento, asimismo, remite las especificaciones y términos de referencia de los bienes requeridos;

Que, mediante Informe N° 294-2014-MDA/GAF, la Gerencia de Administración y Finanzas señala que con documento citado en el considerando precedente, se solicita la atención del requerimiento para la Adquisición de 1250 Cocinas Semi Industriales de 1 Hornilla, Quemador N° 7, asimismo, 1250 Ollas de Aluminio N° 50 y 1250 Cucharones de Aluminio N° 12; habiéndose determinado el Valor Referencial para dicho servicio, y considerando las justificaciones técnicas que sustentan el referido requerimiento, en el cual se indica que se hace necesario la renovación de los implementos del Programa del Vaso de Leche, a fin de cautelar la salud de los beneficiarios y reforzar los programas sociales; indica que si es posible atender lo requerido siempre en cuando se realicen las modificaciones presupuestales necesarias. En tal sentido, mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 0307-SGP-G, suscrito en forma conjunta por la Sub Gerencia de Presupuesto y Gerencia de Planificación, se otorga la disponibilidad presupuestal por el monto de S/. 323,125.00 (Trescientos veintitrés mil ciento veinticinco con 00/100 Nuevos Soles), correspondiente a la Fuente de Financiamiento 2 - Recursos Directamente Recaudados, Rubro: 09 – Recursos Directamente Recaudados, para la adquisición de los bienes antes referidos;

Que, mediante Informe N° 911-2014-MDA/GAF-SGA, la Sub Gerencia de Abastecimiento e Informe N° 318-2014-GAF/MDA de la Gerencia de Administración y Finanzas, señalan que al no encontrarse programado la ADQUISICIÓN DE 1250 COCINAS SEMI INDUSTRIALES DE 1 HORNILLA, QUEMADOR N° 7, asimismo, 1250 OLLAS DE ALUMINIO N° 50 Y 1250 CUCHARONES DE ALUMINIO N° 12; en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) 2014 de la Entidad, resulta procedente modificar el Plan Anual de Contrataciones de la Entidad correspondiente al presente año; previa a la convocatoria del proceso de selección respectivo, para la inclusión del proceso de selección que a continuación se indica:



INCLUIR EL SIGUIENTE PROCESO DE SELECCIÓN:

Nº REF.	TIPO DE PROCESO	OBJETO	DESCRIPCIÓN	FECHA DE CONVOCATORIA	VALOR REFERENCIAL	ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL
1	ADS	BIENES	ADQUISICIÓN DE MIL DOSCIENTAS CINCUENTA COCINAS SEMI INDUSTRIALES DE 1 HORNILLA - QUEMADOR N° 7.	AGOSTO	S/. 165,625.00	FF: 2 - Recursos Directamente Recaudados Rubro: 09 - Recursos Directamente Recaudados
2	ADS	BIENES	ADQUISICIÓN DE MIL DOSCIENTAS CINCUENTA OLLAS N° 50 DE ALUMINIO Y MIL DOSCIENTAS CINCUENTA CUCHARONES DE ALUMINIO N° 12	AGOSTO	S/. 157,500.00	FF: 2 - Recursos Directamente Recaudados Rubro: 09 - Recursos Directamente Recaudados

Que, mediante Provedo N° 1277-2014-MDA/GM, la Gerencia Municipal indica se proceda con la emisión de la Resolución correspondiente;

ESTANDO A LOS FUNDAMENTOS EXPUESTOS EN LA PARTE CONSIDERATIVA Y CONTANDO CON LA CONFORMIDAD DE LA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, SUB GERENCIA DE ABASTECIMIENTO, Y EN VIRTUD A LO DISPUESTO EN EL ART. 9º DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, APROBADO POR DECRETO SUPREMO N° 184-2008-EF;

RESUELVE:

Artículo 1º.- **APROBAR;** la Modificación del Plan Anual de Contrataciones - PAC de la Municipalidad Distrital de Ate del ejercicio presupuestal correspondiente al año 2014, para la **Inclusión** del proceso de selección que a continuación se indica;

INCLUIR EL SIGUIENTE PROCESO DE SELECCIÓN:

Nº REF.	TIPO DE PROCESO	OBJETO	DESCRIPCIÓN	FECHA DE CONVOCATORIA	VALOR REFERENCIAL	ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL
1	ADS	BIENES	ADQUISICIÓN DE MIL DOSCIENTAS CINCUENTA COCINAS SEMI INDUSTRIALES DE 1 HORNILLA - QUEMADOR N° 7.	AGOSTO	S/. 165,625.00	FF: 2 - Recursos Directamente Recaudados Rubro: 09 - Recursos Directamente Recaudados
2	ADS	BIENES	ADQUISICIÓN DE MIL DOSCIENTAS CINCUENTA OLLAS N° 50 DE ALUMINIO Y MIL DOSCIENTAS CINCUENTA CUCHARONES DE ALUMINIO N° 12	AGOSTO	S/. 157,500.00	FF: 2 - Recursos Directamente Recaudados Rubro: 09 - Recursos Directamente Recaudados

Artículo 2º.- **DISPONER;** la publicación de la presente modificación del PAC 2014 de la Municipalidad Distrital de Ate, en el SEACE, dentro del plazo de Ley.

Artículo 3º.- **ENCARGAR;** el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia de Desarrollo Social, Sub Gerencia de Programas Sociales, Gerencia de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Abastecimiento, Gerencia de Planificación, Sub Gerencia de Presupuesto, y demás áreas pertinentes de ésta Corporación Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE


D.P.C. JORGE SEGHELMEBLER
GERENTE MUNICIPAL



Usu
Enti

Plan Anual Procesos Contratos Procedimientos Especiales Usuarios Convenio Marco CUBS

P.I.A. | Datos Generales | Procesos del Plan | Lista de Modificaciones | Modificaciones por Versión | Programados |

Datos Generales del Plan Anual

Entidad : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE - VITARTE

Año : 2014

Versión : 51

Estado : Publicado en el SEACE

Versin	51	Ver
Cantidad de procesos en la versión	99	Can
Fecha de Registro	20/08/2014 12:53:24 PM	Fer
Fecha de Publicación en el SEACE	20/08/2014 12:59:02 PM	Fer
Es fe de Erratas?	<input type="checkbox"/>	Fe
Documento de Aprobación	Resolución12121212	Do
Nmero de documento	70	Nrr
Fecha de Aprobación	15/08/2014	Fer
Archivo de Resolución del Plan Anual		Arc
Observación		Ob

Datos de Aprobador

Apellido Paterno	seghelmeble	Apr
Apellido Materno	riera	Apr
Nombre	jorge	Noi
(*)Cargo	gerente municipal	Can

| Inhabilitados | Vigencia Proveedores | Constancias Capacidad Libre de Contratación | Constancia

Usuarios en línea : 2315
Sesión : 60



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE

Resolución de Gerencia Municipal N° 061

Ate, 22 JUL. 2014

VISTO; el Requerimiento N° 102-2014-MDA/GSAC de la Gerencia de Servicios a la Ciudad; el Informe N° 351-2014 y N° 778-2014-MDA/GAF-SGA de la Sub Gerencia de Abastecimiento; el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 318-SGP-J de la Sub Gerencia de Presupuesto; el Informe N° 263-2014-GAF/MDA de la Gerencia de Administración y Finanzas; el Proveído N° 1280-2014-MDA/GM de la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1017 y Decreto Supremo N° 184-2008-EF se ha aprobado la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, respectivamente;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 002 de fecha 17 de enero del 2014, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Ate, para el Ejercicio Presupuestal 2014;

Que, de acuerdo al numeral 22) del Artículo 21° del Reglamento de Organización y Funciones – ROF de la Municipalidad Distrital de Ate, aprobado mediante Ordenanza N° 273-MDA publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el 30 de Junio del 2011, señala que el Gerente Municipal tiene como una de sus funciones "Aprobar el Plan Anual de Contrataciones y sus Modificaciones";

Que, de conformidad con lo establecido en el Art. 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal ó en caso de reprogramación de las metas Institucionales cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección; la aprobación y difusión de las modificaciones se realizará de la forma prevista en el Art. 8° del citado Reglamento, por lo que el Plan Anual modificado y el documento que aprueba dicha modificación, es decir la presente Resolución de Gerencia Municipal, deberá ser publicada por nuestra Entidad en el SEACE, en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de la fecha de aprobación;

Que, mediante Requerimiento N° 102-2014-MDA/GSAC, la Gerencia de Servicios a la Ciudad solicita a la Gerencia de Administración y Finanzas, la atención para la Adquisición de 1,370 m3. de Base Granular para los trabajos de Mantenimiento en la Zona Catastral 6 del Distrito de Ate; asimismo, remite las especificaciones y términos de referencia del bien requerido;

Que, mediante Informe N° 351-2014-MDA/GAF-SGA, la Sub Gerencia de Abastecimiento señala que con documento citado en el considerando precedente, se solicita la atención del requerimiento para la Adquisición de Base Granular para los trabajos de Mantenimiento en la Zona Catastral 6 - Distrito de Ate; habiéndose determinado el Valor Referencial para dicha adquisición; solicita la emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestal, con su respectiva cadena funcional programática por el importe de S/. 53,430.00 Nuevos Soles. En tal sentido; mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 318-SGP-J, suscrito en forma conjunta por la Sub Gerencia de Presupuesto y Gerencia de Planificación, se otorga la disponibilidad presupuestal por el monto de S/. 53,430.00 (Cincuenta y tres mil cuatrocientos treinta con 00/100 Nuevos Soles), correspondiente a la Fuente de Financiamiento 2 - Recursos Directamente Recaudados, Rubro: 09 - Recursos Directamente Recaudados, para la adquisición del bien antes referido;

Que, mediante Informe N° 778-2014-MDA/GAF-SGA, la Sub Gerencia de Abastecimiento e Informe N° 263-2014-GAF/MDA de la Gerencia de Administración y Finanzas, señalan que al no encontrarse programado la Adquisición de Base Granular para los trabajos de Mantenimiento en la Zona Catastral 6 - Distrito de Ate; en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) 2014 de la Municipalidad Distrital de Ate, resulta procedente modificar el Plan Anual de Contrataciones de la Entidad correspondiente al presente año, previa a la convocatoria del proceso de selección respectivo, para la inclusión del proceso de selección que a continuación se indica:

INCLUIR EL SIGUIENTE PROCESO DE SELECCIÓN:

N° REF.	TIPO DE PROCESO	OBJETO	DESCRIPCIÓN	FECHA DE CONVOCATORIA	VALOR REFERENCIAL	ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL
1	ADS	BIENES	ADQUISICIÓN DE BASE GRANULAR PARA LOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO EN LA ZONA CATASTRAL 6 - DISTRITO DE ATE	JULIO	S/. 53,430.00	FF.: 2 - Recursos Directamente Recaudados Rubro: 09 - Recursos Directamente Recaudados

Que, mediante Provelo N° 1280-2014-MDA/GM, la Gerencia Municipal indica se proceda con la emisión de la Resolución correspondiente;

ESTANDO A LOS FUNDAMENTOS EXPUESTOS EN LA PARTE CONSIDERATIVA Y CONTANDO CON LA CONFORMIDAD DE LA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, SUB GERENCIA DE ABASTECIMIENTO, Y EN VIRTUD A LO DISPUESTO EN EL ART. 9° DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, APROBADO POR DECRETO SUPREMO N° 184-2008-EF;

RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR; la Modificación del Plan Anual de Contrataciones – PAC de la Municipalidad Distrital de Ate del ejercicio presupuestal correspondiente al año 2014, para la Inclusión del proceso de selección que a continuación se indica;

INCLUIR EL SIGUIENTE PROCESO DE SELECCIÓN:

N° REF.	TIPO DE PROCESO	OBJETO	DESCRIPCIÓN	FECHA DE CONVOCATORIA	VALOR REFERENCIAL	ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL
1	ADS	BIENES	ADQUISICIÓN DE BASE GRANULAR PARA LOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO EN LA ZONA CATASTRAL 6 - DISTRITO DE ATE	JULIO	S/. 53,430.00	FF.: 2 – Recursos Directamente Recaudados Rubro: 09 – Recursos Directamente Recaudados

Artículo 2°.- DISPONER; la publicación de la presente modificación del PAC 2014 de la Municipalidad Distrital de Ate, en el SEACE, dentro del plazo de Ley.

Artículo 3°.- ENCARGAR; el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia de Servicios a la Ciudad, Gerencia de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Abastecimiento, Gerencia de Planificación, Sub Gerencia de Presupuesto, y demás áreas pertinentes de ésta Corporación Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE

C.P.C. JORGE SEQUELMER RIVERA
GERENTE MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE
SECRETARIA GENERAL

CERTIFICO que el presente es copia de su original y de su conformidad y el mismo que he tenido a la vista.

Ate. 22 JUL. 2014

Abog. Javier Augusto Lainez Ventosilla
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE
SUB GERENCIA DE ABASTECIMIENTO

23 JUL 2014

RECIBIDO

Hora.....Firma.....

Usu
Enti

Plan Anual Procesos Contratos Procedimientos Especiales Usuarios Convenio Marco CUBS

P.I.A. | Datos Generales | Procesos del Plan | Lista de Modificaciones | Modificaciones por Versión | Programados |

Datos Generales del Plan Anual

Entidad : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE - VITARTE

Año : 2014

Versión : 52

Estado : Publicado en el SEACE

Versin	52	Ver
Cantidad de procesos en la versión	100	Ca
Fecha de Registro	22/08/2014 09:02:54 AM	Fer
Fecha de Publicación en el SEACE	22/08/2014 09:13:52 AM	Fer
Es fe de Erratas?	<input type="checkbox"/>	Fe
Documento de Aprobación	Resolución12121212	Do
Nmero de documento	61	Nrr
Fecha de Aprobación	22/07/2014	Fer
Archivo de Resolución del Plan Anual		Arc
Observación		Ob

Datos de Aprobador

Apellido Paterno	BENAVIDES	Apr
Apellido Materno	MAJINO	Apr
Nombre	OSCAR	Noi
(*)Cargo	ALCALDE	Cal

| Inhabilitados | Vigencia Proveedores | Constancias Capacidad Libre de Contratación | Constancia

Usuarios en línea : 2327
Sesión : 60



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE ATE

Resolución de Gerencia Municipal N° 071

Ate, 22 AGO. 2014

VISTO; el Informe N° 115-2014/SGPS-GDS-MDA de la Sub Gerencia de Programas Sociales de la Gerencia de Desarrollo Social; la Hoja de Control de Certificación de Créditos Presupuestarios N° 1218-2014 de la Sub Gerencia de Presupuesto; el Memorando N° 361, 371 y 372-2014-SGPS-GDS-MDA de la Sub Gerencia de Programas Sociales; el Informe N° 1021-2014-MDA/GAF/SGA de la Sub Gerencia de Abastecimiento; el Informe N° 372-2014-GAF/MDA de la Gerencia de Administración y Finanzas; el Provedo N° 1498-2014-MDA/GM de la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1017 y Decreto Supremo N° 184-2008-EF se ha aprobado la nueva Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento respectivamente;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 002 de fecha 17 de enero del 2014, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Ate, para el Ejercicio Presupuestal 2014;

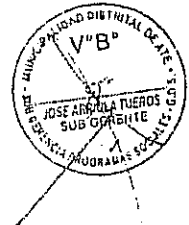
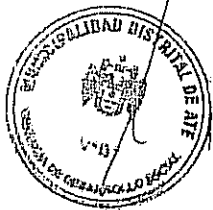
Que, de acuerdo al numeral 22) del Artículo 21° del Reglamento de Organización y Funciones – ROF de la Municipalidad Distrital de Ate, aprobado mediante Ordenanza N° 273-MDA publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el 30 de Junio del 2011, señala que el Gerente Municipal tiene como una de sus funciones "Aprobar el Plan Anual de Contrataciones y sus Modificaciones";

Que, de conformidad con lo establecido en el Art. 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección; la aprobación y difusión de las modificaciones se realizará de la forma prevista en el Art. 8° del citado Reglamento, por lo que el Plan Anual modificado y el documento que aprueba dicha modificación, es decir la presente Resolución de Gerencia Municipal, deberá ser publicada por nuestra Entidad en el SEACE, en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de la fecha de aprobación;

Que, mediante Informe N° 115-2014/SGPS-GDS-MDA, la Sub Gerencia de Programas Sociales de la Gerencia de Desarrollo Social remite los actuados a la Gerencia de Administración y Finanzas, para la Adquisición de Productos de la Canasta Alimenticia del Programa de Complementación Alimentaria (PCA) y PANTBC del Distrito; asimismo, remite las especificaciones y referencias de los bienes a adquirir. Con Memorando N° 372-2014-SGPS-GDS-MDA, adjunta el cuadro cuantificado para Subasta Inversa Electrónica reajustado, según el Certificado SIAF N° 5101, solicitando su atención;

Que, mediante Informe N° 1001-2014-MDA/GAF/SGA, la Sub Gerencia de Abastecimiento remite los documentos citados en el considerando precedente, requiriendo la atención para la Adquisición de Alimentos para el Programa de Complementación Alimentaria (PCA), y Programa de Alimentación y Nutrición para el Paciente Ambulatorio con Tuberculosis y Familia (PANTBC), remitiendo las especificaciones y referencias respectivas; y habiéndose determinado el Valor Referencial para dicha adquisición, solicita la emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestal, con su respectiva cadena funcional programática por el importe de S/. 2'419,371.20 Nuevos Soles. En tal sentido, mediante Hoja de Control de Certificación de Créditos Presupuestarios N° 1218-2014 – Certificado SIAF N° 0000Q05101, suscrito en forma conjunta por la Sub Gerencia de Presupuesto y la Gerencia de Planificación, otorga la Disponibilidad Presupuestal respectiva, por el monto de S/. 3'027,297.00 (Tres millones veinte y siete mil doscientos noventa y siete con 00/100 Nuevos Soles), correspondiente al clasificador 2.2.23.11; Rubro: 00 – Recursos Ordinarios, para la adquisición de los bienes antes referidos;

Que, mediante Informe N° 1021-2014-MDA/GAF/SGA la Sub Gerencia de Abastecimiento, e Informe N° 372-2014/MDA-GAF de la Gerencia de Administración y Finanzas, señalan que al no encontrarse programado la Adquisición de Alimentos para el Programa de Complementación Alimentaria (PCA), y Programa de Alimentación y Nutrición para el Paciente Ambulatorio con Tuberculosis y Familia (PANTBC), en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) 2014 de la Municipalidad Distrital de Ate; resulta procedente modificar el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Ate correspondiente al presente año; previa a la convocatoria del proceso de selección correspondiente; para la inclusión del proceso de selección que a continuación se indica, mediante Licitación Pública, bajo la modalidad de Subasta Inversa;



INCLUIR EL SIGUIENTE PROCESO DE SELECCIÓN:

Nº REF.	TIPO DE PROCESO	OBJETO	DESCRIPCIÓN	FECHA DE CONVOCATORIA	MONTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
1	LICITACION PUBLICA Modalidad: SUBASTA INVERSA	BIENES	ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA EL PROGRAMA DE COMPLEMENTACION ALIMENTARIA (PCA) Y PROGRAMA DE ALIMENTACION Y NUTRICION PARA EL PACIENTE AMBULATORIO CON TUBERCULOSIS Y FAMILIA (PANTOC): 1. ARROZ PILADO SUPERIOR 2. ARBEJA VERDE PARTIDA 3. FREJOL PANAMITO 4. FREJOL CASTILLA 5. LENTEJA 6. PALLAR BEBE 7. GARBANZO 8. ACEITE VEGETAL COMESTIBLE 9. HUEVO FRESCO DE GALLINA	AGOSTO	S/. 2'419,371.20	Rubro: 00 - Recursos Ordinarios

Que, mediante Provelo N° 1498-2014-MDA/GM la Gerencia Municipal, indica se proceda con la emisión de la Resolución correspondiente;

ESTANDO A LOS FUNDAMENTOS EXPUESTOS EN LA PARTE CONSIDERATIVA Y CONTANDO CON LA CONFORMIDAD DE LA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, SUB GERENCIA DE ABASTECIMIENTO, Y EN VIRTUD A LO DISPUESTO EN EL ART. 9º DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, APROBADO POR DECRETO SUPREMO N° 184-2008-EF;

RESUELVE:

Artículo 1º.- **APROBAR;** la Modificación del Plan Anual de Contrataciones – PAC de la Municipalidad Distrital de Ate del ejercicio presupuestal correspondiente al año 2014, para la inclusión del proceso de selección que a continuación se indica:

INCLUIR EL SIGUIENTE PROCESO DE SELECCIÓN:

Nº REF.	TIPO DE PROCESO	OBJETO	DESCRIPCIÓN	FECHA DE CONVOCATORIA	MONTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
1	LICITACION PUBLICA Modalidad: SUBASTA INVERSA	BIENES	ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA EL PROGRAMA DE COMPLEMENTACION ALIMENTARIA (PCA) Y PROGRAMA DE ALIMENTACION Y NUTRICION PARA EL PACIENTE AMBULATORIO CON TUBERCULOSIS Y FAMILIA (PANTOC): 1. ARROZ PILADO SUPERIOR 2. ARBEJA VERDE PARTIDA 3. FREJOL PANAMITO 4. FREJOL CASTILLA 5. LENTEJA 6. PALLAR BEBE 7. GARBANZO 8. ACEITE VEGETAL COMESTIBLE 9. HUEVO FRESCO DE GALLINA	AGOSTO	S/. 2'419,371.20	Rubro: 00 - Recursos Ordinarios

Artículo 2º.- **DISPONER;** la publicación de la presente modificación del PAC-2014 de la Municipalidad Distrital de Ate, en el SEACE, dentro del plazo de Ley.

Artículo 3º.- **ENCARGAR;** el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Abastecimiento, Gerencia de Desarrollo Social, Sub Gerencia de Programas Sociales, Gerencia de Planificación, Sub Gerencia de Presupuesto, y demás áreas pertinentes de ésta Corporación Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE

C.P.C. JORGE SEGHELMEBLE RIVERA
GERENTE MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE
SECRETARIA GENERAL

CERTIFICO: Que la presente es copia de su original con el cual concuerda y el mismo que ha tenido a la vista.

Ate, 22 AGO. 2014

Abog. Javier Augusto Lainez Ventosilla
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE
SUB GERENCIA DE ABASTECIMIENTO

25.AGO.2014

RECIBIDO

Firma



Usu
Enti

Plan Anual Procesos Contratos Procedimientos Especiales Usuarios Convenio Marco CUBS

P.I.A. | Datos Generales | Procesos del Plan | Lista de Modificaciones | Modificaciones por Versión | Programados |

Datos Generales del Plan Anual

Entidad : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE - VITARTE

Año : 2014

Versión : 53

Estado : Publicado en el SEACE

Versin	53	Ver
Cantidad de procesos en la versión	101	Can
Fecha de Registro	25/08/2014 07:43:10 PM	Fer
Fecha de Publicación en el SEACE	25/08/2014 07:43:16 PM	Fer
Es fe de Erratas?	<input type="checkbox"/>	Fe
Documento de Aprobación	Resolución12121212	Do
Nmero de documento	071	Nrr
Fecha de Aprobación	22/08/2014	Fer
Archivo de Resolución del Plan Anual		Arc
Observación		Ob

Datos de Aprobador

Apellido Paterno	SEGHELMEBLE	Api
Apellido Materno	RIERA	Api
Nombre	JORGE	Nol
(*)Cargo	GERENTE MUNICIPAL	Cal

| Inhabilitados | Vigencia Proveedores | Constancias Capacidad Libre de Contratación | Constancia

Usuarios en línea : 2331
Sesión : 60



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE

Resolución de Gerencia Municipal N° 069

Ate, 05 AGO, 2014

VISTO; el Memorandum N° 1006-2014-MDA-GIP de la Gerencia de Infraestructura Pública; el Memorando N° 4104-2014 e Informe N° 949-2014-MDA/GAF-SGA de la Sub Gerencia de Abastecimiento; el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 0404-SGP-P de la Sub Gerencia de Presupuesto; el Informe N° 350-2014-GAF/MDA de la Gerencia de Administración y Finanzas; el Proveído N° 1390-2014-MDA/GM de la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1017 y Decreto Supremo N° 184-2008-EF se ha aprobado la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento respectivamente;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 002 de fecha 17 de enero del 2014, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Ate, para el Ejercicio Presupuestal 2014;

Que, de acuerdo al numeral 22) del Artículo 21° del Reglamento de Organización y Funciones – ROF de la Municipalidad Distrital de Ate, aprobado mediante Ordenanza N° 273-MDA publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el 30 de Junio del 2011, señala que el Gerente Municipal tiene como una de sus funciones "Aprobar el Plan Anual de Contrataciones y sus Modificaciones";

Que, de conformidad con lo establecido en el Art. 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal ó en caso de reprogramación de las metas Institucionales cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección; la aprobación y difusión de las modificaciones se realizará de la forma prevista en el Art. 8° del citado Reglamento, por lo que el Plan Anual modificado y el documento que aprueba dicha modificación, es decir la presente Resolución de Gerencia Municipal, deberá ser publicada por nuestra Entidad en el SEACE, en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de la fecha de aprobación;

Que, mediante Memorandum N° 1006-2014-MDA-GIP, la Gerencia de Infraestructura Pública solicita a la Gerencia de Administración y Finanzas, la continuación del trámite correspondiente a la contratación de la ejecución de la Obra: "CONSTRUCCION DE PISTAS EN LOS PASAJES DE LAS UCVS 91, 93, 94, 97, 98, 100 Y 101 DE LA ZONA F DE HUAYCAN, ZONA 06, SUB ZONA 03, DISTRITO DE ATE – LIMA – LIMA", con código SNIP N° 289788, por el monto de S/. 482,511.07 Nuevos Soles;

Que, mediante Memorando N° 4104-2014-MDA/GAF-SGA, la Sub Gerencia de Abastecimiento señala que con documento citado en el considerando precedente, se solicita la atención para la contratación de la ejecución de la Obra: "CONSTRUCCION DE PISTAS EN LOS PASAJES DE LAS UCVS 91, 93, 94, 97, 98, 100 Y 101 DE LA ZONA F DE HUAYCAN, ZONA 06, SUB ZONA 03, DISTRITO DE ATE – LIMA – LIMA", habiéndose determinado el Valor Referencial para dicha obra, solicita la emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestal, con su respectiva cadena funcional programática por el importe de S/. 482,511.07 Nuevos Soles. En tal sentido, mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 0404-SGP-P, suscrito en forma conjunta por la Sub Gerencia de Presupuesto y Gerencia de Planificación, se otorga la disponibilidad presupuestal por un monto total de S/. 482,511.07 (Cuatrocientos ochenta y dos mil quinientos once con 07/100 Nuevos Soles), correspondiente a la Fuente de Financiamiento 5 – Recursos Determinados, Rubro: 07 – Fondo de Compensación Municipal - FONCOMUN, para la ejecución de la obra antes referida;

Que, mediante Informe N° 949-2014-MDA/GAF-SGA, la Sub Gerencia de Abastecimiento e Informe N° 350-2014-GAF/MDA de la Gerencia de Administración y Finanzas, señalan que al no encontrarse programado la contratación de la ejecución de la Obra: "CONSTRUCCION DE PISTAS EN LOS PASAJES DE LAS UCVS 91, 93, 94, 97, 98, 100 Y 101 DE LA ZONA F DE HUAYCAN, ZONA 06, SUB ZONA 03, DISTRITO DE ATE – LIMA – LIMA", en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) 2014 de la Entidad, resulta procedente modificar el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Ate correspondiente al presente año; previa a la convocatoria del proceso de selección correspondiente, para la inclusión del proceso de selección que a continuación se indica:

INCLUIR EL SIGUIENTE PROCESO DE SELECCIÓN:

Nº REF.	TIPO DE PROCESO	OBJETO	DESCRIPCIÓN	FECHA DE CONVOCATORIA	VALOR REFERENCIAL	ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL
1	ADS	OBRA	CONSTRUCCION DE PISTAS EN LOS PASAJES DE LAS UCVS 91, 93, 94, 97, 98, 100 Y 101 DE LA ZONA F DE HUAYCAN, ZONA 03, SUB ZONA 03, DISTRITO DE ATE - LIMA - LIMA	AGOSTO	S/. 482,511.07	FF.: 5 - Recursos Determinados Rubro: 07 - Fondo de Compensación Municipal - FONCOMUN

Que, mediante Proveído N° 1390-2014-MDA/GM, la Gerencia Municipal, indica se proceda con la emisión de la Resolución correspondiente;

ESTANDO A LOS FUNDAMENTOS EXPUESTOS EN LA PARTE CONSIDERATIVA Y CONTANDO CON LA CONFORMIDAD DE LA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, SUB GERENCIA DE ABASTECIMIENTO, Y EN VIRTUD A LO DISPUESTO EN EL ART. 9º DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, APROBADO POR DECRETO SUPREMO N° 184-2008-EF;

RESUELVE:

Artículo 1º.- APROBAR; la Modificación del Plan Anual de Contrataciones - PAC de la Municipalidad Distrital de Ate del ejercicio presupuestal correspondiente al año 2014, para la Inclusión del proceso de selección que a continuación se indica:

INCLUIR EL SIGUIENTE PROCESO DE SELECCIÓN:

Nº REF.	TIPO DE PROCESO	OBJETO	DESCRIPCIÓN	FECHA DE CONVOCATORIA	VALOR REFERENCIAL	ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL
1	ADS	OBRA	CONSTRUCCION DE PISTAS EN LOS PASAJES DE LAS UCVS 91, 93, 94, 97, 98, 100 Y 101 DE LA ZONA F DE HUAYCAN, ZONA 03, SUB ZONA 03, DISTRITO DE ATE - LIMA - LIMA	AGOSTO	S/. 482,511.07	FF.: 5 - Recursos Determinados Rubro: 07 - Fondo de Compensación Municipal - FONCOMUN

Artículo 2º.- DISPONER; la publicación de la presente modificación del PAC 2014 de la Municipalidad Distrital de Ate, en el SEACE, dentro del plazo de Ley.

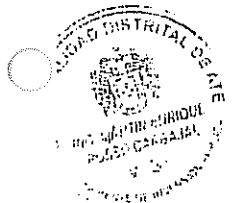
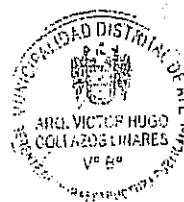
Artículo 3º.- ENCARGAR; el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia de Infraestructura Pública, Gerencia de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Abastecimiento, Gerencia de Planificación, Sub Gerencia de Presupuesto, y demás áreas pertinentes de ésta Corporación Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE
C.P.C. JORGE SEGHEJMEBLE RIERA
GERENTE MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE
SECRETARIA GENERAL
CERTIFICO: Que el presente es copia de su original, en conformidad y el mismo que se encuentra a la vista.
05 AGO. 2014
Abog. Javier Augusto Larrea Ventosilla
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE
SUB GERENCIA DE ABASTECIMIENTO
08 AGO 2014
RECIBIDO
Hora: 11:25 Firma: [Firma]



Usu
Enti

Plan Anual Procesos Contratos Procedimientos Especiales Usuarios Convenio Marco CUBS

P.I.A. | Datos Generales | Procesos del Plan | Lista de Modificaciones | Modificaciones por Versión | Programados |

Datos Generales del Plan Anual

Entidad : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE - VITARTE
 Año : 2014
 Versión : 54
 Estado : Publicado en el SEACE

Versin	54	Ver
Cantidad de procesos en la versión	102	Can
Fecha de Registro	26/08/2014 09:27:33 AM	Fer
Fecha de Publicación en el SEACE	26/08/2014 09:36:39 AM	Fer
Es fe de Erratas?	<input type="checkbox"/>	Fe
Documento de Aprobación	Resolución12121212	Do
Nmero de documento	RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 069	Nrr
Fecha de Aprobación	05/08/2014	Fer
Archivo de Resolución del Plan Anual		Arc
Observación		Ob

Datos de Aprobador

Apellido Paterno	SEGHELMEBLE	Apr
Apellido Materno	RIERA	Apr
Nombre	JORGE	Noi
(*)Cargo	GERENTE MUNICIPAL	Cal

| Inhabilitados | Vigencia Proveedores | Constancias Capacidad Libre de Contratación | Constancia

Usuarios en línea : 2329
 Sesión : 60



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE

Resolución de Gerencia Municipal N° 072

Ate, 22 AGO. 2014

VISTO; el Informe N° 115-2014/SGPS-GDS-MDA de la Sub Gerencia de Programas Sociales de la Gerencia de Desarrollo Social; la Hoja de Control de Certificación de Créditos Presupuestarios N° 1218-2014 de la Sub Gerencia de Presupuesto; el Memorando N° 363 y 371-2014-SGPS-GDS-MDA de la Sub Gerencia de Programas Sociales; el Informe N° 1022-2014-MDA/GAF/SGA de la Sub Gerencia de Abastecimiento; el Informe N° 373-2014-GAF/MDA de la Gerencia de Administración y Finanzas; el Proveído N° 1497-2014-MDA/GM de la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1017 y Decreto Supremo N° 184-2008-EF se ha aprobado la nueva Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento respectivamente;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 002 de fecha 17 de enero del 2014, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Ate, para el Ejercicio Presupuestal 2014;

Que, de acuerdo al numeral 22) del Artículo 21° del Reglamento de Organización y Funciones – ROF de la Municipalidad Distrital de Ate, aprobado mediante Ordenanza N° 273-MDA publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el 30 de Junio del 2011, señala que el Gerente Municipal tiene como una de sus funciones "Aprobar el Plan Anual de Contrataciones y sus Modificaciones";

Que, de conformidad con lo establecido en el Art. 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal ó en caso de reprogramación de las metas institucionales cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección; la aprobación y difusión de las modificaciones se realizará de la forma prevista en el Art. 8° del citado Reglamento, por lo que el Plan Anual modificado y el documento que aprueba dicha modificación, es decir la presente Resolución de Gerencia Municipal, deberá ser publicada por nuestra Entidad en el SEACE, en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de la fecha de aprobación;

Que, mediante Informe N° 115-2014/SGPS-GDS-MDA, la Sub Gerencia de Programas Sociales de la Gerencia de Desarrollo Social remite los actuados a la Gerencia de Administración y Finanzas, para la Adquisición de Productos de la Canasta Alimenticia del Programa de Complementación Alimentaria (PCA) y PANTBC del Distrito; asimismo, remite las especificaciones y referencias de los bienes a adquirir. Con Memorando N° 371-2014-SGPS-GDS-MDA, adjunta los cuadros cuantificados para los procesos a convocar por Subasta Inversa y Proceso Clásico como montos referenciales, solicitando su atención;

Que, mediante Informe N° 1002-2014-MDA/GAF/SGA, la Sub Gerencia de Abastecimiento remite los documentos citados en el considerando precedente, requiriendo la atención para la Adquisición de Alimentos para el Programa de Complementación Alimentaria (PCA), y el Programa de Alimentación y Nutrición para el Paciente Ambulatorio con Tuberculosis y Familia (PANTBC), remitiendo las especificaciones y referencias respectivas; y habiéndose determinado el Valor Referencial para dicha adquisición, solicita la emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestal, con su respectiva cadena funcional programática por el importe de S/. 869,712.88 (Ochocientos sesenta y nueve mil setecientos doce con 88/100 Nuevos Soles). En tal sentido, mediante Hoja de Control de Certificación de Créditos Presupuestarios N° 1218-2014 – Certificado SIAF N° 0000005100, suscrito en forma conjunta por la Sub Gerencia de Presupuesto y la Gerencia de Planificación, otorga la Disponibilidad Presupuestal por el monto de S/. 367,299.00 (Trescientos sesenta y siete mil doscientos noventa y nueve con 00/100 Nuevos Soles), y el saldo de S/. 502,413.88 (Quinientos dos mil cuatrocientos trece con 00/100 Nuevos Soles), será asumido con el saldo del Certificado SIAF N° 0000005101, ambos correspondientes al clasificador 2.2.23.11; Rubro: 00 – Recursos Ordinarios, para la adquisición de los bienes antes referidos;

Que, mediante Informe N° 1022-2014-MDA/GAF/SGA la Sub Gerencia de Abastecimiento, e Informe N° 373-2014-MDA-GAF de la Gerencia de Administración y Finanzas, señalan que al no encontrarse programado la Adquisición de Alimentos para el Programa de Complementación Alimentaria (PCA), y el Programa de Alimentación y Nutrición para el Paciente Ambulatorio con Tuberculosis y Familia (PANTBC), en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) 2014 de la Municipalidad Distrital de Ate; resulta procedente modificar el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Ate correspondiente al presente año; previa a la convocatoria del proceso de selección correspondiente, para la inclusión del proceso de selección que a continuación se indica, mediante Licitación Pública, bajo la modalidad de Procedimiento Clásico:

INCLUIR EL SIGUIENTE PROCESO DE SELECCIÓN:

Nº REF.	TIPO DE PROCESO	OBJETO	DESCRIPCIÓN	FECHA DE CONVOCATORIA	MONTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
1	LICITACION PUBLICA Modalidad: PROCEDIM. CLASICO	BIENES	ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA EL PROGRAMA DE COMPLEMENTACIÓN ALIMENTARIA (PCA), Y PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN PARA EL PACIENTE AMBULATORIO CON TUBERCULOSIS Y FAMILIA (PANTBC): 1. GRATED DE PESCADO EN AGUA Y SAL 2. ANCHOVETA ENTERA EN SALSA DE TOMATE 3. ANCHOVETA ENTERA EN AGUA Y SAL 4. FIDEO TALLARIN DELGADO N° 32 5. FIDEO MACARRON 6. FIDEO CORBATITA 7. PAPA BLANCA	AGOSTO	SI. 869,712.88	Rubro: 00 - Recursos Ordinarios

Que, mediante Provedo N° 1497-2014-MDA/GM la Gerencia Municipal, indica se proceda con la emisión de la Resolución correspondiente;

ESTANDO A LOS FUNDAMENTOS EXPUESTOS EN LA PARTE CONSIDERATIVA Y CONTANDO CON LA CONFORMIDAD DE LA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, SUB GERENCIA DE ABASTECIMIENTO, Y EN VIRTUD A LO DISPUESTO EN EL ART. 9º DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, APROBADO POR DECRETO SUPREMO N° 184-2008-EF;

RESUELVE:

Artículo 1º.- APROBAR; la Modificación del Plan Anual de Contrataciones – PAC de la Municipalidad Distrital de Ate del ejercicio presupuestal correspondiente al año 2014, para la inclusión del proceso de selección que a continuación se indica:

INCLUIR EL SIGUIENTE PROCESO DE SELECCIÓN:

Nº REF.	TIPO DE PROCESO	OBJETO	DESCRIPCIÓN	FECHA DE CONVOCATORIA	MONTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
1	LICITACION PUBLICA Modalidad: PROCEDIM. CLASICO	BIENES	ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA EL PROGRAMA DE COMPLEMENTACIÓN ALIMENTARIA (PCA) Y PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN PARA EL PACIENTE AMBULATORIO CON TUBERCULOSIS Y FAMILIA (PANTBC): 1. GRATED DE PESCADO EN AGUA Y SAL 2. ANCHOVETA ENTERA EN SALSA DE TOMATE 3. ANCHOVETA ENTERA EN AGUA Y SAL 4. FIDEO TALLARIN DELGADO N° 32 5. FIDEO MACARRON 6. FIDEO CORBATITA 7. PAPA BLANCA	AGOSTO	SI. 869,712.88	Rubro: 00 - Recursos Ordinarios

Artículo 2º.- DISPONER; la publicación de la presente modificación del PAC-2014 de la Municipalidad Distrital de Ate, en el SEACE, dentro del plazo de Ley.

Artículo 3º.- ENCARGAR; el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Abastecimiento, Gerencia de Desarrollo Social, Sub Gerencia de Programas Sociales, Gerencia de Planificación, Sub Gerencia de Presupuesto, y demás áreas pertinentes de ésta Corporación Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE:

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE
C.P.C. JORGE SEGHELMERLE RIERA
GERENTE MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE
SECRETARIA GENERAL

CERTIFICO: Que la presente es copia de su original y concuerda y el mismo que ha sido a la vista.

Ate, 22 AGO. 2014

Abog. Javier Augusto Lainez Ventosilla
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE
SUB GERENCIA DE ABASTECIMIENTO
25 AGO 2014
RECIBIDO
Hora: 15:00 Firma: [Firma]

Usu
Enti

Plan Anual Procesos Contratos Procedimientos Especiales Usuarios Convenio Marco CUBS

P.I.A. | Datos Generales | Procesos del Plan | Lista de Modificaciones | Modificaciones por Versión | Programados |

Datos Generales del Plan Anual

Entidad : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE - VITARTE

Año : 2014

Versión : 55

Estado : Publicado en el SEACE

Versin	55	Ver
Cantidad de procesos en la versión	103	Cal
Fecha de Registro	29/08/2014 05:42:17 PM	Fer
Fecha de Publicación en el SEACE	29/08/2014 06:19:57 PM	Fer
Es fe de Erratas?	<input type="checkbox"/>	Fe
Documento de Aprobación	Resolución12121212	Do
Nmero de documento	072	Nn
Fecha de Aprobación	22/08/2014	Fer
Archivo de Resolución del Plan Anual		Arc
Observación		Ob

Datos de Aprobador

Apellido Paterno	BENAVIDES	Apr
Apellido Materno	MAJINO	Apr
Nombre	OSCAR	Nor
(*)Cargo	ALCALDE	Ca

| Inhabilitados | Vigencia Proveedores | Constancias Capacidad Libre de Contratación | Constancia

Usuarios en línea : 3131
Sesión : 60



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE

Resolución de Gerencia Municipal N° 077

Ate, 04 SET. 2014

VISTO; el Requerimiento N° 079-2014/SGLPO de la Sub Gerencia de Limpieza Publica y Ornato de la Gerencia de Servicios a la Ciudad; el Memorandum N° 2105-2014 e Informe N° 1049-2014-MDA/GAF-SGA de la Sub Gerencia de Abastecimiento; el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 248-SGP-J de la Sub Gerencia de Presupuesto; el Informe N° 384-2014-GAF/MDA de la Gerencia de Administración y Finanzas; el Proveído N° 1556-2014-MDA/GM de la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1017 y Decreto Supremo N° 184-2008-EF se ha aprobado la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento respectivamente;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 002 de fecha 17 de enero del 2014, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Ate, para el Ejercicio Presupuestal 2014;

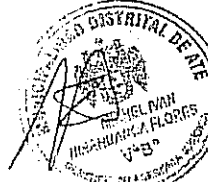
Que, de acuerdo al numeral 22) del Artículo 21° del Reglamento de Organización y Funciones - ROF de la Municipalidad Distrital de Ate, aprobado mediante Ordenanza N° 273-MDA publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el 30 de Junio del 2011, señala que el Gerente Municipal tiene como una de sus funciones "Aprobar el Plan Anual de Contrataciones y sus Modificaciones";

Que, de conformidad con lo establecido en el Art. 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal ó en caso de reprogramación de las metas institucionales cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección; la aprobación y difusión de las modificaciones se realizará de la forma prevista en el Art. 8° del citado Reglamento, por lo que el Plan Anual modificado y el documento que aprueba dicha modificación, es decir la presente Resolución de Gerencia Municipal, deberá ser publicada por nuestra Entidad en el SEACE, en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de la fecha de aprobación;

Que, mediante Requerimiento N° 079-2014/SGLPO de la Sub Gerencia de Limpieza Publica y Ornato de la Gerencia de Servicios a la Ciudad, solicita a la Gerencia de Administración y Finanzas, la contratación del "Servicio de Arrendamiento de Local para el Programa de Segregación en la Fuente"; asimismo, remite las especificaciones y los términos de referencia del servicio requerido;

Que, mediante Memorandum N° 2105-2014-MDA/GAF-SGA, la Sub Gerencia de Abastecimiento señala que con documento citado en el considerando precedente, se solicita la atención para la contratación del "SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE LOCAL PARA EL PROGRAMA DE SEGREGACIÓN EN LA FUENTE"; y habiéndose determinado el Valor Referencial para dicho servicio, solicita la emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestal, con su respectiva cadena funcional programática por el importe de S/. 43,500.00 Nuevos Soles. En tal sentido, mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 248-SGP-J, suscrito en forma conjunta por la Sub Gerencia de Presupuesto y Gerencia de Planificación, se otorga la disponibilidad presupuestal por el monto de S/. 43,500.00 (Cuarenta y tres mil quinientos con 00/100 Nuevos Soles), correspondiente a la Fuente de Financiamiento 2 - Recursos Directamente Recaudados, Rubro: 09 - Recursos Directamente Recaudados, para la contratación del servicio antes referido;

Que, mediante Informe N° 1049-2014-MDA/GAF-SGA, la Sub Gerencia de Abastecimiento e Informe N° 384-2014-GAF/MDA de la Gerencia de Administración y Finanzas, señalan que al no encontrarse programado la contratación del "SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE LOCAL PARA EL PROGRAMA DE SEGREGACIÓN EN LA FUENTE"; en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) 2014 de la Entidad, resulta procedente modificar el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Ate correspondiente al presente año; previa a la convocatoria del proceso de selección correspondiente, para la inclusión del proceso de selección que a continuación se indica:



Usu
Enti

[Plan Anual](#) | [Procesos](#) | [Contratos](#) | [Procedimientos Especiales](#) | [Usuarios](#) | [Convenio Marco](#) | [CUBS](#)

[P.I.A.](#) | [Datos Generales](#) | [Procesos del Plan](#) | [Lista de Modificaciones](#) | [Modificaciones por Versión](#) | [Programados](#) |

Datos Generales del Plan Anual

Entidad : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE - VITARTE

Año : 2014

Versión : 56

Estado : Publicado en el SEACE

Versin	56	Ver
Cantidad de procesos en la versión	104	Ca
Fecha de Registro	12/09/2014 02:58:41 PM	Fer
Fecha de Publicación en el SEACE	12/09/2014 03:02:10 PM	Fer
Es fe de Erratas?	<input type="checkbox"/>	Fe
Documento de Aprobación	Resolución12121212	Do
Nmero de documento	RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 077	Nm
Fecha de Aprobación	04/09/2014	Fer
Archivo de Resolución del Plan Anual		Arc
Observación		Ob

Datos de Aprobador

Apellido Paterno	SEGHELMEBLE	Ap
Apellido Materno	RIERA	Ap
Nombre	JORGE	No
(*)Cargo	GERENTE MUNICIPAL	Ca

| [Inhabilitados](#) | [Vigencia Proveedores](#) | [Constancias Capacidad Libre de Contratación](#) | [Constancia](#)

Usuarios en línea : 3086
Sesión : 60



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE

Resolución de Gerencia Municipal N° 089

Ate, 15 SET. 2014

VISTO; el Requerimiento N° 53-2014 de la Sub Gerencia de Transito, Transporte y Vialidad de la Gerencia de Desarrollo Urbano; el Memorandum N° 2468-2014 e Informe N° 801-2014-MDA/GAF-SGA de la Sub Gerencia de Abastecimiento; el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 0344-SGP-P de la Sub Gerencia de Presupuesto; el Informe N° 278-2014-GAF/MDA de la Gerencia de Administración y Finanzas; el Provelido N° 1429-2014-MDA/GM de la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1017 y Decreto Supremo N° 184-2008-EF se ha aprobado la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento respectivamente;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 002 de fecha 17 de enero del 2014, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Ate, para el Ejercicio Presupuestal 2014;

Que, de acuerdo al numeral 22) del Artículo 21° del Reglamento de Organización y Funciones – ROF de la Municipalidad Distrital de Ate, aprobado mediante Ordenanza N° 273-MDA publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el 30 de Junio del 2011, señala que el Gerente Municipal tiene como una de sus funciones "Aprobar el Plan Anual de Contrataciones y sus Modificaciones";

Que, de conformidad con lo establecido en el Art. 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal ó en caso de reprogramación de las metas institucionales cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección; la aprobación y difusión de las modificaciones se realizará de la forma prevista en el Art. 8° del citado Reglamento, por lo que el Plan Anual modificado y el documento que aprueba dicha modificación, es decir la presente Resolución de Gerencia Municipal, deberá ser publicada por nuestra Entidad en el SEACE, en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de la fecha de aprobación;

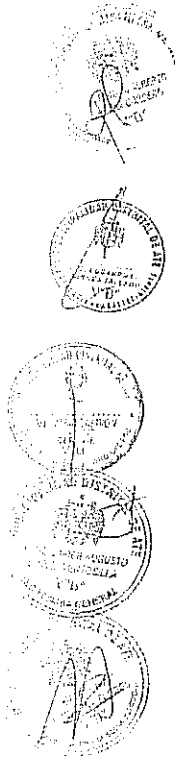
Que, mediante Requerimiento N° 53-2014, la Sub Gerencia de Transito, Transporte y Vialidad de la Gerencia de Desarrollo Urbano, solicita a la Gerencia de Administración y Finanzas, la Adquisición de Conos de Seguridad y Cilindros de Seguridad con Laminas Reflectivas, para el mejoramiento del Flujo Vehicular en la Carretera Central; asimismo, remite las especificaciones y los términos de referencia de los bienes requeridos;

Que, mediante Memorandum N° 2468-2014-MDA/GAF-SGA; la Sub Gerencia de Abastecimiento señala que con documento citado en el considerando precedente, se solicita la atención para la Adquisición de Conos y Cilindros de Seguridad para el mejoramiento del Flujo Vehicular en la Carretera Central; y habiéndose determinado el Valor Referencial para dichas adquisiciones, solicita la emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestal, con su respectiva cadena funcional programática por el importe de S/. 78,750.00 (Setenta y ocho mil setecientos cincuenta con 00/100 Nuevos Soles). En tal sentido, mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 0344-SGP-P, suscrito en forma conjunta por la Sub Gerencia de Presupuesto y Gerencia de Planificación, se otorga la disponibilidad presupuestal por el monto de S/. 78,750.00 (Setenta y ocho mil setecientos cincuenta con 00/100 Nuevos Soles), correspondiente a la Fuente de Financiamiento 2 - Recursos Directamente Recaudados, Rubro: 09 - Recursos Directamente Recaudados, para la adquisición de los bienes antes referidos;

Que, mediante Informe N° 801-2014-MDA/GAF-SGA, la Sub Gerencia de Abastecimiento e Informe N° 278-2014-GAF/MDA de la Gerencia de Administración y Finanzas, señalan que al no encontrarse programado la ADQUISICIÓN DE CONOS Y CILINDROS DE SEGURIDAD PARA EL MEJORAMIENTO DEL FLUJO VEHICULAR EN LA CARRETERA CENTRAL, en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) 2014 de la Entidad, resulta procedente modificar el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Ate correspondiente al presente año; previo a la convocatoria del proceso de selección respectivo, para la inclusión del proceso de selección que a continuación se indica:

INCLUIR EL SIGUIENTE PROCESO DE SELECCIÓN:

N° REF.	TIPO DE PROCESO	OBJETO	DESCRIPCIÓN	FECHA DE CONVOCATORIA	VALOR REFERENCIAL	ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL
1	ADS	BIENES	ADQUISICIÓN DE CONOS Y CILINDROS DE SEGURIDAD PARA EL MEJORAMIENTO DEL FLUJO VEHICULAR EN LA CARRETERA CENTRAL	SEPTIEMBRE	S/. 78,750.00	FF: 2 - Recursos Directamente Recaudados Rubro 09 - Recursos Directamente Recaudados



Que, mediante Proveldo N° 1429-2014-MDA/GM, 4a Gerencia Municipal indica se proceda con la emisión de la Resolución correspondiente;

ESTANDO A LOS FUNDAMENTOS EXPUESTOS EN LA PARTE CONSIDERATIVA Y CONTANDO CON LA CONFORMIDAD DE LA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, SUB GERENCIA DE ABASTECIMIENTO, Y EN VIRTUD A LO DISPUESTO EN EL ART. 9° DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, APROBADO POR DECRETO SUPREMO N° 184-2008-EF;

RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR; la Modificación del Plan Anual de Contrataciones – PAC de la Municipalidad Distrital de Ate del ejercicio presupuestal correspondiente al año 2014, para la Inclusión del proceso de selección que a continuación se indica:

INCLUIR EL SIGUIENTE PROCESO DE SELECCIÓN:

N° REF.	TIPO DE PROCESO	OBJETO	DESCRIPCIÓN	FECHA DE CONVOCATORIA	VALOR REFERENCIAL	ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL
1	ADS	DINEROS	ADQUISICIÓN DE COXOS Y CILINDROS DE SEGURIDAD PARA EL MEJORAMIENTO DEL FLUJO VEHICULAR EN LA CARRETERA CENTRAL	SETIEMBRE	SI. 70,750.00	Ff: 2 – Recursos Directamente Recaudados Rubro 03 – Recursos Directamente Recaudados

Artículo 2°.- DISPONER; la publicación de la presente modificación del PAC 2014 de la Municipalidad Distrital de Ate, en el SEACE, dentro del plazo de Ley.

Artículo 3°.- ENCARGAR; el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Desarrollo Urbano, Sub Gerencia de Tránsito, Transporte y Vialidad, Sub Gerencia de Abastecimiento, Gerencia de Planificación, Sub Gerencia de Presupuesto, y demás áreas pertinentes de ésta Corporación Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE

P.C. JORGE SEGHELMBLE RIER
GERENTE MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE
SECRETARÍA GENERAL

CERTIFICO: Que la presente es copia de su original con el cual concuerda y el mismo que he leído a la vista.

Ate, 15 SET. 2014

Abog. Javier Augusto Lainez Ventosilla
SECRETARIO GENERAL

Usu
Enti

[Plan Anual](#) | [Procesos](#) | [Contratos](#) | [Procedimientos Especiales](#) | [Usuarios](#) | [Convenio Marco](#) | [CUBS](#)

[P.I.A.](#) | [Datos Generales](#) | [Procesos del Plan](#) | [Lista de Modificaciones](#) | [Modificaciones por Versión](#) | [Programados](#) |

Datos Generales del Plan Anual

Entidad : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE - VITARTE

Año : 2014

Versión : 57

Estado : Publicado en el SEACE

Versin	57	Ver
Cantidad de procesos en la versión	105	Ca
Fecha de Registro	17/09/2014 09:03:09 AM	Fer
Fecha de Publicación en el SEACE	17/09/2014 09:31:23 AM	Fer
Es fe de Erratas?	<input type="checkbox"/>	Fe
Documento de Aprobación	Resolución12121212	Do
Nmero de documento	089	Nr
Fecha de Aprobación	15/09/2014	Fer
Archivo de Resolución del Plan Anual		Arc
Observación		Ob

Datos de Aprobador

Apellido Paterno	SEGHELMEBLE	Apr
Apellido Materno	RIERA	Apr
Nombre	JORGE	No
(*)Cargo	GERENTE MUNICIPAL	Ca

| [Inhabilitados](#) | [Vigencia Proveedores](#) | [Constancias Capacidad Libre de Contratación](#) | [Constancia](#)

Usuarios en línea : 3117
Sesión : 60



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE

Resolución de Gerencia Municipal N° 078

Ate, 10 SET. 2014

VISTO; el Requerimiento N° 95-2014 de la Gerencia de Infraestructura Publica; el Informe N° 638-2014-MDA/GIP-SGEP de la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos; el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 0511-SGP-P de la Sub Gerencia de Presupuesto; el Informe N° 1058-2014-MDA/GAF/SGA de la Sub Gerencia de Abastecimiento; el Informe N° 385-2014-GAF/MDA de la Gerencia de Administración y Finanzas; el Provelido N° 1563-2014-MDA/GM de la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1017 y Decreto Supremo N° 184-2008-EF se ha aprobado la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, respectivamente;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 002 de fecha 17 de enero del 2014, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Ate, para el Ejercicio Presupuestal 2014;

Que, de acuerdo al numeral 22) del Artículo 21° del Reglamento de Organización y Funciones - ROF de la Municipalidad Distrital de Ate, aprobado mediante Ordenanza N° 273-MDA publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el 30 de Junio del 2011, señala que el Gerente Municipal tiene como una de sus funciones "Aprobar el Plan Anual de Contrataciones y sus Modificaciones";

Que, de conformidad con lo establecido en el Art. 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección; la aprobación y difusión de las modificaciones se realizará de la forma prevista en el Art. 6° del citado Reglamento, por lo que el Plan Anual modificado y el documento que aprueba dicha modificación, es decir la presente Resolución de Gerencia Municipal, deberá ser publicada por nuestra Entidad en el SEACE, en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de la fecha de aprobación;

Que, mediante Requerimiento N° 95-2014, la Gerencia de Infraestructura Publica solicita a la Gerencia de Administración y Finanzas, la atención para la contratación del Servicio de Implementación de Cerco Perimétrico en el Jardín de la I.E. Leoncio Prado, Zona 03, Sub Zona 03, Distrito de Ate - Lima - Lima; así mismo, remite las especificaciones y términos de referencia del servicio requerido;

Que, mediante Informe N° 638-2014-MDA/GIP-SGEP, la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos remite el Expediente de Implementación de Cerco Perimétrico en el Jardín de la I.E. Leoncio Prado, Zona 03, Sub Zona 03, Distrito de Ate - Lima - Lima; solicitando la atención del requerimiento para dicha contratación, habiéndose determinado el Valor Referencial se solicita la emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestal, con su respectiva cadena funcional programática por el importe de S/. 55,216.53 Nuevos Soles. En tal sentido, mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 0511-SGP-P, suscrito en forma conjunta por la Sub Gerencia de Presupuesto y Gerencia de Planificación, se otorga la disponibilidad presupuestal por el monto de S/. 55,216.53 (Cincuenta y cinco mil doscientos dieciséis con 53/100 Nuevos Soles), correspondiente a la Fuente de Financiamiento 2 - Recursos Directamente Recaudados, Rubro 09 - Recursos Directamente Recaudados, para la contratación del servicio antes referido;

Que, mediante Informe N° 1058-2014-MDA/GAF/SGA, la Sub Gerencia de Abastecimiento e Informe N° 385-2014-GAF/MDA de la Gerencia de Administración y Finanzas, señalan que al no encontrarse programado la contratación del SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN DE CERCO PERIMÉTRICO EN EL JARDÍN DE LA I.E. LEONCIO PRADO, ZONA 03, SUB ZONA 03, DISTRITO DE ATE - LIMA - LIMA; en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) 2014 de la Municipalidad Distrital de Ate, resulta procedente modificar el Plan Anual de Contrataciones de la Entidad correspondiente al presente año; previa a la convocatoria del proceso de selección respectivo, para la inclusión del proceso de selección que a continuación se indica:

INCLUIR EL SIGUIENTE PROCESO DE SELECCIÓN:

Table with 7 columns: N° REF., TIPO DE PROCESO, OBJETO, DESCRIPCIÓN, FECHA DE CONVOCATORIA, VALOR REFERENCIAL, ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL. Row 1: 1, ADS, SERVICIO, SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN DE CERCO PERIMÉTRICO EN EL JARDÍN DE LA I.E. LEONCIO PRADO, ZONA 03, SUB ZONA 03, DISTRITO DE ATE - LIMA - LIMA, AGOSTO, S/. 55,216.53, FF: 2 - Recursos Directamente Recaudados, Rubro: 09 - Recursos Directamente Recaudados.

Que, mediante Provelido N° 1563-2014-MDA/GM, la Gerencia Municipal indica se proceda con la emisión de la Resolución correspondiente;

ESTANDO A LOS FUNDAMENTOS EXPUESTOS EN LA PARTE CONSIDERATIVA Y CONTANDO CON LA CONFORMIDAD DE LA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, SUB GERENCIA DE ABASTECIMIENTO, Y EN VIRTUD A LO DISPUESTO EN EL ART. 9° DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, APROBADO POR DECRETO SUPREMO N° 184-2008-EF;

RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR; la Modificación del Plan Anual de Contrataciones – PAC de la Municipalidad Distrital de Ate del ejercicio presupuestal correspondiente al año 2014, para la Inclusión del proceso de selección que a continuación se indica;

INCLUIR EL SIGUIENTE PROCESO DE SELECCIÓN:

N° REF.	TIPO DE PROCESO	OBJETO	DESCRIPCIÓN	FECHA DE CONVOCATORIA	VALOR REFERENCIAL	ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL
I	ADS	SERVICIO	SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN DE CERCO PERIMÉTRICO EN EL JARDÍN DE LA I.E. LEONCIO PRADO, ZONA 03, SUB ZONA 03, DISTRITO DE ATE - LIMA - LIMA	AGOSTO	SI. 55,216.53	FF: 2 – Recursos Directamente Reasudados Rubro: 09 – Recursos Directamente Reasudados

Artículo 2°.- DISPONER; la publicación de la presente modificación del PAC 2014 de la Municipalidad Distrital de Ate, en el SEACE, dentro del plazo de Ley.

Artículo 3°.- ENCARGAR; el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia de Infraestructura Publica, Sub Gerencia de Estudios y Proyectos, Gerencia de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Abastecimiento, Gerencia de Planificación, Sub Gerencia de Presupuesto, y demás áreas pertinentes de ésta Corporación Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE
C.P.C. JORGE SEGHELMEDE RIERA
GERENTE MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE
SUB GERENCIA DE ABASTECIMIENTO
11 SEP 2014
RECIBIDO
Hoy: 11/09/14 Firma: [Firma]

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE
SECRETARIA GENERAL
CERTIFICO: Que lo presente es copia de su original con la conformidad y el mismo que he visto a la vista.
Ate, 10 SET. 2014
Abog. Javier Augusto Lainez Ventosilla
SECRETARIA GENERAL



Usu
Enti

Plan Anual | Procesos | Contratos | Procedimientos Especiales | Usuarios | Convenio Marco | CUBS

P.I.A. | Datos Generales | Procesos del Plan | Lista de Modificaciones | Modificaciones por Versión | Programados |

Datos Generales del Plan Anual

Entidad : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE - VITARTE

Año : 2014

Versión : 58

Estado : Publicado en el SEACE

Versin	58	Ver
Cantidad de procesos en la versión	106	Ca
Fecha de Registro	17/09/2014 10:54:17 AM	Fe
Fecha de Publicación en el SEACE	17/09/2014 06:10:16 PM	Fe
Es fe de Erratas?	<input type="checkbox"/>	Fe
Documento de Aprobación	Resolución12121212	Do
Nmero de documento	078	Nr
Fecha de Aprobación	10/09/2014	Fe
Archivo de Resolución del Plan Anual		Arc
Observación		Ob

Datos de Aprobador

Apellido Paterno	SEGHELMEBLE	Apr
Apellido Materno	RIERA	Apr
Nombre	JORGE	No
(*)Cargo	GERENTE MUNICIPAL	Ca

| Inhabilitados | Vigencia Proveedores | Constancias Capacidad Libre de Contratación | Constancia

Usuarios en línea : 2985
Sesión : 60



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE

Resolución de Gerencia Municipal N° 090

Ate, 16 SET. 2014

VISTO; el Memorandum N° 684-2014-MDA/GAF-SGSPG de la Sub Gerencia de Patrimonio y Servicios Generales; el Memorandum N° 5595-2014 e Informe N° 1140-2014-MDA/GAF-SGA de la Sub Gerencia de Abastecimiento; el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 372-SGP-J de la Sub Gerencia de Presupuesto; el Informe N° 390-2014-GAF/MDA de la Gerencia de Administración y Finanzas; el Provelido N° 1587-2014-MDA/GM de la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1017 y Decreto Supremo N° 184-2008-EF se ha aprobado la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento respectivamente;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 002 de fecha 17 de enero del 2014, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Ate, para el Ejercicio Presupuestal 2014;

Que, de acuerdo al numeral 22) del Artículo 21° del Reglamento de Organización y Funciones - ROF de la Municipalidad Distrital de Ate, aprobado mediante Ordenanza N° 273-MDA publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el 30 de Junio del 2011, señala que el Gerente Municipal tiene como una de sus funciones "Aprobar el Plan Anual de Contrataciones y sus Modificaciones";

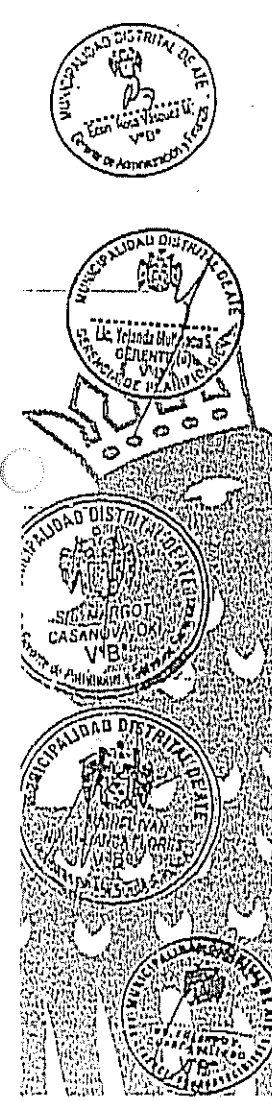
Que, de conformidad con lo establecido en el Art. 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal ó en caso de reprogramación de las máximas Institucionales cuando se tenga que incluir o excluir procesos de solocón; la aprobación y difusión de las modificaciones se realizará de la forma prevista en el Art. 8° del citado Reglamento, por lo que el Plan Anual modificado y el documento que aprueba dicha modificación, es decir, la presente Resolución de Gerencia Municipal deberá ser publicada por nuestra Entidad en el SEI de Ate en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de la fecha de aprobación;

Que, mediante Memorandum N° 684-2014-MDA/GAF-SGSPG, la Sub Gerencia de Patrimonio y Servicios Generales, remite la desagregación por áreas, formulando los términos de referencia para la contratación del "Servicio de Radio Troncalizado Digital y Telefonía Móvil";

Que, mediante Memorandum N° 5595-2014-MDA/GAF-SGA, la Sub Gerencia de Abastecimiento señala que con documento, citado en el considerando precedente, se solicita la atención del requerimiento para contratación del "Servicio de Radio Troncalizado Digital y Telefonía Móvil", adjuntando la emisión del certificado de Disponibilidad Presupuestal con su respectiva evaluación funcional programada por el importe de S/ 161,745.03 Nuevos Soles. En el sentido, mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 372-SGP-J suscrito en forma conjunta por la Sub Gerencia de Presupuesto y Gerencia de Planificación, otorgan la disponibilidad presupuestal por el monto de S/ 161,745.03 (Ciento sesenta y un mil setecientos cuarenta y cinco con 03/100 Nuevos Soles), correspondiente a la Fuente de Financiamiento (2 - Recursos Directamente Recaudados, Rubro 09 - Recursos Directamente Recaudados y Fuente de Financiamiento 5 - Recursos Determinados, Rubro 08 - Impuestos Municipales) para la contratación del servicio antes citado;

Que, mediante Informe N° 1140-2014-MDA/GAF-SGA de la Sub Gerencia de Abastecimiento e Informe N° 390-2014-MDA/GAF de la Gerencia de Administración y Finanzas, señalan que al no encontrarse programada la contratación del "Servicio de Radio Troncalizado Digital y Telefonía Móvil" en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) 2014 de la Municipalidad Distrital de Ate (resultado procedente de publicar el Plan Anual de Contrataciones de la Entidad correspondiente al presente año) previene la convocatoria del proceso de selección correspondiente, para la inclusión del proceso de selección que a continuación se indica;

OC SIG



INCLUIR EL SIGUIENTE PROCESO DE SELECCIÓN:

Nº REF.	TIPO DE PROCESO	OBJETO	DESCRIPCIÓN	FECHA DE CONVOCATORIA	MONTO	ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL
1	ADG	SERVICIO	*SERVICIO DE RADIO TRONCALIZADO DIGITAL Y TELEFONÍA MÓVIL *	SETIEMBRE	S/. 161,745.03	Hubo: 00 - Impuestos Municipales Hubo: 09 - Recursos Directamente Recaudados

Que, mediante Provoído Nº 1587-2014-MDA/GM la Gerencia Municipal, indica se proceda con la emisión de la Resolución correspondiente;

ESTANDO A LOS FUNDAMENTOS EXPUESTOS EN LA PARTE CONSIDERATIVA Y CONTANDO CON LA CONFORMIDAD DE LA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, SUB GERENCIA DE ABASTECIMIENTO, Y EN VIRTUD A LO DISPUESTO EN EL ART. 9º DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, APROBADO POR DECRETO SUPREMO Nº 184-2008-EF;

RESUELVE:

Artículo 1º.- APROBAR; la Modificación del Plan Anual de Contrataciones - PAC de la Municipalidad Distrital de Ato del ejercicio presupuestal correspondiente al año 2014, para la inclusión del proceso de selección que a continuación se indica;


INCLUIR EL SIGUIENTE PROCESO DE SELECCIÓN:

Nº REF.	TIPO DE PROCESO	OBJETO	DESCRIPCIÓN	FECHA DE CONVOCATORIA	MONTO	ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL
1	ADG	SERVICIO	*SERVICIO DE RADIO TRONCALIZADO DIGITAL Y TELEFONÍA MÓVIL *	SEPTIEMBRE	S/. 161,745.03	Hubo: 00 - Impuestos Municipales Hubo: 09 - Recursos Directamente Recaudados

Artículo 2º.- DISPONER; la publicación de la presente modificación del PAC 2014 de la Municipalidad Distrital de Ato, en el SEACE, dentro del plazo de Ley.

Artículo 3º.- ENCARGAR; el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Abastecimiento, Gerencia de Planificación, Sub Gerencia de Presupuesto, y demás áreas pertinentes de ésta Corporación Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE

 C.P.C. JORGE SECHET MEDLE RIERI
 GERENTE MUNICIPAL



Usu
Enti

Plan Anual Procesos Contratos Procedimientos Especiales Usuarios Convenio Marco CUBS

P.I.A. | Datos Generales | Procesos del Plan | Lista de Modificaciones | Modificaciones por Versión | Programados |

Datos Generales del Plan Anual

Entidad : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE - VITARTE

Año : 2014

Versión : 59

Estado : Publicado en el SEACE

Versin	59	Ver
Cantidad de procesos en la versión	107	Ca
Fecha de Registro	17/09/2014 06:12:08 PM	Fe
Fecha de Publicación en el SEACE	17/09/2014 06:20:52 PM	Fe
Es fe de Erratas?	<input type="checkbox"/>	Fe
Documento de Aprobación	Resolución12121212	Do
Nmero de documento	90	Nr
Fecha de Aprobación	16/09/2014	Fe
Archivo de Resolución del Plan Anual		Arc
Observación		Ob

Datos de Aprobador

Apellido Paterno	segelmeble	Apr
Apellido Materno	riera	Apr
Nombre	jorge	Noi
(*)Cargo	gerente municipal	Ca

| Inhabilitados | Vigencia Proveedores | Constancias Capacidad Libre de Contratación | Constancia

Usuarios en línea : 3032
Sesión : 60



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE

Resolución de Gerencia Municipal N° 090

Ate, 16 SET. 2014

VISTO; el Memorandum N° 684-2014-MDA/GAF-SGSPG de la Sub Gerencia de Patrimonio y Servicios Generales; el Memorandum N° 5595-2014 e Informe N° 1140-2014-MDA/GAF-SGA de la Sub Gerencia de Abastecimiento; el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 372-SGP-J de la Sub Gerencia de Presupuesto; el Informe N° 390-2014-GAF/MDA de la Gerencia de Administración y Finanzas; el Provelo N° 1587-2014-MDA/GM de la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1017 y Decreto Supremo N° 184-2008-EF se ha aprobado la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento respectivamente;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 002 de fecha 17 de enero del 2014, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Ate, para el Ejercicio Presupuestal 2014;

Que, de acuerdo al numeral 22) del Artículo 21° del Reglamento de Organización y Funciones – ROF de la Municipalidad Distrital de Ate, aprobado mediante Ordenanza N° 273-MDA publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el 30 de Junio del 2011, señala que el Gerente Municipal tiene como una de sus funciones "Aprobar el Plan Anual de Contrataciones y sus Modificaciones";

Que, de conformidad con lo establecido en el Art. 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal ó en caso de reprogramación de las metas institucionales cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección; la aprobación y difusión de las modificaciones se realizará de la forma prevista en el Art. 8° del citado Reglamento, por lo que el Plan Anual modificado y el documento que aprueba dicha modificación, es decir la presente Resolución de Gerencia Municipal, deberá ser publicada por nuestra Entidad en el SEACE, en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de la fecha de aprobación;

Que, mediante Memorandum N° 884-2014-MDA/GAF-SGSPG, la Sub Gerencia de Patrimonio y Servicios Generales, remite la desagregación por áreas, formulando los términos de referencia para la contratación del "Servicio de Radio Troncalizado Digital y Telefonía Móvil";

Que, mediante Memorandum N° 5595-2014-MDA/GAF-SGA, la Sub Gerencia de Abastecimiento señala que con documento, citado en el considerando precedente, se solicita la atención del requerimiento para la contratación del "Servicio de Radio Troncalizado Digital y Telefonía Móvil", solicitando la omisión del certificado de Disponibilidad Presupuestal, con su respectiva cadena funcional programática por el importe de S/. 161,745.03 Nuevos Soles. En tal sentido, mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 372-SGP-J suscrito en forma conjunta por la Sub Gerencia de Presupuesto y Gerencia de Planificación, otorgan la disponibilidad presupuestal por el monto de S/. 161,745.03 (Ciento sesenta y un mil setecientos cuarenta y cinco con 03/100 Nuevos Soles), correspondiente a la Fuente de Financiamiento 2 - Recursos Directamente Recaudados, Rubro 09 - Recursos Directamente Recaudados y Fuente de Financiamiento 5 - Recursos Determinados, Rubro 08 - Impuestos Municipales, para la contratación del servicio antes citado;

Que, mediante Informe N° 1140-2014-MDA/GAF-SGA, la Sub Gerencia de Abastecimiento e Informe N° 390-2014-MDA-GAF de la Gerencia de Administración y Finanzas, señalan que al no encontrarse programado la contratación del "Servicio de Radio Troncalizado Digital y Telefonía Móvil", en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) 2014 de la Municipalidad Distrital de Ate; resulta procedente modificar el Plan Anual de Contrataciones de la Entidad correspondiente al presente año; previa a la convocatoria del proceso de selección correspondiente, para la inclusión del proceso de selección que a continuación se indica;



INCLUIR EL SIGUIENTE PROCESO DE SELECCIÓN:

N° REF.	TIPO DE PROCESO	OBJETO	DESCRIPCIÓN	FECHA DE CONVOCATORIA	MONTO	ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL
1	ADS	SERVICIO	*SERVICIO DE RADIO TRONCALIZADO DIGITAL Y TELEFONÍA MOVIL *	SEPTIEMBRE	SI. 101,745.03	Rubro: 01 - Impuestos Municipales Rubro: 09 - Recursos Directamente Recaudados

Que, mediante Provaldo N° 1587-2014-MDA/GM la Gerencia Municipal, indica se proceda con la emisión de la Resolución correspondiente;

ESTANDO A LOS FUNDAMENTOS EXPUESTOS EN LA PARTE CONSIDERATIVA Y CONTANDO CON LA CONFORMIDAD DE LA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, SUB GERENCIA DE ABASTECIMIENTO, Y EN VIRTUD A LO DISPUESTO EN EL ART. 9° DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, APROBADO POR DECRETO SUPREMO N° 104-2008-EF;

RESUELVE:

Artículo 1°.- **APROBAR;** la Modificación del Plan Anual de Contrataciones - PAC de la Municipalidad Distrital de Ate del ejercicio presupuestal correspondiente al año 2014, para la inclusión del proceso de selección que a continuación se indica;

INCLUIR EL SIGUIENTE PROCESO DE SELECCIÓN:

N° REF.	TIPO DE PROCESO	OBJETO	DESCRIPCIÓN	FECHA DE CONVOCATORIA	MONTO	ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL
1	ADS	SERVICIO	*SERVICIO DE RADIO TRONCALIZADO DIGITAL Y TELEFONÍA MOVIL *	SEPTIEMBRE	SI. 101,745.03	Rubro: 01 - Impuestos Municipales Rubro: 09 - Recursos Directamente Recaudados

Artículo 2°.- **DISPONER;** la publicación de la presente modificación del PAC 2014 de la Municipalidad Distrital de Ate, en el SEACE, dentro del plazo de Ley.

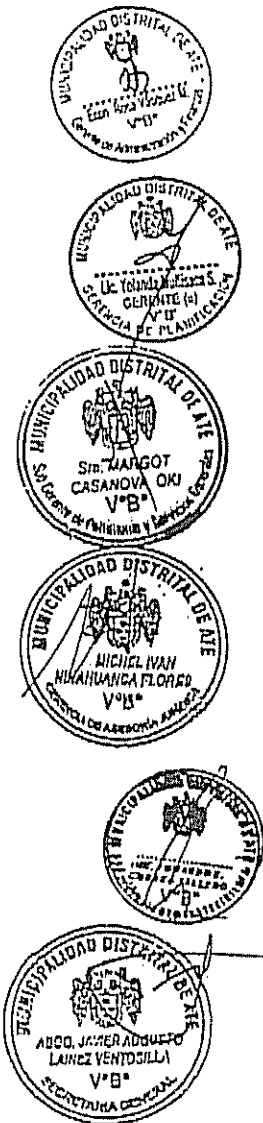
Artículo 3°.- **ENCARGAR;** el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Abastecimiento, Gerencia de Planificación, Sub Gerencia de Presupuesto, y demás áreas pertinentes de ésta Corporación Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE
C.P.C. JORGE SECHUMEBLE RIERI
GERENTE MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE
SECRETARÍA GENERAL
CERTIFICO: Que se tiene en posesión una copia de su original, el cual se encuentra en custodia y el mismo queda a disposición de la vista.
Ate, 16 SET. 2014.
Abog. Javier Augusto Lainez Ventosilla
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE
GERENCIA DE ABASTECIMIENTO
17 SEP 2014
RECIBIDO



17/09

Usu
Enti

Plan Anual Procesos Contratos Procedimientos Especiales Usuarios Convenio Marco CUBS

P.I.A. | Datos Generales | Procesos del Plan | Lista de Modificaciones | Modificaciones por Versión | Programados |


Datos Generales del Plan Anual

Entidad : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE - VITARTE

Año : 2014

Versión : 60

Estado : Publicado en el SEACE

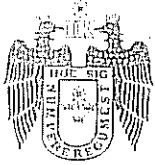
Versin	60	Ver
Cantidad de procesos en la versión	108	Ca
Fecha de Registro	26/09/2014 09:49:53 AM	Fer
Fecha de Publicación en el SEACE	26/09/2014 09:50:01 AM	Fer
Es fe de Erratas?	<input type="checkbox"/>	Fe
Documento de Aprobación	Resolución12121212	Do
Nmero de documento	93	Nr
Fecha de Aprobación	23/09/2014	Fer
Archivo de Resolución del Plan Anual		Arc
Observación		Ob

Datos de Aprobador

Apellido Paterno	jorge	Apr
Apellido Materno	seghelmeble	Apr
Nombre	riera	Noi
(*)Cargo	gerente municipal	Ca

| Inhabilitados | Vigencia Proveedores | Constancias Capacidad Libre de Contratación | Constancia

Usuarios en línea : 3021
Sesión : 60



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE

Resolución de Gerencia Municipal N° 095

Ate, 26 SET. 2014

VISTO; el Informe N° 190-2014/SGPS-GDS-MDA de la Sub Gerencia de Programas Sociales de la Gerencia de Desarrollo Social; el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 368-SGP-J de la Sub Gerencia de Presupuesto; el Informe N° 1194-2014-MDA/GAF-SGA de la Sub Gerencia de Abastecimiento; el Informe N° 403-2014-MDA/GAF de la Gerencia de Administración y Finanzas; el Proveído N° 1704-2014-MDA/GM de la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1017 y Decreto Supremo N° 184-2008-EF se ha aprobado la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, respectivamente;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 002 de fecha 17 de enero del 2014, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Ate, para el Ejercicio Presupuestal 2014;

Que, de acuerdo al numeral 22) del Artículo 21° del Reglamento de Organización y Funciones – ROF de la Municipalidad Distrital de Ate, aprobado mediante Ordenanza N° 273-MDA publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el 30 de Junio del 2014, señala que el Gerente Municipal tiene como una de sus funciones "Aprobar el Plan Anual de Contrataciones y sus Modificaciones";

Que, de conformidad con lo establecido en el Art. 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección; la aprobación y difusión de las modificaciones se realizará de la forma prevista en el Art. 8° del citado Reglamento, por lo que el Plan Anual modificado y el documento que aprueba dicha modificación, es decir la presente Resolución de Gerencia Municipal, deberá ser publicada por nuestra Entidad en el SEACE, en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de la fecha de aprobación;

Que, mediante Informe N° 190-2014/SGPS-GDS-MDA, la Sub Gerencia de Programas Sociales de la Gerencia de Desarrollo Social, de acuerdo a lo señalado en la Ley N° 27470 y la Resolución Ministerial N° 711-2002-SA/DM "Valores Nutricionales Mínimos de la Ración del Programa del Vaso de Leche", solicita la **Adquisición de Insumos para el Programa del Vaso de Leche** para un año cronológico; asimismo, adjunta documentación sustentatoria y remite las especificaciones y términos de referencia de los bienes requeridos;

Que, mediante Informe N° 1194-2014-MDA/GAF-SGA, la Sub Gerencia de Abastecimiento señala que con documento citado en el considerando precedente, se solicita la atención del requerimiento para la **ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL PROGRAMA DEL VASO DE LECHE - PVL** para un año, y, habiéndose determinado el Valor Referencial para dicha adquisición, solicita la emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestal, con su respectiva cadena funcional programática por el importe de **S/. 5'140,509.25 Nuevos Soles**. En tal sentido, mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 368-SGP-J, suscrito en forma conjunta por la Sub Gerencia de Presupuesto y Gerencia de Planificación, se otorga la disponibilidad presupuestal por el monto de **S/. 5'140,509.25 (Cinco millones ciento cuarenta mil quinientos nueve con 25/100 Nuevos Soles)**, correspondiente a la Fuente de Financiamiento 1 - Recursos Ordinarios, Rubro: 00 – Recursos Ordinarios, para la adquisición de los bienes antes referidos;

Que, concordante a lo informado por la Sub Gerencia de Abastecimiento, mediante Informe N° 403-2014-MDA-GAF, la Gerencia de Administración y Finanzas, señala que al no encontrarse programado la **ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL PROGRAMA DEL VASO DE LECHE - PVL**; en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) 2014 de la Entidad, resulta procedente modificar el Plan Anual de Contrataciones de la Entidad correspondiente al presente año; previa a la convocatoria del proceso de selección respectivo, para la inclusión del proceso de selección que a continuación se indica:

INCLUIR EL SIGUIENTE PROCESO DE SELECCIÓN:

N° REF.	TIPO DE PROCESO	OBJETO	DESCRIPCIÓN	FECHA DE CONVOCATORIA	VALOR REFERENCIAL	ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL
1	LICITACION PUBLICA	BIENES	ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL PROGRAMA DEL VASO DE LECHE - PVL	SETIEMBRE	SI. 5'140,509.25	FF.: 1 - Recursos Ordinarios Rubro: 00 - Recursos Ordinarios

Que, mediante Proveído N° 1704-2014-MDA/GM, la Gerencia Municipal indica se proceda con la emisión de la Resolución correspondiente;

ESTANDO A LOS FUNDAMENTOS EXPUESTOS EN LA PARTE CONSIDERATIVA Y CONTANDO CON LA CONFORMIDAD DE LA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, SUB GERENCIA DE ABASTECIMIENTO, Y EN VIRTUD A LO DISPUESTO EN EL ART. 9° DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, APROBADO POR DECRETO SUPREMO N° 184-2008-EF;

RESUELVE:

Artículo 1°.- **APROBAR;** la Modificación del Plan Anual de Contrataciones – PAC de la Municipalidad Distrital de Ate del ejercicio presupuestal correspondiente al año 2014, para la inclusión del proceso de selección que a continuación se indica;

INCLUIR EL SIGUIENTE PROCESO DE SELECCIÓN:

N° REF.	TIPO DE PROCESO	OBJETO	DESCRIPCIÓN	FECHA DE CONVOCATORIA	VALOR REFERENCIAL	ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL
1	LICITACION PUBLICA	BIENES	ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL PROGRAMA DEL VASO DE LECHE - PVL	SETIEMBRE	SI. 5'140,509.25	FF.: 1 - Recursos Ordinarios Rubro: 00 - Recursos Ordinarios

Artículo 2°.- **DISPONER;** la publicación de la presente modificación del PAC 2014 de la Municipalidad Distrital de Ate, en el SEACE, dentro del plazo de Ley.

Artículo 3°.- **ENCARGAR;** el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia de Desarrollo Social, Sub Gerencia de Programas Sociales, Gerencia de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Abastecimiento, Gerencia de Planificación, Sub Gerencia de Presupuesto, y demás áreas pertinentes de ésta Corporación Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE
C.P.C. JORGE SEGHELMBLE RIERA
GERENTE MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE
SUB GERENCIA DE ABASTECIMIENTO
29 SEP 2014
RECIBIDO
Hora: 12:51 Firma:

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE
SECRETARIA GENERAL
CERTIFICO: Que la presente es copia de su original con el cual concuerda y el mismo que he tenido a la vista.
26 SET. 2014
Ate,
Abog. Javier Augusto Lainez Ventosilla
SECRETARIO GENERAL

Usu
Enti

Plan Anual | Procesos | Contratos | Procedimientos Especiales | Usuarios | Convenio Marco | CUBS

P.I.A. | Datos Generales | Procesos del Plan | Lista de Modificaciones | Modificaciones por Versión | Programados


Datos Generales del Plan Anual

Entidad : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE - VITARTE

Año : 2014

Versión : 61

Estado : Publicado en el SEACE

Versin	61	Ver
Cantidad de procesos en la versión	109	Car
Fecha de Registro	29/09/2014 04:18:05 PM	Fer
Fecha de Publicación en el SEACE	29/09/2014 04:33:24 PM	Fer
Es fe de Erratas?	<input type="checkbox"/>	Fe
Documento de Aprobación	Resolución12121212	Do
Nmero de documento	RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 095	Nrr
Fecha de Aprobación	26/09/2014	Fer
Archivo de Resolución del Plan Anual		Arc
Observación		Ob

Datos de Aprobador

Apellido Paterno	SEGHELMEBLE	Apr
Apellido Materno	RIERA	Apr
Nombre	JORGE	Noi
(*)Cargo	GERENTE MUNICIPAL	Car

| Inhabilitados | Vigencia Proveedores | Constancias Capacidad Libre de Contratación | Constancia

Usuarios en línea : 3003
Sesión : 60



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE

Resolución de Gerencia Municipal N° 092

Ate, 22 SET. 2014

VISTO: el Memorandum N° 1005-2014-MDA-GIP de la Gerencia de Infraestructura Pública; el Memorando N° 4106-2014 e Informe N° 1155-2014-MDA/GAF-SGA de la Sub Gerencia de Abastecimiento; el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 0537-SGP-P de la Sub Gerencia de Presupuesto; el Informe N° 393-2014-GAF/MDA de la Gerencia de Administración y Finanzas; el Proveldo N° 1616-2014-MDA/GM de la Gerencia Municipal; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1017 y Decreto Supremo N° 184-2008-EF se ha aprobado la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento respectivamente;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 002 de fecha 17 de enero del 2014, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Ate, para el Ejercicio Presupuestal 2014;

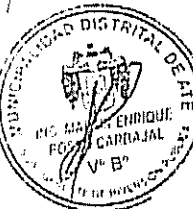
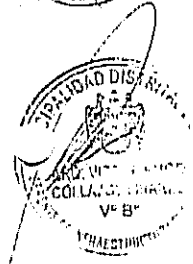
Que, de acuerdo al numeral 22) del Artículo 21° del Reglamento de Organización y Funciones - ROF de la Municipalidad Distrital de Ate, aprobado mediante Ordenanza N° 273-MDA publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el 30 de Junio del 2011, señala que el Gerente Municipal tiene como una de sus funciones "Aprobar el Plan Anual de Contrataciones y sus Modificaciones";

Que, de conformidad con lo establecido en el Art. 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal ó en caso de reprogramación de las metas institucionales cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección; la aprobación y difusión de las modificaciones se realizará de la forma prevista en el Art. 8° del citado Reglamento, por lo que el Plan Anual modificado y el documento que aprueba dicha modificación, es decir la presente Resolución de Gerencia Municipal, deberá ser publicada por nuestra Entidad en el SEACE, en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de la fecha de aprobación;

Que, mediante Memorandum N° 1005-2014-MDA-GIP, la Gerencia de Infraestructura Pública solicita a la Gerencia de Administración y Finanzas, la continuación del trámite correspondiente a la contratación de la ejecución de la Obra: "CONSTRUCCIÓN DE PISTAS EN LOS PASAJES DE LAS UCVs 72, 74, 76, 77, 78, 79, 81, 82, 85, 86, 89 y 90 DE LA ZONA E, HUAYCÁN, ZONA 06, SUB ZONA 03, DISTRITO DE ATE - LIMA - LIMA", con código SNIP N° 202483, por el monto de S/ 254,754.72 Nuevos Soles;

Que, mediante Memorando N° 4106-2014-MDA/GAF-SGA, la Sub Gerencia de Abastecimiento señala que con documento citado en el considerando precedente, se solicita la atención para la contratación del contratista que ejecutará la Obra: "CONSTRUCCIÓN DE PISTAS EN LOS PASAJES DE LAS UCVs 72, 74, 76, 77, 78, 79, 81, 82, 85, 86, 89 y 90 DE LA ZONA E, HUAYCÁN, ZONA 06, SUB ZONA 03, DISTRITO DE ATE - LIMA - LIMA", habiéndose determinado el Valor Referencial para dicha obra, solicita la emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestal, con su respectiva cadena funcional programática por el importe de S/. 676,881.68 Nuevos Soles. En tal sentido, mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 0537-SGP-P, suscrito en forma conjunta por la Sub Gerencia de Presupuesto y Gerencia de Planificación, se otorga la disponibilidad presupuestal por un monto total de S/. 676,881.68 (Seiscientos ochenta y seis mil ochocientos ochenta y uno con 68/100 Nuevos Soles), correspondiente a la Fuente de Financiamiento 5 - Recursos Determinados, Rubro: 07 - Fondo de Compensación Municipal FONCOMUN, para la ejecución de la obra antes referida;

Que, mediante Informe N° 1155-2014-MDA/GAF-SGA, la Sub Gerencia de Abastecimiento e Informe N° 393-2014-GAF/MDA de la Gerencia de Administración y Finanzas, señalan que al encontrarse programado la contratación de la ejecución de la Obra: "CONSTRUCCIÓN DE PISTAS EN LOS PASAJES DE LAS UCVs 72, 74, 76, 77, 78, 79, 81, 82, 85, 86, 89 y 90 DE LA ZONA E, HUAYCÁN, ZONA 06, SUB ZONA 03, DISTRITO DE ATE - LIMA - LIMA", en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) 2014 de la Entidad, resulta procedente modificar el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Ate correspondiente al presente año; previa a la convocatoria del proceso de selección correspondiente, para la inclusión del proceso de selección que a continuación se indica:



INCLUIR EL SIGUIENTE PROCESO DE SELECCIÓN:

N° REF.	TIPO DE PROCESO	OBJETO	DESCRIPCIÓN	FECHA DE CONVOCATORIA	VALOR REFERENCIAL	ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL
1	ADS	OBRA	*CONSTRUCCIÓN DE PISTAS EN LOS PASAJES DE LAS UCVs 72, 74, 76, 77, 78, 79, 81, 82, 85, 86, 89 y 90 DE LA ZONA E, HUAYCÁN, ZONA 06, SUR ZONA 03, DISTRITO DE ATE - LIMA - LIMA*.	SETIEMBRE	SI. 676,001.00	FF: 5 - Recursos Determinados Rubro: 07 - Fondo de Compensación Municipal - FONCOMUN

Que, mediante Provelido N° 1616-2014-MDA/GM, la Gerencia Municipal, indica se proceda con la emisión de la Resolución correspondiente;

ESTANDO A LOS FUNDAMENTOS EXPUESTOS EN LA PARTE CONSIDERATIVA Y CONTANDO CON LA CONFORMIDAD DE LA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, SUB GERENCIA DE ABASTECIMIENTO, Y EN VIRTUD A LO DISPUESTO EN EL ART. 9° DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, APROBADO POR DECRETO SUPREMO N° 184-2008-EF;

RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR; la Modificación del Plan Anual de Contrataciones - PAC de la Municipalidad Distrital de Ate del ejercicio presupuestal correspondiente al año 2014, para la Inclusión del proceso de selección que a continuación se indica:

INCLUIR EL SIGUIENTE PROCESO DE SELECCIÓN:

N° REF.	TIPO DE PROCESO	OBJETO	DESCRIPCIÓN	FECHA DE CONVOCATORIA	VALOR REFERENCIAL	ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL
1	ADS	OBRA	*CONSTRUCCIÓN DE PISTAS EN LOS PASAJES DE LAS UCVs 72, 74, 76, 77, 78, 79, 81, 82, 85, 86, 89 y 90 DE LA ZONA E, HUAYCÁN, ZONA 06, SUR ZONA 03, DISTRITO DE ATE - LIMA - LIMA*.	SETIEMBRE	SI. 676,001.00	FF: 5 - Recursos Determinados Rubro: 07 - Fondo de Compensación Municipal - FONCOMUN

Artículo 2°.- DISPONER; la publicación de la presente modificación del PAC 2014 de la Municipalidad Distrital de Ate, en el SEACE, dentro del plazo de Ley.

Artículo 3°.- ENCARGAR; el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia de Infraestructura Pública, Gerencia de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Abastecimiento, Gerencia de Planificación, Sub Gerencia de Presupuesto, y demás áreas pertinentes de esta Corporación Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE

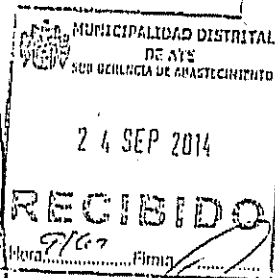
C.P.C. HONORABLE SEÑOR JESÚS RIVERA
DIRECTOR MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE
SECRETARIA GENERAL

CERTIFICO: Que la presente es copia de su original con el cual concuerda y el mismo que he tenido a la vista.

Ate, 22 SET. 2014

Abog. Javier Augusto Lainez Ventosilla
SECRETARIO GENERAL



Usu
Enti

Plan Anual Procesos Contratos Procedimientos Especiales Usuarios Convenio Marco CUBS

P.I.A. | Datos Generales | Procesos del Plan | Lista de Modificaciones | Modificaciones por Versión | Programados |

Datos Generales del Plan Anual

Entidad : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE - VITARTE
 Año : 2014
 Versión : 62
 Estado : Publicado en el SEACE

Versin	62	Ver
Cantidad de procesos en la versión	110	Ca
Fecha de Registro	30/09/2014 03:09:43 PM	Fer
Fecha de Publicación en el SEACE	30/09/2014 03:14:32 PM	Fer
Es fe de Erratas?	<input type="checkbox"/>	Fe
Documento de Aprobación	Resolución12121212	Do
Nmero de documento	RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 092	Nm
Fecha de Aprobación	22/09/2014	Fer
Archivo de Resolución del Plan Anual		Arc
Observación		Ob

Datos de Aprobador

Apellido Paterno	SEGHELEMEBLE	Apr
Apellido Materno	RIERA	Apr
Nombre	JORGE	No
(*)Cargo	GERENTE GENERAL	Ca

| Inhabilitados | Vigencia Proveedores | Constancias Capacidad Libre de Contratación | Constancia

Usuarios en línea : 3065
 Sesión : 60

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE

Resolución de Gerencia Municipal N° 075

Ate, 03 SET. 2014

VISTO: el Requerimiento N° 117-2014 de la Gerencia de Infraestructura Pública; el Informe N° 1020-2014-MDA/GAF-SGA de la Sub Gerencia de Abastecimiento; el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 0405-SGF-P de la Sub Gerencia de Presupuesto; el Informe N° 371-2014-GAF/MDA de la Gerencia de Administración y Finanzas; el Provedo N° 1499-2014-MDA/GM de la Gerencia Municipal; y:

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1017 y Decreto Supremo N° 184-2008-EF se ha aprobado la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, respectivamente;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 002 de fecha 17 de enero del 2014, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Ate, para el Ejercicio Presupuestal 2014;

Que, de acuerdo al numeral 22) del Artículo 21° del Reglamento de Organización y Funciones – ROF de la Municipalidad Distrita de Ate, aprobado mediante Ordenanza N° 273-MDA publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el 30 de Junio del 2011, señala que el Gerente Municipal tiene como una de sus funciones "Aprobar el Plan Anual de Contrataciones y sus Modificaciones";

Que, de conformidad con lo establecido en el Art. 8° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales cuando su forma que incluir o excluir procesos de selección. La aprobación y difusión de las modificaciones se realizará de la forma prevista en el Art. 8° del citado Reglamento, por lo que el Plan Anual modificando y el documento que aprueba dicha modificación, es decir la presente Resolución de Gerencia Municipal, deberá ser publicada por nuestra Entidad en el SEACE, en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de la fecha de aprobación;

Que, mediante Requerimiento N° 117-2014 la Gerencia de Infraestructura Pública solicita a la Gerencia de Administración y Finanzas, la atención para la contratación del Servicio de Instalación de Alumbrado en el Parque Solidaridad de la Cooperativa de Vivienda 27 de Abril, Zona 2, Sub Zona 1, Distrito de Ate - Lima - Lima, asimismo, remite las especificaciones y términos de referencia del servicio requerido;

Que, mediante Memorandum N° 948-2014-MDA/GIP, la Gerencia de Infraestructura Pública señala que adjunta el presupuesto modificado del SERVICIO DE INSTALACION DE ALUMBRADO EN EL PARQUE SOLIDARIDAD DE LA COOPERATIVA DE VIVIENDA 27 DE ABRIL, ZONA 2, SUB ZONA 1, DISTRITO DE ATE - LIMA - LIMA; y se solicita la atención del requerimiento para dicha contratación, habiéndose determinado el Valor Referencial de dicho la emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestal, con su respectiva cadena funcional presentada por el importe de S/ 44,637.97 Nuevos Soles. En tal sentido, mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 0405-SGF-P, suscrito en forma conjunta por la Sub Gerencia de Presupuesto y Gerencia de Planificación, se otorga la disponibilidad presupuestal por el monto de S/ 44,637.97 (Cuarenta y cuatro mil seiscientos treinta y siete con 97/100 Nuevos Soles), correspondiente a la Fuente de Financiamiento 5 - Recursos Determinados, Rubro: 08 - Impuestos Municipales, para la contratación del servicio antes referido;

Que, mediante Informe N° 1020-2014-MDA/GAF-SGA, la Sub Gerencia de Abastecimiento e Informe N° 371-2014-GAF/MDA de la Gerencia de Administración y Finanzas, señalan que al no encontrarse programado la contratación del SERVICIO DE INSTALACION DE ALUMBRADO EN EL PARQUE SOLIDARIDAD DE LA COOPERATIVA DE VIVIENDA 27 DE ABRIL, ZONA 2, SUB ZONA 1, DISTRITO DE ATE - LIMA - LIMA; en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) 2014 de la Municipalidad Distrital de Ate, resulta procedente modificar el Plan Anual de Contrataciones de la Entidad correspondiente al presente año; previa a la convocatoria del proceso de selección respectivo, para la inclusión del proceso de selección que a continuación se indica:

INCLUIR EL SIGUIENTE PROCESO DE SELECCIÓN:

N° DE PROCESO	TIPO DE PROCESO	OBJETO	DESCRIPCIÓN	FECHA DE CONVOCATORIA	VALOR REFERENCIAL	ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL Y RECURSOS CORRESPONDIENTES
1	ABN	DEFINIDO	SERVICIO DE INSTALACION DE ALUMBRADO EN EL PARQUE SOLIDARIDAD DE LA COOPERATIVA DE VIVIENDA 27 DE ABRIL, ZONA 2, SUB ZONA 1, DISTRITO DE ATE - LIMA - LIMA	ACUERDO	S/ 44,637.97	Recursos Determinados - Impuestos Municipales

Usu
Enti

Plan Anual | Procesos | Contratos | Procedimientos Especiales | Usuarios | Convenio Marco | CUBS

P.I.A. | Datos Generales | Procesos del Plan | Lista de Modificaciones | Modificaciones por Versión | Programados

Datos Generales del Plan Anual

Entidad : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE - VITARTE
 Año : 2014
 Versión : 63
 Estado : Publicado en el SEACE

Versin	63	Ver
Cantidad de procesos en la versión	112	Ca
Fecha de Registro	01/10/2014 02:33:34 PM	Fec
Fecha de Publicación en el SEACE	01/10/2014 02:37:32 PM	Fec
Es fe de Erratas?	<input type="checkbox"/>	Fe
Documento de Aprobación	Resolución12121212	Do
Nmero de documento	413	Nnr
Fecha de Aprobación	23/09/2014	Fec
Archivo de Resolución del Plan Anual		Arc
Observación		Ob

Datos de Aprobador

Apellido Paterno	SEGHELMEBLE	Apr
Apellido Materno	RIERA	Apr
Nombre	JORGE	No
(*)Cargo	GERENTE MUNICIPAL	Ca

| Inhabilitados | Vigencia Proveedores | Constancias Capacidad Libre de Contratación | Constancia

Usuarios en línea : 3064
 Sesión : 60



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE

Resolución de Gerencia Municipal N° 098

Ate, 30 SET, 2014

VISTO; el Requerimiento N° 035-2014-GAF-SGRRHH de la Sub Gerencia de Recursos Humanos de la Gerencia de Administración y Finanzas; el Memorando N° 5902-2014 e Informe N° 1193-2014-MDA/GAF-SGA de la Sub Gerencia de Abastecimiento; el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 409-SGP-G de la Sub Gerencia de Presupuesto; el Informe N° 404-2014-GAF/MDA de la Gerencia de Administración y Finanzas; el Provelido N° 1705-2014-MDA/GM de la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1017 y Decreto Supremo N° 184-2008-EF se ha aprobado la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, respectivamente;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 002 de fecha 17 de enero del 2014, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Ate, para el Ejercicio Presupuestal 2014;

Que, de acuerdo al numeral 22) del Artículo 21° del Reglamento de Organización y Funciones – ROF de la Municipalidad Distrital de Ate, aprobado mediante Ordenanza N° 273-MDA publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el 30 de Junio del 2011, señala que el Gerente Municipal tiene como una de sus funciones "Aprobar el Plan Anual de Contrataciones y sus Modificaciones";

Que, de conformidad con lo establecido en el Art. 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal ó en caso de reprogramación de las metas institucionales cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección; la aprobación y difusión de las modificaciones se realizará de la forma prevista en el Art. 8° del citado Reglamento, por lo que el Plan Anual modificado y el documento que aprueba dicha modificación, es decir la presente Resolución de Gerencia Municipal, deberá ser publicada por nuestra Entidad en el SEACE, en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de la fecha de aprobación;

Que, mediante Requerimiento N° 035-2014-GAF-SGRRHH, la Sub Gerencia de Recursos Humanos, solicita a la Gerencia de Administración y Finanzas, la contratación del servicio de **póliza de seguro complementario para trabajadores de alto riesgo** (aprox. 1095 trabajadores); asimismo, remite las especificaciones y términos de referencia de los bienes requeridos;

Que, mediante Memorando N° 5902-2014-MDA/GAF-SGA, la Sub Gerencia de Abastecimiento señala que con documento citado en el considerando precedente, se solicita la atención del requerimiento para la **CONTRATACIÓN DE POLIZA DE SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO – SCTR**, por el periodo de 05 meses; y habiéndose determinado el Valor Referencial para dicho servicio, solicita la emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestal, con su respectiva cadena funcional programática por el importe de **S/. 105,282.62 Nuevos Soles**. En tal sentido, mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 409-SGP-G, suscrita en forma conjunta por la Sub Gerencia de Presupuesto y la Gerencia de Planificación se otorga la disponibilidad presupuestal por el monto de **S/. 105,282.62 (Ciento cinco mil doscientos ochenta y dos con 62/100 Nuevos Soles)**, correspondiente a la Fuente de Financiamiento 5 - Recursos Determinados, Rubro: 08 – Impuestos Municipales, para la contratación del servicio antes referido;

Que, mediante Informe N° 1193-2014-MDA/GAF-SGA, la Sub Gerencia de Abastecimiento e Informe N° 404-2014-GAF/MDA de la Gerencia de Administración y Finanzas, señalan que al no encontrarse programado la **CONTRATACIÓN DE POLIZA DE SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO – SCTR** en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) 2014 de la Entidad, resulta procedente modificar el Plan Anual de Contrataciones de la Entidad correspondiente al presente año; previa a la convocatoria del proceso de selección respectivo, para la inclusión del proceso de selección que a continuación se indica:

INCLUIR EL SIGUIENTE PROCESO DE SELECCIÓN:

N° REF.	TIPO DE PROCESO	OBJETO	DESCRIPCIÓN	FECHA DE CONVOCATORIA	VALOR REFERENCIAL	ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL
1	ADS	SERVICIO	CONTRATACIÓN DE POLIZA DE SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO - SCIR	SETIEMBRE	SI, 105,282.02	FF: 5 - Recursos Determinados Rubro: 08 - Impuestos Municipales

Quo, mediante Proveldo N° 1705-2014-MDA/GM, la Gerencia Municipal Indica se proceda con la emisión de la Resolución correspondiente;

ESTANDO A LOS FUNDAMENTOS EXPUESTOS EN LA PARTE CONSIDERATIVA Y CONTANDO CON LA CONFORMIDAD DE LA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, SUB GERENCIA DE ABASTECIMIENTO, Y EN VIRTUD A LO DISPUESTO EN EL ART. 9° DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, APROBADO POR DECRETO SUPREMO N° 184-2008-EF;

RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR; la Modificación del Plan Anual de Contrataciones - PAC de la Municipalidad Distrital de Ate del ejercicio presupuestal correspondiente al año 2014, para la **Inclusión** del proceso de selección que a continuación se indica;


INCLUIR EL SIGUIENTE PROCESO DE SELECCIÓN:

N° REF.	TIPO DE PROCESO	OBJETO	DESCRIPCIÓN	FECHA DE CONVOCATORIA	VALOR REFERENCIAL	ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL
1	ADS	SERVICIO	CONTRATACIÓN DE POLIZA DE SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO - SCIR	SETIEMBRE	SI, 105,282.02	FF: 5 - Recursos Determinados Rubro: 08 - Impuestos Municipales

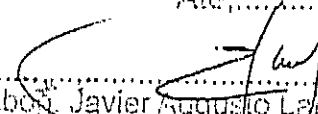
Artículo 2°.- DISPONER; la publicación de la presente modificación del PAC 2014 de la Municipalidad Distrital de Ate, en el **SEACE**, dentro del plazo de Ley.

Artículo 3°.- ENCARGAR; el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Recursos Humanos, Sub Gerencia de Abastecimiento, Gerencia de Planificación, Sub Gerencia de Presupuesto, y demás áreas pertinentes de ésta Corporación Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE

 D. P. C. JORGE SEGUEL MEBLE RIERA
 GERENTE MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE
 SUB GERENCIA DE ABASTECIMIENTO
 01 OCT 2014
RECIBIDO
 Hora: 10:00 Firma: 

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE
 SECRETARIA GENERAL
 CERTIFICO: Que la presente es copia de su original con el cual concuerda y al mismo que he leído a la vista.
 Ate, 30 SET. 2014

 Abog. Javier Augusto Lainez Ventosilla
 SECRETARIO GENERAL

Usu
Enti

[Plan Anual](#) | [Procesos](#) | [Contratos](#) | [Procedimientos Especiales](#) | [Usuarios](#) | [Convenio Marco](#) | [CUBS](#)

[P.I.A.](#) | [Datos Generales](#) | [Procesos del Plan](#) | [Lista de Modificaciones](#) | [Modificaciones por Versión](#) | [Programados](#) |


Datos Generales del Plan Anual

Entidad : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE - VITARTE

Año : 2014

Versión : 64

Estado : Publicado en el SEACE

Versin	64	Ver
Cantidad de procesos en la versión	113	Ca
Fecha de Registro	10/10/2014 04:47:39 PM	Fer
Fecha de Publicación en el SEACE	10/10/2014 04:48:21 PM	Fer
Es fe de Erratas?	<input type="checkbox"/>	Fe
Documento de Aprobación	Resolución12121212	Do
Nmero de documento	RESOLUCION DE GERENCIA Nº 098	Nnr
Fecha de Aprobación	30/09/2014	Fer
Archivo de Resolución del Plan Anual		Arc
Observación		Ob

Datos de Aprobador

Apellido Paterno	SEGHELMEBLE	Apt
Apellido Materno	RIERA	Apt
Nombre	JORGE	No
(*)Cargo	GERENTE MUNICIPAL	Ca

| [Inhabilitados](#) | [Vigencia Proveedores](#) | [Constancias Capacidad Libre de Contratación](#) | [Constancia](#)

Usuarios en línea : 3119

Sesión : 60



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE

Resolución de Gerencia Municipal N° 094

Ate, 24 SET. 2014

VISTO; el Requerimiento N° 429-2014 de la Sub Gerencia de Inversión Pública de la Gerencia de Infraestructura Pública; el Memorando N° 4536-2014 e Informe N° 1139-2014-MDA/GAF-SGA de la Sub Gerencia de Abastecimiento; el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 0458-SGP-P de la Sub Gerencia de Presupuesto; el Informe N° 389-2014-GAF/MDA de la Gerencia de Administración y Finanzas; el Proveedor N° 1588-2014-MDA/GM de la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1017 y Decreto Supremo N° 184-2008-EF se ha aprobado la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, respectivamente;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 002 de fecha 17 de enero del 2014, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Ate, para el Ejercicio Presupuestal 2014;

Que, de acuerdo al numeral 22) del Artículo 21° del Reglamento de Organización y Funciones – ROF de la Municipalidad Distrital de Ate, aprobado mediante Ordenanza N° 273-MDA publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el 30 de Junio del 2011, señala que el Gerente Municipal tiene como una de sus funciones "Aprobar el Plan Anual de Contrataciones y sus Modificaciones";

Que, de conformidad con lo establecido en el Art. 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección; la aprobación y difusión de las modificaciones se realizará de la forma prevista en el Art. 8° del citado Reglamento, por lo que el Plan Anual modificado y el documento que aprueba dicha modificación, es decir la presente Resolución de Gerencia Municipal, deberá ser publicada por nuestra Entidad en el SEACE, en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de la fecha de aprobación;

Que, mediante Requerimiento N° 429-2014 la Sub Gerencia de Inversión Pública de la Gerencia de Infraestructura Pública solicita a la Gerencia de Administración y Finanzas, la atención para la Adquisición de Cemento Portland para la Ejecución de la Obra: Creación de Muro de Contención en el Pasaje 27 de Noviembre en la UCV 162-B, Zona K, Huaycán, Distrito de Ate - Lima - Lima; asimismo, remite las especificaciones y términos de referencia del bien requerido;

Que, mediante Memorando N° 4536-2014-MDA/GAF-SGA, la Sub Gerencia de Abastecimiento señala que con documento citado en el considerando precedente, se solicita la atención para la Adquisición de CEMENTO PORTLAND TIPO V PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: CREACIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN EN EL PASAJE 27 DE NOVIEMBRE EN LA UCV 162-B, ZONA K, HUAYCÁN, DISTRITO DE ATE - LIMA - LIMA, PROGRAMA TRABAJA PERÚ - CONVENIO N° 38-0012-AC-63 TRABAJA PERÚ; solicitando la atención del requerimiento para dicha adquisición, habiéndose determinado el Valor Referencial se solicita la emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestal, con su respectiva cadena funcional programática por el importe de S/. 50,675.00 (Cincuenta mil seiscientos setenta y cinco con 00/100 Nuevos Soles). En tal sentido, mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 0458-SGP-P, suscrito en forma conjunta por la Sub Gerencia de Presupuesto y Gerencia de Planificación, se otorga la disponibilidad presupuestal por el monto de S/. 50,675.00 (Cincuenta mil seiscientos setenta y cinco con 00/100 Nuevos Soles), correspondiente a la Fuente de Financiamiento 4 – Donaciones y Transferencias, Rubro: 13 – Donaciones y Transferencias, para la adquisición del bien antes referido;

Que, mediante Informe N° 1139-2014-MDA/GAF-SGA, la Sub Gerencia de Abastecimiento e Informe N° 389-2014-GAF/MDA de la Gerencia de Administración y Finanzas, señalan que al no encontrarse programado la Adquisición de CEMENTO PORTLAND TIPO V PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: CREACIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN EN EL PASAJE 27 DE NOVIEMBRE EN LA UCV 162-B, ZONA K, HUAYCÁN, DISTRITO DE ATE - LIMA - LIMA, PROGRAMA TRABAJA PERÚ - CONVENIO N° 38-0012-AC-63 TRABAJA PERÚ; en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) 2014 de la Municipalidad Distrital de Ate, resulta procedente modificar el Plan Anual de Contrataciones de la Entidad correspondiente al presente año, previa a la convocatoria del proceso de selección respectivo, para la inclusión del proceso de selección que a continuación se indica:

INCLUIR EL SIGUIENTE PROCESO DE SELECCIÓN:

N° REF.	TIPO DE PROCESO	OBJETO	DESCRIPCIÓN	FECHA DE CONVOCATORIA	VALOR REFERENCIAL	ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL
1	AUS	BIENES	CEMENTO PORTLAND TIPO V PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRAS. CREACIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN EN EL PASAJE 27 DE NOVIEMBRE EN LA UCV 182-B, ZONA K, HUAYCAN, DISTRITO DE ATE - LIMA - LIMA, PROGRAMA TRABAJO PERU - CONVENIO N° 30-0012-AC-03 TRABAJO PERU	SEPTIEMBRE	SI. 50,675.00	FF: 2 - Recursos Directamente Recaudados Rubro: 09 - Recursos Directamente Recaudados

Que, mediante Provido N° 156N-2014-MDA/GM, la Gerencia Municipal indica se proceda con la emisión de la Resolución correspondiente;

ESTANDO A LOS FUNDAMENTOS EXPUESTOS EN LA PARTE CONSIDERATIVA Y CONTANDO CON LA CONFORMIDAD DE LA GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, SUB GERENCIA DE ABASTECIMIENTO, Y EN VIRTUD A LO DISPUESTO EN EL ART. 9° DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, APROBADO POR DECRETO SUPREMO N° 184-2008-EF;

RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR; la Modificación del Plan Anual de Contrataciones - PAC de la Municipalidad Distrital de Ate del ejercicio presupuestal correspondiente al año 2014, para la inclusión del proceso de selección que a continuación se indica;

INCLUIR EL SIGUIENTE PROCESO DE SELECCIÓN:

N° REF.	TIPO DE PROCESO	OBJETO	DESCRIPCIÓN	FECHA DE CONVOCATORIA	VALOR REFERENCIAL	ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL
1	ADE	BIENES	CEMENTO PORTLAND TIPO V PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRAS. CREACIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN EN EL PASAJE 27 DE NOVIEMBRE EN LA UCV 182-B, ZONA K, HUAYCAN, DISTRITO DE ATE - LIMA - LIMA, PROGRAMA TRABAJO PERU - CONVENIO N° 30-0012-AC-03 TRABAJO PERU	SEPTIEMBRE	SI. 50,675.00	FF: 7 - Recursos Directamente Recaudados Rubro: 09 - Recursos Directamente Recaudados

Artículo 2°.- DISPONER; la publicación de la presente modificación del PAC 2014 de la Municipalidad Distrital de Ate en el SEACE, dentro del plazo de Ley.

Artículo 3°.- ENCARGAR; el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia de Infraestructura Publica, Sub Gerencia de Estudios y Proyectos, Gerencia de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Abastecimiento, Gerencia de Planificación, Sub Gerencia de Presupuesto, y demás áreas pertinentes de esta Corporación Municipal.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE

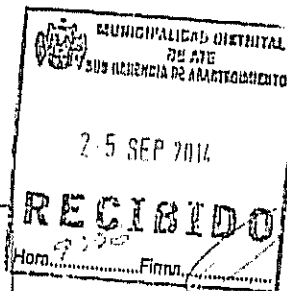
C. P. C. JORGE SEGUNDEMBLE RIVERA
GERENTE MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE
SECRETARIA GENERAL

CERTIFICO: Que la presente es copia de su original con el cual concuerda y el mismo que he tenido a la vista.

Ate, 24 SET. 2014

Abog. Javier Augusto Láinez Ventosilla
SECRETARIO GENERAL



Usu
Enti

Plan Anual Procesos Contratos Procedimientos Especiales Usuarios Convenio Marco CUBS

P.I.A. | Datos Generales | Procesos del Plan | Lista de Modificaciones | Modificaciones por Versión | Programados |


Datos Generales del Plan Anual

Entidad : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE - VITARTE

Año : 2014

Versión : 65

Estado : Publicado en el SEACE

Versin	65	Ver
Cantidad de procesos en la versión	114	Ca
Fecha de Registro	13/10/2014 03:02:57 PM	Fec
Fecha de Publicación en el SEACE	13/10/2014 03:03:29 PM	Fec
Es fe de Erratas?	<input type="checkbox"/>	Fe
Documento de Aprobación	Resolución12121212	Do
Nmero de documento	94	Nnr
Fecha de Aprobación	24/09/2014	Fec
Archivo de Resolución del Plan Anual		Arc
Observación		Ob

Datos de Aprobador

Apellido Paterno	BENAVIDES	Apt
Apellido Materno	MAJINO	Apt
Nombre	OSCAR	No
(*)Cargo	ALCALDE	Ca

| Inhabilitados | Vigencia Proveedores | Constancias Capacidad Libre de Contratación | Constancia

Usuarios en línea : 3113
Sesión : 60



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE

Resolución de Gerencia Municipal N° 094

Ate, 24 SET. 2014

VISTO; el Requerimiento N° 429-2014 de la Sub Gerencia de Inversión Pública de la Gerencia de Infraestructura Pública; el Memorando N° 4536-2014 e Informe N° 1139-2014-MDA/GAF-SGA de la Sub Gerencia de Abastecimiento; el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 0458-SGP-P de la Sub Gerencia de Presupuesto; el Informe N° 389-2014-GAF/MDA de la Gerencia de Administración y Finanzas; el Proveído N° 1588-2014-MDA/GM de la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1017 y Decreto Supremo N° 184-2008-EF se ha aprobado la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, respectivamente;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 002 de fecha 17 de enero del 2014, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Ate, para el Ejercicio Presupuestal 2014;

Que, de acuerdo al numeral 22) del Artículo 21° del Reglamento de Organización y Funciones – ROF de la Municipalidad Distrital de Ate, aprobado mediante Ordenanza N° 273-MDA publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el 30 de Junio del 2011, señala que el Gerente Municipal tiene como una de sus funciones "Aprobar el Plan Anual de Contrataciones y sus Modificaciones";

Que, de conformidad con lo establecido en el Art. 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección; la aprobación y difusión de las modificaciones se realizará de la forma prevista en el Art. 8° del citado Reglamento, por lo que el Plan Anual modificado y el documento que aprueba dicha modificación, es decir la presente Resolución de Gerencia Municipal, deberá ser publicada por nuestra Entidad en el SEACE, en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de la fecha de aprobación;

Que, mediante Requerimiento N° 429-2014 la Sub Gerencia de Inversión Pública de la Gerencia de Infraestructura Pública solicita a la Gerencia de Administración y Finanzas, la atención para la Adquisición de Cemento Portland para la Ejecución de la Obra: Creación de Muro de Contención en el Pasaje 27 de Noviembre en la UCV 162-B, Zona K, Huaycán, Distrito de Ate - Lima - Lima; asimismo, remite las especificaciones y términos de referencia del bien requerido;

Que, mediante Memorando N° 4536-2014-MDA/GAF-SGA, la Sub Gerencia de Abastecimiento señala que con documento citado en el considerando precedente, se solicita la atención para la Adquisición de CEMENTO PORTLAND TIPO V PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: CREACIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN EN EL PASAJE 27 DE NOVIEMBRE EN LA UCV 162-B, ZONA K, HUAYCÁN, DISTRITO DE ATE - LIMA - LIMA, PROGRAMA TRABAJA PERÚ - CONVENIO N° 38-0012-AC-63 TRABAJA PERÚ; solicitando la atención del requerimiento para dicha adquisición, habiéndose determinado el Valor Referencial se solicita la emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestal, con su respectiva cadena funcional programática por el importe de S/. 50,675.00 (Cincuenta mil seiscientos setenta y cinco con 00/100 Nuevos Soles). En tal sentido, mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 0458-SGP-P, suscrito en forma conjunta por la Sub Gerencia de Presupuesto y Gerencia de Planificación, se otorga la disponibilidad presupuestal por el monto de S/. 50,675.00 (Cincuenta mil seiscientos setenta y cinco con 00/100 Nuevos Soles), correspondiente a la Fuente de Financiamiento 4 – Donaciones y Transferencias, Rubro: 13 – Donaciones y Transferencias, para la adquisición del bien antes referido;

Que, mediante Informe N° 1139-2014-MDA/GAF-SGA, la Sub Gerencia de Abastecimiento e Informe N° 389-2014-GAF/MDA de la Gerencia de Administración y Finanzas, señalan que al no encontrarse programado la Adquisición de CEMENTO PORTLAND TIPO V PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: CREACIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN EN EL PASAJE 27 DE NOVIEMBRE EN LA UCV 162-B, ZONA K, HUAYCÁN, DISTRITO DE ATE - LIMA - LIMA, PROGRAMA TRABAJA PERÚ - CONVENIO N° 38-0012-AC-63 TRABAJA PERÚ; en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) 2014 de la Municipalidad Distrital de Ate, resulta procedente modificar el Plan Anual de Contrataciones de la Entidad correspondiente al presente año; previa a la convocatoria del proceso de selección respectivo, para la inclusión del proceso de selección que a continuación se indica:

INCLUIR EL SIGUIENTE PROCESO DE SELECCIÓN:

N° REF.	TIPO DE PROCESO	OBJETO	DESCRIPCIÓN	FECHA DE CONVOCATORIA	VALOR REFERENCIAL	ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL
1	ADS	BIENES	CEMENTO PORTLAND TIPO V PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: CREACIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN EN EL PASAJE 27 DE NOVIEMBRE EN LA UCV 162-B, ZONA K, HUAYCÁN, DISTRITO DE ATE - LIMA - LIMA, PROGRAMA TRABAJO PERU - CONVENIO N° JU-0012-AC-03 TRABAJO PERU	SEPTIEMBRE	SI. 50,675.00	FF: 2 - Recursos Directamente Recaudados Rubro: 09 - Recursos Directamente Recaudados

Que, mediante Proveedor N° 1568-2014-MDA/GM, la Gerencia Municipal indica se proceda con la emisión de la Resolución correspondiente;

ESTANDO A LOS FUNDAMENTOS EXPUESTOS EN LA PARTE CONSIDERATIVA Y CONTANDO CON LA CONFORMIDAD DE LA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, SUB GERENCIA DE ABASTECIMIENTO, Y EN VIRTUD A LO DISPUESTO EN EL ART. 9° DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, APROBADO POR DECRETO SUPREMO N° 184-2008-EF;

RESUELVE:

Artículo 1°.- **APROBAR;** la Modificación del Plan Anual de Contrataciones - PAC de la Municipalidad Distrital de Ate del ejercicio presupuestal correspondiente al año 2014, para la inclusión del proceso de selección que a continuación se indica;

INCLUIR EL SIGUIENTE PROCESO DE SELECCIÓN:

N° REF.	TIPO DE PROCESO	OBJETO	DESCRIPCIÓN	FECHA DE CONVOCATORIA	VALOR REFERENCIAL	ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL
1	ADS	BIENES	CEMENTO PORTLAND TIPO V PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: CREACIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN EN EL PASAJE 27 DE NOVIEMBRE EN LA UCV 162-B, ZONA K, HUAYCÁN, DISTRITO DE ATE - LIMA - LIMA, PROGRAMA TRABAJO PERU - CONVENIO N° 35-0012-AC-03 TRABAJO PERU	SEPTIEMBRE	SI. 50,675.00	FF: 7 - Recursos Directamente Recaudados Rubro: 09 - Recursos Directamente Recaudados

Artículo 2°.- **DISPONER;** la publicación de la presente modificación del PAC 2014 de la Municipalidad Distrital de Ate en el SEACE, dentro del plazo de Ley.

Artículo 3°.- **ENCARGAR;** el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia de Infraestructura Pública, Sub Gerencia de Estudios y Proyectos, Gerencia de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Abastecimiento, Gerencia de Planificación, Sub Gerencia de Presupuesto, y demás áreas pertinentes de esta Corporación Municipal

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE
C.P.C. JORGE SEGUNDO BARRERA
GERENTE MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE
SUB GERENCIA DE ABASTECIMIENTO
25 SEP 2014
RECIBIDO
Hora: 9:20 Fin: [Signature]

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE
SECRETARÍA GENERAL
CERTIFICO: Que la presente es copia de su original con el cual concuerda y el mismo que he tenido a la vista.
Ate, 24 SET. 2014
Abog. Javier Augusto Lainez Ventosilla
SECRETARIO GENERAL



Usu
Enti

[Plan Anual](#) | [Procesos](#) | [Contratos](#) | [Procedimientos Especiales](#) | [Usuarios](#) | [Convenio Marco](#) | [CUBS](#)

[P.I.A.](#) | [Datos Generales](#) | [Procesos del Plan](#) | [Lista de Modificaciones](#) | [Modificaciones por Versión](#) | [Programados](#)

Datos Generales del Plan Anual

Entidad : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE - VITARTE
 Año : 2014
 Versión : 66
 Estado : Publicado en el SEACE

Versin	66	Ver
Cantidad de procesos en la versión	114	Ca
Fecha de Registro	13/10/2014 03:19:43 PM	Fer
Fecha de Publicación en el SEACE	13/10/2014 03:20:12 PM	Fer
Es fe de Erratas?	<input type="checkbox"/>	Fe
Documento de Aprobación	Resolución12121212	Do
Nmero de documento	94	Nm
Fecha de Aprobación	24/09/2014	Fer
Archivo de Resolución del Plan Anual		Ar
Observación		Ob

Datos de Aprobador

Apellido Paterno	SEGUELMEBLE	Apr
Apellido Materno	RIERA	Apr
Nombre	JORGE	No
(*)Cargo	GERENTE MUNICIPAL	Ca

| [Inhabilitados](#) | [Vigencia Proveedores](#) | [Constancias Capacidad Libre de Contratación](#) | [Constancia](#)

Usuarios en línea : 3105
 Sesión : 60



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE

Resolución de Gerencia Municipal N° 097

Ato, 30 SET, 2014

VISTO; el Requerimiento N° 040-2014-GAF-SGRRHH de la Sub Gerencia de Recursos Humanos de la Gerencia de Administración y Finanzas; el Memorando N° 5903-2014 e Informe N° 1178-2014-MDA/GAF-SGA de la Sub Gerencia de Abastecimiento; el Certificado Presupuestal SIAF N° 3988 - 4070 de la Sub Gerencia de Presupuesto; el Informe N° 396-2014-GAF/MDA de la Gerencia de Administración y Finanzas; el Proveedor N° 1684-2014-MDA/GM de la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1017 y Decreto Supremo N° 184-2008-EF se ha aprobado la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, respectivamente;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 002 de fecha 17 de enero del 2014, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Ate, para el Ejercicio Presupuestal 2014;

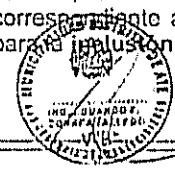
Que, de acuerdo al numeral 22) del Artículo 21° del Reglamento de Organización y Funciones – ROF de la Municipalidad Distrital de Ate, aprobado mediante Ordenanza N° 273-MDA publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el 30 de Junio del 2011, señala que el Gerente Municipal tiene como una de sus funciones "Aprobar el Plan Anual de Contrataciones y sus Modificaciones";

Que, de conformidad con lo establecido en el Art. 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal ó en caso de reprogramación de las metas institucionales cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección; la aprobación y difusión de las modificaciones se realizará de la forma provista en el Art. 8° del citado Reglamento, por lo que el Plan Anual modificado y el documento que aprueba dicha modificación, es decir la presente Resolución de Gerencia Municipal, deberá ser publicada por nuestra Entidad en el SEACE, en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de la fecha de aprobación;

Que, mediante Requerimiento N° 040-2014-GAF-SGRRHH, la Sub Gerencia de Recursos Humanos, solicita a la Gerencia de Administración y Finanzas, la Adquisición de Vales de Consumo para el personal contratado permanente por servicios personales; asimismo, remite las especificaciones y términos de referencia de los bienes requeridos;

Que, mediante Memorando N° 5903-2014-MDA/GAF-SGA, la Sub Gerencia de Abastecimiento señala que con documento citado en el considerando precedente, se solicita la atención del requerimiento para la ADQUISICIÓN DE VALES DE CONSUMO EN CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0344-2014; y habiéndose determinado el Valor Referencial para dicho servicio, solicita la emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestal, con su respectiva cadena funcional programática por el importe de S/. 55,800.00 Nuevos Soles. En tal sentido, mediante Certificado Presupuestal SIAF N° 3988 y N° 4070, la Sub Gerencia de Presupuesto otorga la disponibilidad presupuestal por el monto de S/. 55,800.00 (Cincuenta y cinco mil ochocientos con 00/100 Nuevos Soles), correspondiente a la Fuente de Financiamiento 5 - Recursos Determinados, Rubro: 08 – Impuestos Municipales, para la adquisición de los bienes antes referidos;

Que, mediante Informe N° 1178-2014-MDA/GAF-SGA, la Sub Gerencia de Abastecimiento o Informe N° 396-2014-GAF/MDA de la Gerencia de Administración y Finanzas, señalan que al no encontrarse programado la ADQUISICIÓN DE VALES DE CONSUMO EN CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0344-2014 en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) 2014 de la Entidad, resulta procedente modificar el Plan Anual de Contrataciones de la Entidad correspondiente al presente año; previa a la convocatoria del proceso de selección respectivo, para la inclusión del proceso de selección que a continuación se indica:



INCLUIR EL SIGUIENTE PROCESO DE SELECCIÓN:

N° REF.	TIPO DE PROCESO	OBJETO	DESCRIPCIÓN	FECHA DE CONVOCATORIA	VALOR REFERENCIAL	ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL
1	ADS	BIENES	ADQUISICIÓN DE VALES DE CONSUMO EN CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0344-2014	SEPTIEMBRE	SI. 55,000.00	FF: 5 - Recursos Determinados Rubro: 00 - Impuestos Municipales

Que, mediante Proveedor N° 1684-2014-MDA/GM, la Gerencia Municipal indica se proceda con la emisión de la Resolución correspondiente;

ESTANDO A LOS FUNDAMENTOS EXPUESTOS EN LA PARTE CONSIDERATIVA Y CONTANDO CON LA CONFORMIDAD DE LA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, SUB GERENCIA DE ABASTECIMIENTO, Y EN VIRTUD A LO DISPUESTO EN EL ART. 9° DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, APROBADO POR DECRETO SUPREMO N° 184-2008-EF;

RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR; la Modificación del Plan Anual de Contrataciones – PAC de la Municipalidad Distrital de Ate del ejercicio presupuestal correspondiente al año 2014, para la Inclusión del proceso de selección que a continuación se indica;

INCLUIR EL SIGUIENTE PROCESO DE SELECCIÓN:

N° REF.	TIPO DE PROCESO	OBJETO	DESCRIPCIÓN	FECHA DE CONVOCATORIA	VALOR REFERENCIAL	ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL
1	ADS	BIENES	ADQUISICIÓN DE VALES DE CONSUMO EN CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0344-2014	SEPTIEMBRE	SI. 55,000.00	FF: 5 - Recursos Determinados Rubro: 00 - Impuestos Municipales

Artículo 2°.- DISPONER; la publicación de la presente modificación del PAC 2014 de la Municipalidad Distrital de Ate, en el SEACE, dentro del plazo de Ley.

Artículo 3°.- ENCARGAR; el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Recursos Humanos, Sub Gerencia de Abastecimiento, Gerencia de Planificación, Sub Gerencia de Presupuesto, y demás áreas pertinentes de esta Corporación Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE
C.P.C. NORDE SECHELMEBLE RIERA
GERENTE MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE
SECRETARIA GENERAL

CERTIFICO: Que la presente es copia de su original con el cual concuerda y el mismo que he tenido a la vista.

Ate, 30 SET. 2014

Abcd. Javier Augusto Lainez Ventosilla
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE
SUB GERENCIA DE ABASTECIMIENTO

01 OCT 2014

RECIBIDO

Hora: 16:40 Firma: [Firma]

Usu
Enti

[Plan Anual](#) | [Procesos](#) | [Contratos](#) | [Procedimientos Especiales](#) | [Usuarios](#) | [Convenio Marco](#) | [CUBS](#)

[P.I.A.](#) | [Datos Generales](#) | [Procesos del Plan](#) | [Lista de Modificaciones](#) | [Modificaciones por Versión](#) | [Programados](#) |


Datos Generales del Plan Anual

Entidad : MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE ATE - VITARTE

Año : 2014

Versión : 67

Estado : Publicado en el SEACE

Versin	67	Ver
Cantidad de procesos en la versión	115	Car
Fecha de Registro	15/10/2014 05:40:30 PM	Fer
Fecha de Publicación en el SEACE	15/10/2014 05:45:17 PM	Fer
Es fe de Erratas?	<input type="checkbox"/>	Fe
Documento de Aprobación	Resolución12121212	Do
Nmero de documento	RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 097	Nr
Fecha de Aprobación	30/09/2014	Fer
Archivo de Resolución del Plan Anual		Arc
Observación		Ob

Datos de Aprobador

Apellido Paterno	SEGHELMEBLE	Apr
Apellido Materno	RIERA	Apr
Nombre	JORGE	Not
(*)Cargo	GERENTE MUNICIPAL	Car

| [Inhabilitados](#) | [Vigencia Proveedores](#) | [Constancias Capacidad Libre de Contratación](#) | [Constancia](#)

Usuarios en línea : 3138

Sesión : 60



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE

Resolución de Gerencia Municipal N° 099

Ate, 03 OCT. 2014

VISTO; el Memorándum N° 1430-2014-MDA-GIP de la Gerencia de Infraestructura Pública; el Memorando N° 6209-2014 e Informe N° 1235-2014-MDA/GAF-SGA de la Sub Gerencia de Abastecimiento; el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 0560-SGP-P de la Sub Gerencia de Presupuesto; el Informe N° 413-2014-GAF/MDA de la Gerencia de Administración y Finanzas; el Proveído N° 1768-2014-MDA/GM de la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1017 y Decreto Supremo N° 184-2008-EF se ha aprobado la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento respectivamente;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 002 de fecha 17 de enero del 2014, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Ate, para el Ejercicio Presupuestal 2014;

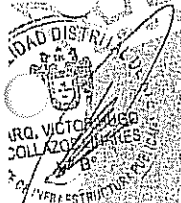
Que, de acuerdo al numeral 22) del Artículo 21° del Reglamento de Organización y Funciones – ROF de la Municipalidad Distrital de Ate, aprobado mediante Ordenanza N° 273-MDA publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el 30 de Junio del 2011, señala que el Gerente Municipal tiene como una de sus funciones "Aprobar el Plan Anual de Contrataciones y sus Modificaciones";

Que, de conformidad con lo establecido en el Art. 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal ó en caso de reprogramación de las metas institucionales cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección; la aprobación y difusión de las modificaciones se realizará de la forma prevista en el Art. 8° del citado Reglamento, por lo que el Plan Anual modificado y el documento que aprueba dicha modificación, es decir la presente Resolución de Gerencia Municipal, deberá ser publicada por nuestra Entidad en el SEACE, en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de la fecha de aprobación;

Que, mediante Memorándum N° 1430-2014-MDA-GIP, la Gerencia de Infraestructura Pública solicita a la Gerencia de Administración y Finanzas la continuación del trámite correspondiente a la contratación de la ejecución de la Obra: "CONSTRUCCION DE PISTAS Y VEREDAS DE CALLES INTERNAS Y HABILITACION DE AREAS VERDES EN EL PROGRAMA DE VIVIENDA RESIDENCIAL LAS AMERICAS, ZONA 04, SUB ZONA 03, DISTRITO DE ATE – LIMA – LIMA", con código SNIP N° 252245, por el monto de S/. 1.430,381.53 Nuevos Soles;

Que, mediante Memorando N° 6209-2014-MDA/GAF-SGA, la Sub Gerencia de Abastecimiento señala que con documento citado en el considerando precedente, se solicita la atención para la contratación de la ejecución de la Obra: "CONSTRUCCION DE PISTAS Y VEREDAS DE CALLES INTERNAS Y HABILITACION DE AREAS VERDES EN EL PROGRAMA DE VIVIENDA RESIDENCIAL LAS AMERICAS, ZONA 04, SUB ZONA 03, DISTRITO DE ATE – LIMA – LIMA", habiéndose determinado el Valor Referencial para dicha obra, solicita la emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestal con su respectiva cadena funcional programática por el importe de S/. 1.430,381.53 Nuevos Soles. En tal sentido, mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 0560-SGP-P suscrito en forma conjunta por la Sub Gerencia de Presupuesto y Gerencia de Planificación, se otorga la disponibilidad presupuestal por un monto total de S/. 1.430,381.53 (Un millón cuatrocientos treinta mil trescientos ochenta y uno con 53/100 Nuevos Soles), correspondiente a la Fuente de Financiamiento 5 - Recursos Determinados, Rubro: 07 - Fondo de Compensación Municipal - FONCOMUN, para la ejecución de la obra antes referida;

Que, mediante Informe N° 1235-2014-MDA/GAF-SGA, la Sub Gerencia de Abastecimiento e Informe N° 413-2014-GAF/MDA de la Gerencia de Administración y Finanzas, señalan que al no encontrarse programado la contratación de la ejecución de la referida Obra en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) 2014 de la Entidad, resulta procedente modificar el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Ate correspondiente al presente año; previa a la convocatoria del proceso de selección correspondiente, para la inclusión del proceso de selección que a continuación se indica:



INCLUIR EL SIGUIENTE PROCESO DE SELECCIÓN:

N° REF.	TIPO DE PROCESO	OBJETO	DESCRIPCIÓN	FECHA DE CONVOCATORIA	VALOR REFERENCIAL	ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL
1	ADP	OBRA	CONSTRUCCION DE PISTAS Y VEREDAS DE CALLES INTERNAS Y HABILITACION DE AREAS VERDES EN EL PROGRAMA DE VIVIENDA RESIDENCIAL LAS AMERICAS, ZONA 04, SUB ZONA 03, DISTRITO DE ATE - LIMA - LIMA	OCTUBRE	SI. 1'430,301.53	FF: 5 - Recursos Determinados Rubro: 07 - Fondo de Compensación Municipal - FONCOMUN



Que, mediante Proveído N° 1768-2014-MDA/GM, la Gerencia Municipal indica se proceda con la emisión de la Resolución correspondiente;

ESTANDO A LOS FUNDAMENTOS EXPUESTOS EN LA PARTE CONSIDERATIVA Y CONTANDO CON LA CONFORMIDAD DE LA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, SUB GERENCIA DE ABASTECIMIENTO, Y EN VIRTUD A LO DISPUESTO EN EL ART. 9º DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, APROBADO POR DECRETO SUPREMO N° 184-2008-EF;

RESUELVE:

Artículo 1º.- **APROBAR;** la Modificación del Plan Anual de Contrataciones - PAC de la Municipalidad Distrital de Ate del ejercicio presupuestal correspondiente al año 2014, para la **Inclusión** del proceso de selección que a continuación se indica:

INCLUIR EL SIGUIENTE PROCESO DE SELECCIÓN:

N° REF.	TIPO DE PROCESO	OBJETO	DESCRIPCIÓN	FECHA DE CONVOCATORIA	VALOR REFERENCIAL	ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL
1	ADP	OBRA	CONSTRUCCION DE PISTAS Y VEREDAS DE CALLES INTERNAS Y HABILITACION DE AREAS VERDES EN EL PROGRAMA DE VIVIENDA RESIDENCIAL LAS AMERICAS, ZONA 04, SUB ZONA 03, DISTRITO DE ATE - LIMA - LIMA	OCTUBRE	SI. 1'430,301.53	FF: 5 - Recursos Determinados Rubro: 07 - Fondo de Compensación Municipal - FONCOMUN

Artículo 2º.- **DISPONER;** la publicación de la presente modificación del PAC 2014 de la Municipalidad Distrital de Ate, en el **SEACE**, dentro del plazo de Ley.

Artículo 3º.- **ENCARGAR;** el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia de Infraestructura Publica, Gerencia de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Abastecimiento, Gerencia de Planificación, Sub Gerencia de Presupuesto, y demás áreas pertinentes de ésta Corporación Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE
C.R.C. JORGE SEGHELMERLE RIER
GERENTE MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE
SUB GERENCIA DE ABASTECIMIENTO
03 OCT 2014
RECIBIDO
6152
Firma

CERTIFICO: Que la presente es copia de su original con el cual concuerda y el mismo que he tenido a la vista.
03 OCT. 2014
Ate,.....

Abog. Javier Augusto Lainez Ventosilla
SECRETARIO GENERAL

Usu
Enti

[Plan Anual](#) | [Procesos](#) | [Contratos](#) | [Procedimientos Especiales](#) | [Usuarios](#) | [Convenio Marco](#) | [CUBS](#)

[P.I.A.](#) | [Datos Generales](#) | [Procesos del Plan](#) | [Lista de Modificaciones](#) | [Modificaciones por Versión](#) | [Programados](#) |


Datos Generales del Plan Anual

Entidad : MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE ATE - VITARTE

Año : 2014

Versión : 68

Estado : Publicado en el SEACE

Versin	68	Ver
Cantidad de procesos en la versión	116	Can
Fecha de Registro	22/10/2014 09:29:23 AM	Fec
Fecha de Publicación en el SEACE	22/10/2014 09:34:34 AM	Fec
Es fe de Erratas?	<input type="checkbox"/>	Fe
Documento de Aprobación	Resolución12121212	Do
Nmero de documento	RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 099	Nnr
Fecha de Aprobación	03/10/2014	Fec
Archivo de Resolución del Plan Anual		Arc
Observación		Ob

Datos de Aprobador

Apellido Paterno	SEGHELMEBLE	Apr
Apellido Materno	RIERA	Apr
Nombre	JORGE	Nor
(*)Cargo	GRENTE MUNICIPAL	Car

| [Inhabilitados](#) | [Vigencia Proveedores](#) | [Constancias Capacidad Libre de Contratación](#) | [Constancia](#)

Usuarios en línea : 3121

Sesión : 60



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE

Resolución de Gerencia Municipal N° 101

Ate, 15 OCT. 2014

VISTO; el Memorandum N° 1187-2014-MDA-GIP de la Gerencia de Infraestructura Pública; el Memorando N° 5470-2014 e Informe N° 1225-2014-MDA/GAF-SGA de la Sub Gerencia de Abastecimiento; el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 0555-SGP-P de la Sub Gerencia de Presupuesto; el Informe N° 411-2014-GAF/MDA de la Gerencia de Administración y Finanzas; el Proveído N° 1772-2014-MDA/GM de la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1017 y Decreto Supremo N° 184-2008-EF se ha aprobado la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento respectivamente;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 002 de fecha 17 de enero del 2014, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Ate, para el Ejercicio Presupuestal 2014;

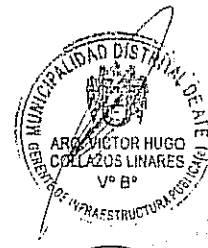
Que, de acuerdo al numeral 22) del Artículo 21° del Reglamento de Organización y Funciones – ROF de la Municipalidad Distrital de Ate, aprobado mediante Ordenanza N° 273-MDA publicada en el Diario Oficial “El Peruano” el 30 de Junio del 2011, señala que el Gerente Municipal tiene como una de sus funciones “Aprobar el Plan Anual de Contrataciones y sus Modificaciones”;

Que, de conformidad con lo establecido en el Art. 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal ó en caso de reprogramación de las metas institucionales cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección; la aprobación y difusión de las modificaciones se realizará de la forma prevista en el Art. 8° del citado Reglamento, por lo que el Plan Anual modificado y el documento que aprueba dicha modificación, es decir la presente Resolución de Gerencia Municipal, deberá ser publicada por nuestra Entidad en el SEACE, en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de la fecha de aprobación;

Que, mediante Memorandum N° 1187-2014-MDA-GIP, la Gerencia de Infraestructura Pública solicita a la Gerencia de Administración y Finanzas, la continuación del trámite correspondiente a la contratación de la ejecución de la Obra: “MEJORAMIENTO DEL ESPACIO DEPORTIVO EN EL PARQUE ALEJANDRO ALVAREZ DE LA URBANIZACIÓN DE VIVIENDA ALEJANDRO ALVAREZ, ZONA 03, SUB ZONA 01, DISTRITO DE ATE – LIMA – LIMA”, con código SNIP N° 265516, por el monto de S/. 280,114.98 Nuevos Soles;

Que, mediante Memorando N° 5470-2014-MDA/GAF-SGA, la Sub Gerencia de Abastecimiento señala que con documento citado en el considerando precedente, se solicita la atención para la contratación de la ejecución de la Obra: “MEJORAMIENTO DEL ESPACIO DEPORTIVO EN EL PARQUE ALEJANDRO ALVAREZ DE LA URBANIZACIÓN DE VIVIENDA ALEJANDRO ALVAREZ, ZONA 03, SUB ZONA 01, DISTRITO DE ATE – LIMA – LIMA”, habiéndose determinado el Valor Referencial para dicha obra, solicita la emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestal, con su respectiva cadena funcional programática por el importe de S/. 280,114.98 (Doscientos ochenta mil ciento catorce con 98/100 Nuevos Soles). En tal sentido, mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 0555-SGP-P, suscrito en forma conjunta por la Sub Gerencia de Presupuesto y Gerencia de Planificación, se otorga la disponibilidad presupuestal por un monto total de S/. 280,114.98 (Doscientos ochenta mil ciento catorce con 98/100 Nuevos Soles), correspondiente a la Fuente de Financiamiento 5 - Recursos Determinados, Rubro: 07 – Fondo de Compensación Municipal - FONCOMUN, para la ejecución de la obra antes referida;

Que, mediante Informe N° 1225-2014-MDA/GAF-SGA, de la Sub Gerencia de Abastecimiento e Informe N° 411-2014-GAF/MDA de la Gerencia de Administración y Finanzas, señalan que al no encontrarse programada la contratación de la ejecución de la referida Obra en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) 2014 de la Entidad, resulta procedente modificar el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Ate correspondiente al presente año; previa a la convocatoria del proceso de selección correspondiente, para la exclusión e inclusión del proceso de selección que a continuación se indica:



EXCLUIR EL SIGUIENTE PROCESO DE SELECCIÓN:

Nº REF.	TIPO DE PROCESO	OBJETO	DESCRIPCIÓN	FECHA DE CONVOCATORIA	VALOR REFERENCIAL	ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL
03B	AMC	OBRA	MEJORAMIENTO DEL PARQUE ALEJANDRO ALVAREZ EN LA URBANIZACIÓN DE VIVIENDA ALEJANDRO ALVAREZ, ZONA 03, SUB ZONA 01, DISTRITO DE ATE - LIMA - LIMA.	FEBRERO	SI. 115,000.00	FF: 2 - Recursos Directamente Recaudados Rubro: 09 - Recursos Directamente Recaudados

INCLUIR EL SIGUIENTE PROCESO DE SELECCIÓN:

Nº REF.	TIPO DE PROCESO	OBJETO	DESCRIPCIÓN	FECHA DE CONVOCATORIA	VALOR REFERENCIAL	ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL
1	ADS	OBRA	MEJORAMIENTO DEL ESPACIO DEPORTIVO EN EL PARQUE ALEJANDRO ALVAREZ DE LA URBANIZACIÓN DE VIVIENDA ALEJANDRO ALVAREZ, ZONA 03, SUB ZONA 01, DISTRITO DE ATE - LIMA - LIMA.	OCTUBRE	SI. 280,114.98	FF: 5 - Recursos Determinados Rubro: 07 - Fondo de Compensación Municipal - FONCOMUN

Que, mediante Proveído N° 1772-2014-MDA/GM, la Gerencia Municipal indica se proceda con la emisión de la Resolución correspondiente;

ESTANDO A LOS FUNDAMENTOS EXPUESTOS EN LA PARTE CONSIDERATIVA Y CONTANDO CON LA CONFORMIDAD DE LA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, SUB GERENCIA DE ABASTECIMIENTO, Y EN VIRTUD A LO DISPUESTO EN EL ART. 9° DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, APROBADO POR DECRETO SUPREMO N° 184-2008-EF;

RESUELVE:

Artículo 1°.- **APROBAR**; la Modificación del Plan Anual de Contrataciones - PAC de la Municipalidad Distrital de Ate del ejercicio presupuestal correspondiente al año 2014, para la **Exclusión e Inclusión** del proceso de selección que a continuación se indica:

EXCLUIR EL SIGUIENTE PROCESO DE SELECCIÓN:

Nº REF.	TIPO DE PROCESO	OBJETO	DESCRIPCIÓN	FECHA DE CONVOCATORIA	VALOR REFERENCIAL	ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL
03B	AMC	OBRA	MEJORAMIENTO DEL PARQUE ALEJANDRO ALVAREZ EN LA URBANIZACIÓN DE VIVIENDA ALEJANDRO ALVAREZ, ZONA 03, SUB ZONA 01, DISTRITO DE ATE - LIMA - LIMA.	FEBRERO	SI. 115,000.00	FF: 2 - Recursos Directamente Recaudados Rubro: 09 - Recursos Directamente Recaudados

INCLUIR EL SIGUIENTE PROCESO DE SELECCIÓN:

Nº REF.	TIPO DE PROCESO	OBJETO	DESCRIPCIÓN	FECHA DE CONVOCATORIA	VALOR REFERENCIAL	ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL
1	ADS	OBRA	MEJORAMIENTO DEL ESPACIO DEPORTIVO EN EL PARQUE ALEJANDRO ALVAREZ DE LA URBANIZACIÓN DE VIVIENDA ALEJANDRO ALVAREZ, ZONA 03, SUB ZONA 01, DISTRITO DE ATE - LIMA - LIMA.	OCTUBRE	SI. 280,114.98	FF: 5 - Recursos Determinados Rubro: 07 - Fondo de Compensación Municipal - FONCOMUN

Artículo 2°.- **DISPONER**; la publicación de la presente modificación del PAC 2014 de la Municipalidad Distrital de Ate, en el **SEACE**, dentro del plazo de Ley.

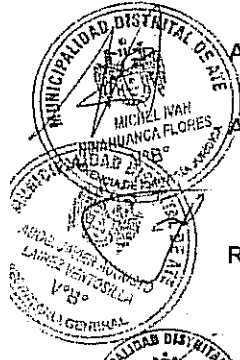
Artículo 3°.- **ENCARGAR**; el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia de Infraestructura Pública, Gerencia de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Abastecimiento, Gerencia de Planificación, Sub Gerencia de Presupuesto, y demás áreas pertinentes de esta Corporación Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE:

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE
C.P.C. JORGE SEGHELMBLE RIER
GERENTE MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE
SECRETARÍA GENERAL
Que la presente es copia de su original con el cual concuerda y el mismo que ha tenido a la vista.
Ate, 15 OCT. 2014
Abog. Javier Augusto Lainez Ventosilla
SECRETARIO GENERAL

16 OCT 2014
RECIBIDO



Usu
Enti

[Plan Anual](#) | [Procesos](#) | [Contratos](#) | [Procedimientos Especiales](#) | [Usuarios](#) | [Convenio Marco](#) | [CUBS](#)

[P.I.A.](#) | [Datos Generales](#) | [Procesos del Plan](#) | [Lista de Modificaciones](#) | [Modificaciones por Versión](#) | [Programados](#)


Datos Generales del Plan Anual

Entidad : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE - VITARTE

Año : 2014

Versión : 69

Estado : Publicado en el SEACE

Versin	69	Ver
Cantidad de procesos en la versión	116	Ca
Fecha de Registro	23/10/2014 09:16:58 AM	Fe
Fecha de Publicación en el SEACE	23/10/2014 09:30:21 AM	Fe
Es fe de Erratas?	<input type="checkbox"/>	Fe
Documento de Aprobación	Resolución12121212	Do
Nmero de documento	RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 101	Nr
Fecha de Aprobación	15/10/2014	Fe
Archivo de Resolución del Plan Anual		Arc
Observación		Ob

Datos de Aprobador

Apellido Paterno	SEGHELMEBLE	Ap
Apellido Materno	RIERA	Ap
Nombre	JORGE	No
(*)Cargo	GERENTE MUNICIPAL	Ca

| [Inhabilitados](#) | [Vigencia Proveedores](#) | [Constancias Capacidad Libre de Contratación](#) | [Constancia](#)

Usuarios en línea : 3070

Sesión : 60



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE

Resolución de Gerencia Municipal N° 104

Ate, 16 OCT. 2014

VISTO; el Memorandum N° 1231-2014-MDA-GIP de la Gerencia de Infraestructura Pública; el Memorandum N° 5620-2014 e Informe N° 1240-2014-MDA/GAF-SGA de la Sub Gerencia de Abastecimiento; el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 0559-SGP-P de la Sub Gerencia de Presupuesto; el Informe N° 415-2014-GAF/MDA de la Gerencia de Administración y Finanzas; el Provelido N° 1786-2014-MDA/GM de la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1017 y Decreto Supremo N° 184-2008-EF se ha aprobado la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento respectivamente;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 002 de fecha 17 de enero del 2014, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Ate, para el Ejercicio Presupuestal 2014;

Que, de acuerdo al numeral 22) del Artículo 21° del Reglamento de Organización y Funciones – ROF de la Municipalidad Distrital de Ate, aprobado mediante Ordenanza N° 273-MDA publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el 30 de Junio del 2011, señala que el Gerente Municipal tiene como una de sus funciones "Aprobar el Plan Anual de Contrataciones y sus Modificaciones";

Que, de conformidad con lo establecido en el Art. 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal ó en caso de reprogramación de las metas institucionales cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección; la aprobación y difusión de las modificaciones se realizará de la forma prevista en el Art. 8° del citado Reglamento, por lo que el Plan Anual modificado y el documento que aprueba dicha modificación, es decir la presente Resolución de Gerencia Municipal, deberá ser publicada por nuestra Entidad en el SEACE, en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de la fecha de aprobación;

Que, mediante Memorandum N° 1231-2014-MDA-GIP, la Gerencia de Infraestructura Pública solicita a la Gerencia de Administración y Finanzas, la continuación del trámite correspondiente a la contratación de la ejecución de la Obra: "REHABILITACIÓN DE PISTAS Y VEREDAS EN LAS CALLES DE LA ASOCIACION DE PROPIETARIOS DE LA URBANIZACION OLIMPO, ZONA 01, SUB ZONA 03, DISTRITO DE ATE – LIMA – LIMA", con código SNIP N° 177911, por el monto de S/. 1'497,366.48 Nuevos Solés;

Que, mediante Memorandum N° 5620-2014-MDA/GAF-SGA, la Sub Gerencia de Abastecimiento señala que con documento citado en el considerando precedente, se solicita la atención para la contratación de la ejecución de la Obra: "REHABILITACIÓN DE PISTAS Y VEREDAS EN LAS CALLES DE LA ASOCIACION DE PROPIETARIOS DE LA URBANIZACION OLIMPO, ZONA 01, SUB ZONA 03, DISTRITO DE ATE – LIMA – LIMA", habiéndose determinado el Valor Referencial para dicha obra, solicita la emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestal, con su respectiva cadena funcional programática por el importe de S/. 1'497,366.48 (Un millón cuatrocientos noventa y siete mil trescientos sesenta y seis con 48/100 Nuevos Soles). En tal sentido, mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 0559-SGP-P, suscrito en forma conjunta por la Sub Gerencia de Presupuesto y Gerencia de Planificación, se otorga la disponibilidad presupuestal por un monto total de S/. 1'497,366.48 (Un millón cuatrocientos noventa y siete mil trescientos sesenta y seis con 48/100 Nuevos Soles), correspondiente a la Fuente de Financiamiento 5 - Recursos Determinados, Rubro: 07 – Fondo de Compensación Municipal - FONCOMUN, para la ejecución de la obra antes referida;

Que, mediante Informe N° 1240-2014-MDA/GAF-SGA, de la Sub Gerencia de Abastecimiento e Informe N° 415-2014-GAF/MDA de la Gerencia de Administración y Finanzas, señalan que al no encontrarse programado la contratación de la ejecución de la referida Obra en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) 2014 de la Entidad, resulta procedente modificar el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Ate correspondiente al presente año; previa a la convocatoria del proceso de selección correspondiente, para la exclusión e inclusión del proceso de selección que a continuación se indica:



EXCLUIR EL SIGUIENTE PROCESO DE SELECCIÓN:

Nº REF.	TIPO DE PROCESO	OBJETO	DESCRIPCIÓN	FECHA DE CONVOCATORIA	VALOR REFERENCIAL	ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL
053	ADS	OBRA	REHABILITACIÓN DE PISTAS Y VEREDAS EN LAS CALLES DE LA ASOCIACION DE PROPIETARIOS DE LA URB. OLIMPO, ZONA 01, SUB ZONA 03, DISTRITO DE ATE - LIMA - LIMA (III ETAPA - HEFESTOS)	FEBRERO	SI. 702,821.15	FF.: 2 - Recursos Directamente Recaudados Rubro: 09 - Recursos Directamente Recaudados

INCLUIR EL SIGUIENTE PROCESO DE SELECCIÓN:

Nº REF.	TIPO DE PROCESO	OBJETO	DESCRIPCIÓN	FECHA DE CONVOCATORIA	VALOR REFERENCIAL	ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL
1	ADP	OBRA	REHABILITACIÓN DE PISTAS Y VEREDAS EN LAS CALLES DE LA ASOCIACION DE PROPIETARIOS DE LA URBANIZACIÓN OLIMPO, ZONA 01, SUB ZONA 03, DISTRITO DE ATE - LIMA - LIMA. III ETAPA	OCTUBRE	SI. 1'497,366.40	FF.: 5 - Recursos Determinados Rubro: 07 - Fondo de Compensación Municipal - FONCOMUN

Que, mediante Proveído Nº 1786-2014-MDA/GM, la Gerencia Municipal indica se proceda con la emisión de la Resolución correspondiente;

ESTANDO A LOS FUNDAMENTOS EXPUESTOS EN LA PARTE CONSIDERATIVA Y CONTANDO CON LA CONFORMIDAD DE LA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, SUB GERENCIA DE ABASTECIMIENTO, Y EN VIRTUD A LO DISPUESTO EN EL ART. 9º DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, APROBADO POR DECRETO SUPREMO Nº 184-2008-EF;

RESUELVE:

Artículo 1º.- APROBAR; la Modificación del Plan Anual de Contrataciones - PAC de la Municipalidad Distrital de Ate del ejercicio presupuestal correspondiente al año 2014, para la Exclusión e Inclusión del proceso de selección que a continuación se indica:

EXCLUIR EL SIGUIENTE PROCESO DE SELECCIÓN:

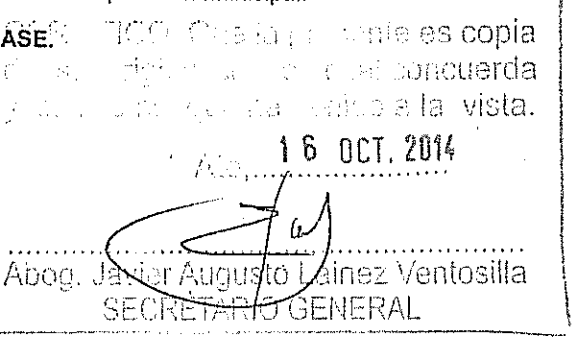
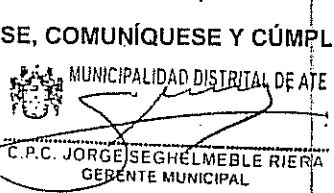
Nº REF.	TIPO DE PROCESO	OBJETO	DESCRIPCIÓN	FECHA DE CONVOCATORIA	VALOR REFERENCIAL	ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL
053	ADS	OBRA	REHABILITACIÓN DE PISTAS Y VEREDAS EN LAS CALLES DE LA ASOCIACION DE PROPIETARIOS DE LA URB. OLIMPO, ZONA 01, SUB ZONA 03, DISTRITO DE ATE - LIMA - LIMA (III ETAPA - HEFESTOS)	FEBRERO	SI. 702,821.15	FF.: 2 - Recursos Directamente Recaudados Rubro: 09 - Recursos Directamente Recaudados

INCLUIR EL SIGUIENTE PROCESO DE SELECCIÓN:

Nº REF.	TIPO DE PROCESO	OBJETO	DESCRIPCIÓN	FECHA DE CONVOCATORIA	VALOR REFERENCIAL	ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL
1	ADP	OBRA	REHABILITACIÓN DE PISTAS Y VEREDAS EN LAS CALLES DE LA ASOCIACION DE PROPIETARIOS DE LA URBANIZACIÓN OLIMPO, ZONA 01, SUB ZONA 03, DISTRITO DE ATE - LIMA - LIMA. III ETAPA	OCTUBRE	SI. 1'497,366.40	FF.: 5 - Recursos Determinados Rubro: 07 - Fondo de Compensación Municipal - FONCOMUN

Artículo 2º.- DISPONER; la publicación de la presente modificación del PAC 2014 de la Municipalidad Distrital de Ate, en el SEACE, dentro del plazo de Ley.

Artículo 3º.- ENCARGAR; el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia de Infraestructura Pública, Gerencia de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Abastecimiento, Gerencia de Planificación, Sub Gerencia de Presupuesto, y demás áreas pertinentes de esta Corporación Municipal.



Usu
Enti

Plan Anual Procesos Contratos Procedimientos Especiales Usuarios Convenio Marco CUBS

P.I.A. | Datos Generales | Procesos del Plan | Lista de Modificaciones | Modificaciones por Versión | Programados |

Datos Generales del Plan Anual

Entidad : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE - VITARTE
 Año : 2014
 Versión : 70
 Estado : Publicado en el SEACE

Versin	70	Ver
Cantidad de procesos en la versión	117	Ca
Fecha de Registro	27/10/2014 03:51:51 PM	Fer
Fecha de Publicación en el SEACE	27/10/2014 03:56:17 PM	Fer
Es fe de Erratas?	<input type="checkbox"/>	Fe
Documento de Aprobación	Resolución12121212	Do
Nmero de documento	RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 104	Nrr
Fecha de Aprobación	16/10/2014	Fer
Archivo de Resolución del Plan Anual		Arc
Observación		Ob

Datos de Aprobador

Apellido Paterno	SEGHELMEBLE	Apr
Apellido Materno	RIERA	Apr
Nombre	JORGE	No
(*)Cargo	GERENTE MUNICIPAL	Ca

| Inhabilitados | Vigencia Proveedores | Constancias Capacidad Libre de Contratación | Constancia

Usuarios en línea : 3097
 Sesión : 60



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE

Resolución de Gerencia Municipal N° 076

Atc, 04 SET. 2014

VISTO: el Requerimiento N° 038-2014 MDA/GSAC-SGMOPYJ de la Sub Gerencia de Medio Ambiente, Parques y Jardines de la Gerencia de Servicios a la Ciudad; el Memorándum N° 2630-2014 e Informe N° 1030-2014-MDA/GAF-SGA de la Sub Gerencia de Abastecimiento; el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 0243-SGP-J de la Sub Gerencia de Presupuesto; el Informe N° 376-2014-GAF/MDA de la Gerencia de Administración y Finanzas; el Provedo N° 1553-2014-MDA/GM de la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1017 y Decreto Supremo N° 184-2008-EF se ha aprobado la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento respectivamente;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 002 de fecha 17 de enero del 2014, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Ate, para el Ejercicio Presupuestal 2014;

Que, de acuerdo al numeral 22) del Artículo 21° del Reglamento de Organización y Funciones - ROF de la Municipalidad Distrital de Ate, aprobado mediante Ordenanza N° 273-MDA publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el 30 de Junio del 2011, señala que el Gerente Municipal tiene como una de sus funciones "Aprobar el Plan Anual de Contrataciones y sus Modificaciones";

Que, de conformidad con lo establecido en el Art. 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal ó en caso de reprogramación de las metas institucionales cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección; la aprobación y difusión de las modificaciones se realizará de la forma prevista en el Art. 8° del citado Reglamento, por lo que el Plan Anual modificado y el documento que aprueba dicha modificación, es decir la presente Resolución de Gerencia Municipal, deberá ser publicada por nuestra Entidad en el SEACE, en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de la fecha de aprobación;

Que, mediante Requerimiento N° 038-2014 MDA/GSAC-SGMOPYJ de la Sub Gerencia de Medio Ambiente, Parques y Jardines de la Gerencia de Servicios a la Ciudad, solicita a la Gerencia de Administración y Finanzas, la adquisición de "ACEITE DE DOS TIEMPOS, ACEITE DE 30 GRADOS Y NYLON DE 2.4mm x 439m"; asimismo, remite las especificaciones y los términos de referencia de los bienes requeridos;

Que, mediante Memorándum N° 2630-2014-MDA/GAF-SGA, la Sub Gerencia de Abastecimiento señala que con documento citado en el considerando precedente, se solicita la atención para la adquisición de "ACEITE DE DOS TIEMPOS, ACEITE DE 30 GRADOS Y NYLON DE 2.4mm x 439m"; y habiéndose determinado el Valor Referencial para dicho servicio, solicita la emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestal, con su respectiva cadena funcional programática por el importe de S/. 67,963.50 Nuevos Soles. En tal sentido, mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 0243-SGP-J, suscrito en forma conjunta por la Sub Gerencia de Presupuesto y Gerencia de Planificación, se otorga la disponibilidad presupuestal por el monto de S/. 67,963.50 (Sesenta y siete mil novecientos sesenta y tres con 50/100 Nuevos Soles), correspondiente a la Fuente de Financiamiento 2.- Recursos Directamente Recaudados, Rubro: 09 - Recursos Directamente Recaudados, para la contratación del servicio antes referido;

Que, mediante Informe N° 1030-2014-MDA/GAF-SGA, la Sub Gerencia de Abastecimiento e Informe N° 376-2014-GAF/MDA de la Gerencia de Administración y Finanzas, señalan que al no encontrarse programado la adquisición de "ACEITE DE DOS TIEMPOS, ACEITE DE 30 GRADOS Y NYLON DE 2.4mm x 439m"; en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) 2014 de la Entidad, resulta procedente modificar el Plan Anual de Contrataciones (PAC) 2014 de la Municipalidad Distrital de Ate correspondiente al presente año; previa a la convocatoria del proceso de selección correspondiente, para la inclusión del proceso de selección que a continuación se indica:

INCLUIR EL SIGUIENTE PROCESO DE SELECCIÓN:

N° REF	TIPO DE PROCESO	OBJETO	DESCRIPCIÓN	FECHA DE CONVOCATORIA	VALOR REFERENCIAL	ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL
1	ADS	BIENES	*ACEITE DE DOS TIEMPOS, ACEITE DE 30 GRADOS Y NYLON DE 2.4mm x 439m*.	AGOSTO	SI. 67,963.50	FF: 2 - Recursos Directamente Recaudados Rubro: 09 - Recursos Directamente Recaudados

Que, mediante Proveldo N° 1553-2014-MDA/GM, la Gerencia Municipal indica se proceda con la emisión de la Resolución correspondiente;

ESTANDO A LOS FUNDAMENTOS EXPUESTOS EN LA PARTE CONSIDERATIVA Y CONTANDO CON LA CONFORMIDAD DE LA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, SUB GERENCIA DE ABASTECIMIENTO, Y EN VIRTUD A LO DISPUESTO EN EL ART. 9° DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, APROBADO POR DECRETO SUPREMO N° 184-2008-EF;

RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR; la Modificación del Plan Anual de Contrataciones – PAC de la Municipalidad Distrital de Ate del ejercicio presupuestal correspondiente al año 2014, para la inclusión del proceso de selección que a continuación se indica:

INCLUIR EL SIGUIENTE PROCESO DE SELECCIÓN:

N° REF	TIPO DE PROCESO	OBJETO	DESCRIPCIÓN	FECHA DE CONVOCATORIA	VALOR REFERENCIAL	ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL
1	ADS	BIENES	*ACEITE DE DOS TIEMPOS, ACEITE DE 30 GRADOS Y NYLON DE 2.4mm x 439m*.	AGOSTO	SI. 67,963.50	FF: 2 - Recursos Directamente Recaudados Rubro: 09 - Recursos Directamente Recaudados

Artículo 2°.- DISPONER; la publicación de la presente modificación del PAC 2014 de la Municipalidad Distrital de Ate, en el SEACE, dentro del plazo de Ley.

Artículo 3°.- ENCARGAR; el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Medio Ambiente, Parques y Jardines, Sub Gerencia de Abastecimiento, Gerencia de Planificación, Sub Gerencia de Presupuesto, y demás áreas pertinentes de ésta Corporación Municipal.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE

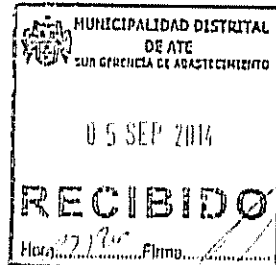
C.P.C. JORGE BERMEJO DE LA ROSA
GERENTE MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE
SECRETARÍA GENERAL

CERTIFICO que la presente es copia de su original, el cual concuerda y el mismo se encuentra a la vista.

04 SET. 2014

Abog. Javier Augusto Lainez Ventosilla
SECRETARIO GENERAL



Usu
Enti

Plan Anual Procesos Contratos Procedimientos Especiales Usuarios Convenio Marco CUBS

P.I.A. | Datos Generales | Procesos del Plan | Lista de Modificaciones | Modificaciones por Versión | Programados |


Datos Generales del Plan Anual

Entidad : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE - VITARTE

Año : 2014

Versión : 71

Estado : Publicado en el SEACE

Versin	71	Ver
Cantidad de procesos en la versión	118	Ca
Fecha de Registro	31/10/2014 10:14:13 AM	Fe
Fecha de Publicación en el SEACE	31/10/2014 10:17:02 AM	Fe
Es fe de Erratas?	<input type="checkbox"/>	Fe
Documento de Aprobación	Resolución12121212	Do
Nmero de documento	76	Nnr
Fecha de Aprobación	04/09/2014	Fe
Archivo de Resolución del Plan Anual		Arc
Observación		Ob

Datos de Aprobador

Apellido Paterno	seghelmeble	Apt
Apellido Materno	riera	Apt
Nombre	jorge	Noi
(*)Cargo	gerente municipal	Ca

| Inhabilitados | Vigencia Proveedores | Constancias Capacidad Libre de Contratación | Constancia

Usuarios en linea : 3229
Sesión : 60



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE

Resolución de Gerencia Municipal N° 103

Ate, 16 OCT. 2014

VISTO; el Informe N° 364-2014-MDA/GIP-SGEP de la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos; el Memorandum N° 1399-2014-MDA-GIP de la Gerencia de Infraestructura Pública; el Informe N° 1241-2014-MDA/GAF-SGA de la Sub Gerencia de Abastecimiento; el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 0439-SGP-P de la Sub Gerencia de Presupuesto; el Informe N° 414-2014-GAF/MDA de la Gerencia de Administración y Finanzas; el Proveedor N° 1785-2014-MDA/GM de la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1017 y Decreto Supremo N° 184-2008-EF se ha aprobado la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento respectivamente;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 002 de fecha 17 de enero del 2014, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Ate, para el Ejercicio Presupuestal 2014;

Que, de acuerdo al numeral 22) del Artículo 21° del Reglamento de Organización y Funciones – ROF de la Municipalidad Distrital de Ate, aprobado mediante Ordenanza N° 273-MDA publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el 30 de Junio del 2011, señala que el Gerente Municipal tiene como una de sus funciones "Aprobar el Plan Anual de Contrataciones y sus Modificaciones";

Que, de conformidad con lo establecido en el Art. 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal ó en caso de reprogramación de las metas institucionales cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección; la aprobación y difusión de las modificaciones se realizará de la forma prevista en el Art. 8° del citado Reglamento, por lo que el Plan Anual modificado y el documento que apruebe dicha modificación, es decir la presente Resolución de Gerencia Municipal, deberá ser publicada por nuestra Entidad en el SEACE, en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de la fecha de aprobación;

Que, mediante Memorandum N° 1399-2014-MDA-GIP, la Gerencia de Infraestructura Pública solicita a la Gerencia de Administración y Finanzas, la continuación del trámite correspondiente a la contratación de la ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO DE LOSA DEPORTIVA EN LA ASOCIACION DE VIVIENDA LA ESTRELLA DE SANTA CLARA, ZONA 05, SUB ZONA 01, DISTRITO DE ATE – LIMA – LIMA", con código SNIP N° 172327, por el monto de S/. 236,364.35 Nuevos Soles;

Que, mediante Informe N° 364-2014-MDA/GIP-SGEP, la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos solicita la atención para la contratación de la ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO DE LOSA DEPORTIVA EN LA ASOCIACION DE VIVIENDA LA ESTRELLA DE SANTA CLARA, ZONA 05, SUB ZONA 01, DISTRITO DE ATE – LIMA – LIMA", solicitando la omisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestal, con su respectiva cadena funcional programática por el importe de S/. 248,358.38 (Diecioscuarenta y ocho mil trescientos cincuenta y ocho con 38/100 Nuevos Soles). En tal sentido, mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 0439-SGP-P, suscrito en forma conjunta por la Sub Gerencia de Presupuesto y Gerencia de Planificación, se otorga la disponibilidad presupuestal por un monto de S/. 248,358.38 (Diecioscuarenta y ocho mil trescientos cincuenta y ocho con 38/100 Nuevos Soles), correspondiente a la Fuente de Financiamiento 5 - Recursos Determinados, Rubro: 07 - Fondo de Compensación Municipal - FONCOMUN, para la ejecución de la obra antes referida;

Que, mediante Informe N° 1241-2014-MDA/GAF-SGA, de la Sub Gerencia de Abastecimiento e Informe N° 414-2014-GAF/MDA de la Gerencia de Administración y Finanzas, señalan que al encontrarse programado la contratación de la ejecución de la referida Obra en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) 2014 de la Entidad, resulta procedente modificar el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Ate correspondiente al presente año; previa a la convocatoria del proceso de selección correspondiente, para la inclusión del proceso de selección que a continuación se indica:



INCLUIR EL SIGUIENTE PROCESO DE SELECCIÓN:

N° REF.	TIPO DE PROCESO	OBJETO	DESCRIPCIÓN	FECHA DE CONVOCATORIA	VALOR REFERENCIAL	ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL
1	ADS	OBRA	MEJORAMIENTO DE LOSA DEPORTIVA EN LA ASOCIACION DE VIVIENDA LA ESTRELLA DE SANTA CLARA, ZONA 05, SUB ZONA 01, DISTRITO DE ATE - LIMA - LIMA	OCTUBRE	SI. 236,364.35	FF.: 5 - Recursos Determinados Rubro: 07 - Fondo de Compensación Municipal - FONCOMUN

Que, mediante Provedo N° 1785-2014-MDA/GM, la Gerencia Municipal indica se proceda con la emisión de la Resolución correspondiente;

ESTANDO A LOS FUNDAMENTOS EXPUESTOS EN LA PARTE CONSIDERATIVA Y CONTANDO CON LA CONFORMIDAD DE LA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, SUB GERENCIA DE ABASTECIMIENTO, Y EN VIRTUD A LO DISPUESTO EN EL ART. 9° DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, APROBADO POR DECRETO SUPREMO N° 184-2008-EF;

RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR; la Modificación del Plan Anual de Contrataciones - PAC de la Municipalidad Distrital de Ate del ejercicio presupuestal correspondiente al año 2014, para la Inclusión del proceso de selección que a continuación se indica:

INCLUIR EL SIGUIENTE PROCESO DE SELECCIÓN:

N° REF.	TIPO DE PROCESO	OBJETO	DESCRIPCIÓN	FECHA DE CONVOCATORIA	VALOR REFERENCIAL	ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL
1	ADS	OBRA	MEJORAMIENTO DE LOSA DEPORTIVA EN LA ASOCIACION DE VIVIENDA LA ESTRELLA DE SANTA CLARA, ZONA 05, SUB ZONA 01, DISTRITO DE ATE - LIMA - LIMA	OCTUBRE	SI. 236,364.35	FF.: 5 - Recursos Determinados Rubro: 07 - Fondo de Compensación Municipal - FONCOMUN

Artículo 2°.- DISPONER; la publicación de la presente modificación del PAC 2014 de la Municipalidad Distrital de Ate, en el SEACE, dentro del plazo de Ley.

Artículo 3°.- ENCARGAR; el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia de Infraestructura Pública, Sub Gerencia de Estudios y Proyectos, Gerencia de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Abastecimiento, Gerencia de Planificación, Sub Gerencia de Presupuesto, y demás áreas pertinentes de ésta Corporación Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE

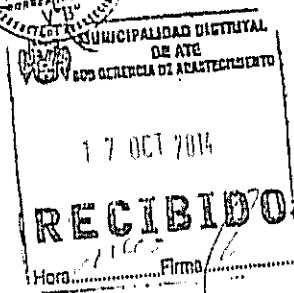
C.P.C. JORGE SEGHELMED RIERA
GERENTE MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE
SECRETARIA GENERAL

CERTIFICO: Que la presente es copia de un original con el cual concuerda y el mismo que ha sido a la vista.

Ate, 16 OCT. 2014

Abog. Javier Augusto Lainez Ventosilla
SECRETARIO GENERAL



Usu
Enti

Plan Anual | Procesos | Contratos | Procedimientos Especiales | Usuarios | Convenio Marco | CUBS

P.I.A. | Datos Generales | Procesos del Plan | Lista de Modificaciones | Modificaciones por Versión | Programados |

Datos Generales del Plan Anual

Entidad : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE - VITARTE
 Año : 2014
 Versión : 72
 Estado : Publicado en el SEACE

Versin	72	Ver
Cantidad de procesos en la versión	119	Ca
Fecha de Registro	31/10/2014 10:26:48 AM	Fer
Fecha de Publicación en el SEACE	31/10/2014 10:31:11 AM	Fer
Es fe de Erratas?	<input type="checkbox"/>	Fe
Documento de Aprobación	Resolución12121212	Do
Nmero de documento	RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 103	Nir
Fecha de Aprobación	16/10/2014	Fer
Archivo de Resolución del Plan Anual		Arc
Observación		Ob

Datos de Aprobador

Apellido Paterno	SEGHELMEBLE	Apr
Apellido Materno	RIERA	Apr
Nombre	JORGE	Noi
(*)Cargo	GERENTE MUNICIPAL	Cal

| Inhabilitados | Vigencia Proveedores | Constancias Capacidad Libre de Contratación | Constancia

Usuarios en línea : 3296
 Sesión : 60



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE

Resolución de Gerencia Municipal N° 105

Ate, 24 OCT. 2014

VISTO; el Memorandum N° 1456-2014-MDA-GIP de la Gerencia de Infraestructura Pública; el Memorando N° 6291-2014-MDA/GAF-SGA de la Sub Gerencia de Abastecimiento; el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 0568-SGP-P de la Sub Gerencia de Presupuesto; el Informe N° 432-2014-GAF/MDA de la Gerencia de Administración y Finanzas; el Provelido N° 1855-2014-MDA/GM de la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1017 y Decreto Supremo N° 184-2008-EF, modificado mediante D.S. N° 138-2012-EF, se ha aprobado la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento respectivamente;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 002 de fecha 17 de enero del 2014, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Ate, para el Ejercicio Presupuestal 2014;

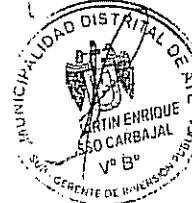
Que, de acuerdo al numeral 22) del Artículo 21° del Reglamento de Organización y Funciones – ROF de la Municipalidad Distrital de Ate, aprobado mediante Ordenanza N° 273-MDA publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el 30 de Junio del 2011, señala que el Gerente Municipal tiene como una de sus funciones "Aprobar el Plan Anual de Contrataciones y sus Modificaciones";

Que, de conformidad con lo establecido en el Art. 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal ó en caso de reprogramación de las metas Institucionales cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección; la aprobación y difusión de las modificaciones se realizará de la forma prevista en el Art. 8° del citado Reglamento, por lo que el Plan Anual modificado y el documento que aprueba dicha modificación, es decir la presente Resolución de Gerencia Municipal, deberá ser publicada por nuestra Entidad en el SEACE, en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de la fecha de aprobación;

Que, mediante Memorandum N° 1456-2014-MDA-GIP, la Gerencia de Infraestructura Pública solicita a la Gerencia de Administración y Finanzas, la continuación del trámite correspondiente a la contratación de la ejecución de la Obra: "CONSTRUCCION DE PISTAS Y VEREDAS EN LA CALLE MONTERREY, TORREON Y PASAJE 5 DE LA ASOC. DE PROPIETARIOS DE VIV. MANYLSA, ZONA 05, SUB ZONA 01, DISTRITO DE ATE – LIMA – LIMA", con código SNIP N° 216952, por el monto de S/. 490,150.23 Nuevos Soles, proyecto que corresponde al Presupuesto Participativo 2014;

Que, mediante Memorando N° 6291-2014-MDA/GAF-SGA, la Sub Gerencia de Abastecimiento señala que con documento citado en el considerando precedente, se solicita la atención para la contratación de la ejecución de la Obra: "CONSTRUCCION DE PISTAS Y VEREDAS EN LA CALLE MONTERREY, TORREON Y PASAJE 5 DE LA ASOC. DE PROPIETARIOS DE VIV. MANYLSA, ZONA 05, SUB ZONA 01, DISTRITO DE ATE – LIMA – LIMA", habiéndose determinado el Valor Referencial para dicha obra, solicita la emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestal, con su respectiva cadena funcional programática por el importe de S/. 490,150.23 (Cuatrocientos noventa mil ciento cincuenta con 23/100 Nuevos Soles). En tal sentido, mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 0568-SGP-P, suscrito en forma conjunta por la Sub Gerencia de Presupuesto y Gerencia de Planificación, se otorga la disponibilidad presupuestal por un monto total de S/. 490,150.23 (Cuatrocientos noventa mil ciento cincuenta con 23/100 Nuevos Soles), correspondiente a la Fuente de Financiamiento 5 - Recursos Determinados, Rubro: 07 – Fondo de Compensación Municipal - FONCOMUN, para la ejecución de la obra antes referida, correspondiente al Presupuesto Participativo 2014;

Que, mediante Informe N° 1272-2014-MDA/GAF-SGA, de la Sub Gerencia de Abastecimiento e Informe N° 432-2014-GAF/MDA de la Gerencia de Administración y Finanzas, señalan que al no encontrarse programado la contratación de la ejecución de la referida Obra en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) 2014 de la Entidad, resulta procedente modificar el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Ate correspondiente al presente año; previa a la convocatoria del proceso de selección correspondiente, para la inclusión del proceso de selección que a continuación se indica:



INCLUIR EL SIGUIENTE PROCESO DE SELECCIÓN:

Nº REF.	TIPO DE PROCESO	OBJETO	DESCRIPCIÓN	FECHA DE CONVOCATORIA	VALOR REFERENCIAL	ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL
1	ADS	OBRA	CONSTRUCCION DE PISTAS Y VEREDAS EN LA CALLE MONTERREY, TORREON Y PASAJE 5 DE LA ASOC. DE PROPIETARIOS DE VIV. MANYLSA, ZONA 05, SUB ZONA 01, DISTRITO DE ATE - LIMA - LIMA.	OCTUBRE	SI. 490,150.23	FF.: 5 - Recursos Determinados Rubro: 07 - Fondo de Compensación Municipal - FONCOMUN

Que, mediante Proveído N° 1855-2014-MDA/GM, la Gerencia Municipal indica se proceda con la emisión de la Resolución correspondiente;

ESTANDO A LOS FUNDAMENTOS EXPUESTOS EN LA PARTE CONSIDERATIVA Y CONTANDO CON LA CONFORMIDAD DE LA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, SUB GERENCIA DE ABASTECIMIENTO, Y EN VIRTUD A LO DISPUESTO EN EL ART. 9° DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, APROBADO POR DECRETO SUPREMO N° 184-2008-EF;

RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR; la Modificación del Plan Anual de Contrataciones – PAC de la Municipalidad Distrital de Ate del ejercicio presupuestal correspondiente al año 2014, para la inclusión del proceso de selección que a continuación se indica:

INCLUIR EL SIGUIENTE PROCESO DE SELECCIÓN:

Nº REF.	TIPO DE PROCESO	OBJETO	DESCRIPCIÓN	FECHA DE CONVOCATORIA	VALOR REFERENCIAL	ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL
1	ADS	OBRA	CONSTRUCCION DE PISTAS Y VEREDAS EN LA CALLE MONTERREY, TORREON Y PASAJE 5 DE LA ASOC. DE PROPIETARIOS DE VIV. MANYLSA, ZONA 05, SUB ZONA 01, DISTRITO DE ATE - LIMA - LIMA.	OCTUBRE	SI. 490,150.23	FF.: 5 - Recursos Determinados Rubro: 07 - Fondo de Compensación Municipal - FONCOMUN

Obra correspondiente al Presupuesto Participativo 2014, Código SNIP N° 216952.

Artículo 2°.- DISPONER; la publicación de la presente modificación del PAC 2014 de la Municipalidad Distrital de Ate, en el SEACE, dentro del plazo de Ley.

Artículo 3°.- ENCARGAR; el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia de Infraestructura Publica, Gerencia de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Abastecimiento, Gerencia de Planificación, Sub Gerencia de Presupuesto, y demás áreas pertinentes de ésta Corporación Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE
C.P.C. JORGE SEGHELMEBLE RIERA
GERENTE MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE
SECRETARIA GENERAL

CERTIFICO: Que la presente es copia de su original con el cual concuerda y el mismo que he tenido a la vista.

Ate, 24 OCT. 2014

Abog. Javier Augusto Lainez Ventosilla
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE
SUB GERENCIA DE ABASTECIMIENTO

28 OCT 2014

RECIBIDO

Firma




Usu
Enti

Plan Anual Procesos Contratos Procedimientos Especiales Usuarios Convenio Marco CUBS

P.I.A. | Datos Generales | Procesos del Plan | Lista de Modificaciones | Modificaciones por Versión | Programados |

Datos Generales del Plan Anual

Entidad : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE - VITARTE
 Año : 2014
 Versión : 73
 Estado : Publicado en el SEACE

Versin	73	Ver
Cantidad de procesos en la versión	120	Ca
Fecha de Registro	05/11/2014 08:27:04 AM	Fer
Fecha de Publicación en el SEACE	05/11/2014 08:30:32 AM	Fer
Es fe de Erratas?	<input type="checkbox"/>	Fe
Documento de Aprobación	Resolución12121212	Do
Nmero de documento	RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 105	Nnr
Fecha de Aprobación	24/10/2014	Fer
Archivo de Resolución del Plan Anual		Arc
Observación		Ob

Datos de Aprobador

Apellido Paterno	SEGHELMEBLE	Apr
Apellido Materno	RIERA	Apr
Nombre	JORGE	No
(*)Cargo	GERENTE MUNICIPAL	Ca

| Inhabilitados | Vigencia Proveedores | Constancias Capacidad Libre de Contratación | Constancia

Usuarios en línea : 3231
 Sesión : 60



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE

Resolución de Gerencia Municipal N° 106

Ate, 28 OCT. 2014

VISTO; el Memorandum N° 1298-2014-MDA-GIP de la Gerencia de Infraestructura Pública; el Memorando N° 5959-2014 e Informe N° 1266-2014-MDA/GAF-SGA de la Sub Gerencia de Abastecimiento; el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 0567-SGP-P de la Sub Gerencia de Presupuesto; el Informe N° 434-2014-GAF/MDA de la Gerencia de Administración y Finanzas; el Proveído N° 1856-2014-MDA/GM de la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1017 y Decreto Supremo N° 184-2008-EF, modificado mediante D.S. N° 138-2012-EF, se ha aprobado la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento respectivamente;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 002 de fecha 17 de enero del 2014, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Ate, para el Ejercicio Presupuestal 2014;

Que, de acuerdo al numeral 22) del Artículo 21° del Reglamento de Organización y Funciones – ROF de la Municipalidad Distrital de Ate, aprobado mediante Ordenanza N° 273-MDA publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el 30 de Junio del 2011, señala que el Gerente Municipal tiene como una de sus funciones "Aprobar el Plan Anual de Contrataciones y sus Modificaciones";

Que, de conformidad con lo establecido en el Art. 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal ó en caso de reprogramación de las metas institucionales cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección; la aprobación y difusión de las modificaciones se realizará de la forma prevista en el Art. 8° del citado Reglamento; por lo que el Plan Anual modificado y el documento que aprueba dicha modificación, es decir la presente Resolución de Gerencia Municipal, deberá ser publicada por nuestra Entidad en el SEACE, en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de la fecha de aprobación;

Que, mediante Memorandum N° 1298-2014-MDA-GIP, la Gerencia de Infraestructura Pública solicita a la Gerencia de Administración y Finanzas, la continuación del trámite correspondiente a la contratación de la ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL PARQUE – I EN LA URBANIZACIÓN SANTA MARTHA, ZONA 03, SUB ZONA 01, DISTRITO DE ATE – LIMA – LIMA", con código SNIP N° 292414, por el monto de S/. 420,471.94 Nuevos Soles, proyecto que corresponde al Presupuesto Participativo 2014;

Que, mediante Memorando N° 5959-2014-MDA/GAF-SGA, la Sub Gerencia de Abastecimiento señala que con documento citado en el considerando precedente, se solicita la atención para la contratación de la ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL PARQUE – I EN LA URBANIZACIÓN SANTA MARTHA, ZONA 03, SUB ZONA 01, DISTRITO DE ATE – LIMA – LIMA", habiéndose determinado el Valor Referencial para dicha obra, solicita la emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestal, con su respectiva cadena funcional programática por el importe de S/. 420,471.94 (Cuatrocientos veinte mil cuatrocientos setenta y uno con 94/100 Nuevos Soles). En tal sentido, mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 0567-SGP-P, suscrito en forma conjunta por la Sub Gerencia de Presupuesto y Gerencia de Planificación, se otorga la disponibilidad presupuestal por un monto total de S/. 420,471.94 (Cuatrocientos veinte mil cuatrocientos setenta y uno con 94/100 Nuevos Soles), correspondiente a la Fuente de Financiamiento 5 - Recursos Determinados, Rubro: 07 – Fondo de Compensación Municipal - FONCOMUN, para la ejecución de la obra antes referida, correspondiente al Presupuesto Participativo 2014;

Que, mediante Informe N° 1266-2014-MDA/GAF-SGA, de la Sub Gerencia de Abastecimiento e Informe N° 432-2014-GAF/MDA de la Gerencia de Administración y Finanzas, señalan que al no encontrarse programado la contratación de la ejecución de la referida Obra en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) 2014 de la Entidad, resulta procedente modificar el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Ate correspondiente al presente año; previa a la convocatoria del proceso de selección correspondiente, para la inclusión del proceso de selección que a continuación se indica:

INCLUIR EL SIGUIENTE PROCESO DE SELECCIÓN:

N° REF.	TIPO DE PROCESO	OBJETO	DESCRIPCIÓN	FECHA DE CONVOCATORIA	VALOR REFERENCIAL	ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL
1	ADS	OBRA	MEJORAMIENTO DEL PARQUE - I EN LA URBANIZACIÓN SANTA MARTHA, ZONA 03, SUB ZONA 01, DISTRITO DE ATE - LIMA - LIMA	OCTUBRE	SI. 420,471.94	FF.: 5 - Recursos Determinados Rubro: 07 - Fondo de Compensación Municipal - FONCOMUN

Que, mediante Proveldo N° 1856-2014-MDA/GM, la Gerencia Municipal indica se proceda con la emisión de la Resolución correspondiente;

ESTANDO A LOS FUNDAMENTOS EXPUESTOS EN LA PARTE CONSIDERATIVA Y CONTANDO CON LA CONFORMIDAD DE LA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, SUB GERENCIA DE ABASTECIMIENTO, Y EN VIRTUD A LO DISPUESTO EN EL ART. 9° DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, APROBADO POR DECRETO SUPREMO N° 184-2008-EF;

RESUELVE:

Artículo 1°.- **APROBAR**; la Modificación del Plan Anual de Contrataciones - PAC de la Municipalidad Distrital de Ate del ejercicio presupuestal correspondiente al año 2014, para la **Inclusión** del proceso de selección que a continuación se indica:

INCLUIR EL SIGUIENTE PROCESO DE SELECCIÓN:

N° REF.	TIPO DE PROCESO	OBJETO	DESCRIPCIÓN	FECHA DE CONVOCATORIA	VALOR REFERENCIAL	ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL
1	ADS	OBRA	MEJORAMIENTO DEL PARQUE - I EN LA URBANIZACIÓN SANTA MARTHA, ZONA 03, SUB ZONA 01, DISTRITO DE ATE - LIMA - LIMA	OCTUBRE	SI. 420,471.94	FF.: 5 - Recursos Determinados Rubro: 07 - Fondo de Compensación Municipal - FONCOMUN

Obra correspondiente al Presupuesto Participativo 2014, Código SNIP N° 292414.

Artículo 2°.- **DISPONER**; la publicación de la presente modificación del PAC 2014 de la Municipalidad Distrital de Ate, en el **SEACE**, dentro del plazo de Ley.

Artículo 3°.- **ENCARGAR**; el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia de Infraestructura Pública, Gerencia de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Abastecimiento, Gerencia de Planificación, Sub Gerencia de Presupuesto, y demás áreas pertinentes de ésta Corporación Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE

C.P.C. JORGE SEGHELMERLE RIERA
GERENTE MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE
SECRETARÍA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE
SUB GERENCIA DE ABASTECIMIENTO

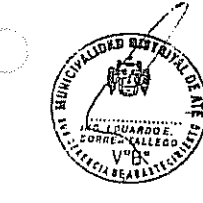
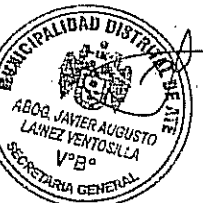
29 OCT 2014

RECIBIDO
Hora: 11:50 Firmado: _____

CERTIFICADO: Que la presente es copia de un original con el cual concuerda y el mismo que he tenido a la vista.

Ate, 28 OCT. 2014

Abog. Javier Augusto Lairnez Ventosilla
SECRETARIO GENERAL




Usu
Enti

[Plan Anual](#) | [Procesos](#) | [Contratos](#) | [Procedimientos Especiales](#) | [Usuarios](#) | [Convenio Marco](#) | [CUBS](#)

[P.I.A.](#) | [Datos Generales](#) | [Procesos del Plan](#) | [Lista de Modificaciones](#) | [Modificaciones por Versión](#) | [Programados](#) |

Datos Generales del Plan Anual

Entidad : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE - VITARTE
 Año : 2014
 Versión : 74
 Estado : Publicado en el SEACE

Versin	74	Ver
Cantidad de procesos en la versión	121	Can
Fecha de Registro	06/11/2014 05:08:17 PM	Fer
Fecha de Publicación en el SEACE	06/11/2014 05:13:04 PM	Fer
Es fe de Erratas?	<input type="checkbox"/>	Fe
Documento de Aprobación	Resolución12121212	Do
Nmero de documento	RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 106	Nrr
Fecha de Aprobación	28/10/2014	Fer
Archivo de Resolución del Plan Anual		Arc
Observación		Ob

Datos de Aprobador

Apellido Paterno	SEGHELMEBLE	Apt
Apellido Materno	RIERA	Apt
Nombre	JORGE	Nor
(*)Cargo	GERENTE MUNICIPAL	Ca

| [Inhabilitados](#) | [Vigencia Proveedores](#) | [Constancias Capacidad Libre de Contratación](#) | [Constancia](#)

Usuarios en línea : 3282
 Sesión : 60



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE

Resolución de Gerencia Municipal N° 110

Ate, 31 OCT. 2014

VISTO; el Memorandum N° 1206-2014-MDA-GIP de la Gerencia de Infraestructura Pública; el Memorando N° 5574-2014 e Informe N° 1279-2014-MDA/GAF-SGA de la Sub Gerencia de Abastecimiento; el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 0573-SGP-P de la Sub Gerencia de Presupuesto; el Informe N° 438-2014-GAF/MDA de la Gerencia de Administración y Finanzas; el Proveído N° 1893-2014-MDA/GM de la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1017 y Decreto Supremo N° 184-2008-EF se ha aprobado la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento respectivamente;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 002 de fecha 17 de enero del 2014, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Ate, para el Ejercicio Presupuestal 2014;

Que, de acuerdo al numeral 22) del Artículo 21° del Reglamento de Organización y Funciones – ROF de la Municipalidad Distrital de Ate, aprobado mediante Ordenanza N° 273-MDA publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el 30 de Junio del 2011, señala que el Gerente Municipal tiene como una de sus funciones "Aprobar el Plan Anual de Contrataciones y sus Modificaciones";

Que, de conformidad con lo establecido en el Art. 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal ó en caso de reprogramación de las metas institucionales cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección; la aprobación y difusión de las modificaciones se realizará de la forma prevista en el Art. 8° del citado Reglamento, por lo que el Plan Anual modificado y el documento que aprueba dicha modificación, es decir la presente Resolución de Gerencia Municipal, deberá ser publicada por nuestra Entidad en el SEACE, en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de la fecha de aprobación;

Que, mediante Memorandum N° 1206-2014-MDA-GIP, la Gerencia de Infraestructura Pública solicita a la Gerencia de Administración y Finanzas, la continuación del trámite correspondiente a la contratación de la ejecución de la Obra: "CREACIÓN DE LOSA MULTIDEPORTIVA EN EL PROGRAMA MUNICIPAL URBANO AMBIENTAL LAS TERRAZAS DEL PUEBLO, ZONA 05, SUB ZONA 02, DISTRITO DE ATE - LIMA - LIMA", con código SNIP N° 263247, por el monto de S/. 466,672.01 Nuevos Soles, proyecto que corresponde al Presupuesto Participativo 2013;

Que, mediante Memorando N° 5574-2014-MDA/GAF-SGA, la Sub Gerencia de Abastecimiento señala que con documento citado en el considerando precedente, se solicita la atención para la contratación de la ejecución de la Obra: "CREACIÓN DE LOSA MULTIDEPORTIVA EN EL PROGRAMA MUNICIPAL URBANO AMBIENTAL LAS TERRAZAS DEL PUEBLO, ZONA 05, SUB ZONA 02, DISTRITO DE ATE - LIMA - LIMA", habiéndose determinado el Valor Referencial para dicha obra; solicita la emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestal, con su respectiva cadena funcional programática por el importe de S/. 466,672.01 (Cuatrocientos sesenta y seis mil seiscientos setenta y dos con 01/100 Nuevos Soles). En tal sentido, mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 0573-SGP-P, suscrito en forma conjunta por la Sub Gerencia de Presupuesto y Gerencia de Planificación, se otorga la disponibilidad presupuestal por un monto de S/. 466,672.01 (Cuatrocientos sesenta y seis mil seiscientos setenta y dos con 01/100 Nuevos Soles), correspondiente a la Fuente de Financiamiento 5 - Recursos Determinados, Rubro 07 - Fondo de Compensación Municipal - FONCOMUN, para la ejecución de la obra antes referida correspondiente al Presupuesto Participativo 2013;

Que mediante Informe N° 1279-2014-MDA/GAF-SGA, de la Sub Gerencia de Abastecimiento e Informe N° 438-2014-GAF/MDA de la Gerencia de Administración y Finanzas, señalan que al no encontrarse programado la contratación de la ejecución de la referida Obra en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) 2014 de la Entidad, resulta procedente modificar el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Ate correspondiente al presente año; previa a la convocatoria del proceso de selección correspondiente para la Exclusión e Inclusión del proceso de selección que a continuación se indica:



EXCLUIR EL SIGUIENTE PROCESO DE SELECCIÓN:

N° REF.	TIPO DE PROCESO	OBJETO	DESCRIPCIÓN	FECHA DE CONVOCATORIA	VALOR REFERENCIAL	ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL
029	AMC	OBRA	CREACIÓN DE LOSA DEPORTIVA EN LA ASOC. DE VIV. LAS TERRAZAS DEL PUEBLO, ZONA 05, SUB ZONA 03, DISTRITO DE ATE - LIMA - LIMA	FEBRERO	SI. 70,000.00	FF: 2 - Recursos Directamente Recaudados Rubro: 09 - Recursos Directamente Recaudados

INCLUIR EL SIGUIENTE PROCESO DE SELECCIÓN:

N° REF.	TIPO DE PROCESO	OBJETO	DESCRIPCIÓN	FECHA DE CONVOCATORIA	VALOR REFERENCIAL	ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL
1	ADS	OBRA	CREACIÓN DE LOSA MULTIDEPORTIVA EN EL PROGRAMA MUNICIPAL URBANO AMBIENTAL LAS TERRAZAS DEL PUEBLO, ZONA 05, SUB ZONA 02, DISTRITO DE ATE - LIMA - LIMA	OCTUBRE	SI. 466,672.01	FF: 5 - Recursos Determinados Rubro: 07 - Fondo de Compensación Municipal - FONCOMUN

Que, mediante Proveído N° 1893-2014-MDA/GM, la Gerencia Municipal indica se proceda con la emisión de la Resolución correspondiente;

ESTANDO A LOS FUNDAMENTOS EXPUESTOS EN LA PARTE CONSIDERATIVA Y CONTANDO CON LA CONFORMIDAD DE LA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, SUB GERENCIA DE ABASTECIMIENTO, Y EN VIRTUD A LO DISPUESTO EN EL ART. 9° DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, APROBADO POR DECRETO SUPREMO N° 184-2008-EF;

RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR; la Modificación del Plan Anual de Contrataciones - PAC de la Municipalidad Distrital de Ate del ejercicio presupuestal correspondiente al año 2014, para la Exclusión e Inclusión del proceso de selección que a continuación se indica:

EXCLUIR EL SIGUIENTE PROCESO DE SELECCIÓN:

N° REF.	TIPO DE PROCESO	OBJETO	DESCRIPCIÓN	FECHA DE CONVOCATORIA	VALOR REFERENCIAL	ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL
029	AMC	OBRA	CREACIÓN DE LOSA DEPORTIVA EN LA ASOC. DE VIV. LAS TERRAZAS DEL PUEBLO, ZONA 05, SUB ZONA 03, DISTRITO DE ATE - LIMA - LIMA	FEBRERO	SI. 70,000.00	FF: 2 - Recursos Directamente Recaudados Rubro: 09 - Recursos Directamente Recaudados

INCLUIR EL SIGUIENTE PROCESO DE SELECCIÓN:

N° REF.	TIPO DE PROCESO	OBJETO	DESCRIPCIÓN	FECHA DE CONVOCATORIA	VALOR REFERENCIAL	ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL
1	ADS	OBRA	CREACIÓN DE LOSA MULTIDEPORTIVA EN EL PROGRAMA MUNICIPAL URBANO AMBIENTAL LAS TERRAZAS DEL PUEBLO, ZONA 05, SUB ZONA 02, DISTRITO DE ATE - LIMA - LIMA	OCTUBRE	SI. 466,672.01	FF: 5 - Recursos Determinados Rubro: 07 - Fondo de Compensación Municipal - FONCOMUN

Obra correspondiente al Presupuesto Participativo 2013, Código SNIP N° 263247.

Artículo 2°.- DISPONER; la publicación de la presente modificación del PAC 2014 de la Municipalidad Distrital de Ate, en el SEACE, dentro del plazo de Ley.

Artículo 3°.- ENCARGAR; el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia de Infraestructura Pública, Sub Gerencia de Estudios y Proyectos, Gerencia de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Abastecimiento, Gerencia de Planificación, Sub Gerencia de Presupuesto y demás áreas pertinentes de esta Corporación Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE:

COPIA FOTOSTÁTICA: Que la presente es copia de su original con el cual concuerda y el mismo que he tenido a la vista.
31 OCT. 2014

Ate,

Abog. Javier Augusto Lainez Ventosilla
SECRETARIO GENERAL



Usu
Enti

Plan Anual | Procesos | Contratos | Procedimientos Especiales | Usuarios | Convenio Marco | CUBS

P.I.A. | Datos Generales | Procesos del Plan | Lista de Modificaciones | Modificaciones por Versión | Programados |

Datos Generales del Plan Anual

Entidad : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE - VITARTE
 Año : 2014
 Versión : 75
 Estado : Publicado en el SEACE

Versin	75	Ver
Cantidad de procesos en la versión	122	Can
Fecha de Registro	07/11/2014 06:12:21 PM	Fec
Fecha de Publicación en el SEACE	07/11/2014 06:19:31 PM	Fec
Es fe de Erratas?	<input type="checkbox"/>	Fe
Documento de Aprobación	Resolución12121212	Do
Nmero de documento	RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N 110	Nnr
Fecha de Aprobación	31/10/2014	Fec
Archivo de Resolución del Plan Anual		Arc
Observación		Ob

Datos de Aprobador

Apellido Paterno	SEGHELMEBLE	Apr
Apellido Materno	RIERA	Apr
Nombre	JORGE	Nor
(*)Cargo	GERENTE MUNICIPAL	Car

| Inhabilitados | Vigencia Proveedores | Constancias Capacidad Libre de Contratación | Constancia

Usuarios en línea : 3296
 Sesión : 60



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE

Resolución de Gerencia Municipal N° 117

Ate, 05 NOV. 2014

VISTO; el Memorandum N° 1580-2014-MDA-GIP de la Gerencia de Infraestructura Pública; el Memorando N° 6638-2014 e Informe N° 1319-2014-MDA/GAF-SGA de la Sub Gerencia de Abastecimiento; el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 0605-SGP-P de la Sub Gerencia de Presupuesto; el Informe N° 1319-2014-MDA/GAF-SGA; el Informe N° 460-2014-GAF/MDA de la Gerencia de Administración y Finanzas; el Proveedor N° 1971-2014-MDA/GM de la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1017 y Decreto Supremo N° 184-2008-EF, modificado mediante D.S. N° 138-2012-EF, se ha aprobado la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento respectivamente;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 002 de fecha 17 de enero del 2014, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Ate, para el Ejercicio Presupuestal 2014;

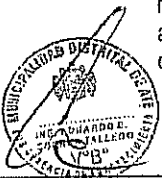
Que, de acuerdo al numeral 22) del Artículo 21° del Reglamento de Organización y Funciones – ROF de la Municipalidad Distrital de Ate, aprobado mediante Ordenanza N° 273-MDA publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el 30 de Junio del 2011, señala que el Gerente Municipal tiene como una de sus funciones "Aprobar el Plan Anual de Contrataciones y sus Modificaciones";

Que, de conformidad con lo establecido en el Art. 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal ó en caso de reprogramación de las metas institucionales cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección; la aprobación y difusión de las modificaciones se realizará de la forma prevista en el Art. 8° del citado Reglamento, por lo que el Plan Anual modificado y el documento que aprueba dicha modificación, es decir la presente Resolución de Gerencia Municipal, deberá ser publicada por nuestra Entidad en el SEACE, en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de la fecha de aprobación;

Que, mediante Memorandum N° 1580-2014-MDA-GIP, la Gerencia de Infraestructura Pública solicita a la Gerencia de Administración y Finanzas, la continuación del trámite correspondiente a la contratación de la ejecución de la Obra: "CONSTRUCCIÓN DE PISTAS Y VEREDAS EN LA ZONA B DE HUAYCÁN, ZONA 06, SUB ZONA 03, DISTRITO DE ATE - LIMA - LIMA", con código SNIP N° 276541, por el monto de S/. 9'456,439.47 Nuevos Soles;

Que, mediante Memorando N° 6638-2014-MDA/GAF-SGA, la Sub Gerencia de Abastecimiento señala que con documento citado en el considerando precedente, se solicita la atención para la contratación de la ejecución de la Obra: "CONSTRUCCIÓN DE PISTAS Y VEREDAS EN LA ZONA B DE HUAYCÁN, ZONA 06, SUB ZONA 03, DISTRITO DE ATE - LIMA - LIMA", habiéndose determinado el Valor Referencial para dicha obra, solicita la emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestal, con su respectiva cadena funcional programática por el importe de S/. 9'456,439.47 (Nueve millones cuatrocientos cincuenta y seis mil cuatrocientos treinta y nueve con 47/100 Nuevos Soles). En tal sentido, mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 0605-SGP-P, suscrito en forma conjunta por la Sub Gerencia de Presupuesto y Gerencia de Planificación, se otorga la disponibilidad presupuestal por un monto total de S/. 9'456,439.47 (Nueve millones cuatrocientos cincuenta y seis mil cuatrocientos treinta y nueve con 47/100 Nuevos Soles), correspondiente a la Fuente de Financiamiento 1 - Recursos Ordinarios, Rubro 00 - Recursos Ordinarios; 5 - Recursos Determinados, Rubro: 07 - Fondo de Compensación Municipal - FONCOMUN; y 4 - Donaciones y Transferencias, Rubro - 13 Donaciones y Transferencias, de acuerdo a lo detallado;

Que, mediante Informe N° 1319-2014-MDA/GAF-SGA, de la Sub Gerencia de Abastecimiento e Informe N° 460-2014-GAF/MDA de la Gerencia de Administración y Finanzas, señalan que al no encontrarse programado la contratación de la ejecución de la referida Obra en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) 2014 de la Entidad, resulta procedente modificar el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Ate correspondiente al presente año; previa a la convocatoria del proceso de selección correspondiente, para la inclusión del proceso de selección que a continuación se indica:



INCLUIR EL SIGUIENTE PROCESO DE SELECCIÓN:

Nº REF.	TIPO DE PROCESO	OBJETO	DESCRIPCIÓN	FECHA DE CONVOCATORIA	VALOR REFERENCIAL	ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL
1	Licitación Pública	OBRA	CONSTRUCCIÓN DE PISTAS Y VEREDAS EN LA ZONA B DE HUAYCÁN, ZONA 06, SUB ZONA 03, DISTRITO DE ATE - LIMA - LIMA	NOVIEMBRE	S/. 9'456,439.47	Rubro 00 - Recursos Ordinarios Rubro: 07 - Fondo de Compensación Municipal Rubro: 13 - Donaciones y Transferencias

Que, mediante Proveído N° 1971-2014-MDA/GM, la Gerencia Municipal indica se proceda con la emisión de la Resolución correspondiente;

ESTANDO A LOS FUNDAMENTOS EXPUESTOS EN LA PARTE CONSIDERATIVA Y CONTANDO CON LA CONFORMIDAD DE LA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, SUB GERENCIA DE ABASTECIMIENTO, Y EN VIRTUD A LO DISPUESTO EN EL ART. 9º DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, APROBADO POR DECRETO SUPREMO N° 184-2008-EF;

RESUELVE:

Artículo 1º.- **APROBAR;** la Modificación del Plan Anual de Contrataciones - PAC de la Municipalidad Distrital de Ate del ejercicio presupuestal correspondiente al año 2014, para la inclusión del proceso de selección que a continuación se indica:

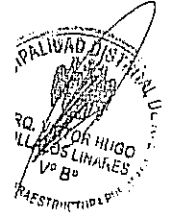
INCLUIR EL SIGUIENTE PROCESO DE SELECCIÓN:

Nº REF.	TIPO DE PROCESO	OBJETO	DESCRIPCIÓN	FECHA DE CONVOCATORIA	VALOR REFERENCIAL	ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL
1	Licitación Pública	OBRA	CONSTRUCCIÓN DE PISTAS Y VEREDAS EN LA ZONA B DE HUAYCÁN, ZONA 06, SUB ZONA 03, DISTRITO DE ATE - LIMA - LIMA	NOVIEMBRE	S/. 9'456,439.47	Rubro 00 - Recursos Ordinarios Rubro: 07 - Fondo de Compensación Municipal Rubro: 13 - Donaciones y Transferencias

Artículo 2º.- **DISPONER;** la publicación de la presente modificación del PAC 2014 de la Municipalidad Distrital de Ate, en el SEACE, dentro del plazo de Ley.

Artículo 3º.- **ENCARGAR;** el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia de Infraestructura Publica, Sub Gerencia de Estudios y Proyectos, Gerencia de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Abastecimiento, Gerencia de Planificación, Sub Gerencia de Presupuesto, y demás áreas pertinentes de ésta Corporación Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE
C.P.C. JORGE SEGHELMBLE RIER
GERENTE MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE
SUB GERENCIA DE ABASTECIMIENTO
0-6 NOV 2014
RECIBIDO
Hora..... Firma.....

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE SECRETARIA GENERAL
CERTIFICO: Que la presente es copia de su original con el cual concuerda y el mismo que ha sido a la vista.
Ate, 05 NOV. 2014
Abog. Javier Augusto Lainez Ventosilla
SECRETARIO GENERAL

Usu
Enti

[Plan Anual](#) | [Procesos](#) | [Contratos](#) | [Procedimientos Especiales](#) | [Usuarios](#) | [Convenio Marco](#) | [CUBS](#)

[P.I.A.](#) | [Datos Generales](#) | [Procesos del Plan](#) | [Lista de Modificaciones](#) | [Modificaciones por Versión](#) | [Programados](#)


Datos Generales del Plan Anual

Entidad : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE - VITARTE

Año : 2014

Versión : 76

Estado : Publicado en el SEACE

Versin	76	Ver
Cantidad de procesos en la versión	123	Cal
Fecha de Registro	10/11/2014 09:21:41 AM	Fec
Fecha de Publicación en el SEACE	10/11/2014 09:26:19 AM	Fer
Es fe de Erratas?	<input type="checkbox"/>	Fe
Documento de Aprobación	Resolución12121212	Do
Nmero de documento	RESOLUCION DE GERNECIA MUNICIPAL N 117	Nnr
Fecha de Aprobación	05/11/2014	Fec
Archivo de Resolución del Plan Anual		Arc
Observación		Ob

Datos de Aprobador

Apellido Paterno	SEGHELMEBLE	Apr
Apellido Materno	RIERA	Apr
Nombre	JORGE	Not
(*)Cargo	GERENTE MUNICIPAL	Cal

| [Inhabilitados](#) | [Vigencia Proveedores](#) | [Constancias Capacidad Libre de Contratación](#) | [Constancia](#)

Usuarios en línea : 3290

Sesión : 60



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE

Resolución de Gerencia Municipal N° 0127

Ate, 13 NOV. 2014

VISTO; el Requerimiento N° 435-2014 de la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos de la Gerencia de Infraestructura Pública; el Memorandum N° 6270-2014 e Informe N° 1315-2014-MDA/GAF/SGA de la Sub Gerencia de Abastecimiento; el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 0571-SGP-P de la Sub Gerencia de Presupuesto; el Informe N° 462-2014-GAF/MDA de la Gerencia de Administración y Finanzas; el Provelido N° 1978-2014-MDA/GM de la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1017 y Decreto Supremo N° 184-2008-EF, modificado mediante D.S. N° 138-2012-EF, se ha aprobado la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento respectivamente;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 002 de fecha 17 de enero del 2014, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Ate, para el Ejercicio Presupuestal 2014;

Que, de acuerdo al numeral 22) del Artículo 21° del Reglamento de Organización y Funciones – ROF de la Municipalidad Distrital de Ate, aprobado mediante Ordenanza N° 273-MDA publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el 30 de Junio del 2011, señala que el Gerente Municipal tiene como una de sus funciones "Aprobar el Plan Anual de Contrataciones y sus Modificaciones";

Que, de conformidad con lo establecido en el Art. 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal ó en caso de reprogramación de las metas institucionales cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección; la aprobación y difusión de las modificaciones se realizará de la forma prevista en el Art. 8° del citado Reglamento, por lo que el Plan Anual modificado y el documento que aprueba dicha modificación, es decir la presente Resolución de Gerencia Municipal, deberá ser publicada por nuestra Entidad en el SEACE, en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de la fecha de aprobación;

Que, mediante Requerimiento N° 435-2014, la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos de la Gerencia de Infraestructura Pública, solicita a la Gerencia de Administración y Finanzas, la Contratación del **SERVICIO DE ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO PARA LA CONSTRUCCION Y REHABILITACION DE LAS VIAS INTERNAS DE LAS UCVS 121 A LA 130 DE LA ZONA H DEL PUEBLO JOVEN PROYECTO ESPECIAL HUAYCAN, 1ERA. ETAPA ZONA 06, DISTRITO DE ATE – LIMA – LIMA**, con código SNIP N° 165065, por el monto de S/. 142,000.00 Nuevos Soles;

Que, mediante Memorando N° 6270-2014-MDA/GAF/SGA, la Sub Gerencia de Abastecimiento señala que con documento citado en el considerando precedente, se solicita la atención para la Contratación del **SERVICIO DE ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO PARA LA CONSTRUCCION Y REHABILITACION DE LAS VIAS INTERNAS DE LAS UCVS 121 A LA 130 DE LA ZONA H DEL PUEBLO JOVEN PROYECTO ESPECIAL HUAYCAN, 1ERA. ETAPA ZONA 06, DISTRITO DE ATE – LIMA – LIMA**, habiéndose determinado el Valor Referencial para la Elaboración de Expediente Técnico; solicita la emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestal, con su respectiva cadena funcional programática por el importe de S/. 142,000.00 (Ciento cuarenta y dos mil con 00/100 Nuevos Soles). En tal sentido, mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 0571-SGP-P, suscrito en forma conjunta por la Sub Gerencia de Presupuesto y Gerencia de Planificación, se otorga la disponibilidad presupuestal por un monto total de S/. 142,000.00 (Ciento cuarenta y dos mil con 00/100 Nuevos Soles), correspondiente a la Fuente de Financiamiento 5 - Recursos Determinados, Rubro: 07 – Fondo de Compensación Municipal - FONCOMUN, para la Elaboración de Expediente Técnico de la obra antes referida;

Que, mediante Informe N° 1315-2014-MDA/GAF/SGA, de la Sub Gerencia de Abastecimiento e Informe N° 462-2014-GAF/MDA de la Gerencia de Administración y Finanzas, señalan que al no encontrarse programado la contratación de la ejecución de la referida Obra en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) 2014 de la Entidad, resulta procedente modificar el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Ate correspondiente al presente año; previa a la convocatoria del proceso de selección correspondiente, para la inclusión del proceso de selección que a continuación se indica:

INCLUIR EL SIGUIENTE PROCESO DE SELECCIÓN:

N° REF.	TIPO DE PROCESO	OBJETO	DESCRIPCIÓN	FECHA DE CONVOCATORIA	VALOR REFERENCIAL	ASIGNACION PRESUPUESTAL
1	Adjudicación Directa Selectiva	SERVICIO	SERVICIO DE ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO PARA LA CONSTRUCCION Y REHABILITACION DE LAS VIAS INTERNAS DE LAS UCVs 121 A LA 130 DE LA ZONA H DEL PUEBLO JOVEN PROYECTO ESPECIAL HUAYCAN, 1ERA. ETAPA ZONA 05, DISTRITO DE ATE - LIMA - LIMA	NOVIEMBRE	SI. 142,000.00	FF.: 5 - Recursos Determinados Rubro: 07 - Fondo de Compensación Municipal - FONCOMUN

Que, mediante Provedo N° 1978-2014-MDA/GM, la Gerencia Municipal indica se proceda con la emisión de la Resolución correspondiente;

ESTANDO A LOS FUNDAMENTOS EXPUESTOS EN LA PARTE CONSIDERATIVA Y CONTANDO CON LA CONFORMIDAD DE LA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, SUB GERENCIA DE ABASTECIMIENTO, Y EN VIRTUD A LO DISPUESTO EN EL ART. 9° DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, APROBADO POR DECRETO SUPREMO N° 184-2008-EF;

RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR; la Modificación del Plan Anual de Contrataciones - PAC de la Municipalidad Distrital de Ate del ejercicio presupuestal correspondiente al año 2014, para la Inclusión del proceso de selección que a continuación se indica:

INCLUIR EL SIGUIENTE PROCESO DE SELECCIÓN:

N° REF.	TIPO DE PROCESO	OBJETO	DESCRIPCIÓN	FECHA DE CONVOCATORIA	VALOR REFERENCIAL	ASIGNACION PRESUPUESTAL
1	Adjudicación Directa Selectiva	SERVICIO	SERVICIO DE ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO PARA LA CONSTRUCCION Y REHABILITACION DE LAS VIAS INTERNAS DE LAS UCVs 121 A LA 130 DE LA ZONA H DEL PUEBLO JOVEN PROYECTO ESPECIAL HUAYCAN, 1ERA. ETAPA ZONA 05, DISTRITO DE ATE - LIMA - LIMA	NOVIEMBRE	SI. 142,000.00	FF.: 5 - Recursos Determinados Rubro: 07 - Fondo de Compensación Municipal - FONCOMUN

Artículo 2°.- DISPONER; la publicación de la presente modificación del PAC 2014 de la Municipalidad Distrital de Ate, en el SEACE, dentro del plazo de Ley.

Artículo 3°.- ENCARGAR; el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia de Infraestructura Publica, Sub Gerencia de Estudios y Proyectos, Gerencia de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Abastecimiento, Gerencia de Planificación, Sub Gerencia de Presupuesto, y demás áreas pertinentes de ésta Corporación Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE

M.C. JORGE SUGRE REBELLE
GERENTE MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE
SECRETARIA GENERAL

CERTIFICO: Que la presente es copia de su original con el cual concuerda y el mismo que se le muestra a la vista.

Ate. 13 NOV. 2014.

Abog. Javier Augusto Lainez Ventosilla
SECRETARIO GENERAL

Usu
Enti

[Plan Anual](#) | [Procesos](#) | [Contratos](#) | [Procedimientos Especiales](#) | [Usuarios](#) | [Convenio Marco](#) | [CUBS](#)

[P.I.A.](#) | [Datos Generales](#) | [Procesos del Plan](#) | [Lista de Modificaciones](#) | [Modificaciones por Versión](#) | [Programados](#) |


Datos Generales del Plan Anual

Entidad : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE - VITARTE

Año : 2014

Versión : 77

Estado : Publicado en el SEACE

Versin	77	Ver
Cantidad de procesos en la versión	124	Can
Fecha de Registro	20/11/2014 10:18:25 AM	Fec
Fecha de Publicación en el SEACE	20/11/2014 10:28:56 AM	Fec
Es fe de Erratas?	<input type="checkbox"/>	Fe
Documento de Aprobación	Resolución12121212	Do
Nmero de documento	0127	Nnr
Fecha de Aprobación	13/11/2014	Fec
Archivo de Resolución del Plan Anual		Arc
Observación		Ob

Datos de Aprobador

Apellido Paterno	SEGHELMEBLE	Api
Apellido Materno	RIERA	Api
Nombre	JORGE	Noi
(*)Cargo	GERENTE MUNICIPAL	Ca

| [Inhabilitados](#) | [Vigencia Proveedores](#) | [Constancias Capacidad Libre de Contratación](#) | [Constancia](#)

Usuarios en línea : 3338
Sesión : 60



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE

Resolución de Gerencia Municipal N° 114

Ate, 03 NOV. 2014

VISTO; el Memorandum N° 1237-2014-MDA-GIP de la Gerencia de Infraestructura Pública; el Memorando N° 5649-2014 e Informe N° 1298-2014-MDA/GAF-SGA de la Sub Gerencia de Abastecimiento; el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 0588-SGP-P de la Sub Gerencia de Presupuesto; el Informe N° 452-2014-GAF/MDA de la Gerencia de Administración y Finanzas; el Proveído N° 1939-2014-MDA/GM de la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1017 y Decreto Supremo N° 184-2008-EF, modificado mediante D.S. N° 138-2012-EF, se ha aprobado la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento respectivamente;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 002 de fecha 17 de enero del 2014, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Ate, para el Ejercicio Presupuestal 2014;

Que, de acuerdo al numeral 22) del Artículo 21° del Reglamento de Organización y Funciones – ROF de la Municipalidad Distrital de Ate, aprobado mediante Ordenanza N° 273-MDA publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el 30 de Junio del 2011, señala que el Gerente Municipal tiene como una de sus funciones "Aprobar el Plan Anual de Contrataciones y sus Modificaciones";

Que, de conformidad con lo establecido en el Art. 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal ó en caso de reprogramación de las metas institucionales cuando se tenga que incluir ó excluir procesos de selección; la aprobación y difusión de las modificaciones se realizará de la forma prevista en el Art. 8° del citado Reglamento, por lo que el Plan Anual modificado y el documento que aprueba dicha modificación, es decir la presente Resolución de Gerencia Municipal, deberá ser publicada por nuestra Entidad en el SEACE, en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de la fecha de aprobación;

Que, mediante Memorandum N° 1237-2014-MDA-GIP, la Gerencia de Infraestructura Pública solicita a la Gerencia de Administración y Finanzas, la continuación del tramite correspondiente a la contratación de la ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS EN LAS CALLES DE LA ASOCIACIÓN DE PROPIETARIOS DE VIVIENDA DIAZ MALACHE, ZONA 04, SUB ZONA 02, DISTRITO DE ATE – LIMA – LIMA", con código SNIP N° 290483, por el monto de S/. 262,905.91 Nuevos Soles, proyecto que corresponde al Presupuesto Participativo 2014;

Que, mediante Memorando N° 5649-2014-MDA/GAF-SGA, la Sub Gerencia de Abastecimiento señala que con documento citado en el considerando precedente, se solicita la atención para la contratación de la ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS EN LAS CALLES DE LA ASOCIACIÓN DE PROPIETARIOS DE VIVIENDA DIAZ MALACHE, ZONA 04, SUB ZONA 02, DISTRITO DE ATE – LIMA – LIMA", habiéndose determinado el Valor Referencial para dicha obra, solicita la emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestal, con su respectiva cadena funcional programática por el importe de S/. 262,905.91 (Doscientos sesenta y dos mil novecientos cinco con 91/100 Nuevos Soles). En tal sentido, mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 0588-SGP-P, suscrito en forma conjunta por la Sub Gerencia de Presupuesto y Gerencia de Planificación, se otorga la disponibilidad presupuestal por un monto total de S/. 262,905.91 (Doscientos sesenta y dos mil novecientos cinco con 91/100 Nuevos Soles), correspondiente a la Fuente de Financiamiento 5 - Recursos Determinados, Rubro: 07 – Fondo de Compensación Municipal - FONCOMUN, para la ejecución de la obra antes referida, correspondiente al Presupuesto Participativo 2014;

Que, mediante Informe N° 1298-2014-MDA/GAF-SGA, de la Sub Gerencia de Abastecimiento e Informe N° 452-2014-GAF/MDA de la Gerencia de Administración y Finanzas, señalan que al no encontrarse programado la contratación de la ejecución de la referida Obra en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) 2014 de la Entidad, resulta procedente modificar el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Ate correspondiente al presente año; previa a la convocatoria del proceso de selección correspondiente, para la inclusión del proceso de selección que a continuación se indica:



INCLUIR EL SIGUIENTE PROCESO DE SELECCIÓN:

Nº REF.	TIPO DE PROCESO	OBJETO	DESCRIPCIÓN	FECHA DE CONVOCATORIA	VALOR REFERENCIAL	ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL
1	Adjudicación Directa Selectiva	OBRA	MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS EN LAS CALLES DE LA ASOCIACIÓN DE PROPIETARIOS DE VIVIENDA DIAZ MALACHE, ZONA 04, SUB ZONA 02, DISTRITO DE ATE - LIMA - LIMA	OCTUBRE	S/. 262,905.91	FF.: 5 - Recursos Determinados Rubro: 07 - Fondo de Compensación Municipal - FONCOMUN

Que, mediante Proveído Nº 1939-2014-MDA/GM, la Gerencia Municipal indica se proceda con la emisión de la Resolución correspondiente;

ESTANDO A LOS FUNDAMENTOS EXPUESTOS EN LA PARTE CONSIDERATIVA Y CONTANDO CON LA CONFORMIDAD DE LA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, SUB GERENCIA DE ABASTECIMIENTO, Y EN VIRTUD A LO DISPUESTO EN EL ART. 9º DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, APROBADO POR DECRETO SUPREMO Nº 184-2008-EF;

RESUELVE:

Artículo 1º.- **APROBAR;** la Modificación del Plan Anual de Contrataciones - PAC de la Municipalidad Distrital de Ate del ejercicio presupuestal correspondiente al año 2014, para la **Inclusión** del proceso de selección que a continuación se indica:

INCLUIR EL SIGUIENTE PROCESO DE SELECCIÓN:

Nº REF.	TIPO DE PROCESO	OBJETO	DESCRIPCIÓN	FECHA DE CONVOCATORIA	VALOR REFERENCIAL	ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL
1	Adjudicación Directa Selectiva	OBRA	MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS EN LAS CALLES DE LA ASOCIACIÓN DE PROPIETARIOS DE VIVIENDA DIAZ MALACHE, ZONA 04, SUB ZONA 02, DISTRITO DE ATE - LIMA - LIMA	OCTUBRE	S/. 262,905.91	FF.: 5 - Recursos Determinados Rubro: 07 - Fondo de Compensación Municipal - FONCOMUN

Obra correspondiente al Presupuesto Participativo 2014, Código SNIP Nº 290483.

Artículo 2º.- **DISPONER;** la publicación de la presente modificación del PAC 2014 de la Municipalidad Distrital de Ate, en el **SEACE**, dentro del plazo de Ley.

Artículo 3º.- **ENCARGAR;** el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia de Infraestructura Pública, Sub Gerencia de Estudios y Proyectos, Gerencia de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Abastecimiento, Gerencia de Planificación, Sub Gerencia de Presupuesto, y demás áreas pertinentes de ésta Corporación Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE
 HELMEBLE RIERA
 SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE
SECRETARIA GENERAL
 CERTIFICO: Que la presente es copia de su original con el cual concuerda y el mismo que he leído a la vista.
 Ate, 03 NOV. 2014
 Abog. Javier Augusto Lainez Ventosilla
 SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE
 SUB GERENCIA DE ABASTECIMIENTO
 0-6 NOV 2014
RECIBIDO
 Hora..... Firma.....

Usu
Enti

[Plan Anual](#) | [Procesos](#) | [Contratos](#) | [Procedimientos Especiales](#) | [Usuarios](#) | [Convenio Marco](#) | [CUBS](#)

[P.I.A.](#) | [Datos Generales](#) | [Procesos del Plan](#) | [Lista de Modificaciones](#) | [Modificaciones por Versión](#) | [Programados](#) |

Datos Generales del Plan Anual

Entidad : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE - VITARTE
 Año : 2014
 Versión : 78
 Estado : Publicado en el SEACE

Versin	78	Ver
Cantidad de procesos en la versión	125	Can
Fecha de Registro	24/11/2014 03:36:27 PM	Fer
Fecha de Publicación en el SEACE	24/11/2014 03:42:39 PM	Fer
Es fe de Erratas?	<input type="checkbox"/>	Fe
Documento de Aprobación	Resolución12121212	Do
Nmero de documento	RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 114	Nnr
Fecha de Aprobación	03/11/2014	Fer
Archivo de Resolución del Plan Anual		Arc
Observación		Ob

Datos de Aprobador

Apellido Paterno	SEGHELEMEBLE	Apr
Apellido Materno	RIERA	Apr
Nombre	JORGE	Nor
(*)Cargo	GERENTE MUNICIPAL	Ca

| [Inhabilitados](#) | [Vigencia Proveedores](#) | [Constancias Capacidad Libre de Contratación](#) | [Constancia](#)

Usuarios en línea : 3285
 Sesión : 60



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE

Resolución de Gerencia Municipal N° 112

Ate, 03 NOV. 2014

VISTO; el Memorandum N° 1458-2014-MDA-GIP de la Gerencia de Infraestructura Pública; el Memorando N° 6290-2014 e Informe N° 1296-2014-MDA/GAF-SGA de la Sub Gerencia de Abastecimiento; el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 0586-SGP-P de la Sub Gerencia de Presupuesto; el Informe N° 450-2014-GAF/MDA de la Gerencia de Administración y Finanzas; el Proveído N° 1937-2014-MDA/GM de la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1017 y Decreto Supremo N° 184-2008-EF, modificado mediante D.S. N° 138-2012-EF, se ha aprobado la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento respectivamente;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 002 de fecha 17 de enero del 2014, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Ate, para el Ejercicio Presupuestal 2014;

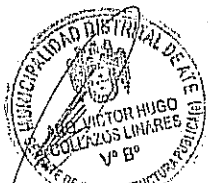
Que, de acuerdo al numeral 22) del Artículo 21° del Reglamento de Organización y Funciones – ROF de la Municipalidad Distrital de Ate, aprobado mediante Ordenanza N° 273-MDA publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el 30 de Junio del 2011, señala que el Gerente Municipal tiene como una de sus funciones "Aprobar el Plan Anual de Contrataciones y sus Modificaciones";

Que, de conformidad con lo establecido en el Art. 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal ó en caso de reprogramación de las metas institucionales cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección; la aprobación y difusión de las modificaciones se realizará de la forma prevista en el Art. 8° del citado Reglamento, por lo que el Plan Anual modificado y el documento que aprueba dicha modificación, es decir la presente Resolución de Gerencia Municipal, deberá ser publicada por nuestra Entidad en el SEACÉ, en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de la fecha de aprobación;

Que, mediante Memorandum N° 1458-2014-MDA-GIP, la Gerencia de Infraestructura Pública solicita a la Gerencia de Administración y Finanzas, la continuación del trámite correspondiente a la contratación de la ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL PARQUE N° 05 DE LA ASOCIACION DE VIVIENDA FORTALEZA DE VITARTE, ZONA 03, SUB ZONA 02, DISTRITO DE ATE – LIMA – LIMA", con código SNIP N° 291371, por el monto de S/. 489,619.24 Nuevos Soles, proyecto que corresponde al Presupuesto Participativo 2014;

Que, mediante Memorando N° 6290-2014-MDA/GAF-SGA, la Sub Gerencia de Abastecimiento señala que con documento citado en el considerando precedente, se solicita la atención para la contratación de la ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL PARQUE N° 05 DE LA ASOCIACION DE VIVIENDA FORTALEZA DE VITARTE, ZONA 03, SUB ZONA 02, DISTRITO DE ATE – LIMA – LIMA", habiéndose determinado el Valor Referencial para dicha obra, solicita la emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestal, con su respectiva cadena funcional programática por el importe de S/. 489,619.24 (Cuatrocientos ochenta y nueve mil seiscientos diecinueve con 24/100 Nuevos Soles). En tal sentido, mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 0586-SGP-P, suscrito en forma conjunta por la Sub Gerencia de Presupuesto y Gerencia de Planificación, se otorga la disponibilidad presupuestal por un monto total de S/. 489,619.24 (Cuatrocientos ochenta y nueve mil seiscientos diecinueve con 24/100 Nuevos Soles), correspondiente a la Fuente de Financiamiento 5 - Recursos Determinados, Rubro: 07 – Fondo de Compensación Municipal - FONCOMUN, para la ejecución de la obra antes referida, correspondiente al Presupuesto Participativo 2014;

Que, mediante Informe N° 1296-2014-MDA/GAF-SGA, de la Sub Gerencia de Abastecimiento e Informe N° 450-2014-GAF/MDA de la Gerencia de Administración y Finanzas, señalan que al no encontrarse programado la contratación de la ejecución de la Obra antes referida, en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) 2014 de la Entidad, resulta procedente modificar el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Ate correspondiente al presente año; previa a la convocatoria del proceso de selección correspondiente, para la inclusión del proceso de selección que a continuación se indica:



INCLUIR EL SIGUIENTE PROCESO DE SELECCIÓN:

Nº REF.	TIPO DE PROCESO	OBJETO	DESCRIPCIÓN	FECHA DE CONVOCATORIA	VALOR REFERENCIAL	ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL
1	Adjudicación Directa Selectiva	OBRA	MEJORAMIENTO DEL PARQUE N° 05 DE LA ASOCIACIÓN PRO VIVIENDA FORTALEZA DE VITARTE, ZONA 03, SUB ZONA 02, DISTRITO DE ATE - LIMA - LIMA	OCTUBRE	SI. 489,619.24	FF.: 5 - Recursos Determinados Rubro: 07 - Fondo de Compensación Municipal - FONCOMUN

Que, mediante Proveído N° 1937-2014-MDA/GM, la Gerencia Municipal indica se proceda con la emisión de la Resolución correspondiente;

ESTANDO A LOS FUNDAMENTOS EXPUESTOS EN LA PARTE CONSIDERATIVA Y CONTANDO CON LA CONFORMIDAD DE LA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, SUB GERENCIA DE ABASTECIMIENTO, Y EN VIRTUD A LO DISPUESTO EN EL ART. 9º DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, APROBADO POR DECRETO SUPREMO N° 184-2008-EF;

RESUELVE:

Artículo 1º.- APROBAR; la Modificación del Plan Anual de Contrataciones – PAC de la Municipalidad Distrital de Ate del ejercicio presupuestal correspondiente al año 2014, para la **Inclusión** del proceso de selección que a continuación se indica:

INCLUIR EL SIGUIENTE PROCESO DE SELECCIÓN:

Nº REF.	TIPO DE PROCESO	OBJETO	DESCRIPCIÓN	FECHA DE CONVOCATORIA	VALOR REFERENCIAL	ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL
1	Adjudicación Directa Selectiva	OBRA	MEJORAMIENTO DEL PARQUE N° 05 DE LA ASOCIACIÓN PRO VIVIENDA FORTALEZA DE VITARTE, ZONA 03, SUB ZONA 02, DISTRITO DE ATE - LIMA - LIMA	OCTUBRE	SI. 489,619.24	FF.: 5 - Recursos Determinados Rubro: 07 - Fondo de Compensación Municipal - FONCOMUN.

Obra correspondiente al Presupuesto Participativo 2014, Código SNIP N° 291371.

Artículo 2º.- DISPONER; la publicación de la presente modificación del PAC 2014 de la Municipalidad Distrital de Ate, en el **SEACE**, dentro del plazo de Ley.

Artículo 3º.- ENCARGAR; el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia de Infraestructura Pública, Gerencia de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Abastecimiento, Gerencia de Planificación, Sub Gerencia de Presupuesto, y demás áreas pertinentes de ésta Corporación Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE
 DR. JORGE SEGHELMEBLE RIERA
 GERENTE MUNICIPAL

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE
 SECRETARIA GENERAL**

CERTIFICO: Que la presente es copia de su original con el cual concuerda y el mismo que he leído a la vista.

Ate, 03 NOV. 2014

Abog. Javier Augusto Lajnez Ventosilla
 SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE
 SUB GERENCIA DE ABASTECIMIENTO

06 NOV 2014

RECIBIDO

Hora..... Firma.....

Usu
Enti

[Plan Anual](#) | [Procesos](#) | [Contratos](#) | [Procedimientos Especiales](#) | [Usuarios](#) | [Convenio Marco](#) | [CUBS](#)

[P.I.A.](#) | [Datos Generales](#) | [Procesos del Plan](#) | [Lista de Modificaciones](#) | [Modificaciones por Versión](#) | [Programados](#) |

Datos Generales del Plan Anual

Entidad : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE - VITARTE

Año : 2014

Versión : 79

Estado : Publicado en el SEACE

Versin	79	Ver
Cantidad de procesos en la versión	126	Ca
Fecha de Registro	25/11/2014 07:10:08 PM	Fec
Fecha de Publicación en el SEACE	25/11/2014 07:14:34 PM	Fec
Es fe de Erratas?	<input type="checkbox"/>	Fe
Documento de Aprobación	Resolución12121212	Do
Nmero de documento	RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N 112	Nrr
Fecha de Aprobación	03/11/2014	Fec
Archivo de Resolución del Plan Anual		Arc
Observación		Ob

Datos de Aprobador

Apellido Paterno	SEGHELMEBLE	Apr
Apellido Materno	RIERA	Apr
Nombre	JORGE	Noi
(*)Cargo	GERENTE MUNICIPAL	Ca

| [Inhabilitados](#) | [Vigencia Proveedores](#) | [Constancias Capacidad Libre de Contratación](#) | [Constancia](#)

Usuarios en línea : 3354
Sesión : 60



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE

Resolución de Gerencia Municipal N° 116

Ate, 03 NOV. 2014

VISTO; el Memorandum N° 1347-2014-MDA-GIP de la Gerencia de Infraestructura Pública; el Memorando N° 6116-2014 e Informe N° 1297-2014-MDA/GAF-SGA de la Sub Gerencia de Abastecimiento; el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 0589-SGP-P de la Sub Gerencia de Presupuesto; el Informe N° 451-2014-GAF/MDA de la Gerencia de Administración y Finanzas; el Provelido N° 1941-2014-MDA/GM de la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1017 y Decreto Supremo N° 184-2008-EF, modificado mediante D.S. N° 138-2012-EF, se ha aprobado la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento respectivamente;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 002 de fecha 17 de enero del 2014, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Ate, para el Ejercicio Presupuestal 2014;

Que, de acuerdo al numeral 22) del Artículo 21° del Reglamento de Organización y Funciones – ROF de la Municipalidad Distrital de Ate, aprobado mediante Ordenanza N° 273-MDA publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el 30 de Junio del 2011, señala que el Gerente Municipal tiene como una de sus funciones "Aprobar el Plan Anual de Contrataciones y sus Modificaciones";

Que, de conformidad con lo establecido en el Art. 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal ó en caso de reprogramación de las metas institucionales cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección; la aprobación y difusión de las modificaciones se realizará de la forma prevista en el Art. 8° del citado Reglamento, por lo que el Plan Anual modificado y el documento que aprueba dicha modificación, es decir la presente Resolución de Gerencia Municipal, deberá ser publicada por nuestra Entidad en el SEACE, en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de la fecha de aprobación;

Que, mediante Memorandum N° 1347-2014-MDA-GIP, la Gerencia de Infraestructura Pública solicita a la Gerencia de Administración y Finanzas, la continuación del trámite correspondiente a la contratación de la ejecución de la Obra: "CONSTRUCCION DE PISTAS EN LAS CALLES INTERNAS DEL PROGRAMA DE VIVIENDA JESUS DE NAZARETH, ZONA 04, SUB ZONA 03, DISTRITO DE ATE – LIMA – LIMA", con código SNIP N° 290496, por el monto de S/. 364,412.80 Nuevos Soles, proyecto que corresponde al Presupuesto Participativo 2014;

Que, mediante Memorando N° 6116-2014-MDA/GAF-SGA, la Sub Gerencia de Abastecimiento señala que con documento citado en el considerando precedente, se solicita la atención para la contratación de la ejecución de la Obra: "CONSTRUCCION DE PISTAS EN LAS CALLES INTERNAS DEL PROGRAMA DE VIVIENDA JESUS DE NAZARETH, ZONA 04, SUB ZONA 03, DISTRITO DE ATE – LIMA – LIMA", habiéndose determinado el Valor Referencial para dicha obra, solicita la emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestal, con su respectiva cadena funcional programática por el importe de S/. 364,412.80 (Trescientos sesenta y cuatro mil cuatrocientos doce con 80/100 Nuevos Soles). En tal sentido, mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 0589-SGP-P, suscrito en forma conjunta por la Sub Gerencia de Presupuesto y Gerencia de Planificación, se otorga la disponibilidad presupuestal por un monto total de S/. 364,412.80 (Trescientos sesenta y cuatro mil cuatrocientos doce con 80/100 Nuevos Soles), correspondiente a la Fuente de Financiamiento 5 - Recursos Determinados, Rubro: 07 – Fondo de Compensación Municipal - FONCOMUN, para la ejecución de la obra antes referida, correspondiente al Presupuesto Participativo 2014;

Que, mediante Informe N° 1297-2014-MDA/GAF-SGA, de la Sub Gerencia de Abastecimiento e Informe N° 451-2014-GAF/MDA de la Gerencia de Administración y Finanzas, señalan que al no encontrarse programado la contratación de la ejecución de la referida Obra en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) 2014 de la Entidad, resulta procedente modificar el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Ate correspondiente al presente año; previa a la convocatoria del proceso de selección correspondiente, para la inclusión del proceso de selección que a continuación se indica;



INCLUIR EL SIGUIENTE PROCESO DE SELECCIÓN:

Nº REF.	TIPO DE PROCESO	OBJETO	DESCRIPCIÓN	FECHA DE CONVOCATORIA	VALOR REFERENCIAL	ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL
1	Adjudicación Directa Selectiva	OBRA	CONSTRUCCION DE PISTAS EN LAS CALLES INTERNAS DEL PROGRAMA DE VIVIENDA JESUS DE NAZARETH, ZONA 04, SUB ZONA 03, DISTRITO DE ATE - LIMA - LIMA	OCTUBRE	SI. 364,412.80	FF.: 5 - Recursos Determinados Rubro: 07 - Fondo de Compensación Municipal - FONCOMUN

Que, mediante Proveído Nº 1941-2014-MDA/GM, la Gerencia Municipal indica se proceda con la emisión de la Resolución correspondiente;

ESTANDO A LOS FUNDAMENTOS EXPUESTOS EN LA PARTE CONSIDERATIVA Y CONTANDO CON LA CONFORMIDAD DE LA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, SUB GERENCIA DE ABASTECIMIENTO, Y EN VIRTUD A LO DISPUESTO EN EL ART. 9º DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, APROBADO POR DECRETO SUPREMO Nº 184-2008-EF;

RESUELVE:

Artículo 1º.- **APROBAR**; la Modificación del Plan Anual de Contrataciones – PAC de la Municipalidad Distrital de Ate del ejercicio presupuestal correspondiente al año 2014, para la **Inclusión** del proceso de selección que a continuación se indica:

INCLUIR EL SIGUIENTE PROCESO DE SELECCIÓN:

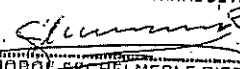
Nº REF.	TIPO DE PROCESO	OBJETO	DESCRIPCIÓN	FECHA DE CONVOCATORIA	VALOR REFERENCIAL	ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL
1	Adjudicación Directa Selectiva	OBRA	CONSTRUCCION DE PISTAS EN LAS CALLES INTERNAS DEL PROGRAMA DE VIVIENDA JESUS DE NAZARETH, ZONA 04, SUB ZONA 03, DISTRITO DE ATE - LIMA - LIMA	OCTUBRE	SI. 364,412.80	FF.: 5 - Recursos Determinados Rubro: 07 - Fondo de Compensación Municipal - FONCOMUN

Obra correspondiente al Presupuesto Participativo 2014, Código SNIP Nº 290496.

Artículo 2º.- **DISPONER**; la publicación de la presente modificación del PAC 2014 de la Municipalidad Distrital de Ate, en el **SEACE**, dentro del plazo de Ley.

Artículo 3º.- **ENCARGAR**; el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia de Infraestructura Pública, Sub Gerencia de Estudios y Proyectos, Gerencia de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Abastecimiento, Gerencia de Planificación, Sub Gerencia de Presupuesto, y demás áreas pertinentes de ésta Corporación Municipal.

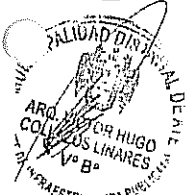
REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE

 DR. JORGE SEGHELMEBLE RIERA
 REGISTRO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE
SECRETARIA GENERAL
 CERTIFICO: Que la presente es copia de su original con el cual concuerda y el mismo que he leído a la vista.
 Ate, 03 NOV. 2014

 Abog. Javier Augusto Lainez Ventosilla
 SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE
 SU GERENCIA DE ABASTECIMIENTO
 0-6 NOV 2014
RECIBIDO
 Hora.....Firma.....



Usu
Enti

[Plan Anual](#) | [Procesos](#) | [Contratos](#) | [Procedimientos Especiales](#) | [Usuarios](#) | [Convenio Marco](#) | [CUBS](#)

[P.I.A.](#) | [Datos Generales](#) | [Procesos del Plan](#) | [Lista de Modificaciones](#) | [Modificaciones por Versión](#) | [Programados](#) |

Datos Generales del Plan Anual

Entidad : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE - VITARTE

Año : 2014

Versión : 80

Estado : Publicado en el SEACE

Versin	80	Ver
Cantidad de procesos en la versión	127	Ca
Fecha de Registro	28/11/2014 04:07:13 PM	Fe
Fecha de Publicación en el SEACE	28/11/2014 04:16:59 PM	Fe
Es fe de Erratas?	<input type="checkbox"/>	Fe
Documento de Aprobación	Resolución12121212	Do
Nmero de documento	RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 116	Nnr
Fecha de Aprobación	03/11/2014	Fe
Archivo de Resolución del Plan Anual		Arc
Observación		Ob

Datos de Aprobador

Apellido Paterno	SEGHELMEBLE	Api
Apellido Materno	RIERA	Api
Nombre	JORGE	No
(*)Cargo	GERENTE MUNICIPAL	Ca

| [Inhabilitados](#) | [Vigencia Proveedores](#) | [Constancias Capacidad Libre de Contratación](#) | [Constancia](#)

Usuarios en línea : 3353

Sesión : 60



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE

Resolución de Gerencia Municipal N° 113

Ate, 03 NOV. 2014

VISTO; el Memorandum N° 1238-2014-MDA-GIP de la Gerencia de Infraestructura Pública; el Memorando N° 5650-2014 e Informe N° 1301-2014-MDA/GAF-SGA de la Sub Gerencia de Abastecimiento; el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 0587-SGP-P de la Sub Gerencia de Presupuesto; el Informe N° 455-2014-GAF/MDA de la Gerencia de Administración y Finanzas; el Proveedor N° 1938-2014-MDA/GM de la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1017 y Decreto Supremo N° 184-2008-EF, modificado mediante D.S. N° 138-2012-EF, se ha aprobado la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento respectivamente;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 002 de fecha 17 de enero del 2014, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Ate, para el Ejercicio Presupuestal 2014;

Que, de acuerdo al numeral 22) del Artículo 21° del Reglamento de Organización y Funciones – ROF de la Municipalidad Distrital de Ate, aprobado mediante Ordenanza N° 273-MDA publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el 30 de Junio del 2011, señala que el Gerente Municipal tiene como una de sus funciones "Aprobar el Plan Anual de Contrataciones y sus Modificaciones";

Que, de conformidad con lo establecido en el Art. 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal ó en caso de reprogramación de las metas Institucionales cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección; la aprobación y difusión de las modificaciones se realizará de la forma prevista en el Art. 8° del citado Reglamento, por lo que el Plan Anual modificado y el documento que aprueba dicha modificación, es decir la presente Resolución de Gerencia Municipal, deberá ser publicada por nuestra Entidad en el SEACE, en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de la fecha de aprobación;

Que, mediante Memorandum N° 1238-2014-MDA-GIP, la Gerencia de Infraestructura Pública solicita a la Gerencia de Administración y Finanzas, la continuación del tramite correspondiente a la contratación de la ejecución de la Obra: "CONSTRUCCIÓN DE PISTAS EN LAS CALLES INTERNAS DEL PROGRAMA DE VIVIENDA RESIDENCIAL VIRGEN DE ASUNCIÓN, ZONA 04, SUB ZONA 02, DISTRITO DE ATE – LIMA – LIMA", con código SNIP N° 290471, por el monto de S/. 132,335.82 Nuevos Soles, proyecto que corresponde al Presupuesto Participativo 2014;

Que, mediante Memorando N° 5650-2014-MDA/GAF-SGA, la Sub Gerencia de Abastecimiento señala que con documento citado en el considerando precedente, se solicita la atención para la contratación de la ejecución de la Obra: "CONSTRUCCIÓN DE PISTAS EN LAS CALLES INTERNAS DEL PROGRAMA DE VIVIENDA RESIDENCIAL VIRGEN DE ASUNCIÓN, ZONA 04, SUB ZONA 02, DISTRITO DE ATE – LIMA – LIMA", habiéndose determinado el Valor Referencial para dicha obra, solicita la emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestal, con su respectiva cadena funcional programática por el importe de S/. 132,335.82 (Ciento treinta y dos mil trescientos treinta y cinco con 82/100 Nuevos Soles). En tal sentido, mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 0587-SGP-P, suscrito en forma conjunta por la Sub Gerencia de Presupuesto y Gerencia de Planificación, se otorga la disponibilidad presupuestal por un monto total de S/. 132,335.82 (Ciento treinta y dos mil trescientos treinta y cinco con 82/100 Nuevos Soles), correspondiente a la Fuente de Financiamiento 5 - Recursos Determinados, Rubro: 07 – Fondo de Compensación Municipal - FONCOMUN, para la ejecución de la obra antes referida, correspondiente al Presupuesto Participativo 2014;

Que, mediante Informe N° 1301-2014-MDA/GAF-SGA, de la Sub Gerencia de Abastecimiento e Informe N° 455-2014-GAF/MDA de la Gerencia de Administración y Finanzas, señalan que al no encontrarse programado la contratación de la ejecución de la referida Obra en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) 2014 de la Entidad, resulta procedente modificar el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Ate correspondiente al presente año; previa a la convocatoria del proceso de selección correspondiente, para la inclusión del proceso de selección que a continuación se indica:

INCLUIR EL SIGUIENTE PROCESO DE SELECCIÓN:

N° REF.	TIPO DE PROCESO	OBJETO	DESCRIPCIÓN	FECHA DE CONVOCATORIA	VALOR REFERENCIAL	ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL
1	Adjudicación de Menor Cuantía	OBRA	CONSTRUCCIÓN DE PISTAS EN LAS CALLES INTERNAS DEL PROGRAMA DE VIVIENDA RESIDENCIAL VIRGEN DE ASUNCIÓN, ZONA 04, SUB ZONA 02, DISTRITO DE ATE - LIMA - LIMA	OCTUBRE	S/. 132,335.82	FF.: 5 - Recursos Determinados Rubro: 07 - Fondo de Compensación Municipal - FONCOMUN

Que, mediante Proveído N° 1938-2014-MDA/GM, la Gerencia Municipal indica se proceda con la emisión de la Resolución correspondiente;

ESTANDO A LOS FUNDAMENTOS EXPUESTOS EN LA PARTE CONSIDERATIVA Y CONTANDO CON LA CONFORMIDAD DE LA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, SUB GERENCIA DE ABASTECIMIENTO, Y EN VIRTUD A LO DISPUESTO EN EL ART. 9° DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, APROBADO POR DECRETO SUPREMO N° 184-2008-EF;

RESUELVE:

Artículo 1°.- **APROBAR**; la Modificación del Plan Anual de Contrataciones - PAC de la Municipalidad Distrital de Ate del ejercicio presupuestal correspondiente al año 2014, para la **Inclusión** del proceso de selección que a continuación se indica:

INCLUIR EL SIGUIENTE PROCESO DE SELECCIÓN:

N° REF.	TIPO DE PROCESO	OBJETO	DESCRIPCIÓN	FECHA DE CONVOCATORIA	VALOR REFERENCIAL	ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL
1	Adjudicación de Menor Cuantía	OBRA	CONSTRUCCIÓN DE PISTAS EN LAS CALLES INTERNAS DEL PROGRAMA DE VIVIENDA RESIDENCIAL VIRGEN DE ASUNCIÓN, ZONA 04, SUB ZONA 02, DISTRITO DE ATE - LIMA - LIMA	OCTUBRE	S/. 132,335.82	FF.: 5 - Recursos Determinados Rubro: 07 - Fondo de Compensación Municipal - FONCOMUN

Obra correspondiente al Presupuesto Participativo 2014, Código SNIP N° 290471.

Artículo 2°.- **DISPONER**; la publicación de la presente modificación del PAC 2014 de la Municipalidad Distrital de Ate, en el **SEACE**, dentro del plazo de Ley.

Artículo 3°.- **ENCARGAR**; el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia de Infraestructura Pública, Sub Gerencia de Estudios y Proyectos, Gerencia de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Abastecimiento, Gerencia de Planificación, Sub Gerencia de Presupuesto, y demás áreas pertinentes de ésta Corporación Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE

 P.C. JORGE SICHELMEBLE RIERA
 SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE
SECRETARIA GENERAL
 CERTIFICO: Que la presente es copia de su original con el cual concuerda y el mismo que he leído a la vista.
 Ate, 03 NOV. 2014

 Abog. Javier Augusto Lainez Ventosilla
 SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE
 SUB GERENCIA DE ABASTECIMIENTO
 0-6 NOV 2014
RECIBIDO
 Hora.....Firma.....

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE
 Ector Rivas Viqueza U.
 VPB°
 GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE
 ARO. JORGE HUGO COLLAZOS LINARES
 VPB°
 GERENTE DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE
 ARO. JAVIER AUGUSTO LAINEZ VENTOSILLA
 VPB°
 SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE
 MICHEL IVAN NINAHUANGA FLORES
 VPB°
 GERENTE DE PLANIFICACIÓN

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE
 ING. GUARDO E. MARLE TALLEDO
 VPB°
 GERENTE DE ABASTECIMIENTO

Usu
Enti

Plan Anual | Procesos | Contratos | Procedimientos Especiales | Usuarios | Convenio Marco | CUBS

P.I.A. | Datos Generales | Procesos del Plan | Lista de Modificaciones | Modificaciones por Versión | Programados |

Datos Generales del Plan Anual

Entidad : MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE ATE - VITARTE
 Año : 2014
 Versión : 81
 Estado : Publicado en el SEACE

Versin	81	Ver
Cantidad de procesos en la versión	128	Cal
Fecha de Registro	28/11/2014 05:13:07 PM	Fec
Fecha de Publicación en el SEACE	28/11/2014 05:19:49 PM	Fec
Es fe de Erratas?	<input type="checkbox"/>	Fe
Documento de Aprobación	Resolución12121212	Do
Nmero de documento	RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N 113	Nrr
Fecha de Aprobación	03/11/2014	Fec
Archivo de Resolución del Plan Anual		Arc
Observación		Ob

Datos de Aprobador

Apellido Paterno	SEGHELMEBLE	Apr
Apellido Materno	RIERA	Apr
Nombre	JORGE	Not
(*)Cargo	GERENTE MUNICIPAL	Cal

| Inhabilitados | Vigencia Proveedores | Constancias Capacidad Libre de Contratación | Constancia

Usuarios en línea : 3330
 Sesión : 60



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE

Resolución de Gerencia Municipal N° 111

Ate, 03 NOV. 2014

VISTO; el Memorandum N° 1449-2014-MDA-GIP de la Gerencia de Infraestructura Pública; el Memorando N° 6237-2014 e Informe N° 1300-2014-MDA/GAF-SGA de la Sub Gerencia de Abastecimiento; el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 0585-SGP-P de la Sub Gerencia de Presupuesto; el Informe N° 454-2014-GAF/MDA de la Gerencia de Administración y Finanzas; el Proveído N° 1936-2014-MDA/GM de la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1017 y Decreto Supremo N° 184-2008-EF, modificado mediante D.S. N° 138-2012-EF, se ha aprobado la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento respectivamente;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 002 de fecha 17 de enero del 2014, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Ate, para el Ejercicio Presupuestal 2014;

Que, de acuerdo al numeral 22) del Artículo 21° del Reglamento de Organización y Funciones – ROF de la Municipalidad Distrital de Ate, aprobado mediante Ordenanza N° 273-MDA publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el 30 de Junio del 2011, señala que el Gerente Municipal tiene como una de sus funciones "Aprobar el Plan Anual de Contrataciones y sus Modificaciones";

Que, de conformidad con lo establecido en el Art. 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección; la aprobación y difusión de las modificaciones se realizará de la forma prevista en el Art. 8° del citado Reglamento, por lo que el Plan Anual modificado y el documento que aprueba dicha modificación, es decir la presente Resolución de Gerencia Municipal, deberá ser publicada por nuestra Entidad en el SEACE, en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de la fecha de aprobación;

Que, mediante Memorandum N° 1449-2014-MDA-GIP, la Gerencia de Infraestructura Pública solicita a la Gerencia de Administración y Finanzas, la continuación del trámite correspondiente a la contratación de la ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL PARQUE PACHACUTEC, ZONA 01, SUB ZONA 03, DISTRITO DE ATE – LIMA – LIMA", con código SNIP N° 222357, por el monto de S/. 161,134.61 Nuevos Soles, proyecto que corresponde a Obra por Gestión;

Que, mediante Memorando N° 6237-2014-MDA/GAF-SGA, la Sub Gerencia de Abastecimiento señala que con documento citado en el considerando precedente, se solicita la atención para la contratación de la ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL PARQUE PACHACUTEC, ZONA 01, SUB ZONA 03, DISTRITO DE ATE – LIMA – LIMA", habiéndose determinado el Valor Referencial para dicha obra, solicita la emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestal, con su respectiva cadena funcional programática por el importe de S/. 161,134.61 (Ciento sesenta y un mil ciento treinta y cuatro con 61/100 Nuevos Soles). En tal sentido, mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 0585-SGP-P, suscrito en forma conjunta por la Sub Gerencia de Presupuesto y Gerencia de Planificación, se otorga la disponibilidad presupuestal por un monto total de S/. 161,134.61 (Ciento sesenta y un mil ciento treinta y cuatro con 61/100 Nuevos Soles), correspondiente a la Fuente de Financiamiento 5 - Recursos Determinados, Rubro: 07 – Fondo de Compensación Municipal - FONCOMUN, para la ejecución de la obra antes referida, correspondiente a Obra por Gestión;

Que, mediante Informe N° 1300-2014-MDA/GAF-SGA, de la Sub Gerencia de Abastecimiento e Informe N° 454-2014-GAF/MDA de la Gerencia de Administración y Finanzas, señalan que al no encontrarse programado la contratación de la ejecución de la Obra "MEJORAMIENTO DEL PARQUE PACHACUTEC, ZONA 01, SUB ZONA 03, DISTRITO DE ATE – LIMA – LIMA" en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) 2014 de la Entidad, resulta procedente modificar el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Ate correspondiente al presente año; previa a la convocatoria del proceso de selección correspondiente, para la inclusión del proceso de selección que a continuación se indica:

INCLUIR EL SIGUIENTE PROCESO DE SELECCIÓN:

Nº REF.	TIPO DE PROCESO	OBJETO	DESCRIPCIÓN	FECHA DE CONVOCATORIA	VALOR REFERENCIAL	ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL
1	Adjudicación de Menor Cuantía	OBRA	MEJORAMIENTO DEL PARQUE PACHACUTEC, ZONA 01, SUB ZONA 03, DISTRITO DE ATE - LIMA - LIMA	OCTUBRE	SI. 161,134.61	FF.: 5 - Recursos Determinados Rubro: 07 - Fondo de Compensación Municipal - FONCOMUN

Que, mediante Proveído N° 1936-2014-MDA/GM, la Gerencia Municipal indica se proceda con la emisión de la Resolución correspondiente;

ESTANDO A LOS FUNDAMENTOS EXPUESTOS EN LA PARTE CONSIDERATIVA Y CONTANDO CON LA CONFORMIDAD DE LA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, SUB GERENCIA DE ABASTECIMIENTO, Y EN VIRTUD A LO DISPUESTO EN EL ART. 9º DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, APROBADO POR DECRETO SUPREMO N° 184-2008-EF;

RESUELVE:

Artículo 1º.- **APROBAR**; la Modificación del Plan Anual de Contrataciones - PAC de la Municipalidad Distrital de Ate del ejercicio presupuestal correspondiente al año 2014, para la **Inclusión** del proceso de selección que a continuación se indica:

INCLUIR EL SIGUIENTE PROCESO DE SELECCIÓN:

Nº REF.	TIPO DE PROCESO	OBJETO	DESCRIPCIÓN	FECHA DE CONVOCATORIA	VALOR REFERENCIAL	ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL
1	Adjudicación de Menor Cuantía	OBRA	MEJORAMIENTO DEL PARQUE PACHACUTEC, ZONA 01, SUB ZONA 03, DISTRITO DE ATE - LIMA - LIMA	OCTUBRE	SI. 161,134.61	FF.: 5 - Recursos Determinados Rubro: 07 - Fondo de Compensación Municipal - FONCOMUN

Correspondiente a Obra por Gestión, Código SNIP N° 222357.

Artículo 2º.- **DISPONER**; la publicación de la presente modificación del PAC 2014 de la Municipalidad Distrital de Ate, en el **SEACE**, dentro del plazo de Ley.

Artículo 3º.- **ENCARGAR**; el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia de Infraestructura Pública, Gerencia de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Abastecimiento, Gerencia de Planificación, Sub Gerencia de Presupuesto, y demás áreas pertinentes de ésta Corporación Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE
C. JORGE SEGHELMEBLE RIVERA
GERENTE MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE
SECRETARIA GENERAL
CERTIFICO: Que la presente es copia de su original con el cual concuerda y el mismo que he leído a la vista.
Ate, 03 NOV. 2014
Abog. Javier Augusto Lainez Ventosilla
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE
SUB GERENCIA DE ABASTECIMIENTO
0-6 NOV 2014
RECIBIDO
Hora.....Firma.....

Usu
Enti

[Plan Anual](#) | [Procesos](#) | [Contratos](#) | [Procedimientos Especiales](#) | [Usuarios](#) | [Convenio Marco](#) | [CUBS](#)

[P.I.A.](#) | [Datos Generales](#) | [Procesos del Plan](#) | [Lista de Modificaciones](#) | [Modificaciones por Versión](#) | [Programados](#) |


Datos Generales del Plan Anual

Entidad : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE - VITARTE

Año : 2014

Versión : 82

Estado : Publicado en el SEACE

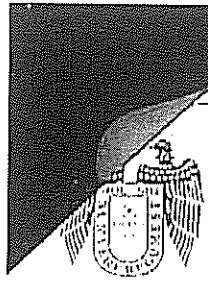
Versin	82	Ver
Cantidad de procesos en la versión	129	Ca
Fecha de Registro	28/11/2014 05:54:56 PM	Fec
Fecha de Publicación en el SEACE	28/11/2014 05:56:55 PM	Fec
Es fe de Erratas?	<input type="checkbox"/>	Fe
Documento de Aprobación	Resolución12121212	Do
Nmero de documento	RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N 111	Nrr
Fecha de Aprobación	03/11/2014	Fec
Archivo de Resolución del Plan Anual		Arc
Observación		Ob

Datos de Aprobador

Apellido Paterno	SEGHELMEBLE	Apr
Apellido Materno	RIERA	Apr
Nombre	JORGE	Not
(*)Cargo	GERENTE MUNICIPAL	Ca

| [Inhabilitados](#) | [Vigencia Proveedores](#) | [Constancias Capacidad Libre de Contratación](#) | [Constancia](#)

Usuarios en línea : 3369
Sesión : 60



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE

Resolución de Gerencia Municipal N° 136

Ato, 28 NOV. 2014

VISTO; el Requerimiento N° 057-2014-GAF-SGRRHH de la Sub Gerencia de Recursos Humanos de la Gerencia de Administración y Finanzas; el Informe N° 483-2014 y N° 498-2014/MDA-GAF de la Gerencia de Administración y Finanzas; el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 400-SGP-G de la Sub Gerencia de Presupuesto; el Informe N° 1374-2014-MDA/GAF-SGA de la Sub Gerencia de Abastecimiento; el Provedo N° 2135-2014-MDA/GM de la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1017 y Decreto Supremo N° 184-2008-EF se ha aprobado la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, respectivamente;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 002 de fecha 17 de enero del 2014, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Ate, para el Ejercicio Presupuestal 2014;

Que, de acuerdo al numeral 22) del Artículo 21° del Reglamento de Organización y Funciones - ROF de la Municipalidad Distrital de Ate, aprobado mediante Ordenanza N° 273-MDA publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el 30 de Junio del 2011, señala que el Gerente Municipal tiene como una de sus funciones "Aprobar el Plan Anual de Contrataciones y sus Modificaciones";

Que, de conformidad con lo establecido en el Art. 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal ó en caso de reprogramación de las metas institucionales cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección; la aprobación y difusión de las modificaciones se realizará de la forma prevista en el Art. 8° del citado Reglamento, por lo que el Plan Anual modificado y el documento que aprueba dicha modificación, es decir la presente Resolución de Gerencia Municipal, deberá ser publicada por nuestra Entidad en el SEACE, en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de la fecha de aprobación;

Que, mediante Requerimiento N° 057-2014-GAF-SGRRHH, la Sub Gerencia de Recursos Humanos solicita a la Gerencia de Administración y Finanzas, la atención para la ADQUISICIÓN DE 2800 UNIDADES DE PAVOS para los trabajadores de la Corporación Municipal, con motivo de la celebración de las próximas fiestas navideñas; asimismo, remite las especificaciones y referencias del bien a adquirir;

Que, mediante Memorando N° 483-2014-MDA/GAF, la Gerencia de Administración y Finanzas remite el documento citado en el considerando precedente, requiriendo la atención para la "ADQUISICIÓN DE DOS MIL OCHOCIENTOS (2800) PAVOS DE 7 KILOS" a favor de los trabajadores de la Corporación Municipal, estables y contratados por motivo de las fiestas navideñas 2014, solicitando a la Gerencia Municipal se sirva disponer de efectuar las modificaciones presupuestarias necesarias, a fin de atender la solicitud por la Sub Gerencia de Recursos Humanos, En tal sentido, mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 400-SGP-G suscrito en forma conjunta por la Sub Gerencia de Presupuesto y la Gerencia de Planificación se otorga la Disponibilidad Presupuestal respectiva, por el monto de S/. 253,400.00 (Doscientos cincuenta y tres mil cuatrocientos con 00/100 Nuevos Solos), correspondientes a la Fuente de Financiamiento 5 - Recursos Determinados, Rubro: 08 - Impuestos Municipales, para la adquisición de los bienes antes referidos;

Que, mediante Informe N° 1374-2014-MDA/GAF-SGA la Sub Gerencia de Abastecimiento, e Informe N° 498-2014/MDA-GAF de la Gerencia de Administración y Finanzas, señalan que al no encontrarse programado la "ADQUISICIÓN DE DOS MIL OCHOCIENTOS (2800) PAVOS DE 7 KILOS" en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) 2014 de la Municipalidad Distrital de Ate; resulta procedente modificar el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Ate correspondiente al presente año; previa a la convocatoria del proceso de selección correspondiente, por el monto de S/. 196,588.00 (Ciento noventa y seis mil quinientos ochenta y ocho con 00/100 Nuevos Solos); para la inclusión del proceso de selección que a continuación se indica:

INCLUIR EL SIGUIENTE PROCESO DE SELECCIÓN:

Table with 7 columns: N° REF., TIPO DE PROCESO, OBJETO, DESCRIPCIÓN, FECHA DE CONVOCATORIA, MONTO, FUENTE DE FINANCIAMIENTO. Row 1: 1, Adjudicación Directa Selectiva, BIENES, ADQUISICIÓN DE DOS MIL OCHOCIENTOS (2800) PAVOS DE 7 KILOS, DICIEMBRE, S/. 196,588.00, FF: 5 - Recursos Determinados, Rubro: 08 - Impuestos Municipales.

Que, mediante Provido N° 2135-2014-MDA/GM la Gerencia Municipal, indica se proceda con la omisión de la Resolución correspondiente;

ESTANDO A LOS FUNDAMENTOS EXPUESTOS EN LA PARTE CONSIDERATIVA Y CONTANDO CON LA CONFORMIDAD DE LA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, SUB GERENCIA DE ABASTECIMIENTO, Y EN VIRTUD A LO DISPUESTO EN EL ART. 9° DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, APROBADO POR DECRETO SUPREMO N° 184-2008-EF;

RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR; la Modificación del Plan Anual de Contrataciones - PAC de la Municipalidad Distrital de Ate del ejercicio presupuestal correspondiente al año 2014, para la inclusión del proceso de selección que a continuación se indica:

INCLUIR EL SIGUIENTE PROCESO DE SELECCIÓN:

N° RCF.	TIPO DE PROCESO	OBJETO	DESCRIPCIÓN	FECHA DE CONVOCATORIA	MONTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
1	Adjudicación Directa Selectiva	BIENES	ADQUISICIÓN DE DOS MIL OCHOCIENTOS (2800) PAVOS DE 7 KILOS.	DICIEMBRE	SI. 100,500.00	F.I.: 5 - Recursos Determinados Rubro: 00 - Impuestos Municipales

Artículo 2°.- DISPONER; la publicación de la presente modificación del PAC-2014 de la Municipalidad Distrital de Ate, en el SEACE, dentro del plazo de Ley.

Artículo 3°.- ENCARGAR; al cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Abastecimiento, Gerencia de Planificación, Sub Gerencia de Presupuesto, y demás áreas pertinentes de ésta Corporación Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE
C.P.C. JORGE SEGHELMER RICARDO
SECRETARÍA MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE
SECRETARÍA GENERAL

CERTIFICO: Que la presente es copia del su contenido, el cual concuerda y es fiel a la original a la vista.

28 NOV. 2014

Abog. Javier Augusto Lainez Ventosilla
SECRETARIO GENERAL

Usu
Enti

[Plan Anual](#) | [Procesos](#) | [Contratos](#) | [Procedimientos Especiales](#) | [Usuarios](#) | [Convenio Marco](#) | [CUBS](#)

[P.I.A.](#) | [Datos Generales](#) | [Procesos del Plan](#) | [Lista de Modificaciones](#) | [Modificaciones por Versión](#) | [Programados](#) |


Datos Generales del Plan Anual

Entidad : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE - VITARTE

Año : 2014

Versión : 83

Estado : Publicado en el SEACE

Versin	83	Ver
Cantidad de procesos en la versión	130	Can
Fecha de Registro	02/12/2014 04:55:39 PM	Fec
Fecha de Publicación en el SEACE	02/12/2014 05:19:59 PM	Fec
Es fe de Erratas?	<input type="checkbox"/>	Fe
Documento de Aprobación	Resolución12121212	Do
Nmero de documento	136	Nnr
Fecha de Aprobación	28/11/2014	Fec
Archivo de Resolución del Plan Anual		Arc
Observación		Ob

Datos de Aprobador

Apellido Paterno	seghelmeble	Api
Apellido Materno	riera	Api
Nombre	jorge	Noi
(*)Cargo	gerente municipal	Car

| [Inhabilitados](#) | [Vigencia Proveedores](#) | [Constancias Capacidad Libre de Contratación](#) | [Constancia](#)

Usuarios en línea : 3349
Sesión : 60



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE

Resolución de Gerencia Municipal N° 133

Ate, 21 NOV. 2014

VISTO; el Memorandum N° 1520-2014-MDA-GIP de la Gerencia de Infraestructura Pública; el Memorando N° 6537-2014 e Informe N° 1341-2014-MDA/GAF-SGA de la Sub Gerencia de Abastecimiento; el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 0614-SGP-P de la Sub Gerencia de Presupuesto; el Informe N° 474-2014-GAF/MDA de la Gerencia de Administración y Finanzas; el Proveído N° 2031-2014-MDA/GM de la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1017 y Decreto Supremo N° 184-2008-EF, modificado mediante D.S. N° 138-2012-EF, se ha aprobado la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento respectivamente;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 002 de fecha 17 de enero del 2014, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Ate, para el Ejercicio Presupuestal 2014;

Que, de acuerdo al numeral 22) del Artículo 21° del Reglamento de Organización y Funciones – ROF de la Municipalidad Distrital de Ate, aprobado mediante Ordenanza N° 273-MDA publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el 30 de Junio del 2011, señala que el Gerente Municipal tiene como una de sus funciones "Aprobar el Plan Anual de Contrataciones y sus Modificaciones";

Que, de conformidad con lo establecido en el Art. 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal ó en caso de reprogramación de las metas institucionales cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección; la aprobación y difusión de las modificaciones se realizará de la forma prevista en el Art. 8° del citado Reglamento, por lo que el Plan Anual modificado y el documento que aprueba dicha modificación, es decir la presente Resolución de Gerencia Municipal, deberá ser publicada por nuestra Entidad en el SEACE, en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de la fecha de aprobación;

Que, mediante Memorandum N° 1520-2014-MDA-GIP, la Gerencia de Infraestructura Pública solicita a la Gerencia de Administración y Finanzas, la continuación del trámite correspondiente a la contratación de la ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL PARQUE N° 03 DE LA ASOCIACION DE VIVIENDA VIRGEN DEL CARMEN, ZONA 03, SUB ZONA 03, DISTRITO DE ATE – LIMA – LIMA", con código SNIP N° 203894, por el monto de S/. 924,603.37 Nuevos Soles, proyecto que corresponde al Presupuesto Participativo 2014;

Que, mediante Memorando N° 6537-2014-MDA/GAF-SGA, la Sub Gerencia de Abastecimiento señala que con documento citado en el considerando precedente, se solicita la atención para la contratación de la ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL PARQUE N° 03 DE LA ASOCIACION DE VIVIENDA VIRGEN DEL CARMEN, ZONA 03, SUB ZONA 03, DISTRITO DE ATE – LIMA – LIMA", habiéndose determinado el Valor Referencial para dicha obra, solicita la emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestal, con su respectiva cadena funcional programática por el importe de S/. 924,603.37 (Novecientos veinticuatro mil seiscientos tres con 37/100 Nuevos Soles). En tal sentido, mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 0614-SGP-P, suscrito en forma conjunta por la Sub Gerencia de Presupuesto y Gerencia de Planificación, se otorga la disponibilidad presupuestal por un monto total de S/. 924,603.37 (Novecientos veinticuatro mil seiscientos tres con 37/100 Nuevos Soles), correspondiente a la Fuente de Financiamiento 5 - Recursos Determinados, Rubro: 07 – Fondo de Compensación Municipal - FONCOMUN, para la ejecución de la obra antes referida, correspondiente al Presupuesto Participativo 2014;

Que, mediante Informe N° 1341-2014-MDA/GAF-SGA, de la Sub Gerencia de Abastecimiento e Informe N° 474-2014-GAF/MDA de la Gerencia de Administración y Finanzas, señalan que al no encontrarse programado la contratación de la ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL PARQUE N° 03 DE LA ASOCIACION DE VIVIENDA VIRGEN DEL CARMEN, ZONA 03, SUB ZONA 03, DISTRITO DE ATE – LIMA – LIMA", en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) 2014 de la Entidad, resulta procedente modificar el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Ate correspondiente al presente año; previa a la convocatoria del proceso de selección correspondiente, para la inclusión del proceso de selección que a continuación se indica:



INCLUIR EL SIGUIENTE PROCESO DE SELECCIÓN:

N° REF.	TIPO DE PROCESO	OBJETO	DESCRIPCIÓN	FECHA DE CONVOCATORIA	VALOR REFERENCIAL	ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL
1	Adjudicación Directa Pública	OBRA	MEJORAMIENTO DEL PARQUE N° 03 DE LA ASOCIACION DE VIVIENDA VIRGEN DEL CARMEN, ZONA 03, SUB ZONA 03, DISTRITO DE ATE - LIMA - LIMA	NOVIEMBRE	S/. 924,603.37 (Novecientos veinticuatro mil seiscientos tres con 37/100 Nuevos Soles)	FF: 5 - Recursos Determinados Rubro: 07 - Fondo de Compensación Municipal - FONCOMUN

Que, mediante Proveído N° 2031-2014-MDA/GM, la Gerencia Municipal indica se proceda con la emisión de la Resolución correspondiente;

ESTANDO A LOS FUNDAMENTOS EXPUESTOS EN LA PARTE CONSIDERATIVA Y CONTANDO CON LA CONFORMIDAD DE LA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, SUB GERENCIA DE ABASTECIMIENTO, Y EN VIRTUD A LO DISPUESTO EN EL ART. 9° DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, APROBADO POR DECRETO SUPREMO N° 184-2008-EF;

RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR; la Modificación del Plan Anual de Contrataciones - PAC de la Municipalidad Distrital de Ate del ejercicio presupuestal correspondiente al año 2014, para la Inclusión del proceso de selección que a continuación se indica:

INCLUIR EL SIGUIENTE PROCESO DE SELECCIÓN:

N° REF.	TIPO DE PROCESO	OBJETO	DESCRIPCIÓN	FECHA DE CONVOCATORIA	VALOR REFERENCIAL	ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL
1	Adjudicación Directa Pública	OBRA	MEJORAMIENTO DEL PARQUE N° 03 DE LA ASOCIACION DE VIVIENDA VIRGEN DEL CARMEN, ZONA 03, SUB ZONA 03, DISTRITO DE ATE - LIMA - LIMA	NOVIEMBRE	S/. 924,603.37 (Novecientos veinticuatro mil seiscientos tres con 37/100 Nuevos Soles)	FF: 5 - Recursos Determinados Rubro: 07 - Fondo de Compensación Municipal - FONCOMUN

Obra correspondiente al Presupuesto Participativo 2014, Código SNIP N° 203894.

Artículo 2°.- DISPONER; la publicación de la presente modificación del PAC 2014 de la Municipalidad Distrital de Ate, en el SEACE, dentro del plazo de Ley.

Artículo 3°.- ENCARGAR; el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia de Infraestructura Pública, Gerencia de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Abastecimiento, Gerencia de Planificación, Sub Gerencia de Presupuesto, y demás áreas pertinentes de esta Corporación Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE
D.P.C. JORGE VEGHELMBLER RIEF
GERENTE MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE
SUB GERENCIA DE ABASTECIMIENTO
24 NOV 2014
RECIBIDO
Hora: 12:00 Firma: _____

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE
SECRETARIA GENERAL
CERTIFICO: Que la presente es copia de su original, en el cual concuerda y el mismo se ha pasado a la vista.
Año 21 NOV. 2014
Abog. Javier Augusto Lainez Ventosilla
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE
ARQ. JAVIER AUGUSTO LAINEZ VENTOSILLA
Vº Bº
SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE
ARQ. JAVIER AUGUSTO LAINEZ VENTOSILLA
Vº Bº
SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE
INGENIERA VANESSA FLORES
Vº Bº
SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE
INGENIERA VANESSA FLORES
Vº Bº
SECRETARIA GENERAL

Usu
Enti

[Plan Anual](#) | [Procesos](#) | [Contratos](#) | [Procedimientos Especiales](#) | [Usuarios](#) | [Convenio Marco](#) | [CUBS](#)

[P.I.A.](#) | [Datos Generales](#) | [Procesos del Plan](#) | [Lista de Modificaciones](#) | [Modificaciones por Versión](#) | [Programados](#) |

Datos Generales del Plan Anual

Entidad : MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE ATE - VITARTE

Año : 2014

Versión : 84

Estado : Publicado en el SEACE

Versin	84	Ver
Cantidad de procesos en la versión	131	Can
Fecha de Registro	09/12/2014 02:50:57 PM	Fec
Fecha de Publicación en el SEACE	09/12/2014 02:57:35 PM	Fec
Es fe de Erratas?	<input type="checkbox"/>	Fe
Documento de Aprobación	Resolución12121212	Do
Nmero de documento	RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N 133	Nrr
Fecha de Aprobación	21/11/2014	Fec
Archivo de Resolución del Plan Anual		Arc
Observación		Ob

Datos de Aprobador

Apellido Paterno	SEGHELMEBLE	Apl
Apellido Materno	RIERA	Apl
Nombre	JORGE	No
(*)Cargo	GERENTE MUNICIPAL	Cal

| [Inhabilitados](#) | [Vigencia Proveedores](#) | [Constancias Capacidad Libre de Contratación](#) | [Constancia](#)

Usuarios en línea : 3338

Sesión : 60



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE

Resolución de Gerencia Municipal N° 132

Ate, 21 NOV. 2014

VISTO; el Memorandum N° 1519-2014-MDA-GIP de la Gerencia de Infraestructura Pública; el Memorando N° 6539-2014 e Informe N° 1340-2014-MDA/GAF-SGA de la Sub Gerencia de Abastecimiento; el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 0617-SGP-P de la Sub Gerencia de Presupuesto; el Informe N° 475-2014-GAF/MDA de la Gerencia de Administración y Finanzas; el Provedo N° 2032-2014-MDA/GM de la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1017 y Decreto Supremo N° 184-2008-EF, modificado mediante D.S. N° 138-2012-EF, se ha aprobado la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento respectivamente;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 002 de fecha 17 de enero del 2014, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Ate, para el Ejercicio Presupuestal 2014;

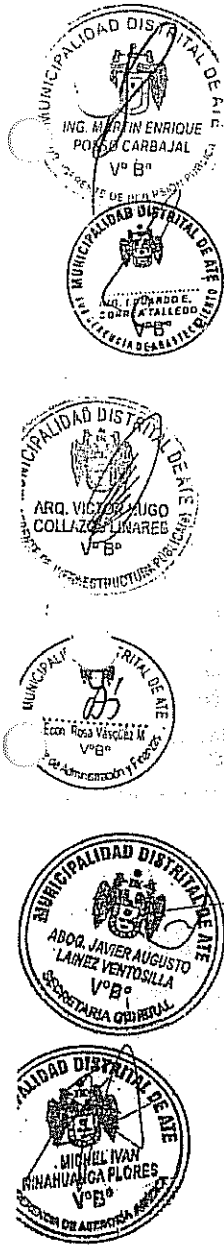
Que, de acuerdo al numeral 22) del Artículo 21° del Reglamento de Organización y Funciones – ROF de la Municipalidad Distrital de Ate, aprobado mediante Ordenanza N° 273-MDA publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el 30 de Junio del 2011, señala que el Gerente Municipal tiene como una de sus funciones "Aprobar el Plan Anual de Contrataciones y sus Modificaciones";

Que, de conformidad con lo establecido en el Art. 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal ó en caso de reprogramación de las metas institucionales cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección; la aprobación y difusión de las modificaciones se realizará de la forma prevista en el Art. 8° del citado Reglamento, por lo que el Plan Anual modificado y el documento que aprueba dicha modificación, es decir la presente Resolución de Gerencia Municipal, deberá ser publicada por nuestra Entidad en el SEACE, en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de la fecha de aprobación;

Que, mediante Memorandum N° 1519-2014-MDA-GIP, la Gerencia de Infraestructura Pública solicita a la Gerencia de Administración y Finanzas, la continuación del trámite correspondiente a la contratación de la ejecución de la Obra: "CREACIÓN DEL PARQUE N° 03 DE LA ASOCIACIÓN DE PROPIETARIOS DE LA URBANIZACIÓN EL LUCUMO, PRIMERA ETAPA, ZONA 06, SUB ZONA 01, DISTRITO DE ATE – LIMA – LIMA", con código SNIP N° 291238, por el monto de S/. 499,368.72 Nuevos Soles, proyecto que corresponde al Presupuesto Participativo 2014;

Que, mediante Memorando N° 6539-2014-MDA/GAF-SGA, la Sub Gerencia de Abastecimiento señala que con documento citado en el considerando precedente, se solicita la atención para la contratación de la ejecución de la Obra: "CREACIÓN DEL PARQUE N° 03 DE LA ASOCIACION DE PROPIETARIOS DE LA URBANIZACIÓN EL LUCUMO, PRIMERA ETAPA, ZONA 06, SUB ZONA 01, DISTRITO DE ATE – LIMA – LIMA", habiéndose determinado el Valor Referencial para dicha obra, solicita la emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestal, con su respectiva cadena funcional programática por el importe de S/. 499,368.72 (Cuatrocientos noventa y nueve mil trescientos sesenta y ocho con 72/100 Nuevos Soles). En tal sentido, mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 0617-SGP-P, suscrito en forma conjunta por la Sub Gerencia de Presupuesto y Gerencia de Planificación, se otorga la disponibilidad presupuestal por un monto total de S/. 499,368.72 (Cuatrocientos noventa y nueve mil trescientos sesenta y ocho con 72/100 Nuevos Soles), correspondiente a la Fuente de Financiamiento 5 - Recursos Determinados, Rubro: 07 – Fondo de Compensación Municipal - FONCOMUN, para la ejecución de la obra antes referida, correspondiente al Presupuesto Participativo 2014;

Que, mediante Informe N° 1340-2014-MDA/GAF-SGA, de la Sub Gerencia de Abastecimiento e Informe N° 475-2014-GAF/MDA de la Gerencia de Administración y Finanzas, señalan que al no encontrarse programado la contratación de la ejecución de la Obra: "CREACIÓN DEL PARQUE N° 03 DE LA ASOCIACION DE PROPIETARIOS DE LA URBANIZACIÓN EL LUCUMO, PRIMERA ETAPA, ZONA 06, SUB ZONA 01, DISTRITO DE ATE – LIMA – LIMA", en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) 2014 de la Entidad, resulta procedente modificar el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Ate correspondiente al presente año; previa a la convocatoria del proceso de selección correspondiente, para la inclusión del proceso de selección que a continuación se indica:



INCLUIR EL SIGUIENTE PROCESO DE SELECCIÓN:

Nº REF.	TIPO DE PROCESO	OBJETO	DESCRIPCIÓN	FECHA DE CONVOCATORIA	VALOR REFERENCIAL	ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL
1	Adjudicación Directa Selectiva	OBRA	CREACIÓN DEL PARQUE N° 03 DE LA ASOCIACION DE PROPIETARIOS DE LA URBANIZACIÓN EL LUCUMO, PRIMERA ETAPA, ZONA 06, SUB ZONA 01, DISTRITO DE ATE - LIMA - LIMA	NOVIEMBRE	S/. 499,368.72 (Cuatrocientos noventa y nueve mil trescientos sesenta y ocho con 72/100 Nuevos Soles)	FF.: 5 - Recursos Determinados Rubro: 07 - Fondo de Compensación Municipal - FONCOMUN

Que, mediante Proveído N° 2032-2014-MDA/GM, la Gerencia Municipal indica se proceda con la emisión de la Resolución correspondiente;

ESTANDO A LOS FUNDAMENTOS EXPUESTOS EN LA PARTE CONSIDERATIVA Y CONTANDO CON LA CONFORMIDAD DE LA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, SUB GERENCIA DE ABASTECIMIENTO, Y EN VIRTUD A LO DISPUESTO EN EL ART. 9º DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, APROBADO POR DECRETO SUPREMO N° 184-2008-EF;

RESUELVE:

Artículo 1º.- APROBAR; la Modificación del Plan Anual de Contrataciones - PAC de la Municipalidad Distrital de Ate del ejercicio presupuestal correspondiente al año 2014, para la inclusión del proceso de selección que a continuación se indica:

INCLUIR EL SIGUIENTE PROCESO DE SELECCIÓN:

Nº REF.	TIPO DE PROCESO	OBJETO	DESCRIPCIÓN	FECHA DE CONVOCATORIA	VALOR REFERENCIAL	ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL
1	Adjudicación Directa Selectiva	OBRA	CREACIÓN DEL PARQUE N° 03 DE LA ASOCIACION DE PROPIETARIOS DE LA URBANIZACIÓN EL LUCUMO, PRIMERA ETAPA, ZONA 06, SUB ZONA 01, DISTRITO DE ATE - LIMA - LIMA	NOVIEMBRE	S/. 499,368.72 (Cuatrocientos noventa y nueve mil trescientos sesenta y ocho con 72/100 Nuevos Soles)	FF.: 5 - Recursos Determinados Rubro: 07 - Fondo de Compensación Municipal - FONCOMUN

Obra correspondiente al Presupuesto Participativo 2014, Código SNIP N° 291238.

Artículo 2º.- DISPONER; la publicación de la presente modificación del PAC 2014 de la Municipalidad Distrital de Ate, en el SEACE, dentro del plazo de Ley.

Artículo 3º.- ENCARGAR; el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia de Infraestructura Pública, Gerencia de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Abastecimiento, Gerencia de Planificación, Sub Gerencia de Presupuesto, y demás áreas pertinentes de ésta Corporación Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE

 C.P.C. JORGE SEGHELMEBLE RIERA
 GERENTE MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE
 SECRETARIA GENERAL
 CERTIFICO: Que la presente es copia de su original con el cual concuerda y el mismo que he tenido a la vista.
 Ate, 21 NOV. 2014

 Abog. Javier Augusto Lainez Ventosilla
 SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE
 SUB GERENCIA DE ABASTECIMIENTO
 21 NOV 2014
RECIBIDO
 Hora... Firma...

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE
 GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA
 ARQ. VICENTE AUGUSTO COLLAZO OLIVERAS
 Vº Bº

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE
 GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
 ESON ROSA VÁSQUEZ M.
 Vº Bº

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE
 SECRETARIA GENERAL
 ABOG. JAVIER AUGUSTO LAINEZ VENTOSILLA
 Vº Bº

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE
 GERENCIA DE ABASTECIMIENTO
 MICHEL IVAN RIVERA FLORES
 Vº Bº

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE
 GERENCIA DE PLANIFICACIÓN
 ING. GUARDOE CONTRA CALLEDO
 Vº Bº

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE
 GERENCIA DE PRESUPUESTO
 ING. MARTIN ENRIQUE ROSSO CARBAJAL
 Vº Bº

Usu
Enti

Plan Anual | Procesos | Contratos | Procedimientos Especiales | Usuarios | Convenio Marco | CUBS

P.I.A. | Datos Generales | Procesos del Plan | Lista de Modificaciones | Modificaciones por Versión | Programados |


Datos Generales del Plan Anual

Entidad : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE - VITARTE

Año : 2014

Versión : 85

Estado : Publicado en el SEACE

Versin	85	Ver
Cantidad de procesos en la versión	132	Ca
Fecha de Registro	10/12/2014 05:52:05 PM	Fec
Fecha de Publicación en el SEACE	10/12/2014 06:03:31 PM	Fec
Es fe de Erratas?	<input type="checkbox"/>	Fe
Documento de Aprobación	Resolución12121212	Do
Nmero de documento	RESOLUCION DE GERENCIA N 132	Nrr
Fecha de Aprobación	21/11/2014	Fec
Archivo de Resolución del Plan Anual		Arc
Observación		Ob

Datos de Aprobador

Apellido Paterno	SEGHELMEBLE	Apt
Apellido Materno	RIERA	Apt
Nombre	JORGE	Noi
(*)Cargo	GERENTE MUNICIPAL	Car

| Inhabilitados | Vigencia Proveedores | Constancias Capacidad Libre de Contratación | Constancia

Usuarios en línea : 3350
Sesión : 60



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE

Resolución de Gerencia Municipal N° 115

Ate, 03 NOV. 2014

VISTO; el Memorandum N° 1441-2014-MDA-GIP de la Gerencia de Infraestructura Pública; el Memorando N° 6236-2014 e Informe N° 1294-2014-MDA/GAF-SGA de la Sub Gerencia de Abastecimiento; el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 0590-SGP-P de la Sub Gerencia de Presupuesto; el Informe N° 453-2014-GAF/MDA de la Gerencia de Administración y Finanzas; el Proveído N° 1940-2014-MDA/GM de la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1017 y Decreto Supremo N° 184-2008-EF, modificado mediante D.S. N° 138-2012-EF, se ha aprobado la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento respectivamente;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 002 de fecha 17 de enero del 2014, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Ate, para el Ejercicio Presupuestal 2014;

Que, de acuerdo al numeral 22) del Artículo 21° del Reglamento de Organización y Funciones – ROF de la Municipalidad Distrital de Ate, aprobado mediante Ordenanza N° 273-MDA publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el 30 de Junio del 2011, señala que el Gerente Municipal tiene como una de sus funciones "Aprobar el Plan Anual de Contrataciones y sus Modificaciones";

Que, de conformidad con lo establecido en el Art. 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección; la aprobación y difusión de las modificaciones se realizará de la forma prevista en el Art. 8° del citado Reglamento, por lo que el Plan Anual modificado y el documento que aprueba dicha modificación, es decir la presente Resolución de Gerencia Municipal, deberá ser publicada por nuestra Entidad en el SEACE, en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de la fecha de aprobación;

Que, mediante Memorandum N° 1441-2014-MDA-GIP, la Gerencia de Infraestructura Pública, solicita a la Gerencia de Administración y Finanzas, la continuación del trámite correspondiente a la contratación de la ejecución de la Obra: "CREACION DE ESCALERAS N° 2, 5, 6, Y 7 DE LA UCV 139G DE LA ZONA I DEL ASENTAMIENTO HUMANO DE HUAYCAN, ZONA 06, DISTRITO DE ATE – LIMA – LIMA", con código SNIP N° 181953, por el monto de S/. 151,464.23 Nuevos Soles, proyecto que corresponde al Presupuesto Participativo 2014;

Que, mediante Memorando N° 5649-2014-MDA/GAF-SGA, la Sub Gerencia de Abastecimiento señala que con documento citado en el considerando precedente, se solicita la atención para la contratación de la ejecución de la Obra: "CREACION DE ESCALERAS N° 2, 5, 6, Y 7 DE LA UCV 139G DE LA ZONA I DEL ASENTAMIENTO HUMANO DE HUAYCAN, ZONA 06, DISTRITO DE ATE – LIMA – LIMA", habiéndose determinado el Valor Referencial para dicha obra, solicita la emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestal, con su respectiva cadena funcional programática por el importe de S/. 151,464.23 (Ciento cincuenta y un mil cuatrocientos sesenta y cuatro con 23/100 Nuevos Soles). En tal sentido, mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 0590-SGP-P, suscrito en forma conjunta por la Sub Gerencia de Presupuesto y Gerencia de Planificación, se otorga la disponibilidad presupuestal por un monto total de S/. 151,464.23 (Ciento cincuenta y un mil cuatrocientos sesenta y cuatro con 23/100 Nuevos Soles), correspondiente a la Fuente de Financiamiento 5 - Recursos Determinados, Rubro: 07 – Fondo de Compensación Municipal - FONCOMUN, para la ejecución de la obra antes referida, correspondiente al Presupuesto Participativo 2014;

Que, mediante Informe N° 1294-2014-MDA/GAF-SGA, de la Sub Gerencia de Abastecimiento e Informe N° 453-2014-GAF/MDA de la Gerencia de Administración y Finanzas, señalan que al no encontrarse programado la contratación de la ejecución de la referida Obra en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) 2014 de la Entidad, resulta procedente modificar el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Ate correspondiente al presente año; previa a la convocatoria del proceso de selección correspondiente, para la inclusión del proceso de selección que a continuación se indica:

INCLUIR EL SIGUIENTE PROCESO DE SELECCIÓN:

N° REF.	TIPO DE PROCESO	OBJETO	DESCRIPCIÓN	FECHA DE CONVOCATORIA	VALOR REFERENCIAL	ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL
1	Adjudicación de Menor Cuantía	OBRA	CREACION DE ESCALERAS N° 2, 5, 6, Y 7 DE LA UCV 139G DE LA ZONA I DEL ASENTAMIENTO HUMANO DE HUAYCAN, ZONA 06, DISTRITO DE ATE - LIMA - LIMA	OCTUBRE	SI. 151,464.23	FF.: 5 - Recursos Determinados Rubro: 07 - Fondo de Compensación Municipal - FONCOMUN

Que, mediante Proveído N° 1940-2014-MDA/GM, la Gerencia Municipal indica se proceda con la emisión de la Resolución correspondiente;

ESTANDO A LOS FUNDAMENTOS EXPUESTOS EN LA PARTE CONSIDERATIVA Y CONTANDO CON LA CONFORMIDAD DE LA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, SUB GERENCIA DE ABASTECIMIENTO, Y EN VIRTUD A LO DISPUESTO EN EL ART. 9° DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, APROBADO POR DECRETO SUPREMO N° 184-2008-EF;

RESUELVE:

Artículo 1°.- **APROBAR;** la Modificación del Plan Anual de Contrataciones – PAC de la Municipalidad Distrital de Ate del ejercicio presupuestal correspondiente al año 2014, para la **Inclusión** del proceso de selección que a continuación se indica:

INCLUIR EL SIGUIENTE PROCESO DE SELECCIÓN:

N° REF.	TIPO DE PROCESO	OBJETO	DESCRIPCIÓN	FECHA DE CONVOCATORIA	VALOR REFERENCIAL	ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL
1	Adjudicación de Menor Cuantía	OBRA	CREACION DE ESCALERAS N° 2, 5, 6, Y 7 DE LA UCV 139G DE LA ZONA I DEL ASENTAMIENTO HUMANO DE HUAYCAN, ZONA 06, DISTRITO DE ATE - LIMA - LIMA	OCTUBRE	SI. 151,464.23	FF.: 5 - Recursos Determinados Rubro: 07 - Fondo de Compensación Municipal - FONCOMUN

Obra correspondiente al Presupuesto Participativo 2014, Código SNIP N° 181953.

Artículo 2°.- **DISPONER;** la publicación de la presente modificación del PAC 2014 de la Municipalidad Distrital de Ate, en el **SEACE**, dentro del plazo de Ley.

Artículo 3°.- **ENCARGAR;** el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia de Infraestructura Pública, Sub Gerencia de Estudios y Proyectos, Gerencia de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Abastecimiento, Gerencia de Planificación, Sub Gerencia de Presupuesto, y demás áreas pertinentes de ésta Corporación Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE
SECRETARIA GENERAL

CERTIFICO: Que la presente es copia de su original con el cual concuerda y el mismo que ha sido a la vista.

Ate, 03 NOV. 2014

Abog. Javier Augusto Lainez Ventosilla
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE
SUU GERENCIA DE ABASTECIMIENTO

0-6 NOV 2014

RECIBIDO

Hora..... Firma.....

Usu
Enti

[Plan Anual](#) [Procesos](#) [Contratos](#) [Procedimientos Especiales](#) [Usuarios](#) [Convenio Marco](#) [CUBS](#)

[P.I.A.](#) | [Datos Generales](#) | [Procesos del Plan](#) | [Lista de Modificaciones](#) | [Modificaciones por Versión](#) | [Programados](#) |


Datos Generales del Plan Anual

Entidad : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE - VITARTE

Año : 2014

Versión : 86

Estado : Publicado en el SEACE

Versin	86	Ver
Cantidad de procesos en la versión	133	Ca
Fecha de Registro	16/12/2014 09:26:17 AM	Fer
Fecha de Publicación en el SEACE	16/12/2014 09:46:20 AM	Fer
Es fe de Erratas?	<input type="checkbox"/>	Fe
Documento de Aprobación	Resolución12121212	Do
Nmero de documento	RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N 115	Nr
Fecha de Aprobación	03/11/2014	Fer
Archivo de Resolución del Plan Anual		Arc
Observación		Ob

Datos de Aprobador

Apellido Paterno	SEGHELMEBLE	Apr
Apellido Materno	RIERA	Apr
Nombre	JORGE	Noi
(*)Cargo	GERENTE MUNICIPAL	Ca

| [Inhabilitados](#) | [Vigencia Proveedores](#) | [Constancias Capacidad Libre de Contratación](#) | [Constancia](#)

Usuarios en línea : 3169

Sesión : 60



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE

Resolución de Gerencia Municipal N° 131

Ate, 21 NOV. 2014

VISTO; el Memorandum N° 1521-2014-MDA-GIP de la Gerencia de Infraestructura Pública; el Memorando N° 6538-2014 e Informe N° 1339-2014-MDA/GAF-SGA de la Sub Gerencia de Abastecimiento; el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 0616-SGP-P de la Sub Gerencia de Presupuesto; el Informe N° 476-2014-GAF/MDA de la Gerencia de Administración y Finanzas; el Provelido N° 2030-2014-MDA/GM de la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1017 y Decreto Supremo N° 184-2008-EF, modificado mediante D.S. N° 138-2012-EF, se ha aprobado la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento respectivamente;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 002 de fecha 17 de enero del 2014, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Ate, para el Ejercicio Presupuestal 2014;

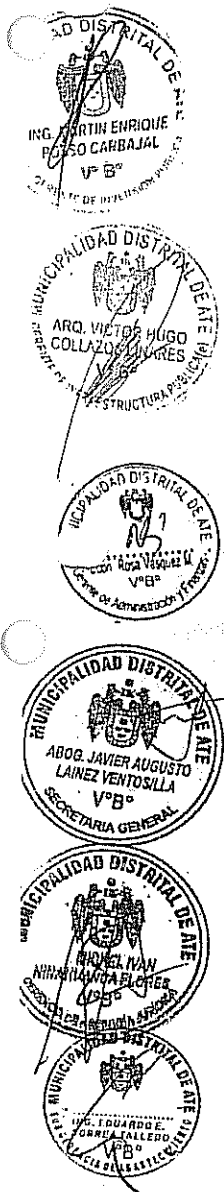
Que, de acuerdo al numeral 22) del Artículo 21° del Reglamento de Organización y Funciones – ROF de la Municipalidad Distrital de Ate, aprobado mediante Ordenanza N° 273-MDA publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el 30 de Junio del 2011, señala que el Gerente Municipal tiene como una de sus funciones "Aprobar el Plan Anual de Contrataciones y sus Modificaciones";

Que, de conformidad con lo establecido en el Art. 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal ó en caso de reprogramación de las metas institucionales cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección; la aprobación y difusión de las modificaciones se realizará de la forma prevista en el Art. 8° del citado Reglamento, por lo que el Plan Anual modificado y el documento que aprueba dicha modificación, es decir la presente Resolución de Gerencia Municipal, deberá ser publicada por nuestra Entidad en el SEACE, en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de la fecha de aprobación;

Que, mediante Memorandum N° 1521-2014-MDA-GIP, la Gerencia de Infraestructura Pública solicita a la Gerencia de Administración y Finanzas, la continuación del trámite correspondiente a la contratación de la ejecución de la Obra: "CREACION DE ESCALERAS EN LAS CALLES LOS CEDROS, LAS VIÑAS, LOS EUCALIPTOS, LOS CIPRESÉS Y LOS NOGALES, TRAMOS COMPRENDIDOS ENTRE LAS CALLES 14 DE JULIO Y 6 DE ENERO DEL AA.HH. LAS VIÑAS DE VITARTE (AMPLIACIÓN), ZONA 05, SUB ZONA 02, DISTRITO DE ATE – LIMA – LIMA", con código SNIP N° 297738, por el monto de S/. 251,614.14 Nuevos Soles, proyecto que corresponde al Presupuesto Participativo 2014;

Que, mediante Memorando N° 6538-2014-MDA/GAF-SGA, la Sub Gerencia de Abastecimiento señala que con documento citado en el considerando precedente, se solicita la atención para la contratación de la ejecución de la Obra: "CREACION DE ESCALERAS EN LAS CALLES LOS CEDROS, LAS VIÑAS, LOS EUCALIPTOS, LOS CIPRESÉS Y LOS NOGALES, TRAMOS COMPRENDIDOS ENTRE LAS CALLES 14 DE JULIO Y 6 DE ENERO DEL AA.HH. LAS VIÑAS DE VITARTE (AMPLIACIÓN), ZONA 05, SUB ZONA 02, DISTRITO DE ATE – LIMA – LIMA", habiéndose determinado el Valor-Referencial para dicha obra, solicita la emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestal, con su respectiva cadena funcional programática por el importe de S/. 251,614.14 (Doscientos cincuenta y un mil seiscientos catorce con 14/100 Nuevos Soles). En tal sentido, mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 0616-SGP-P, suscrito en forma conjunta por la Sub Gerencia de Presupuesto y Gerencia de Planificación, se otorga la disponibilidad presupuestal por un monto total de S/. 251,614.14 (Doscientos cincuenta y un mil seiscientos catorce con 14/100 Nuevos Soles), correspondiente a la Fuente de Financiamiento 5 - Recursos Determinados, Rubro: 07 – Fondo de Compensación Municipal - FONCOMUN, para la ejecución de la obra antes referida, correspondiente al Presupuesto Participativo 2014;

Que, mediante Informe N° 1339-2014-MDA/GAF-SGA, de la Sub Gerencia de Abastecimiento e Informe N° 476-2014-GAF/MDA de la Gerencia de Administración y Finanzas, señalan que al no encontrarse programado la contratación de la ejecución de la referida Obra en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) 2014 de la Entidad, resulta procedente modificar el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Ate correspondiente al presente año; previa a la convocatoria del proceso de selección correspondiente, para la inclusión del proceso de selección que a continuación se indica:



INCLUIR EL SIGUIENTE PROCESO DE SELECCIÓN:

N° REF.	TIPO DE PROCESO	OBJETO	DESCRIPCIÓN	FECHA DE CONVOCATORIA	VALOR REFERENCIAL	ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL
1	Adjudicación Directa Selectiva	OBRA	CREACION DE ESCALERAS EN LAS CALLES LOS CEDROS, LAS VIÑAS, LOS EUCALIPTOS, LOS CIPRESES Y LOS NOGALES, TRAMOS COMPRENDIDOS ENTRE LAS CALLES 14 DE JULIO Y 6 DE ENERO DEL AA.HH. LAS VIÑAS DE VITARTE (AMPLIACIÓN), ZONA 05, SUB ZONA 02, DISTRITO DE ATE - LIMA - LIMA	NOVIEMBRE	S/. 251,614.14 (Dieciséis mil seiscientos catorce con 14/100 Nuevos Soles)	FF.: 5 - Recursos Determinados Rubro: 07 - Fondo de Compensación Municipal - FONCOMUN

Que, mediante Proveído N° 2030-2014-MDA/GM, la Gerencia Municipal indica se proceda con la emisión de la Resolución correspondiente;

ESTANDO A LOS FUNDAMENTOS EXPUESTOS EN LA PARTE CONSIDERATIVA Y CONTANDO CON LA CONFORMIDAD DE LA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, SUB GERENCIA DE ABASTECIMIENTO, Y EN VIRTUD A LO DISPUESTO EN EL ART. 9° DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, APROBADO POR DECRETO SUPREMO N° 184-2008-EF;

RESUELVE:

Artículo 1°.- **APROBAR**; la Modificación del Plan Anual de Contrataciones - PAC de la Municipalidad Distrital de Ate del ejercicio presupuestal correspondiente al año 2014, para la inclusión del proceso de selección que a continuación se indica:

INCLUIR EL SIGUIENTE PROCESO DE SELECCIÓN:

N° REF.	TIPO DE PROCESO	OBJETO	DESCRIPCIÓN	FECHA DE CONVOCATORIA	VALOR REFERENCIAL	ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL
1	Adjudicación Directa Selectiva	OBRA	CREACION DE ESCALERAS EN LAS CALLES LOS CEDROS, LAS VIÑAS, LOS EUCALIPTOS, LOS CIPRESES Y LOS NOGALES, TRAMOS COMPRENDIDOS ENTRE LAS CALLES 14 DE JULIO Y 6 DE ENERO DEL AA.HH. LAS VIÑAS DE VITARTE (AMPLIACIÓN), ZONA 05, SUB ZONA 02, DISTRITO DE ATE - LIMA - LIMA	NOVIEMBRE	S/. 251,614.14 (Dieciséis mil seiscientos catorce con 14/100 Nuevos Soles)	FF.: 5 - Recursos Determinados Rubro: 07 - Fondo de Compensación Municipal - FONCOMUN

Obra correspondiente al Presupuesto Participativo 2014, Código SNIP N° 297738.

Artículo 2°.- **DISPONER**; la publicación de la presente modificación del PAC 2014 de la Municipalidad Distrital de Ate, en el SEACE, dentro del plazo de Ley.

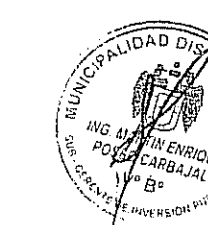
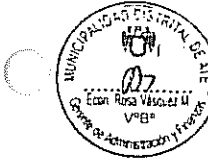
Artículo 3°.- **ENCARGAR**; el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia de Infraestructura Pública, Gerencia de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Abastecimiento, Gerencia de Planificación, Sub Gerencia de Presupuesto, y demás áreas pertinentes de esta Corporación Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE
C.P.C. JORGE SEGHELMEBLER RIERA
GERENTE MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE
SUB GERENCIA DE ABASTECIMIENTO
21 NOV 2014
RECIBIDO
Hora... Firma...

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE
SECRETARIA GENERAL
CERTIFICO: Que la presente es copia de su original, el cual concuerda y el mismo se encuentra a la vista.
21 NOV. 2014
Abog. Javier Augusto Lainez Ventosilla
SECRETARIO GENERAL



Usu
Enti

[Plan Anual](#) | [Procesos](#) | [Contratos](#) | [Procedimientos Especiales](#) | [Usuarios](#) | [Convenio Marco](#) | [CUBS](#)

[P.I.A.](#) | [Datos Generales](#) | [Procesos del Plan](#) | [Lista de Modificaciones](#) | [Modificaciones por Versión](#) | [Programados](#) |

Datos Generales del Plan Anual

Entidad : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE - VITARTE

Año : 2014

Versión : 87

Estado : Publicado en el SEACE

Versin	87	Ver
Cantidad de procesos en la versión	134	Ca
Fecha de Registro	17/12/2014 08:27:11 AM	Fer
Fecha de Publicación en el SEACE	17/12/2014 08:34:57 AM	Fer
Es fe de Erratas?	<input type="checkbox"/>	Fe
Documento de Aprobación	Resolución12121212	Do
Nmero de documento	RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N 131	Nnr
Fecha de Aprobación	21/11/2014	Fer
Archivo de Resolución del Plan Anual		Arc
Observación		Ob

Datos de Aprobador

Apellido Paterno	SEGHELMEBLE	Apr
Apellido Materno	RIERA	Apr
Nombre	JORGE	Not
(*)Cargo	GERENTE MUNICIPAL	Car

| [Inhabilitados](#) | [Vigencia Proveedores](#) | [Constancias Capacidad Libre de Contratación](#) | [Constancia](#)

Usuarios en línea : 3139

Sesión : 60



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE
Resolución de Gerencia Municipal N° 149

Ate, 15 DIC. 2014

VISTO; el Memorandum N° 923-2014-MDA/GIP de la Gerencia de Infraestructura Pública; el Memorando N° 3912-2014 e Informe N° 1270-2014-MDA/GAF-SGA de la Sub Gerencia de Abastecimiento; el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 0569-SGP-P de la Sub Gerencia de Presupuesto; el Informe N° 433-2014-GAF/MDA de la Gerencia de Administración y Finanzas; el Proveldo N° 1857-2014-MDA/GM de la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1017 y Decreto Supremo N° 184-2008-EF se ha aprobado la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento respectivamente;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 002 de fecha 17 de enero del 2014, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Ate, para el Ejercicio Presupuestal 2014;

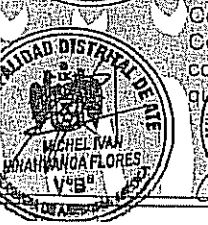
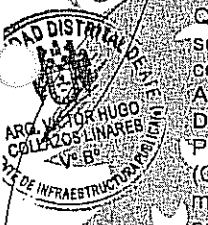
Que, de acuerdo al numeral 22) del Artículo 21° del Reglamento de Organización y Funciones – ROF de la Municipalidad Distrital de Ate, aprobado mediante Ordenanza N° 273-MDA publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el 30 de Junio del 2011, señala que el Gerente Municipal tiene como una de sus funciones "Aprobar el Plan Anual de Contrataciones y sus Modificaciones";

Que, de conformidad con lo establecido en el Art. 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal ó en caso de reprogramación de las metas institucionales cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección; la aprobación y difusión de las modificaciones se realizará de la forma prevista en el Art. 8° del citado Reglamento; por lo que el Plan Anual modificado y el documento que aprueba dicha modificación, es decir la presente Resolución de Gerencia Municipal, deberá ser publicada por nuestra Entidad en el SEACE, en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de la fecha de aprobación;

Que, mediante Memorandum N° 923-2014-MDA-GIP, la Gerencia de Infraestructura Pública comunica a la Sub Gerencia de Abastecimiento la aclaración del valor referencial y solicita la continuación del trámite correspondiente a la ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO DE LA LOSA DEPORTIVA EN LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA SAN ANTONIO DE MARIA CLARET, ZONA 04, SUB ZONA 02, DISTRITO DE ATE – LIMA – LIMA", con código SNIP N° 202161, por el monto de S/. 168,355.18 Nuevos Soles, proyecto que corresponde al Presupuesto Participativo 2014.

Que, mediante Memorando N° 3912-2014-MDA/GAF-SGA, la Sub Gerencia de Abastecimiento señala que con documento citado en el considerando precedente, se solicita la atención para la contratación de la ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO DE LA LOSA DEPORTIVA EN LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA SAN ANTONIO DE MARIA CLARET, ZONA 04, SUB ZONA 02, DISTRITO DE ATE – LIMA – LIMA", solicitando la emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestal, con su respectiva cadena funcional programática por el importe de S/. 168,355.18 (Ciento sesenta y ocho mil trescientos cincuenta y cinco con 18/100 Nuevos Soles). En tal sentido, mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 0569-SGP-P, suscrito en forma conjunta por la Sub Gerencia de Presupuesto y Gerencia de Planificación, se otorga la disponibilidad presupuestal por un monto de S/. 168,355.18 (Ciento sesenta y ocho mil trescientos cincuenta y cinco con 18/100 Nuevos Soles), correspondiente a la Fuente de Financiamiento 5 - Recursos Determinados, Rubro 07 - Fondo de Compensación Municipal - FONCOMUN, para la ejecución de la obra antes referida, correspondiente al Presupuesto Participativo 2014.

Que, mediante Informe N° 1270-2014-MDA/GAF-SGA, de la Sub Gerencia de Abastecimiento e Informe N° 433-2014-GAF/MDA de la Gerencia de Administración y Finanzas, señalan que al no encontrarse programada la contratación de la ejecución de la referida Obra en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) 2014 de la Entidad, resulta procedente modificar el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Ate correspondiente al presente año, previa a la continuación del proceso de selección correspondiente, para la inclusión del proceso de selección que a continuación se indica:



INCLUIR EL SIGUIENTE PROCESO DE SELECCIÓN:

N° REF.	TIPO DE PROCESO	OBJETO	DESCRIPCIÓN	FECHA DE CONVOCATORIA	VALOR REFERENCIAL	ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL
1	AMC	OBRA	MEJORAMIENTO DE LA LOSA DEPORTIVA EN LA ASOCIACION DE VIVIENDA SAN ANTONIO MARIA CLARET, ZONA 04, SUB ZONA 02, DISTRITO DE ATE - LIMA - LIMA	OCTUBRE	S/. 168,355.18	FF.: 5 - Recursos Determinados Rubro: 07 - Fondo de Compensación Municipal - FONCOMUN

Que, mediante Proveldo N° 1857-2014-MDA/GM, la Gerencia Municipal indica se proceda con la emisión de la Resolución correspondiente;

ESTANDO A LOS FUNDAMENTOS EXPUESTOS EN LA PARTE CONSIDERATIVA Y CONTANDO CON LA CONFORMIDAD DE LA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, SUB GERENCIA DE ABASTECIMIENTO, Y EN VIRTUD A LO DISPUESTO EN EL ART. 9° DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, APROBADO POR DECRETO SUPREMO N° 184-2008-EF;

RESUELVE:

Artículo 1°.- **APROBAR;** la Modificación del Plan Anual de Contrataciones – PAC de la Municipalidad Distrital de Ate del ejercicio presupuestal correspondiente al año 2014, para la **Inclusión** del proceso de selección que a continuación se indica:

INCLUIR EL SIGUIENTE PROCESO DE SELECCIÓN:

N° REF.	TIPO DE PROCESO	OBJETO	DESCRIPCIÓN	FECHA DE CONVOCATORIA	VALOR REFERENCIAL	ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL
1	AMC	OBRA	MEJORAMIENTO DE LA LOSA DEPORTIVA EN LA ASOCIACION DE VIVIENDA SAN ANTONIO MARIA CLARET, ZONA 04, SUB ZONA 02, DISTRITO DE ATE - LIMA - LIMA	OCTUBRE	S/. 168,355.18	FF.: 5 - Recursos Determinados Rubro: 07 - Fondo de Compensación Municipal - FONCOMUN

Obra correspondiente al Presupuesto Participativo 2014, Código SNIP N° 202161.

Artículo 2°.- **DISPONER;** la publicación de la presente modificación del PAC 2014 de la Municipalidad Distrital de Ate, en el **SEACE**, dentro del plazo de Ley.

Artículo 3°.- **ENCARGAR;** el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia de Infraestructura Publica, Sub Gerencia de Estudios y Proyectos, Gerencia de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Abastecimiento, Gerencia de Planificación, Sub Gerencia de Presupuesto, y demás áreas pertinentes de ésta Corporación Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE
C.P.C. JORGE SEGHELMBLE RIERA
GERENTE MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE
SECRETARIA GENERAL

CERTIFICO: Que la presente es copia de su original con el cual concuerda y el mismo que he visto en su vista.

Ate... 15 DIC. 2014

Abog. Javier Augusto Lainez Ventosilla
SECRETARIO GENERAL




Usu
Enti

Plan Anual | Procesos | Contratos | Procedimientos Especiales | Usuarios | Convenio Marco | CUBS

P.I.A. | Datos Generales | Procesos del Plan | Lista de Modificaciones | Modificaciones por Versión | Programados |

Datos Generales del Plan Anual

Entidad : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE - VITARTE
 Año : 2014
 Versión : 88
 Estado : Publicado en el SEACE

Versin	88	Ver
Cantidad de procesos en la versión	135	Can
Fecha de Registro	23/12/2014 12:31:33 PM	Fec
Fecha de Publicación en el SEACE	23/12/2014 12:37:17 PM	Fec
Es fe de Erratas?	<input type="checkbox"/>	Fe
Documento de Aprobación	Resolución12121212	Do
Nmero de documento	RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N 149	Nrr
Fecha de Aprobación	15/12/2014	Fec
Archivo de Resolución del Plan Anual		Arc
Observación		Ob

Datos de Aprobador

Apellido Paterno	SEGHELMEBLE	Apr
Apellido Materno	RIERA	Apr
Nombre	JORGE	No
(*)Cargo	GERENTE MUNICIPAL	Ca

| Inhabilitados | Vigencia Proveedores | Constancias Capacidad Libre de Contratación | Constancia

Usuarios en línea : 3192
 Sesión : 60



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE

Resolución de Gerencia Municipal N° 147

Ate, 15 DIC. 2014

VISTO; el Memorandum N° 1637-2014-MDA-GIP de la Gerencia de Infraestructura Pública; el Memorando N° 6980-2014 e Informe N° 1406-2014-MDA/GAF-SGA de la Sub Gerencia de Abastecimiento; el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 0637-SGP-P de la Sub Gerencia de Presupuesto; el Informe N° 513-2014-GAF/MDA de la Gerencia de Administración y Finanzas; el Proveedor N° 2175-2014-MDA/GM de la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1017 y Decreto Supremo N° 184-2008-EF, modificado mediante D.S. N° 138-2012-EF, se ha aprobado la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento respectivamente;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 002 de fecha 17 de enero del 2014, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Ate, para el Ejercicio Presupuestal 2014;

Que, de acuerdo al numeral 22) del Artículo 21° del Reglamento de Organización y Funciones – ROF de la Municipalidad Distrital de Ate, aprobado mediante Ordenanza N° 273-MDA publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el 30 de Junio del 2011, señala que el Gerente Municipal tiene como una de sus funciones "Aprobar el Plan Anual de Contrataciones y sus Modificaciones";

Que, de conformidad con lo establecido en el Art. 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal ó en caso de reprogramación de las metas institucionales cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección; la aprobación y difusión de las modificaciones se realizará de la forma prevista en el Art. 8° del citado Reglamento; por lo que el Plan Anual modificado y el documento que aprueba dicha modificación, es decir la presente Resolución de Gerencia Municipal, deberá ser publicada por nuestra Entidad en el SEACE, en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de la fecha de aprobación;

Que, mediante Memorandum N° 1637-2014-MDA-GIP, la Gerencia de Infraestructura Pública solicita a la Gerencia de Administración y Finanzas, la continuación del trámite correspondiente a la contratación de la ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL PARQUE EN LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA NIÑO JESÚS DE SANTA CLARA II ETAPA, ZONA 05, SUB ZONA 01, DISTRITO DE ATE – LIMA – LIMA", con código SNIP N° 243341, por el monto de S/. 308,234.79 Nuevos Soles, proyecto que corresponde al Presupuesto Participativo 2014;

Que, mediante Memorando N° 6980-2014-MDA/GAF-SGA, la Sub Gerencia de Abastecimiento señala que con documento citado en el considerando precedente, se solicita la atención para la contratación de la ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL PARQUE EN LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA NIÑO JESÚS DE SANTA CLARA II ETAPA, ZONA 05, SUB ZONA 01, DISTRITO DE ATE – LIMA – LIMA", habiéndose determinado el Valor Referencial para dicha obra, solicita la emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestal, con su respectiva cadena funcional programática por el importe de S/. 308,234.79 (Trescientos ocho mil doscientos treinta y cuatro con 79/100 Nuevos Soles). En tal sentido, mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 0637-SGP-P suscrito en forma conjunta por la Sub Gerencia de Presupuesto y Gerencia de Planificación, se otorga la disponibilidad presupuestal por un monto total de S/. 308,234.79 (Trescientos ocho mil doscientos treinta y cuatro con 79/100 Nuevos Soles), correspondiente a la Fuente de Financiamiento 5 - Recursos Determinados, Rubro: 07 - Fondo de Compensación Municipal - FONCOMUN, para la ejecución de la obra antes referida, correspondiente al Presupuesto Participativo 2014;

Que, mediante Informe N° 1406-2014-MDA/GAF-SGA, de la Sub Gerencia de Abastecimiento e Informe N° 513-2014-GAF/MDA de la Gerencia de Administración y Finanzas, señalan que al no encontrarse programado la contratación de la ejecución de la referida Obra en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) 2014 de la Entidad, resulta procedente modificar el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Ate correspondiente al presente año; previa a la convocatoria del proceso de selección correspondiente, para la inclusión del proceso de selección que a continuación se indica:

INCLUIR EL SIGUIENTE PROCESO DE SELECCIÓN:

N° REF.	TIPO DE PROCESO	OBJETO	DESCRIPCIÓN	FECHA DE CONVOCATORIA	VALOR REFERENCIAL	ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL
1	Adjudicación Directa Selectiva	OBRA	MEJORAMIENTO DEL PARQUE EN LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA NIÑO JESUS DE SANTA CLARA II ETAPA, ZONA 05, SUB ZONA 01, DISTRITO DE ATE - LIMA - LIMA	DICIEMBRE	S/. 308,234.79 (Trescientos ocho mil doscientos treinta y cuatro con 79/100 Nuevos Soles).	FF.: 5 - Recursos Determinados Rubro: 07 - Fondo de Compensación Municipal - FONCOMUN

Que, mediante Provedo N° 2175-2014-MDA/GM, la Gerencia Municipal indica se proceda con la emisión de la Resolución correspondiente;

ESTANDO A LOS FUNDAMENTOS EXPUESTOS EN LA PARTE CONSIDERATIVA Y CONTANDO CON LA CONFORMIDAD DE LA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, SUB GERENCIA DE ABASTECIMIENTO, Y EN VIRTUD A LO DISPUESTO EN EL ART. 9° DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, APROBADO POR DECRETO SUPREMO N° 184-2008-EF;

RESUELVE:

Artículo 1°.- **APROBAR**; la Modificación del Plan Anual de Contrataciones - PAC de la Municipalidad Distrital de Ate del ejercicio presupuestal correspondiente al año 2014, para la **Inclusión** del proceso de selección que a continuación se indica:

INCLUIR EL SIGUIENTE PROCESO DE SELECCIÓN:

N° REF.	TIPO DE PROCESO	OBJETO	DESCRIPCIÓN	FECHA DE CONVOCATORIA	VALOR REFERENCIAL	ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL
1	Adjudicación Directa Selectiva	OBRA	MEJORAMIENTO DEL PARQUE EN LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA NIÑO JESUS DE SANTA CLARA II ETAPA, ZONA 05, SUB ZONA 01, DISTRITO DE ATE - LIMA - LIMA	DICIEMBRE	S/. 308,234.79 (Trescientos ocho mil doscientos treinta y cuatro con 79/100 Nuevos Soles).	FF.: 5 - Recursos Determinados Rubro: 07 - Fondo de Compensación Municipal - FONCOMUN

Obra correspondiente al Presupuesto Participativo 2014, Código SNIP N° 243341.

Artículo 2°.- **DISPONER**; la publicación de la presente modificación del PAC 2014 de la Municipalidad Distrital de Ate, en el **SEACE**, dentro del plazo de Ley.

Artículo 3°.- **ENCARGAR**; el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia de Infraestructura Publica, Gerencia de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Abastecimiento, Gerencia de Planificación, Sub Gerencia de Presupuesto, y demás áreas pertinentes de ésta Corporación Municipal.

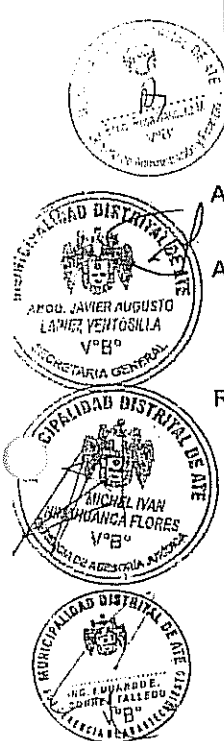
REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE
SECRETARÍA GENERAL
C.P.C. JORGE SEGHELMELE RIERI
GERENTE MUNICIPAL

CERTIFICO: Que la presente es copia de su original con el cual concuerda y el mismo que he tenido a la vista.

15 DIC. 2014

Abog. Javier Augusto Lainez Ventosilla
SECRETARIO GENERAL



Usu
Enti

Plan Anual | Procesos | Contratos | Procedimientos Especiales | Usuarios | Convenio Marco | CUBS

P.I.A. | Datos Generales | Procesos del Plan | Lista de Modificaciones | Modificaciones por Versión | Programados |

Datos Generales del Plan Anual

Entidad : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE - VITARTE

Año : 2014

Versión : 89

Estado : Publicado en el SEACE

Versin	89	Ver
Cantidad de procesos en la versión	136	Ca
Fecha de Registro	23/12/2014 03:51:19 PM	Fe
Fecha de Publicación en el SEACE	23/12/2014 03:57:09 PM	Fe
Es fe de Erratas?	<input type="checkbox"/>	Fe
Documento de Aprobación	Resolución12121212	Do
Nmero de documento	RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N 147	Nnr
Fecha de Aprobación	15/12/2014	Fe
Archivo de Resolución del Plan Anual		Ar
Observación		Ob

Datos de Aprobador

Apellido Paterno	SEGHELMEBLE	Apt
Apellido Materno	RIERA	Apt
Nombre	JORGE	Not
(*)Cargo	GERENTE MUNICIPAL	Ca

| Inhabilitados | Vigencia Proveedores | Constancias Capacidad Libre de Contratación | Constancia

Usuarios en línea : 3181

Sesión : 60



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE

Resolución de Gerencia Municipal N° 148

Ate, 15 DIC. 2014

VISTO; el Memorandum N° 1636-2014-MDA-GIP de la Gerencia de Infraestructura Pública; el Memorandum N° 6979-2014 e Informe N° 1405-2014-MDA/GAF-SGA de la Sub Gerencia de Abastecimiento; el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 0638-SGP-P de la Sub Gerencia de Presupuesto; el Informe N° 514-2014-GAF/MDA de la Gerencia de Administración y Finanzas; el Proveído N° 2176-2014-MDA/GM de la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1017 y Decreto Supremo N° 184-2008-EF, modificado mediante D.S. N° 138-2012-EF, se ha aprobado la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento respectivamente;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 002 de fecha 17 de enero del 2014, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Ate, para el Ejercicio Presupuestal 2014;

Que, de acuerdo al numeral 22) del Artículo 21° del Reglamento de Organización y Funciones – ROF de la Municipalidad Distrital de Ate, aprobado mediante Ordenanza N° 273-MDA publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el 30 de Junio del 2011, señala que el Gerente Municipal tiene como una de sus funciones "Aprobar el Plan Anual de Contrataciones y sus Modificaciones";

Que, de conformidad con lo establecido en el Art. 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal ó en caso de reprogramación de las metas institucionales cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección; la aprobación y difusión de las modificaciones se realizará de la forma prevista en el Art. 8° del citado Reglamento, por lo que el Plan Anual modificado y el documento que aprueba dicha modificación, es decir la presente Resolución de Gerencia Municipal, deberá ser publicada por nuestra Entidad en el SEACE, en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de la fecha de aprobación;

Que, mediante Memorandum N° 1636-2014-MDA-GIP, la Gerencia de Infraestructura Pública solicita a la Gerencia de Administración y Finanzas, la continuación del trámite correspondiente a la ejecución de la ejecución de la Obra: "CREACIÓN DEL PARQUE N° 01 EN LA URB. LOS PORTALES DE JAVIER PRADO 6TA. ETAPA, ZONA 03, SUB ZONA 03, DISTRITO DE ATE – LIMA – LIMA", con código SNIP N° 291251, por el monto de S/ 448,231.4379 Nuevos Soles, proyecto que corresponde al Presupuesto Participativo 2014;

Que, mediante Memorandum N° 6979-2014-MDA/GAF-SGA, la Sub Gerencia de Abastecimiento señala que con documento citado en el considerando precedente, se solicita la atención para la contratación de la ejecución de la Obra: "CREACIÓN DEL PARQUE N° 01 EN LA URB. LOS PORTALES DE JAVIER PRADO 6TA. ETAPA, ZONA 03, SUB ZONA 03, DISTRITO DE ATE – LIMA – LIMA", habiéndose determinado el Valor Referencial para dicha obra, solicita la emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestal, con su respectiva cadena funcional programática por el importe de S/. 448,231.43 (Cuatrocientos cuarenta y ocho mil doscientos treinta y uno con 43/100 Nuevos Soles). En tal sentido, mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 0638-SGP-P, suscrito en forma conjunta por la Sub Gerencia de Presupuesto y Gerencia de Planificación, se otorga la disponibilidad presupuestal por un monto total de S/ 448,231.4379 (Cuatrocientos cuarenta y ocho mil doscientos treinta y uno con 43/100 Nuevos Soles), correspondiente a la Fuente de Financiamiento 5 - Recursos Determinados, Rubro: 07 – Fondo de Compensación Municipal FONCOMUN, para la ejecución de la obra antes referida, correspondiente al Presupuesto Participativo 2014;

Que, mediante Informe N° 1405-2014-MDA/GAF-SGA, de la Sub Gerencia de Abastecimiento e Informe N° 514-2014-GAF/MDA de la Gerencia de Administración y Finanzas, señalan que al no encontrarse programado la contratación de la ejecución de la referida Obra en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) 2014 de la Entidad, resulta procedente modificar el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Ate correspondiente al presente año; previa a la convocatoria del proceso de selección correspondiente, para la inclusión del proceso de selección que a continuación se indica:



INCLUIR EL SIGUIENTE PROCESO DE SELECCIÓN:

N° REF.	TIPO DE PROCESO	OBJETO	DESCRIPCIÓN	FECHA DE CONVOCATORIA	VALOR REFERENCIAL	ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL
1	Adjudicación Directa Selectiva	OBRA	CREACIÓN DEL PARQUE N° 01 EN LA URB. LOS PORTALES DE JAVIER PRADO 6TA. ETAPA, ZONA 03, SUB ZONA 03, DISTRITO DE ATE - LIMA - LIMA.	DICIEMBRE	SI. 448,231.43 (Cuatrocientos cuarenta y ocho mil doscientos treinta y uno con 43/100 Nuevos Soles)	FF.: 5 - Recursos Determinados Rubro: 07 - Fondo de Compensación Municipal - FONCOMUN

Que, mediante Proveído N° 2176-2014-MDA/GM, la Gerencia Municipal indica se proceda con la emisión de la Resolución correspondiente;

ESTANDO A LOS FUNDAMENTOS EXPUESTOS EN LA PARTE CONSIDERATIVA Y CONTANDO CON LA CONFORMIDAD DE LA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, SUB GERENCIA DE ABASTECIMIENTO, Y EN VIRTUD A LO DISPUESTO EN EL ART. 9° DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, APROBADO POR DECRETO SUPREMO N° 184-2008-EF;

RESUELVE:

Artículo 1°.- **APROBAR**; la Modificación del Plan Anual de Contrataciones - PAC de la Municipalidad Distrital de Ate del ejercicio presupuestal correspondiente al año 2014, para la **Inclusión** del proceso de selección que a continuación se indica:

INCLUIR EL SIGUIENTE PROCESO DE SELECCIÓN:

N° REF.	TIPO DE PROCESO	OBJETO	DESCRIPCIÓN	FECHA DE CONVOCATORIA	VALOR REFERENCIAL	ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL
1	Adjudicación Directa Selectiva	OBRA	CREACIÓN DEL PARQUE N° 01 EN LA URB. LOS PORTALES DE JAVIER PRADO 6TA. ETAPA, ZONA 03, SUB ZONA 03, DISTRITO DE ATE - LIMA - LIMA.	DICIEMBRE	SI. 448,231.43 (Cuatrocientos cuarenta y ocho mil doscientos treinta y uno con 43/100 Nuevos Soles)	FF.: 5 - Recursos Determinados Rubro: 07 - Fondo de Compensación Municipal - FONCOMUN

Obra correspondiente al Presupuesto Participativo 2014, Código SNIP N° 243341.

Artículo 2°.- **DISPONER**; la publicación de la presente modificación del PAC 2014 de la Municipalidad Distrital de Ate, en el **SEACE**, dentro del plazo de Ley.

Artículo 3°.- **ENCARGAR**; el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia de Infraestructura Pública, Gerencia de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Abastecimiento, Gerencia de Planificación, Sub Gerencia de Presupuesto, y demás áreas pertinentes de ésta Corporación Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE

C.P.C. JORGE SEGHELMELE RIERA
GERENTE MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE
SECRETARIA GENERAL

CERTIFICO: Que la presente es copia de su original con el cual concuerda y el mismo que he tenido a la vista.

15 DIC. 2014

Abog. Javier Augusto Lainez Ventosilla
SECRETARIO GENERAL



Usu
Enti

Plan Anual | Procesos | Contratos | Procedimientos Especiales | Usuarios | Convenio Marco | CUBS

P.I.A. | Datos Generales | Procesos del Plan | Lista de Modificaciones | Modificaciones por Versión | Programados |

Datos Generales del Plan Anual

Entidad : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE - VITARTE

Año : 2014

Versión : 90

Estado : Publicado en el SEACE

Versin	90	Ver
Cantidad de procesos en la versión	137	Ca
Fecha de Registro	24/12/2014 02:54:53 PM	Fe
Fecha de Publicación en el SEACE	24/12/2014 03:04:02 PM	Fe
Es fe de Erratas?	<input type="checkbox"/>	Fe
Documento de Aprobación	Resolución12121212	Do
Nmero de documento	RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N 148	Nrr
Fecha de Aprobación	15/12/2014	Fe
Archivo de Resolución del Plan Anual		Arc
Observación		Ob

Datos de Aprobador

Apellido Paterno	SEGHELMEBLE	Ap
Apellido Materno	RIERA	Ap
Nombre	JORGE	No
(*)Cargo	GERENTE MUNICIPAL	Ca

| Inhabilitados | Vigencia Proveedores | Constancias Capacidad Libre de Contratación | Constancia

Usuarios en línea : 3185

Sesión : 60



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE

Resolución de Gerencia Municipal N° 146

Ate, 15 DIC. 2014

VISTO; el Memorandum N° 1638-2014-MDA-GIP de la Gerencia de Infraestructura Pública; el Memorando N° 6978-2014 e Informe N° 1403-2014-MDA/GAF-SGA de la Sub Gerencia de Abastecimiento; el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 0636-SGP-P de la Sub Gerencia de Presupuesto; el Informe N° 516-2014-GAF/MDA de la Gerencia de Administración y Finanzas; el Proveído N° 2174-2014-MDA/GM de la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1017 y Decreto Supremo N° 184-2008-EF, modificado mediante D.S. N° 138-2012-EF, se ha aprobado la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento respectivamente;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 002 de fecha 17 de enero del 2014, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Ate, para el Ejercicio Presupuestal 2014;

Que, de acuerdo al numeral 22) del Artículo 21° del Reglamento de Organización y Funciones – ROF de la Municipalidad Distrital de Ate, aprobado mediante Ordenanza N° 273-MDA publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el 30 de Junio del 2011, señala que el Gerente Municipal tiene como una de sus funciones "Aprobar el Plan Anual de Contrataciones y sus Modificaciones";

Que, de conformidad con lo establecido en el Art. 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal ó en caso de reprogramación de las metas institucionales cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección; la aprobación y difusión de las modificaciones se realizará de la forma prevista en el Art. 8° del citado Reglamento, por lo que el Plan Anual modificado y el documento que aprueba dicha modificación, es decir la presente Resolución de Gerencia Municipal, deberá ser publicada por nuestra Entidad en el SEACE, en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de la fecha de aprobación;

Que, mediante Memorandum N° 1638-2014-MDA-GIP, la Gerencia de Infraestructura Pública solicita a la Gerencia de Administración y Finanzas, la continuación del trámite correspondiente a la contratación de la ejecución de la Obra: "REHABILITACIÓN DE PISTAS EN EL JR. LAS DALIAS DE LA ASOCIACIÓN PRO VIVIENDA VIRGEN DEL CARMEN, ZONA 03, SUB ZONA 03, DISTRITO DE ATE – LIMA – LIMA", con código SNIP N° 294922, por el monto de S/. 149,949.11 Nuevos Soles, proyecto que corresponde al Presupuesto Participativo 2014;

Que, mediante Memorando N° 6978-2014-MDA/GAF-SGA, la Sub Gerencia de Abastecimiento señala que con documento citado en el considerando precedente, se solicita la atención para la contratación de la ejecución de la Obra: "REHABILITACION DE PISTAS EN EL JR. LAS DALIAS DE LA ASOCIACIÓN PRO VIVIENDA VIRGEN DEL CARMEN, ZONA 03, SUB ZONA 03, DISTRITO DE ATE – LIMA – LIMA", habiéndose determinado el Valor Referencial para dicha obra, solicita la emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestal, con su respectiva cadena funcional programática por el importe de S/. 149,949.11 (Ciento cuarenta y nueve mil novecientos cuarenta y nueve con 11/100 Nuevos Soles). En tal sentido, mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 0636-SGP-P, suscrito en forma conjunta por la Sub Gerencia de Presupuesto y Gerencia de Planificación, se otorga la disponibilidad presupuestal por un monto total de S/. 149,949.11 (Ciento cuarenta y nueve mil novecientos cuarenta y nueve con 11/100 Nuevos Soles), correspondiente a la Fuente de Financiamiento 5 - Recursos Determinados, Rubro: 07 – Fondo de Compensación Municipal - FONCOMUN, para la ejecución de la obra antes referida, correspondiente al Presupuesto Participativo 2014;

Que, mediante Informe N° 1403-2014-MDA/GAF-SGA, de la Sub Gerencia de Abastecimiento e Informe N° 516-2014-GAF/MDA de la Gerencia de Administración y Finanzas, señalan que al no encontrarse programado la contratación de la ejecución de la referida Obra en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) 2014 de la Entidad, resulta procedente modificar el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Ate correspondiente al presente año; previa a la convocatoria del proceso de selección correspondiente, para la inclusión del proceso de selección que a continuación se indica:

INCLUIR EL SIGUIENTE PROCESO DE SELECCIÓN:

Nº REF.	TIPO DE PROCESO	OBJETO	DESCRIPCIÓN	FECHA DE CONVOCATORIA	VALOR REFERENCIAL	ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL
1	Adjudicación de Menor Cuantía	OBRA	REHABILITACION DE PISTAS EN EL JR. LAS DALIAS DE LA ASOCIACIÓN PRO VIVIENDA VIRGEN DEL CARMEN, ZONA 03, SUB ZONA 03, DISTRITO DE ATE - LIMA - LIMA	DICIEMBRE	S/. 149,949,11 (Ciento cuarenta y nueve mil novecientos cuarenta y nueve con 11/100 Nuevos Soles)	FF.: 5 - Recursos Determinados Rubro: 07 - Fondo de Compensación Municipal - FONCOMUN

Que, mediante Proveedor N° 2174-2014-MDA/GM, la Gerencia Municipal indica se proceda con la emisión de la Resolución correspondiente;

ESTANDO A LOS FUNDAMENTOS EXPUESTOS EN LA PARTE CONSIDERATIVA Y CONTANDO CON LA CONFORMIDAD DE LA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, SUB GERENCIA DE ABASTECIMIENTO, Y EN VIRTUD A LO DISPUESTO EN EL ART. 9º DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, APROBADO POR DECRETO SUPREMO N° 184-2008-EF;

RESUELVE:

Artículo 1º.- **APROBAR**; la Modificación del Plan Anual de Contrataciones – PAC de la Municipalidad Distrital de Ate del ejercicio presupuestal correspondiente al año 2014, para la Inclusión del proceso de selección que a continuación se indica:

INCLUIR EL SIGUIENTE PROCESO DE SELECCIÓN:

Nº REF.	TIPO DE PROCESO	OBJETO	DESCRIPCIÓN	FECHA DE CONVOCATORIA	VALOR REFERENCIAL	ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL
1	Adjudicación de Menor Cuantía	OBRA	REHABILITACION DE PISTAS EN EL JR. LAS DALIAS DE LA ASOCIACIÓN PRO VIVIENDA VIRGEN DEL CARMEN, ZONA 03, SUB ZONA 03, DISTRITO DE ATE - LIMA - LIMA	DICIEMBRE	S/. 149,949,11 (Ciento cuarenta y nueve mil novecientos cuarenta y nueve con 11/100 Nuevos Soles)	FF.: 5 - Recursos Determinados Rubro: 07 - Fondo de Compensación Municipal - FONCOMUN

Obra correspondiente al Presupuesto Participativo 2014, Código SNIP N° 294922.

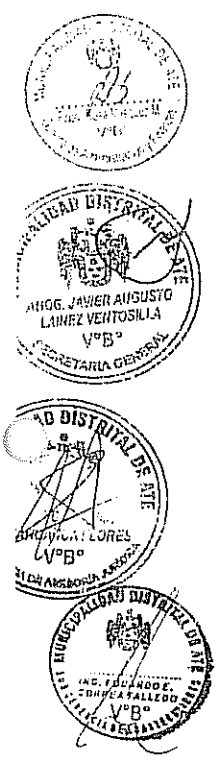
Artículo 2º.- **DISPONER**; la publicación de la presente modificación del PAC 2014 de la Municipalidad Distrital de Ate, en el **SEACE**, dentro del plazo de Ley.

Artículo 3º.- **ENCARGAR**; el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia de Infraestructura Pública, Gerencia de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Abastecimiento, Gerencia de Planificación, Sub Gerencia de Presupuesto, y demás áreas pertinentes de ésta Corporación Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE
SECRETARIA GENERAL
 C.P.C. JORGE SEBASTIÁN RIVERA
 GERENTE MUNICIPAL

CERTIFICO: Que lo presente es copia de su original con el cual concuerda y el mismo que he tenido a la vista.
 15 DIC. 2014
 Ate,
 Abog. Javier Augusto Lainez Ventosilla
 SECRETARIO GENERAL



Usu
Enti

[Plan Anual](#) | [Procesos](#) | [Contratos](#) | [Procedimientos Especiales](#) | [Usuarios](#) | [Convenio Marco](#) | [CUBS](#)

[P.I.A.](#) | [Datos Generales](#) | [Procesos del Plan](#) | [Lista de Modificaciones](#) | [Modificaciones por Versión](#) | [Programados](#) |

Datos Generales del Plan Anual

Entidad : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE - VITARTE

Año : 2014

Versión : 91

Estado : Publicado en el SEACE

Versin	91	Ver
Cantidad de procesos en la versión	138	Ca
Fecha de Registro	29/12/2014 09:36:00 AM	Fe
Fecha de Publicación en el SEACE	29/12/2014 09:42:12 AM	Fe
Es fe de Erratas?	<input type="checkbox"/>	Fe
Documento de Aprobación	Resolución12121212	Do
Nmero de documento	RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N 146	Nrr
Fecha de Aprobación	15/12/2014	Fe
Archivo de Resolución del Plan Anual		Arc
Observación		Ob

Datos de Aprobador

Apellido Paterno	SEGHELMEBLE	Apr
Apellido Materno	RIERA	Apr
Nombre	JORGE	Not
(*)Cargo	GERENTE MUNICIPAL	Ca

| [Inhabilitados](#) | [Vigencia Proveedores](#) | [Constancias Capacidad Libre de Contratación](#) | [Constancia](#)

Usuarios en línea : 3179

Sesión : 60



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE

Resolución de Gerencia Municipal N° 164

Ate, 29 DIC. 2014

VISTO; el Memorándum N° 1735-2014-MDA-GIP de la Gerencia de Infraestructura Pública; el Memorando N° 7151-2014 e Informe N° 1421-2014-MDA/GAF-SGA de la Sub Gerencia de Abastecimiento; el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 0646-SGP-P de la Sub Gerencia de Presupuesto; el Informe N° 522-2014-GAF/MDA de la Gerencia de Administración y Finanzas; el Provelo N° 2234-2014-MDA/GM de la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1017 y Decreto Supremo N° 184-2008-EF se ha aprobado la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, respectivamente;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 002 de fecha 17 de enero del 2014, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Ate, para el Ejercicio Presupuestal 2014;

Que, de acuerdo al numeral 22) del Artículo 21° del Reglamento de Organización y Funciones – ROF de la Municipalidad Distrital de Ate, aprobado mediante Ordenanza N° 273-MDA publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el 30 de Junio del 2011, señala que el Gerente Municipal tiene como una de sus funciones "Aprobar el Plan Anual de Contrataciones y sus Modificaciones";

Que, de conformidad con lo establecido en el Art. 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal ó en caso de reprogramación de las metas institucionales cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección; la aprobación y difusión de las modificaciones se realizará de la forma prevista en el Art. 8° del citado Reglamento, por lo que el Plan Anual modificado y el documento que aprueba dicha modificación, es decir la presente Resolución de Gerencia Municipal, deberá ser publicada por nuestra Entidad en el SEACE, en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de la fecha de aprobación;

Que, mediante Memorándum N° 1735-2014-MDA-GIP, la Gerencia de Infraestructura Pública, solicita a la Gerencia de Administración la continuación del trámite correspondiente para la contratación de la ejecución de la Obra: MEJORAMIENTO DE LA CANCHA DEPORTIVA N° 01 DEL PARQUE N° 02 DE LA URB. TILDA, AMPLIACION SECTOR A, ZONA 03, SUB ZONA 02, DISTRITO DE ATE - LIMA - LIMA; con código SNIP N° 291768, por el monto de S/. 359,100.03 Nuevos Soles, proyecto que corresponde al Presupuesto Participativo 2014;

Que, mediante Memorando N° 7151-2014-MDA/GAF-SGA, la Sub Gerencia de Abastecimiento señala que con documento citado en el considerando precedente, se solicita la atención para la contratación de la ejecución de la Obra: MEJORAMIENTO DE LA CANCHA DEPORTIVA N° 01 DEL PARQUE N° 02 DE LA URB. TILDA, AMPLIACION SECTOR A, ZONA 03, SUB ZONA 02, DISTRITO DE ATE - LIMA - LIMA; habiéndose determinado el valor referencial, solicita la emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestal, con su respectiva cadena funcional programática por el importe de S/. 359,100.03 (Trescientos cincuenta y nueve mil cien con 03/100 Nuevos Soles). En tal sentido, mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 0646-SGP-P, suscrito en forma conjunta por la Sub Gerencia de Presupuesto y Gerencia de Planificación, se otorga la disponibilidad presupuestal por el monto de S/. 359,100.03 (Trescientos cincuenta y nueve mil cien con 03/100 Nuevos Soles), correspondiente a la Fuente de Financiamiento 5 - Recursos Determinados, Rubro: 07 - Fondo de Compensación Municipal - FONCOMUN, para la ejecución de la obra antes referida, correspondiente al Presupuesto Participativo 2014;

Que, mediante Informe N° 1421-2014-MDA/GAF-SGA, de la Sub Gerencia de Abastecimiento e Informe N° 522-2014-GAF/MDA de la Gerencia de Administración y Finanzas, señalan que al no encontrarse programado la contratación de la ejecución de la Obra: MEJORAMIENTO DE LA CANCHA DEPORTIVA N° 01 DEL PARQUE N° 02 DE LA URB. TILDA, AMPLIACION SECTOR A, ZONA 03, SUB ZONA 02, DISTRITO DE ATE - LIMA - LIMA; en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) 2014 de la Municipalidad Distrital de Ate, resulta procedente modificar el Plan Anual de Contrataciones de la Entidad del presente año; previa a la convocatoria del proceso de selección correspondiente, para la inclusión del proceso de selección que a continuación se indica:



INCLUIR EL SIGUIENTE PROCESO DE SELECCIÓN:

TIPO DE PROCESO	OBJETO	DESCRIPCIÓN	FECHA DE CONVOCATORIA	VALOR REFERENCIAL	ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL
Adjudicación Directa Selectiva	OBRA	MEJORAMIENTO DE LA CANCHA DEPORTIVA N° 01 DEL PARQUE N° 02 DE LA URB. TILDA, AMPLIACION SECTOR A, ZONA 03, SUB ZONA 02, DISTRITO DE ATE - LIMA - LIMA	DICIEMBRE	S/. 359,100.03 (Trescientos cincuenta y nueve mil cien con 03/100 Nuevos Soles)	F.F. 5 Recursos Determinados Rubro: 07 - Fondo de Compensación Municipal

Que, mediante Proveído N° 2234-2014-MDA/GM, la Gerencia Municipal, indica se proceda con la emisión de la Resolución correspondiente;

ESTANDO A LOS FUNDAMENTOS EXPUESTOS EN LA PARTE CONSIDERATIVA Y CONTANDO CON LA CONFORMIDAD DE LA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, SUB GERENCIA DE ABASTECIMIENTO, Y EN VIRTUD A LO DISPUESTO EN EL ART. 9° DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, APROBADO POR DECRETO SUPREMO N° 184-2008-EF;

RESUELVE:

Artículo 1°.- **APROBAR**; la Modificación del Plan Anual de Contrataciones – PAC de la Municipalidad Distrital de Ate del ejercicio presupuestal correspondiente al año 2014, para la **Inclusión** del proceso de selección que a continuación se indica:

INCLUIR EL SIGUIENTE PROCESO DE SELECCIÓN:

TIPO DE PROCESO	OBJETO	DESCRIPCIÓN	FECHA DE CONVOCATORIA	VALOR REFERENCIAL	ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL
Adjudicación Directa Selectiva	OBRA	MEJORAMIENTO DE LA CANCHA DEPORTIVA N° 01 DEL PARQUE N° 02 DE LA URB. TILDA, AMPLIACION SECTOR A, ZONA 03, SUB ZONA 02, DISTRITO DE ATE - LIMA - LIMA	DICIEMBRE	S/. 359,100.03 (Trescientos cincuenta y nueve mil cien con 03/100 Nuevos Soles)	F.F. 5 Recursos Determinados Rubro: 07 - Fondo de Compensación Municipal

Obra correspondiente al Presupuesto Participativo 2014, código SNIP N° 291768.

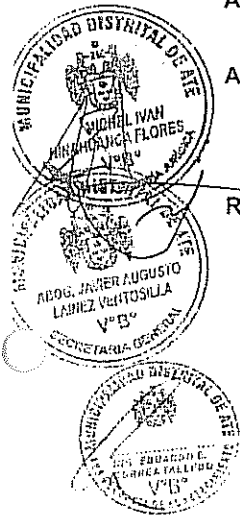
Artículo 2°.- **DISPONER**; la publicación de la presente modificación del PAC 2014 de la Municipalidad Distrital de Ate, en el **SEACE**, dentro del plazo de Ley.

Artículo 3°.- **ENCARGAR**; el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia de Infraestructura Pública, Gerencia de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Abastecimiento, Gerencia de Planificación, Sub Gerencia de Presupuesto, y demás áreas pertinentes de esta Corporación Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE
C.P.C. JORGE SEGHELMEDE RIERA
GERENTE MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE
SECRETARIA GENERAL
CERTIFICO: Que la presente es copia de su original con el cual concuerda y el presente se ha tenido a la vista.
29 DIC. 2014
Ate.....
Abog. Javier Augusto Lainon Ventosilla
SECRETARIO GENERAL



Usu
Enti

[Plan Anual](#) | [Procesos](#) | [Contratos](#) | [Procedimientos Especiales](#) | [Usuarios](#) | [Convenio Marco](#) | [CUBS](#)

[P.I.A.](#) | [Datos Generales](#) | [Procesos del Plan](#) | [Lista de Modificaciones](#) | [Modificaciones por Versión](#) | [Programados](#)

Datos Generales del Plan Anual

Entidad : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE - VITARTE
 Año : 2014
 Versión : 92
 Estado : Publicado en el SEACE

Versin	92	Ver
Cantidad de procesos en la versión	139	Can
Fecha de Registro	30/12/2014 08:15:11 AM	Fee
Fecha de Publicación en el SEACE	30/12/2014 08:18:08 AM	Fee
Es fe de Erratas?	<input type="checkbox"/>	Fee
Documento de Aprobación	Resolución12121212	Do
Nmero de documento	RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N 164	Nnr
Fecha de Aprobación	29/12/2014	Fee
Archivo de Resolución del Plan Anual		Arc
Observación		Ob

Datos de Aprobador

Apellido Paterno	SEGHELMEBLE	Apr
Apellido Materno	RIERA	Apr
Nombre	JORGE	Noi
(*)Cargo	GERENTE MUNICIPAL	Car

| [Inhabilitados](#) | [Vigencia Proveedores](#) | [Constancias Capacidad Libre de Contratación](#) | [Constancia](#)

Usuarios en línea : 3126
 Sesión : 60



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE
Resolución de Gerencia Municipal N° 163

Ate, 24 DIC. 2014

VISTO; el Memorandum N° 1207-2014-MDA-GIP de la Gerencia de Infraestructura Pública; el Memorando N° 5573-2014 e Informe N° 1404-2014-MDA/GAF-SGA de la Sub Gerencia de Abastecimiento; el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 0635-SGP-P de la Sub Gerencia de Presupuesto; el Informe N° 515-2014-GAF/MDA de la Gerencia de Administración y Finanzas; el Provelido N° 2177-2014-MDA/GM de la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1017 y Decreto Supremo N° 184-2008-EF, modificado mediante D.S. N° 138-2012-EF, se ha aprobado la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento respectivamente;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 002 de fecha 17 de enero del 2014, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Ate, para el Ejercicio Presupuestal 2014;

Que, de acuerdo al numeral 22) del Artículo 21° del Reglamento de Organización y Funciones – ROF de la Municipalidad Distrital de Ate, aprobado mediante Ordenanza N° 273-MDA publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el 30 de Junio del 2011, señala que el Gerente Municipal tiene como una de sus funciones "Aprobar el Plan Anual de Contrataciones y sus Modificaciones";

Que, de conformidad con lo establecido en el Art. 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal ó en caso de reprogramación de las metas institucionales cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección; la aprobación y difusión de las modificaciones se realizará de la forma prevista en el Art. 8° del citado Reglamento, por lo que el Plan Anual modificado y el documento que aprueba dicha modificación, es decir la presente Resolución de Gerencia Municipal, deberá ser publicada por nuestra Entidad en el SEACE, en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de la fecha de aprobación;

Que, mediante Memorandum N° 1207-2014-MDA-GIP, la Gerencia de Infraestructura Pública solicita a la Gerencia de Administración y Finanzas, la continuación del trámite correspondiente para la contratación de la ejecución de la Obra: "CONSTRUCCION DE PISTAS Y VEREDAS EN LA COOPERATIVA DE VIVIENDA 26 DE MAYO, DISTRITO DE ATE – LIMA – LIMA", con código SNIP N° 176862, por el monto de S/. 2'656,314.66 Nuevos Soles;

Que, mediante Memorando N° 5573-2014-MDA/GAF-SGA, la Sub Gerencia de Abastecimiento señala que con documento citado en el considerando precedente, se solicita la atención para la contratación de la ejecución de la Obra: "CONSTRUCCION DE PISTAS Y VEREDAS EN LA COOPERATIVA DE VIVIENDA 26 DE MAYO, DISTRITO DE ATE – LIMA – LIMA", habiéndose determinado el Valor Referencial para dicha obra, solicita la emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestal, con su respectiva cadena funcional programática por el importe de S/. 2'656,314.66 (Dos millones seiscientos cincuenta y seis mil trescientos catorce con 66/100 Nuevos Soles). En tal sentido, mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 0635-SGP-P, suscrito en forma conjunta por la Sub Gerencia de Presupuesto y Gerencia de Planificación, se otorga la disponibilidad presupuestal por un monto total de S/. 2'656,314.66 (Dos millones seiscientos cincuenta y seis mil trescientos catorce con 66/100 Nuevos Soles), correspondiente a la Fuente de Financiamiento 5 - Recursos Determinados, Rúbro: 07 – Fondo de Compensación Municipal - FONCOMUN, para la ejecución de la obra antes referida;

Que, mediante Informe N° 1404-2014-MDA/GAF-SGA, de la Sub Gerencia de Abastecimiento e Informe N° 515-2014-GAF/MDA de la Gerencia de Administración y Finanzas, señalan que al no encontrarse programado la contratación de la ejecución de la referida Obra en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) 2014 de la Entidad, resulta procedente modificar el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Ate correspondiente al presente año; previa a la continuación del proceso de selección correspondiente, para la inclusión del proceso de selección que a continuación se indica:



INCLUIR EL SIGUIENTE PROCESO DE SELECCIÓN:

N° REF.	TIPO DE PROCESO	OBJETO	DESCRIPCIÓN	FECHA DE CONVOCATORIA	VALOR REFERENCIAL	ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL
1	Licitación Pública	OBRA	CONSTRUCCION DE PISTAS Y VEREDAS EN LA COOPERATIVA DE VIVIENDA 26 DE MAYO, DISTRITO DE ATE - LIMA - LIMA.	DICIEMBRE	2'656,314.66 S/. (Dos millones seiscientos cincuenta y seis mil trescientos catorce con 66/100 Nuevos Soles)	FF.: 5 - Recursos Determinados Rubro: 07 - Fondo de Compensación Municipal - FONCOMUN

Que, mediante Provelido N° 2177-2014-MDA/GM, la Gerencia Municipal indica se proceda con la emisión de la Resolución correspondiente;

ESTANDO A LOS FUNDAMENTOS EXPUESTOS EN LA PARTE CONSIDERATIVA Y CONTANDO CON LA CONFORMIDAD DE LA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, SUB GERENCIA DE ABASTECIMIENTO, Y EN VIRTUD A LO DISPUESTO EN EL ART. 9º DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, APROBADO POR DECRETO SUPREMO N° 184-2008-EF;

RESUELVE:

Artículo 1º.- APROBAR; la Modificación del Plan Anual de Contrataciones – PAC de la Municipalidad Distrital de Ate del ejercicio presupuestal correspondiente al año 2014, para la Inclusión del proceso de selección que a continuación se indica:

INCLUIR EL SIGUIENTE PROCESO DE SELECCIÓN:

N° REF.	TIPO DE PROCESO	OBJETO	DESCRIPCIÓN	FECHA DE CONVOCATORIA	VALOR REFERENCIAL	ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL
1	Licitación Pública	OBRA	CONSTRUCCION DE PISTAS Y VEREDAS EN LA COOPERATIVA DE VIVIENDA 26 DE MAYO, DISTRITO DE ATE - LIMA - LIMA.	DICIEMBRE	2'656,314.66 S/. (Dos millones seiscientos cincuenta y seis mil trescientos catorce con 66/100 Nuevos Soles)	FF.: 5 - Recursos Determinados Rubro: 07 - Fondo de Compensación Municipal - FONCOMUN

Obra con Código SNIP N° 290496.

Artículo 2º.- DISPONER; la publicación de la presente modificación del PAC 2014 de la Municipalidad Distrital de Ate, en el SEACE, dentro del plazo de Ley.

Artículo 3º.- ENCARGAR; el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia de Infraestructura Pública, Sub Gerencia de Estudios y Proyectos, Gerencia de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Abastecimiento, Gerencia de Planificación, Sub Gerencia de Presupuesto, y demás áreas pertinentes de ésta Corporación Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE
C.P.C. JORGE SEQUELMEBLE RIERA
GERENTE MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE
ING. LUDWIG E. COHREA FALLEGÓ
Vº Bº
SECRETARÍA DE ABASTECIMIENTO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE
SUB GERENCIA DE ABASTECIMIENTO
26 DIC 2014
RECIBIDO
Hora..... Firma.....

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE
SECRETARIA GENERAL
CERTIFICO: Que la presente es copia de su original con el cual concuerda y el original se encuentra a la vista.
24 DIC. 2014
Abog. Javier Augusto Lainez Ventosilla
SECRETARIO GENERAL

Usu
Enti

Plan Anual | Procesos | Contratos | Procedimientos Especiales | Usuarios | Convenio Marco | CUBS

P.I.A. | Datos Generales | Procesos del Plan | Lista de Modificaciones | Modificaciones por Versión | Programados |

Datos Generales del Plan Anual

Entidad : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE - VITARTE
 Año : 2014
 Versión : 93
 Estado : Publicado en el SEACE

Versin	93	Ver
Cantidad de procesos en la versión	140	Ca
Fecha de Registro	30/12/2014 12:02:28 PM	Fe
Fecha de Publicación en el SEACE	30/12/2014 12:06:56 PM	Fe
Es fe de Erratas?	<input type="checkbox"/>	Fe
Documento de Aprobación	Resolución12121212	Do
Nmero de documento	RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N 163	Nr
Fecha de Aprobación	24/12/2014	Fe
Archivo de Resolución del Plan Anual		Arc
Observación		Ob

Datos de Aprobador

Apellido Paterno	SEGHELMEBLE	Api
Apellido Materno	RIERA	Api
Nombre	JORGE	Not
(*)Cargo	GERENTE MUNICIPAL	Ca

| Inhabilitados | Vigencia Proveedores | Constancias Capacidad Libre de Contratación | Constancia

Usuarios en línea : 3137
 Sesión : 60



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE

Resolución de Gerencia Municipal N° 144

Ate, 15 DIC. 2014

VISTO; el Requerimiento N° 1600-2014 de la Sub Gerencia de Inversión Pública de la Gerencia de Infraestructura Pública; el Memorando N° 7091-2014 e Informe N° 1401-2014-MDA/GAF-SGA de la Sub Gerencia de Abastecimiento; el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 0644-SGP-P de la Sub Gerencia de Presupuesto; el Informe N° 510-2014-GAF/MDA de la Gerencia de Administración y Finanzas; el Proveído N° 2172-2014-MDA/GM de la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1017 y Decreto Supremo N° 184-2008-EF, modificado mediante D.S. N° 138-2012-EF, se ha aprobado la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento respectivamente;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 002 de fecha 17 de enero del 2014, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Ate, para el Ejercicio Presupuestal 2014;

Que, de acuerdo al numeral 22) del Artículo 21° del Reglamento de Organización y Funciones – ROF de la Municipalidad Distrital de Ate, aprobado mediante Ordenanza N° 273-MDA publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el 30 de Junio del 2011, señala que el Gerente Municipal tiene como una de sus funciones "Aprobar el Plan Anual de Contrataciones y sus Modificaciones";

Que, de conformidad con lo establecido en el Art. 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o, en caso de reprogramación de las metas institucionales cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección; la aprobación y difusión de las modificaciones se realizará de la forma prevista en el Art. 8° del citado Reglamento, por lo que el Plan Anual modificado y el documento que aprueba dicha modificación, es decir la presente Resolución de Gerencia Municipal, deberá ser publicada por nuestra Entidad en el SEACE, en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de la fecha de aprobación;

Que, mediante Requerimiento N° 1600-2014, la Sub Gerencia de Inversión Pública de la Gerencia de Infraestructura Pública, solicita a la Gerencia de Administración y Finanzas la contratación del Servicio de Consultoría de Obra para realizar la Supervisión de la Obra: "CONSTRUCCIÓN DE PISTAS Y VEREDAS EN LA ZONA B DE HUAYCÁN, ZONA 06, SUB ZONA 03, DISTRITO DE ATE - LIMA - LIMA", por el monto de S/. 370,000.00 Nuevos Soles, asimismo, remite los términos de referencia correspondientes;

Que, mediante Memorando N° 7091-2014-MDA/GAF-SGA, la Sub Gerencia de Abastecimiento señala que con documento citado en el considerando precedente, se solicita la atención para la contratación del Servicio de Consultoría de Obra para la Supervisión de la Obra: "CONSTRUCCIÓN DE PISTAS Y VEREDAS EN LA ZONA B DE HUAYCÁN, ZONA 06, SUB ZONA 03, DISTRITO DE ATE - LIMA - LIMA", habiéndose determinado el Valor Referencial para dicha contratación, solicita la emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestal, con su respectiva cadena funcional programática por el importe de S/. 370,000.00 (Trescientos setenta mil con 00/100 Nuevos Soles). En tal sentido, mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 0644-SGP-P, suscrito en forma conjunta por la Sub Gerencia de Presupuesto y Gerencia de Planificación, se otorga la disponibilidad presupuestal por un monto total de S/. 370,000.00 (Trescientos setenta mil con 00/100 Nuevos Soles), correspondiente a la Fuente de Financiamiento 1 - Recursos Ordinarios, Rubro: 00 - Recursos Ordinarios; 5 - Recursos Determinados; Rubro: 07 - Fondo de Compensación Municipal - FONCOMUN; y, 3 - Donaciones y Transferencias; Rubro: 13 - Donaciones y Transferencias, para la contratación antes referida;

Que, mediante Informe N° 1401-2014-MDA/GAF-SGA, de la Sub Gerencia de Abastecimiento e Informe N° 510-2014-GAF/MDA de la Gerencia de Administración y Finanzas, señalan que al no encontrarse programado la contratación del Servicio de Consultoría de la referida Obra en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) 2014 de la Entidad, resulta procedente modificar el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Ate correspondiente al presente año, previa a la convocatoria del proceso de selección correspondiente, para la inclusión del proceso de selección que a continuación se indica:

INCLUIR EL SIGUIENTE PROCESO DE SELECCIÓN:

N° REF.	TIPO DE PROCESO	OBJETO	DESCRIPCIÓN	FECHA DE CONVOCATORIA	VALOR REFERENCIAL	ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL
1	Adjudicación Directa Pública	Consultoría de Obra	SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA "CONSTRUCCION DE PISTAS Y VEREDAS EN LA ZONA B DE HUAYCAN, ZONA 06, SUB ZONA 03, DISTRITO DE ATE - LIMA - LIMA"	DICIEMBRE	SI. 370,000.00	Rubro: 00 - Recursos Ordinarios Rubro: 07 - Fondo de Compensación Municipal Rubro: 13 - Donaciones y Transferencias

Que, mediante Provedo N° 2172-2014-MDA/GM, la Gerencia Municipal indica se proceda con la emisión de la Resolución correspondiente;

ESTANDO A LOS FUNDAMENTOS EXPUESTOS EN LA PARTE CONSIDERATIVA Y CONTANDO CON LA CONFORMIDAD DE LA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, SUB GERENCIA DE ABASTECIMIENTO, Y EN VIRTUD A LO DISPUESTO EN EL ART. 9° DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, APROBADO POR DECRETO SUPREMO N° 184-2008-EF;

RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR; la Modificación del Plan Anual de Contrataciones - PAC de la Municipalidad Distrital de Ate del ejercicio presupuestal correspondiente al año 2014, para la Inclusión del proceso de selección que a continuación se indica:

INCLUIR EL SIGUIENTE PROCESO DE SELECCIÓN:

N° REF.	TIPO DE PROCESO	OBJETO	DESCRIPCIÓN	FECHA DE CONVOCATORIA	VALOR REFERENCIAL	ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL
1	Adjudicación Directa Pública	Consultoría de Obra	SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA "CONSTRUCCION DE PISTAS Y VEREDAS EN LA ZONA B DE HUAYCAN, ZONA 06, SUB ZONA 03, DISTRITO DE ATE - LIMA - LIMA"	DICIEMBRE	SI. 370,000.00	Rubro: 00 - Recursos Ordinarios Rubro: 07 - Fondo de Compensación Municipal Rubro: 13 - Donaciones y Transferencias

Artículo 2°.- DISPONER; la publicación de la presente modificación del PAC 2014 de la Municipalidad Distrital de Ate, en el SEACE, dentro del plazo de Ley.

Artículo 3°.- ENCARGAR; el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia de Infraestructura Pública, Sub Gerencia de Estudios y Proyectos, Gerencia de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Abastecimiento, Gerencia de Planificación, Sub Gerencia de Presupuesto, y demás áreas pertinentes de esta Corporación Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE
MUNICIPALIDAD DISTRIAL DE ATE
SECRETARIA GENERAL

C.R.C. JORGE SEGHEL MEBLE RIERA
GERENTE MUNICIPAL
Que la presente es copia de su original con el que concuerda y el cual se adjunta a la vista.

15 DIC. 2014

Abgo. JAVIER VENTOSILLA
SECRETARIO GENERAL

Usu
Enti

[Plan Anual](#) | [Procesos](#) | [Contratos](#) | [Procedimientos Especiales](#) | [Usuarios](#) | [Convenio Marco](#) | [CUBS](#)

[P.I.A. Programados](#) | [Datos Generales](#) | [Procesos del Plan](#) | [Lista de Modificaciones](#) | [Modificaciones por Versión](#) |

Datos Generales del Plan Anual

Entidad : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE - VITARTE
 Año : 2014
 Versión : 94
 Estado : Publicado en el SEACE

Versin	94	Ver
Cantidad de procesos en la versión	141	Can
Fecha de Registro	31/12/2014 12:37:08 PM	Fer
Fecha de Publicación en el SEACE	31/12/2014 12:40:05 PM	Fer
Es fe de Erratas?	<input type="checkbox"/>	Fe
Documento de Aprobación	Resolución12121212	Do
Nmero de documento	RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N 144	Nnr
Fecha de Aprobación	15/12/2014	Fer
Archivo de Resolución del Plan Anual		Arc
Observación		Ob

Datos de Aprobador

Apellido Paterno	SEGHELMEBLE	Apr
Apellido Materno	RIERA	Apr
Nombre	JORGE	Noi
(*)Cargo	GERENTE MUNICIPAL	Car

| [Inhabilitados](#) | [Vigencia Proveedores](#) | [Constancias Capacidad Libre de Contratación](#) | [Constancia](#)

Usuarios en línea : 3089
 Sesión : 60



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE

Resolución de Gerencia Municipal N° 167

Ate, 29 DIC. 2014

VISTO; el Memorandum N° 1734-2014-MDA-GIP de la Gerencia de Infraestructura Pública; el Memorando N° 7152-2014 e Informe N° 1420-2014-MDA/GAF-SGA de la Sub Gerencia de Abastecimiento; el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 0647-SGP-P de la Sub Gerencia de Presupuesto; el Informe N° 523-2014-GAF/MDA de la Gerencia de Administración y Finanzas; el Proveído N° 2233-2014-MDA/GM de la Gerencia Municipal; y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1017 y Decreto Supremo N° 184-2008-EF se ha aprobado la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, respectivamente;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 002 de fecha 17 de enero del 2014, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Ate, para el Ejercicio Presupuestal 2014;

Que, de acuerdo al numeral 22) del Artículo 21° del Reglamento de Organización y Funciones – ROF de la Municipalidad Distrital de Ate, aprobado mediante Ordenanza N° 273-MDA publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el 30 de Junio del 2011, señala que el Gerente Municipal tiene como una de sus funciones "Aprobar el Plan Anual de Contrataciones y sus Modificaciones";

Que, de conformidad con lo establecido en el Art. 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección; la aprobación y difusión de las modificaciones se realizará de la forma prevista en el Art. 8° del citado Reglamento; por lo que el Plan Anual modificado y el documento que aprueba dicha modificación, es decir la presente Resolución de Gerencia Municipal, deberá ser publicada por nuestra Entidad en el SEACE en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de la fecha de aprobación;

Que, mediante Memorandum N° 1734-2014-MDA-GIP, la Gerencia de Infraestructura Pública, solicita a la Gerencia de Administración la continuación del trámite correspondiente para la contratación de la ejecución de la Obra: CREACION DEL PARQUE CENTRAL EN EL AA.HH. MANUEL SEOANE CORRALES, ZONA 01, SUB ZONA 02, DISTRITO DE ATE - LIMA - LIMA, con código SNIP N° 279598, por el monto de S/. 92,013.96 Nuevos Soles, proyecto que corresponde al Presupuesto Participativo 2014;

Que, mediante Memorando N° 7152-2014-MDA/GAF-SGA, la Sub Gerencia de Abastecimiento señala que con documento citado en el considerando precedente, se solicita la atención para la contratación de la ejecución de la Obra: CREACION DEL PARQUE CENTRAL EN EL AA.HH. MANUEL SEOANE CORRALES, ZONA 01, SUB ZONA 02, DISTRITO DE ATE - LIMA - LIMA; habiéndose determinado el valor referencial, solicita la emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestal con su respectiva cadena funcional programática por el importe de S/. 92,013.96 (Noventa y dos mil trece con 96/100 Nuevos Soles). En tal sentido, mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 0647-SGP-P, suscrito en forma conjunta por la Sub Gerencia de Presupuesto y Gerencia de Planificación, se otorga la disponibilidad presupuestal por el monto de S/. 92,013.96 (Noventa y dos mil trece con 96/100 Nuevos Soles), correspondiente a la Fuente de Financiamiento 5 - Recursos Determinados, Rubro: 07 - Fondo de Compensación Municipal - FONCOMUN, para la ejecución de la obra antes referida, correspondiente al Presupuesto Participativo 2014;

Que, mediante Informe N° 1420-2014-MDA/GAF-SGA de la Sub Gerencia de Abastecimiento e Informe N° 523-2014-GAF/MDA de la Gerencia de Administración y Finanzas, señalan que al no encontrarse programado la contratación de la ejecución de la Obra: CREACION DEL PARQUE CENTRAL EN EL AA.HH. MANUEL SEOANE CORRALES, ZONA 01, SUB ZONA 02, DISTRITO DE ATE - LIMA - LIMA; en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) 2014 de la Municipalidad Distrital de Ate, resulta procedente modificar el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Ate correspondiente al presente año; previa a la convocatoria del proceso de selección correspondiente, para la inclusión del proceso de selección que a continuación se indica:



INCLUIR EL SIGUIENTE PROCESO DE SELECCIÓN:

TIPO DE PROCESO	OBJETO	DESCRIPCIÓN	FECHA DE CONVOCATORIA	VALOR REFERENCIAL	ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL
Adjudicación de Menor Cuanía	OBRA	CREACION DEL PARQUE CENTRAL EN EL AA.HH. MANUEL SEOANE CORRALES, ZONA 01, SUB ZONA 02, DISTRITO DE ATE - LIMA - LIMA	DICIEMBRE	S/. 92,013.96 (Noventa y dos mil trece con 99/100 Nuevos Soles)	F.F. 5 Recursos Determinados Rubro: 07 - Fondo de Compensación Municipal

Que, mediante Provelido N° 2233-2014-MDA/GM, la Gerencia Municipal, indica se proceda con la emisión de la Resolución correspondiente;

ESTANDO A LOS FUNDAMENTOS EXPUESTOS EN LA PARTE CONSIDERATIVA Y CONTANDO CON LA CONFORMIDAD DE LA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, SUB GERENCIA DE ABASTECIMIENTO, Y EN VIRTUD A LO DISPUESTO EN EL ART. 9° DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, APROBADO POR DECRETO SUPREMO N° 184-2008-EF;

RESUELVE:

Artículo 1°.- **APROBAR**; la Modificación del Plan Anual de Contrataciones – PAC de la Municipalidad Distrital de Ate del ejercicio presupuestal correspondiente al año 2014, para la **Inclusión** del proceso de selección que a continuación se indica:

INCLUIR EL SIGUIENTE PROCESO DE SELECCIÓN:

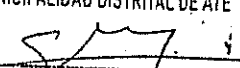
TIPO DE PROCESO	OBJETO	DESCRIPCIÓN	FECHA DE CONVOCATORIA	VALOR REFERENCIAL	ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL
Adjudicación de Menor Cuanía	OBRA	CREACION DEL PARQUE CENTRAL EN EL AA.HH. MANUEL SEOANE CORRALES, ZONA 01, SUB ZONA 02, DISTRITO DE ATE - LIMA - LIMA	DICIEMBRE	S/. 92,013.96 (Noventa y dos mil trece con 99/100 Nuevos Soles)	F.F. 5 Recursos Determinados Rubro: 07 - Fondo de Compensación Municipal

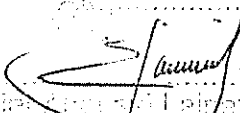
Obra correspondiente al Presupuesto Participativo 2014, código SNIP N° 279598.

Artículo 2°.- **DISPONER**; la publicación de la presente modificación del PAC 2014 de la Municipalidad Distrital de Ate, en el **SEACE**, dentro del plazo de Ley.

Artículo 3°.- **ENCARGAR**; el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia de Infraestructura Pública, Gerencia de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Abastecimiento, Gerencia de Planificación, Sub Gerencia de Presupuesto, y demás áreas pertinentes de ésta Corporación Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE

 C. P. JORGE S. GHELMEBZE RIERA
 GERENTE MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE
 SECRETARIA GENERAL
 CERTIFICO: Que la presente es copia de su original con el cual concuerda y el original se encuentra a la vista.
 29 DIC. 2014

 Larrea Ventosilla
 SECRETARIA GENERAL

